I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango, para la modernización integral del Registro Civil 2

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero, para la modernización integral del Registro Civil 8

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo número 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo 15

Reglas para el ordenamiento y simplificación de los requerimientos de información adicional a las instituciones de crédito 17

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social 2003, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí 19

SECRETARIA DE ECONOMIA

Respuesta a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121-SCFI-2002, Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba 30

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mario Alberto Radilla Hernández 32

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Ley General de Bienes Nacionales 33

Decreto por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 3,459-86-76.4473 hectáreas, así como las áreas denominadas “zona urbana” y “ex oficinas administrativas” con superficie de 9-26-77.6218 hectáreas y 5-70-43.1396 hectáreas, respectivamente, y un área denominada “reserva ecológica” con superficie de 95-67-18.7673 hectáreas, que forman parte de un inmueble de mayor extensión conocido como “Tancojol”, ubicado a la altura del kilómetro 32 de la carretera Tamuín-San Vicente, Municipio de San

Vicente Tancuayalab, Estado de San Luis Potosí, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, las enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 77

Decreto por el que se autoriza a Luz y Fuerza del Centro a enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal la fracción de terreno con superficie de 10,892.58 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada en la calle de Aldama número 218, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a efecto de que la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la utilice con instalaciones de la Nueva Biblioteca de México "José Vasconcelos" 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora y Agroservicios Profesionales, S.A. de C.V. 80

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pato Construcciones, S.A. de C.V. 81

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 82

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 92

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 92

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 92

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 93

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010 93

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del 2004, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-004/2004 98

AVISOS

Judiciales y generales 102

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cajón del Alamo, con una superficie aproximada de 408-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son. 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Montes, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Tepache, Son. 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coloso, con una superficie de 309-32-50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp. 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Brisas del Mar, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Gemelos, con una superficie de 340-38-70 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp. 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ultima Esperanza, con una superficie de 14-00-00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Unión Hace la Fuerza, con una superficie de 296-72-10 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Trinidad, con una superficie de 29-95-89 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Esfuerzo, con una superficie de 165-00-00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. 6

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 7

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México–México

200504-15.00 Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCVIII No. 13 Jueves 20 de mayo de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
BANCO DE MEXICO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
AVISOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango, para la modernización integral del Registro Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, SANTIAGO CREEL MIRANDA, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS, JAVIER MOCTEZUMA BARRAGAN, Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, FERNANDO TOVAR Y DE TERESA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, TOMAS GERARDO ORTIZ CANO, PARA LA MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley de Planeación establece en sus artículos 33 y 34 fracción V, la facultad de que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera, a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; también, la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando en todo caso la participación que corresponda a los municipios.

II. El Convenio de Desarrollo Social entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno. Las acciones que deban realizarse derivadas del mismo, se establecerán mediante convenios o acuerdos de coordinación, anexos de ejecución, y convenios de concertación, considerando la participación que corresponda al municipio y sectores de la sociedad para la consecución de las metas y los objetivos nacionales.

III. Con fecha 23 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, las partes celebraron un Acuerdo de Coordinación para establecer el Programa de Colaboración entre el Registro Nacional de Población y el Registro Civil del Estado de Durango, el cual tiene por objeto establecer un apoyo recíproco entre estas instancias, para hacer más oportuno y eficiente el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y lograr la inmediata incorporación de la población por nacer, asignándole la Clave Unica del Registro de Población (CURP); dicho Acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

IV. Con fecha 28 de julio de mil novecientos noventa y siete, las partes celebraron un Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a fin de:
a) fortalecer el Registro Nacional de Población, para garantizar el desarrollo de los programas para la Modernización Integral del Registro Civil; **b)** coadyuvar al establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y Expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana; **c)** fijar las bases para la adopción y uso por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de la Clave Unica de Registro de Población; **d)** efectuar la adecuación del registro de menores de edad, y aquéllos de carácter especial que beneficien a los grupos sociales que históricamente se han mantenido al margen de los servicios que otorgan los registros civiles.

V. De igual manera, con fecha 13 de mayo de mil novecientos noventa y nueve el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango suscribieron un Anexo de Ejecución del Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, con los siguientes objetivos:

a) Capturar la información del archivo histórico del Registro Civil del Estado de Durango del periodo comprendido de 1930 a 1999.

b) Modernizar y automatizar la estructura y funciones operativas de registro en la Dirección General del Registro Civil (Unidad Coordinadora Estatal) y en sus oficialías.

c) Asignar la Clave Unica de Registro de Población.

d) Realizar el programa para la actualización del registro del estado civil de las personas en los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes.

e) Efectuar campañas para la prestación de los servicios del Registro Civil de las regiones que carecen de él, así como llevar a cabo acciones de registro extemporáneo de nacimiento.

Para dar cumplimiento al objeto de dicho instrumento, "LA SECRETARIA" aportó con fondos federales la cantidad de $4'000,000 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a la entidad federativa.

A su vez la entidad federativa aportó la cantidad de $1'714,286.00 (un millón setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

VI. Con el propósito de continuar apoyando la Modernización Integral del Registro Civil, y avanzar en sus diferentes vertientes, se acordó con la entidad federativa la suscripción de tres ampliaciones al Anexo de Ejecución en apoyo al programa de captura de actas del archivo histórico del Registro Civil; al equipamiento de la Unidad Central Coordinadora y sus oficialías; la interconexión de oficialías a la Unidad Central y ésta, a su vez, con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal y al Programa de Adopción y Uso de la Clave Unica de Registro de Población por la cantidad de $9'155,484.00 (nueve millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) cuya conformación se especificó en la base primera incisos c), a) y b) y base segunda respectivamente.

VII. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2001, dispone en el punto 4.7 La Política Interior que: "El Ejecutivo impulsará la modernización del sistema de registro de las personas residentes en el país y de los mexicanos que radican en el extranjero, por medio de acciones de coordinación con el Registro Civil y aplicando las normas y procedimientos técnicos idóneos".

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, según lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. de su Reglamento Interior.

2. Que en los términos del artículo 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos. Asimismo, señala que la organización y el funcionamiento permanente de dicho Registro, así como la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, son servicios de interés público y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que determinen las leyes.

3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de formular y conducir la política de población.

4. Que la Ley General de Población en sus artículos 85 al 112, le confiere atribuciones a la Secretaría de Gobernación en materia de Registro Nacional de Población, Registro Nacional de Ciudadanos y Cédula de Identidad Ciudadana.

5. Que con base en las disposiciones contenidas en los artículos del 85 al 90 y 96 de la Ley General de Población "LA SECRETARIA" tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, con los datos que permitan certificar fehacientemente su identidad, a través del Registro Nacional de Población, el cual se integra con el Registro Nacional de Ciudadanos, el

Registro de Menores de Edad y el Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana.

6. Que los artículos 92, 93 y 94 de la Ley General de Población, disponen que corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población; que las autoridades locales contribuirán a la integración de dicho Registro, a través de convenios que tendrán el propósito de adoptar esta normatividad; recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas e incluir en el acta correspondiente, la Clave Unica de Registro de Población (CURP), al registrar el nacimiento de las personas; que las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios serán auxiliares de "LA SECRETARIA" en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población.

7. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 2o. y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el cumplimiento de estas atribuciones corresponde a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

8. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 41 al 43 y 52 del Reglamento de la Ley General de Población, corresponde al Registro Nacional de Población la instrumentación, operación y aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley General de Población, el Reglamento de dicha Ley y las demás disposiciones que al respecto dicte la Secretaría en materia de registro de población; que el Registro Nacional de Población coordinará los métodos de identificación y registro de personas de la Administración Pública Federal y de las administraciones públicas estatales y municipales en los términos de los instrumentos que se celebren al respecto, con el propósito de constituir un sistema integrado de registro de población; que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en virtud de sus atribuciones integren algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Unica de Registro de Población como elemento de aquél y que el Registro de Menores de Edad se conforma con los datos de los mexicanos y mexicanas menores de dieciocho años que se recaben a través de los registros civiles.

9. Que el Reglamento de la Ley General de Población dispone en los artículos 41 a 88 la normatividad concerniente al Registro Nacional de Población, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Población en esta materia.

10. Que en atención a las disposiciones de la Ley General de Población y a su Reglamento; al estado actual que guarda la institución del Registro Civil en el país y de su importancia para la conformación del Registro Nacional de Población, se han definido las líneas de acción fundamentales para el establecimiento del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, como un elemento para avanzar en el fortalecimiento de éste, y ofrecer mejores servicios a la población.

11. Que su titular cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo señalado en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la misma.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1. Que acude a la celebración del presente instrumento, con fundamento en los artículos 70 fracciones lll, XXX, y XXXI, 73 fracciones l de la Constitución Política; artículos 1, 16, 29 fracciones XXX y XXXVll de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, artículos 4 y 8 del Reglamento del Registro Civil, ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Durango.

2. Que está facultado para ejercer acciones de coordinación, apoyo y asistencia técnica al Registro Civil, conforme a los dispositivos legales enunciados en el punto inmediato anterior, y para la realización de las funciones y atribuciones que le son encomendadas por Ley; se auxiliará de las instancias administrativas encargadas de coordinar al Registro Civil en la entidad y de las oficialías establecidas en cada municipio.

3. Que se ha propuesto instrumentar y ejecutar conforme a derecho, el Programa de Modernización Integral del Registro Civil, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de esta institución y

hacer más accesibles los servicios que presta a la población de la entidad, en especial a la indígena, a la migrante y a la marginada, con pleno respeto de sus costumbres, lenguaje y normas de convivencia.

4. Que con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Gobernador del Estado tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo.

III. DE AMBAS PARTES:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los estados, en los términos de Ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Población, la institución del Registro Civil desempeña un papel fundamental en la conformación del Registro Nacional de Población, ya que a través de los actos que inscribe se podrá certificar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que se incorporan en el Registro.

3. Que la institución del Registro Civil viene proporcionando al Registro Nacional de Población, la información de las actas del estado civil de las personas que se celebran en su jurisdicción.

4. Que acuerdan que este instrumento servirá de marco normativo para fortalecer los compromisos que permitan la coordinación entre ambos niveles de gobierno, respecto de la Modernización Integral del Registro Civil, para apoyar el funcionamiento del Registro Nacional de Población y elevar la calidad de los servicios que se proporcionan a la sociedad en su conjunto.

Que en virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Acuerdo es fortalecer los mecanismos de coordinación entre “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para dar continuidad al desarrollo de los programas para la Modernización Integral del Registro Civil, con la finalidad de sistematizar y eficientar la operación de los registros civiles y al mismo tiempo coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios que proporciona a la sociedad, y obtener así información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita la integración y conformación del Registro Nacional de Población.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, al desarrollo de las diferentes vertientes que comprenden la Modernización Integral del Registro Civil:

a) Captura y digitalización de imágenes, del archivo histórico de los actos del estado civil de las personas;

b) Equipamiento de las principales oficialías y de la Dirección General del Registro Civil;

c) Automatización de la operación y procesos del Registro Civil;

d) Interconexión de la Dirección General del Registro Civil con sus principales oficialías y, a su vez, con el Registro Nacional de Población;

e) Capacitación y profesionalización del personal de la institución registral;

f) Homologación del marco jurídico relativo a la materia registral;

g) Regularización del estado civil de las personas y acercamientos de los servicios que presta el Registro Civil en las regiones que carecen de él favoreciendo a los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes;

h) Instrumentación del servicio del Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil;

i) Uso de formatos únicos con altas medidas de seguridad para inscribir y certificar los actos del estado civil de las personas, y

j) Fomento de la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población en la inscripción y certificación de los actos del estado civil, así como la adopción y uso de la Clave por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

TERCERA.- MUNICIPIOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá ante los gobiernos municipales, la celebración de convenios para su incorporación en el desarrollo de los programas para lograr los fines especificados en las cláusulas primera y segunda de este instrumento.

CUARTA.- DIFUSION.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizarán programas de difusión a través de medios masivos, concertación interinstitucional y comunicación interpersonal, para dar a conocer a la población del Estado, los propósitos, alcances y beneficios de los diferentes programas que se especifican en el presente Acuerdo.

QUINTA.- CONSEJO NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverán la adopción y aplicación de las resoluciones, lineamientos y acuerdos que emanen del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

SEXTA.- PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL.- En el marco del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, "LA SECRETARIA" brindará asesoría y apoyo técnico a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la formulación, implantación y ejecución de sus programas, de reorganización, mejoramiento de sus sistemas, procedimientos, equipamiento tecnológico, infraestructura física y en general de su funcionamiento. Asimismo, proporcionará los elementos técnicos necesarios para que se implante de manera adecuada el Sistema de Inscripción y Certificación para la Automatización del Registro Civil en la entidad.

SEPTIMA.- ARCHIVO HISTORICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Dirección General del Registro Civil, continuará los trabajos relacionados con la captura y digitalización de imágenes en medios magnéticos del archivo histórico del Registro Civil del periodo comprendido de 1930 al año 2001, principalmente de los nacimientos y defunciones, de conformidad con los campos definidos por ambas partes para cada tipo de acto.

OCTAVA.- INFORMACION DEL ARCHIVO HISTORICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá que "LA SECRETARIA" tenga acceso a la información de los libros, las actas y los documentos que sean necesarios, provenientes del archivo histórico del Registro Civil, con la finalidad de que se integren al Registro Nacional de Población.

NOVENA.- BASE DE DATOS DE LA CAPTURA HISTORICA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" adoptará el procedimiento necesario para el envío de la base de datos producto de la captura histórica, así como de las inscripciones que se generen en el futuro, incluyendo las modificaciones que se realicen en las actas, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de conformidad con los lineamientos que comunique "LA SECRETARIA".

DECIMA.- EQUIPAMIENTO DE OFICIALIAS.- "LA SECRETARIA apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con la presentación de esquemas de distribución para equipar a las oficialías del Registro Civil que cubran el mayor movimiento registral en la entidad, con la finalidad de incorporarlas a los procesos de automatización e interconexión que se establezcan en el Estado.

DECIMA PRIMERA.- SISTEMA AUTOMATICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará en cuenta las sugerencias de "LA SECRETARIA" para el desarrollo e implementación de un sistema de automatización para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas, para la explotación de la base de datos producto de la captura histórica y simplificación de procesos del Registro Civil, en el cual deberán considerar el uso de los formatos únicos aprobados para la inscripción y certificación de actos, así como la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población en las inscripciones y certificaciones que se realicen.

DECIMA SEGUNDA.- SISTEMATIZACION DE PROCESOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" implementará el sistema automatizado, que se considere conveniente, para el desarrollo de las funciones propias del Registro Civil y para la sistematización de los procesos, en las oficialías equipadas que sean susceptibles de automatización y en la propia Dirección General, y llevará a cabo, con recursos propios, la

captura y actualización de las inscripciones de los actos realizados a partir de enero de 2001, así como la actualización permanente de la base de datos de cada una de las oficialías.

DECIMA TERCERA.- INTERCONEXION.- "LA SECRETARIA" apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la interconexión de sus principales oficinas registrales con la Dirección General del Registro Civil y ésta a su vez con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, para lo cual estudiarán plataformas de interconexión adecuadas en las que se pueda hacer uso de la red estatal o federal para la trasmisión, consulta e intercambio de la información que se genere a través de la oficinas registrales, a fin de tener una réplica de la base de datos de Registro Civil indispensable para mantener permanentemente actualizada la base de datos del Registro Nacional de Población.

DECIMA CUARTA.- PROGRAMA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL DEL REGISTRO CIVIL.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverán la participación de las instancias respectivas en el Programa de Normalización y Certificación de Competencia Laboral del Registro Civil, que permita atender de manera efectiva las necesidades de los trabajadores en materia de capacitación y educación, y que favorezcan un mejor desarrollo de los recursos humanos para elevar la productividad, en base a Normas Técnicas de Competencia Laboral reconocidas a nivel nacional.

DECIMA QUINTA.- CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" apoyarán a la Dirección General del Registro Civil, en la capacitación y profesionalización del personal, en base a Normas Técnicas de Competencia Laboral, con la finalidad de que se propicie la certificación de la competencia del personal, y fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas para el desempeño eficiente de la función laboral que respondan a los cambios tecnológicos y métodos de trabajo acordes a la transformación y reforma estructural del Registro Civil, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará los recursos necesarios.

DECIMA SEXTA.- HOMOLOGACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" trabajarán conjuntamente en la propuesta de homologación a nivel nacional de marco jurídico del Registro Civil, que coadyuve al mejoramiento y actualización jurídica de esta institución, y otorgue un grado de congruencia y uniformidad en sus fundamentos legales, sustantivos y reglamentarios que propicien su modernización
y estandarización.

DECIMA SEPTIMA.- PUEBLOS INDIGENAS, GRUPOS MARGINADOS Y MIGRANTES.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuarán promoviendo las acciones necesarias para el desarrollo de los programas que se requieran para la actualización del registro del estado civil de las personas, enfocados en los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes.

DECIMA OCTAVA.- REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL.- Para la regularización del estado civil de las personas "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá los acuerdos, decretos, y demás lineamientos jurídicos que contribuyan al establecimiento de las campañas y otros esquemas de operación que hagan posible la prestación de este servicio en las regiones que carecen de él, así como para llevar a cabo acciones de registro extemporáneo de nacimiento, y evitar la duplicación de las inscripciones en la entidad.

DECIMA NOVENA.- SISTEMA PARA LA OBTENCION DE COPIAS CERTIFICADAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" continuarán los trabajos del Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil, puesto en marcha en 1997, derivado del acuerdo de colaboración que suscribieron los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría
de Gobernación, para su implementación a nivel nacional, con la finalidad de facilitar a la población en general la obtención de sus documentos registrales al reducirse costos, trámites y tiempos de respuesta, y abatir el doble registro.

VIGESIMA.- OPERACION E INTERCOMUNICACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará a la Dirección General de Registro Civil, los apoyos necesarios que le permitan la mejor operación e intercomunicación para el desarrollo de las actividades del sistema mencionado en la cláusula anterior, así como para eficientar el servicio que se presta a la ciudadanía, proporcionando las facilidades necesarias para la simplificación de procesos que se llevan en coordinación con la Secretaría de Finanzas. Para tal efecto,

"LA SECRETARIA" realizará mensualmente una evaluación respecto de la atención e incidencias que se observen, con el propósito de que se apliquen las medidas correctivas necesarias para lograr una mayor eficiencia en el servicio.

VIGESIMA PRIMERA.- FORMATOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" usará los formatos únicos para la inscripción y certificación de los actos del estado civil, tanto para oficialías automatizadas, como para las oficialías que no serán susceptibles de automatización, con las medidas de seguridad y el diseño que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, en conjunto con "LA SECRETARIA".

VIGESIMA SEGUNDA.- IMPRESION DE LOS FORMATOS.- "LA SECRETARIA" apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Dirección General del Registro Civil, en la impresión de los formatos para certificación de los actos del estado civil suficientes para uso y operación de un año. De igual forma, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" imprimirá con recurso estatales los formatos que requieran para su operación a partir de 2003 para su continuidad a nivel nacional.

VIGESIMA TERCERA.- FORMATOS POR MEDIOS AUTOMATIZADOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" imprimirá y usará, a través del sistema automatizado que opere en las oficialías del Registro Civil, así como en la Dirección General del Registro Civil, los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil para la inscripción de los diferentes actos del estado civil por medios automatizados.

VIGESIMA CUARTA.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" adoptará y utilizará en todos los registros de personas que competen al ámbito estatal, la Clave Unica de Registro de Población, para lo cual se apegará al plan de acción, a las normas y disposiciones que el Ejecutivo Federal determine, a través de la Secretaría de Gobernación, a fin de que la Clave Unica de Registro de Población, se adopte y use como elemento de identificación de las personas antes del 31 de diciembre de 2003. "LA SECRETARIA" proporcionará el marco normativo, los programas computacionales y la asistencia técnica y operativa para su cumplimiento. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá ante los gobiernos municipales la celebración de convenios, en donde se pacte su incorporación en los términos y condiciones mencionados en esta cláusula.

VIGESIMA QUINTA.- COMPROMISOS PRESUPUESTALES.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyarán al Programa de Modernización Integral del Registro Civil con recursos federales y estatales, de conformidad al presupuesto que se asigne a cada una de las partes. Dicha asignación se establecerá a través de la firma del Anexo de Ejecución del presente Acuerdo de Coordinación, con las ampliaciones que sean necesarias para la continuidad de acciones y consolidación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado.

VIGESIMA SEXTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" considerará en su presupuesto, las erogaciones correspondientes para que la Dirección General del Registro Civil cuente con una estructura funcional, así como los recursos humanos y materiales necesarios, y espacios físicos adecuados para la operación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado.

VIGESIMA SEPTIMA.- DIAGNOSTICO.- "LA SECRETARIA", a petición de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", participará en la formulación del diagnóstico general que se requiera, como sustento para la Modernización Integral del Registro Civil.

VIGESIMA OCTAVA.- AREAS RESPONSABLES.- Las partes designan como responsables para llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo:

a) "LA SECRETARIA", a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal;

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la Dirección General del Registro Civil.

VIGESIMA NOVENA.- Las partes a través de la suscripción del presente Acuerdo, ratifican en todos sus términos el contenido de los acuerdos de fechas 23 de septiembre de 1981 y 28 de julio de 1997, toda vez que es su voluntad dar continuidad a los compromisos estipulados, así como realizar actividades que complementen a los mismos.

TRIGESIMA.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo entra en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, de común acuerdo por las

partes o darse por terminado previa notificación por escrito de la otra parte con treinta días de anticipación. Quedan subsistentes aquellos compromisos que previamente hayan sido establecidos por ambas instancias y que mantengan correlación directa o indirecta con esta materia, en tanto no resulten contrarios al espíritu del presente Acuerdo.

TRIGESIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.- Las partes convienen en que las controversias que pudieran suscitarse durante la aplicación del presente Acuerdo, se resolverán por ambas instancias con base en los criterios y lineamientos aprobados de manera conjunta.

TRIGESIMA SEGUNDA.- PUBLICACION.- El presente Acuerdo será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial o Gaceta del Estado.

El presente Acuerdo se suscribe por quintuplicado en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los tres días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Javier Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Fernando Tovar y de Teresa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, **Angel Sergio Guerrero Mier**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Miguel Castro Carrillo**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Civil, **Tomás Gerardo Ortiz Cano**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero, para la modernización integral del Registro Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, SANTIAGO CREEL MIRANDA, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS, JAVIER MOCTEZUMA BARRAGAN, Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, FERNANDO TOVAR Y DE TERESA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, RENE JUAREZ CISNEROS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MARCELINO MIRANDA AÑORVE Y EL COORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, DAVID MONROY ADAME, PARA LA MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley de Planeación establece en sus artículos 33 y 34 fracción V, la facultad de que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera, a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; también, la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando en todo caso la participación que corresponda a los municipios.

II. El Convenio de Desarrollo Social entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno. Las acciones que deban realizarse derivadas del mismo, se establecerán mediante convenios o acuerdos de coordinación, anexos de ejecución, y convenios de concertación, considerando la participación que corresponda al municipio y sectores de la sociedad para la consecución de las metas y los objetivos nacionales.

III. Con fecha 23 de septiembre de 1981, las partes celebraron un Acuerdo de Coordinación para establecer el Programa de Colaboración entre el Registro Nacional de Población y el Registro Civil del Estado de Guerrero el cual tiene por objeto establecer un apoyo recíproco entre estas instancias, para hacer más oportuno y eficiente el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y lograr la inmediata incorporación de la población por nacer, asignándole la Clave Unica del

Registro de Población (CURP); dicho Acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1981.

IV. Con fecha 28 de julio de 1997, las partes celebraron un Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a fin de: **a)** fortalecer el Registro Nacional de Población, para garantizar el desarrollo de los programas para la Modernización Integral del Registro Civil; **b)** coadyuvar al establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y Expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana; **c)** fijar las bases para la adopción y uso por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de la Clave Unica de Registro de Población; **d)** efectuar la adecuación del registro de menores de edad, y aquéllos de carácter especial que beneficien a los grupos sociales que históricamente se han mantenido al margen de los servicios que otorgan los registros civiles.

V. De igual manera, con fecha 15 de octubre de 1999 el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero suscribieron un Anexo de Ejecución del Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, con los siguientes objetivos:

a) Capturar la información del archivo histórico del Registro Civil del Estado de Guerrero del periodo comprendido de 1930 a 1999.

b) Modernizar y automatizar la estructura y funciones operativas de registro en la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil (Unidad Coordinadora Estatal) y en sus oficialías.

c) Asignar la Clave Unica de Registro de Población.

d) Realizar el programa para la actualización del registro del estado civil de las personas en los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes.

e) Efectuar campañas para la prestación de los servicios del Registro Civil de las regiones que carecen de él, así como llevar a cabo acciones de registro extemporáneo de nacimiento.

Para dar cumplimiento al objeto de dicho instrumento, "LA SECRETARIA" aportó con fondos federales la cantidad de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) a la entidad federativa.

A su vez la entidad federativa se comprometió a aportar la cantidad de $1'000,000.00.

VI. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** al 30 de mayo de 2001, dispone en el punto 4.7 La Política Interior que: "El Ejecutivo impulsará la modernización del sistema de registro de las personas residentes en el país y de los mexicanos que radican en el extranjero, por medio de acciones de coordinación con el Registro Civil y aplicando las normas y procedimientos técnicos idóneos".

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, según lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. de su Reglamento Interior.

2. Que en los términos del artículo 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos. Asimismo, señala que la organización y el funcionamiento permanente de dicho Registro, así como la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, son servicios de interés público y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que determinen las leyes.

3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de formular y conducir la política de población.

4. Que la Ley General de Población en sus artículos 85 al 112, le confiere atribuciones a la Secretaría de Gobernación en materia de Registro Nacional de Población, Registro Nacional de Ciudadanos y Cédula de Identidad Ciudadana.

5. Que con base en las disposiciones contenidas en los artículos del 85 al 90 y 96 de la Ley General de Población, "LA SECRETARIA" tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, con los datos que permitan certificar fehacientemente su identidad, a través del Registro Nacional de Población, el cual se integra con el Registro Nacional de Ciudadanos, el Registro de Menores de Edad y el Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana.

6. Que los artículos 92, 93 y 94 de la Ley General de Población, disponen que corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población; que las autoridades locales contribuirán a la integración de dicho Registro, a través de convenios que tendrán el propósito de adoptar esta normatividad; recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas e incluir en el acta correspondiente, la Clave Unica de Registro de Población (CURP), al registrar el nacimiento de las personas; que las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios serán auxiliares de "LA SECRETARIA" en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población.

7. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el cumplimiento de estas atribuciones corresponde a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

8. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 41 al 43 y 52 del Reglamento de la Ley General de Población, corresponde al Registro Nacional de Población la instrumentación, operación y aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley General de Población, el Reglamento de dicha Ley y las demás disposiciones que al respecto dicte la Secretaría en materia de registro de población; que el Registro Nacional de Población coordinará los métodos de identificación y registro de personas de la Administración Pública Federal y de las administraciones públicas estatales y municipales en los términos de los instrumentos que se celebren al respecto, con el propósito de constituir un sistema integrado de registro de población; que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en virtud de sus atribuciones integren algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Unica de Registro de Población como elemento de aquél y que el Registro de Menores de Edad se conforma con los datos de los mexicanos y mexicanas menores de dieciocho años que se recaben a través de los registros civiles.

9. Que el Reglamento de la Ley General de Población dispone en los artículos 41 a 88 la normatividad concerniente al Registro Nacional de Población, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Población en esta materia.

10. Que en atención a las disposiciones de la Ley General de Población y a su Reglamento; al estado actual que guarda la institución del Registro Civil en el país y de su importancia para la conformación del Registro Nacional de Población, se han definido las líneas de acción fundamentales para el establecimiento del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, como un elemento para avanzar en el fortalecimiento de éste, y ofrecer mejores servicios a la población.

11. Que su titular cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la misma.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1. Que acude a la celebración del presente instrumento, con fundamento en el artículo 74 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2. Que está facultado para ejercer acciones de coordinación, apoyo y asistencia técnica al Registro Civil, conforme a los dispositivos legales enunciados en el punto inmediato anterior, y para la realización de las funciones y atribuciones que le son encomendadas por Ley; se auxiliará de las instancias administrativas encargadas de coordinar al Registro Civil en la entidad y de las oficialías establecidas en cada municipio.

3. Que se ha propuesto instrumentar y ejecutar conforme a derecho, el Programa de Modernización Integral del Registro Civil, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de esta institución y hacer más accesibles los servicios que presta a la población de la entidad, en especial a la indígena, a la migrante y a la marginada, con pleno respeto de sus costumbres, lenguaje y normas de convivencia.

4. Que con fundamento en los artículos 59 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, el Gobernador del Estado tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo.

III. DE AMBAS PARTES:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los estados, en los términos de Ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Población, la institución del Registro Civil desempeña un papel fundamental en la conformación del Registro Nacional de Población, ya que a través de los actos que inscribe se podrá certificar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que se incorporan en el Registro.

3. Que la institución del Registro Civil viene proporcionando al Registro Nacional de Población, la información de las actas del estado civil de las personas que se celebran en su jurisdicción.

4. Que acuerdan que este instrumento servirá de marco normativo para fortalecer los compromisos que permitan la coordinación entre ambos niveles de gobierno, respecto de la Modernización Integral del Registro Civil, para apoyar el funcionamiento del Registro Nacional de Población y elevar la calidad de los servicios que se proporcionan a la sociedad en su conjunto.

Que en virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Acuerdo es fortalecer los mecanismos de coordinación entre “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para dar continuidad al desarrollo de los programas para la Modernización Integral del Registro Civil, con la finalidad de sistematizar y eficientar la operación de los registros civiles y al mismo tiempo coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios
que proporciona a la sociedad, y obtener así información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita la integración y conformación del Registro Nacional de Población.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, al desarrollo de las diferentes vertientes que comprenden la Modernización Integral del Registro Civil:

a) Captura y digitalización de imágenes, del archivo histórico de los actos del estado civil de las personas;

b) Equipamiento de las principales oficialías y de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil;

c) Automatización de la operación y procesos del Registro Civil;

d) Interconexión de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil con sus principales oficialías y a su vez con el Registro Nacional de Población;

e) Capacitación y profesionalización del personal de la institución registral;

f) Homologación del marco jurídico relativo a la materia registral;

g) Regularización del estado civil de las personas y acercamientos de los servicios que presta el Registro Civil en las regiones que carecen de él favoreciendo a los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes;

h) Instrumentación del servicio del Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil;

i) Uso de formatos únicos con altas medidas de seguridad para inscribir y certificar los actos del estado civil de las personas, y

j) Fomento de la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población en la inscripción y certificación de los actos del estado civil, así como la adopción y uso de la Clave por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

TERCERA.- MUNICIPIOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá ante los gobiernos municipales, la celebración de convenios para su incorporación en el desarrollo de los programas para lograr los fines especificados en las cláusulas primera y segunda de este Instrumento.

CUARTA.- DIFUSION.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizarán programas de difusión a través de medios masivos, concertación interinstitucional y comunicación interpersonal, para dar a conocer a la población del Estado, los propósitos, alcances y beneficios de los diferentes programas que se especifican en el presente Acuerdo.

QUINTA.- CONSEJO NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverán la adopción y aplicación de las resoluciones, lineamientos y acuerdos que emanen del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

SEXTA.- PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL.- En el marco del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, "LA SECRETARIA" brindará asesoría y apoyo técnico a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la formulación, implantación y ejecución de sus programas, de reorganización, mejoramiento de sus sistemas, procedimientos, equipamiento tecnológico, infraestructura física y en general de su funcionamiento. Asimismo, proporcionará los elementos técnicos necesarios para que se implante de manera adecuada el Sistema de Inscripción y Certificación para la Automatización del Registro Civil en la entidad.

SEPTIMA.- ARCHIVO HISTORICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Dirección General del Registro Civil, continuará los trabajos relacionados con la captura y digitalización de imágenes en medios magnéticos del archivo histórico del Registro Civil del periodo comprendido de 1930 al año 2001, principalmente de los nacimientos y defunciones de conformidad con los campos definidos por ambas partes para cada tipo de acto.

OCTAVA.- INFORMACION DEL ARCHIVO HISTORICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá que "LA SECRETARIA" tenga acceso a la información de los libros, las actas y los documentos que sean necesarios, provenientes del archivo histórico del Registro Civil, con la finalidad de que se integren al Registro Nacional de Población.

NOVENA.- BASE DE DATOS DE LA CAPTURA HISTORICA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" adoptará el procedimiento necesario para el envío de la base de datos producto de la captura histórica, así como de las inscripciones que se generen en el futuro, incluyendo las modificaciones que se realicen en las actas, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de conformidad con los lineamientos que comunique "LA SECRETARIA".

DECIMA.- EQUIPAMIENTO DE OFICIALIAS.- "LA SECRETARIA apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con la presentación de esquemas de distribución para equipar a las oficialías del Registro Civil que cubran el mayor movimiento registral en la entidad, con la finalidad de incorporarlas a los procesos de automatización e interconexión que se establezcan en el Estado.

DECIMA PRIMERA.- SISTEMA AUTOMATICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará en cuenta las sugerencias de "LA SECRETARIA" para el desarrollo e implementación de un sistema de automatización para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas, para la explotación de la base de datos producto de la captura histórica y simplificación de procesos del Registro Civil, en el cual deberán considerar el uso de los formatos únicos aprobados para la inscripción y

certificación de actos, así como la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población en las inscripciones y certificaciones que se realicen.

DECIMA SEGUNDA.- SISTEMATIZACION DE PROCESOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" implementará el sistema automatizado, que se considere conveniente, para el desarrollo de las funciones propias del Registro Civil y para la sistematización de los procesos, en las oficialías equipadas que sean susceptibles de automatización y en la propia Coordinación Técnica, y llevará a cabo, con recursos propios, la captura y actualización de las inscripciones de los actos realizados a partir de enero de 2001, así como la actualización permanente de la base de datos de cada una de las oficialías.

DECIMA TERCERA.- INTERCONEXION.- "LA SECRETARIA" apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la interconexión de sus principales oficinas registrales con la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y ésta, a su vez, con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, para lo cual estudiarán plataformas de interconexión adecuadas en las que se pueda hacer uso de la red estatal o federal para la trasmisión, consulta e intercambio de la información que se genere a través de las oficinas registrales, a fin de tener una réplica de la base de datos de Registro Civil indispensable para mantener permanentemente actualizada la base de datos del Registro Nacional de Población.

DECIMA CUARTA.- PROGRAMA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL DEL REGISTRO CIVIL.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverán la participación de las instancias respectivas en el Programa de Normalización y Certificación de Competencia Laboral del Registro Civil, que permita atender de manera efectiva las necesidades de los trabajadores en materia de capacitación y educación, y que favorezcan un mejor desarrollo de los recursos humanos para elevar la productividad, en base a Normas Técnicas de Competencia Laboral reconocidas a nivel nacional.

DECIMA QUINTA.- CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" apoyarán a la Dirección General del Registro Civil, en la capacitación y profesionalización del personal, en base a Normas Técnicas de Competencia Laboral, con la finalidad de que se propicie la certificación de la competencia del personal, y fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas para el desempeño eficiente de la función laboral que respondan a los cambios tecnológicos y métodos de trabajo acordes a la transformación y reforma estructural del Registro Civil, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará los recursos necesarios.

DECIMA SEXTA.- HOMOLOGACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" trabajarán conjuntamente en la propuesta de homologación a nivel nacional de marco jurídico del Registro Civil, que coadyuve al mejoramiento y actualización jurídica de esta institución, y otorgue un grado de congruencia
y uniformidad en sus fundamentos legales sustantivos y reglamentarios que propicien su modernización y estandarización.

DECIMA SEPTIMA.- PUEBLOS INDIGENAS, GRUPOS MARGINADOS Y MIGRANTES.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuarán promoviendo las acciones necesarias para el desarrollo de los programas que se requieran para la actualización del registro del estado civil de las personas, enfocados en los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes.

DECIMA OCTAVA.- REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL.- Para la regularización del estado civil de las personas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá los acuerdos, decretos, y demás lineamientos jurídicos que contribuyan al establecimiento de las campañas y otros esquemas de operación que hagan posible la prestación de este servicio en las regiones que carecen de él, así como para llevar a cabo acciones de registro extemporáneo de nacimiento, y evitar la duplicación de las inscripciones en la entidad.

DECIMA NOVENA.- SISTEMA PARA LA OBTENCION DE COPIAS CERTIFICADAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" continuarán los trabajos del Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil, puesto en marcha en 1997, derivado del acuerdo de colaboración que suscribieron los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría de Gobernación, para su implementación a nivel nacional, con la finalidad de facilitar a la población en general la obtención de sus documentos registrales al reducirse costos, trámites y tiempos de respuesta, y abatir el doble registro.

VIGESIMA.- OPERACION E INTERCOMUNICACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, los apoyos necesarios que le permitan la mejor operación e intercomunicación para el desarrollo de las actividades del sistema mencionado en la cláusula anterior, así como para eficientar el servicio que se presta a la ciudadanía, proporcionando las facilidades necesarias para la simplificación de procesos que se llevan en coordinación con la Secretaría de Finanzas. Para tal efecto "LA SECRETARIA" realizará mensualmente una evaluación respecto de la atención e incidencias que se observen, con el propósito de que se apliquen las medidas correctivas necesarias para lograr una mayor eficiencia en el servicio.

VIGESIMA PRIMERA.- FORMATOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" usará los formatos únicos para la inscripción y certificación de los actos del estado civil, tanto para oficialías automatizadas, como para las oficialías que no serán susceptibles de automatización, con las medidas de seguridad y el diseño que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, en conjunto con "LA SECRETARIA".

VIGESIMA SEGUNDA.- IMPRESION DE LOS FORMATOS.- "LA SECRETARIA" apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Dirección General del Registro Civil, en la impresión de los formatos para certificación de los actos del estado civil suficientes para uso y operación de un año. De igual forma, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" imprimirá con recursos estatales los formatos que requieran para su operación a partir de 2003 para su continuidad a nivel nacional.

VIGESIMA TERCERA.- FORMATOS POR MEDIOS AUTOMATIZADOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" imprimirá y usará, a través del sistema automatizado que opere en las oficialías del Registro Civil, así como en la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil para la inscripción de los diferentes actos del estado civil por medios automatizados.

VIGESIMA CUARTA.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" adoptará y utilizará en todos los registros de personas que competen al ámbito estatal, la Clave Unica de Registro de Población, para lo cual se apegará al plan de acción, a las normas y disposiciones que el Ejecutivo Federal determine, a través de la Secretaría de Gobernación, a fin de que la Clave Unica de Registro de Población, se adopte y use como elemento de identificación de las personas antes del 31 de diciembre de 2003. "LA SECRETARIA" proporcionará el marco normativo, los programas computacionales y la asistencia técnica y operativa para su cumplimiento. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá ante los gobiernos municipales la celebración de convenios, en donde se pacte su incorporación en los términos y condiciones mencionados en esta cláusula.

VIGESIMA QUINTA.- COMPROMISOS PRESUPUESTALES.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyarán al Programa de Modernización Integral del Registro Civil con recursos federales y estatales, de conformidad al presupuesto que se asigne a cada una de las partes. Dicha asignación se establecerá a través de la firma del Anexo de Ejecución del presente Acuerdo de Coordinación, con las ampliaciones que sean necesarias para la continuidad de acciones y consolidación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado.

VIGESIMA SEXTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" considerará en su presupuesto, las erogaciones correspondientes para que la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil cuente con una estructura funcional, así como los recursos humanos y materiales necesarios, y espacios físicos adecuados para la operación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado.

VIGESIMA SEPTIMA.- DIAGNOSTICO.- "LA SECRETARIA", a petición de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", participará en la formulación del diagnóstico general que se requiera, como sustento para la Modernización Integral del Registro Civil.

VIGESIMA OCTAVA.- AREAS RESPONSABLES.- Las partes designan como responsables para llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo a:

a) "LA SECRETARIA", a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal;

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.

VIGESIMA NOVENA.- Las partes a través de la suscripción del presente Acuerdo, ratifican en todos sus términos el contenido de los acuerdos de fechas 23 de septiembre de 1981 y 13 de enero de 1998, toda vez que es su voluntad dar continuidad a los compromisos estipulados, así como realizar actividades que complementen a los mismos.

TRIGESIMA.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo entra en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, de común acuerdo por las partes o darse por terminado previa notificación por escrito de la otra parte con treinta días de anticipación. Quedan subsistentes aquellos compromisos que previamente hayan sido establecidos por ambas instancias y que mantengan correlación directa o indirecta con esta materia, en tanto no resulten contrarios al espíritu del presente Acuerdo.

TRIGESIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.- Las partes convienen en que las controversias que pudieran suscitarse durante la aplicación del presente Acuerdo, se resolverán por ambas instancias con base en los criterios y lineamientos aprobados de manera conjunta.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente Acuerdo será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

El presente Acuerdo se suscribe por sextuplicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los tres días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Javier Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Fernando Tovar y de Teresa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **René Juárez Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Marcelino Miranda Añorve**.- Rúbrica.- El Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil, **David Monroy Adame**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO número 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 5 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Hidalgo tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo No. 5 al mismo celebrado también por la Secretaría y el Estado, relativo a la delegación de las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos comprendidos en el Convenio Unico de Desarrollo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomendaban a la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, actualmente Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que uno de los objetivos de la reforma hacendaria, consiste en fortalecer el control y la administración tributarios no sólo en el nivel federal sino también en los estados y municipios, sentando las bases para el verdadero federalismo que permita redistribuir facultades y recursos en busca de una mayor eficiencia y una atención más cuidadosa

de las necesidades ciudadanas, procurando una aplicación oportuna, honesta y atingente del erario de origen federal.

Los gobiernos Federal y del Estado, conscientes de la necesidad de consolidar el esquema administrativo de correspondencia entre la prestación del servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33, y los medios requeridos para prestar dicho servicio, han considerado necesario actualizar los términos bajo los cuales el Estado realiza las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, toda vez que el documento original data del año 1990 y la Ley de la materia ha sufrido modificaciones, la más reciente tratándose en específico de dicho artículo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 30 de diciembre de 2002.

Por lo expuesto, se hace necesaria la celebración de un anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales asignados, reasignados o transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33 del mismo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, ejercicio comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por el derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, incluyendo los rendimientos que éstos generen, en los términos de la legislación federal aplicable, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de los lineamientos específicos que emita la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA.- Los ingresos recaudados por las oficinas recaudadoras del Estado o por las instituciones de crédito que éste autorice, deberán ser enterados y transferidos mensualmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, al Organo de Control del Ejecutivo del propio Estado, a nivel de cada programa y proyecto de inversión de los cuales se recauden, a efecto de que este último ejerza y compruebe el gasto asociado con el servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado.

CUARTA.- La Federación destinará al Estado el 100% del derecho a que se refiere este Anexo y sus correspondientes accesorios, para que sea utilizado en la operación conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública respecto de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

QUINTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada del ingreso federal a que se refiere este Anexo, se estará por parte del Estado a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración

Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por el derecho citado y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida.

Para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado, presentará a la Secretaría de la Función Pública, un informe mensual del monto total del ingreso percibido por concepto del derecho citado y de la aplicación del mismo.

La documentación comprobatoria del gasto quedará bajo la custodia del Organo de Control del Ejecutivo Estatal para los efectos que procedan en materia de fiscalización federal y estatal.

SEXTA.- La Federación, a través de la Secretaría de la Función Pública, y el Estado, por conducto del Organo de Control del Ejecutivo del Estado, convendrán anualmente un programa de trabajo para llevar a cabo de manera coordinada, el servicio de vigilancia, inspección y control referido en el presente Anexo.

SEPTIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1990.

OCTAVA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado, serán concluidos por éste en los términos del Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Estado y la Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1990, en cuyo caso el Estado recibirá los ingresos que le correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 29 de marzo de 2004.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Manuel Angel Núñez Soto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Aurelio Marín Huazo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Rodolfo Picazo Molina**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

REGLAS para el ordenamiento y simplificación de los requerimientos de información adicional a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Banco de México.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 17 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o., 2o. fracción I, 7o. fracción II, 25 fracción XXIV y 27 fracción XVIII de su Reglamento Interior; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores acorde a lo previsto en los artículos 4 fracción V, 16 fracción I y 19 de su Ley y 11 segundo párrafo de su Reglamento Interior; y el Banco de México conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de su Ley, así como 8, 10, 14 y 17 de su Reglamento Interior, y con fundamento en las atribuciones que les otorga el artículo 97 de la Ley de Instituciones de Crédito, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Gobierno Federal promoverá, entre otras acciones, un marco regulatorio claro, finanzas públicas sanas y el fortalecimiento del círculo virtuoso ahorro-inversión, aplicando las medidas necesarias para dar seguridad jurídica a las instituciones de crédito, a fin de que éstas puedan cumplir adecuadamente con su función, y

Que es conveniente fortalecer la política de racionalización y simplificación en los requerimientos de información, estableciendo mecanismos que regulen la facultad de las autoridades financieras para solicitar información contable, económica, financiera, administrativa y jurídica a las instituciones de crédito, adicional a la requerida en la normativa secundaria aplicable, lo que permitirá a dichas instituciones cumplir tales requerimientos de información en forma adecuada, íntegra y oportuna; han resuelto expedir las siguientes:

REGLAS PARA EL ORDENAMIENTO Y SIMPLIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION ADICIONAL A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

PRIMERA.- Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

I. **Autoridades**, en singular o plural, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

II. **Información Adicional**, a la información y documentación de carácter contable, económico, financiero, administrativo y jurídico, que puedan requerir las Autoridades con base en sus atribuciones y facultades, distinta a la que se encuentre expresamente mencionada en las leyes y demás disposiciones aplicables en materia financiera.

SEGUNDA.- Las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, únicamente podrán requerir Información Adicional a las instituciones de crédito que regulen o supervisen, en los casos siguientes:

I. Reportes que las instituciones de crédito elaboren en cumplimiento de sus propias políticas, para evaluar internamente la marcha de la entidad.

Dicha información se entregará en los formatos que al efecto sean utilizados por la institución de crédito respectiva.

II. Reportes que permitan verificar el origen de los actos, datos, asientos, registros y cédulas que sirvan como base para la elaboración de los estados financieros, consolidados o no, así como de aquéllos relativos a la información periódica que entregan a las Autoridades.

III. Reportes que permitan dar seguimiento a presuntas irregularidades administrativas o al incumplimiento de la normativa que resulte aplicable, o en su caso, obtener la información para coadyuvar con el ministerio público respecto de los delitos previstos en las leyes relativas al sistema financiero.

IV. Reportes necesarios para:

a) El desarrollo de visitas de inspección, verificación de operaciones y auditoría de registros y sistemas, en las instalaciones o equipos automatizados de las instituciones de crédito.

b) El cumplimiento de requerimientos de autoridad judicial, fiscal o del ministerio público.

c) La supervisión de programas en que participen las instituciones de crédito, que involucren recursos públicos federales o el otorgamiento de garantías o avales por parte del Gobierno Federal.

d) El ejercicio de las facultades que se contienen en los artículos 4 fracción XVIII y 5 quinto párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como 36 y 62 fracción I de la Ley del Banco de México.

V. La información que las Autoridades requieran para el adecuado desahogo de las solicitudes para el otorgamiento de las autorizaciones a que se refieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a las instituciones de crédito.

Lo anterior, sin perjuicio de que las instituciones de crédito continuarán obligadas a proporcionar la información y documentación de carácter contable, económico, financiero, administrativo y jurídico, que expresamente establezcan las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general.

Los requerimientos de Información Adicional que se realicen conforme a lo señalado en las presentes Reglas, así como la entrega de la información respectiva y el manejo de la misma, se sujetarán en todo momento a las limitaciones y prohibiciones que sobre el particular establezcan las disposiciones legales aplicables.

TERCERA.- Los requerimientos de Información Adicional deberán indicar el periodo que comprenden; fundar y motivar el requerimiento; estar suscritos por servidor público facultado para ello, y precisar los requisitos que deberán satisfacerse para su envío, señalando el plazo y medios para hacerlo.

Las Autoridades no podrán requerir Información Adicional, en el evento de que la misma pudiera ser obtenida de las bases de datos de alguna de éstas. Al efecto, las Autoridades facilitarán la conexión recíproca de sus sistemas automatizados, con el propósito de permitir el acceso a sus respectivas bases de datos.

CUARTA.- Los requerimientos de Información Adicional que correspondan a cualquier periodo con antigüedad mayor a seis meses contados a partir de la fecha de la solicitud respectiva, deberán ser suscritos por servidores públicos con al menos nivel jerárquico de Director General Adjunto en la Administración Pública Federal o equivalente. Tratándose del Banco de México, los mismos serán firmados por funcionario con al menos nivel jerárquico de Gerente o equivalente.

Los requerimientos que establezcan la obligación a las instituciones de crédito de proporcionar Información Adicional que involucre un periodo de seis o más meses, deberán ser suscritos por servidores públicos facultados con al menos el nivel jerárquico inmediato superior al señalado en el párrafo anterior. Este requisito también resultará aplicable para requerimientos de Información Adicional precedidos de otros sobre el mismo tema que, en su conjunto, impliquen la obtención de información relativa a un periodo de seis o más meses.

En ningún caso los referidos requerimientos podrán establecer la obligación a cargo de las instituciones de crédito de proveer Información Adicional por tiempo indefinido.

QUINTA.- La Información Adicional proporcionada por las instituciones de crédito, deberá contar con los requisitos establecidos al efecto por las Autoridades, ya que de lo contrario, la obligación de su entrega, se considerará como incumplida.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Todos los oficios que establezcan requerimientos de Información Adicional que se opongan a las presentes Reglas, y que hayan sido expedidos por las Autoridades antes de la entrada en vigor de las mismas, quedarán sin efectos.

México, D.F., a 13 de abril de 2004.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Alonso García Tamés**.- Rúbrica.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores: el Presidente, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.- Banco de México: el Director General de Análisis del Sistema Financiero, **José Quijano León**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social 2003, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL,

A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL C. RAMON ZAMANILLO PEREZ Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO” REPRESENTADO POR

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, C. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO “EL CONVENIO MARCO”.

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

A. Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

B. Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

C. Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, responsables, recursos económicos aplicables, vigencia, aportación económica de las partes, otorgando la participación que, en su caso corresponda a los municipios.

“LA SEDESOL” manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 312.A.-000088 de fecha 24 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, así como en lo previsto por los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 fracción I inciso a), 13, 35 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3, 8, 9, 11, y 27 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 9 y 39 de la Ley para la

Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y Acuerdo de Coordinación del Desarrollo Regional de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial el 18 de noviembre de 1998, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos entre "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación, para promover el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

SEGUNDA. Los ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en los programas materia del presente Acuerdo, conforme a su presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

CAPITULO II. DE LA DETERMINACION DE LAS MICRORREGIONES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas regiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a los territorios o regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo Uno.

CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL"

Distribución Federal de Recursos por Programa y Región

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal por la cantidad total de $122'966,580.00 (ciento veinte y dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta pesos 00/100).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Opciones Productivas; Empleo Temporal; Atención a Jornaleros Agrícolas; Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas; Jóvenes por México; e Iniciativa Ciudadana 3 x 1, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas en el Anexo Cinco.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados serán corresponsables los ejecutivos Federal y Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal de Recursos por Programa y Región

SEPTIMA. "EL ESTADO" se compromete a su vez a aportar sus acciones y recursos por la cantidad de $63'432,868.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo Tres.

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

OCTAVA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación,

medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

NOVENA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas serán acordadas por ambas partes, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes,
y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, se suscribirá un anexo de ejecución en el que se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o participación.

DECIMA. Las partes se comprometen a:

A) "LA SEDESOL":

a) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.

b) A través de su Delegación Federal, apoyar con el Estado las gestiones de autorización y liberación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

B) "EL ESTADO":

Se compromete en la distribución de los recursos:

a) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas de los programas del Ramo Administrativo 20.

b) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.

c) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.

d) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, en elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa; en el caso de que la ejecución corresponda al municipio. "EL ESTADO", por conducto de la SEDESORE, será responsable de informar a "LA SEDESOL" conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

CAPITULO V. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

DECIMA PRIMERA. El Ejecutivo del Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal,
a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y, en su caso, programas, sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL", en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia,

"EL ESTADO" podrá solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación

que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA SEGUNDA. "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

CAPITULO VI. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA TERCERA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento, o bien solicitar el reintegro correspondiente.

DECIMA CUARTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA. El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día primero de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA SEXTA. Los ejecutivos Federal y Estatal realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

DECIMA SEPTIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y demás disposiciones jurídicas-administrativas aplicables.

2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA OCTAVA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado, **Ramón Zamanillo Pérez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Regional, **Amado Felipe Vega Robledo**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACION 2003
MICRORREGIONES Y OTRAS REGIONES

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ANEXO 1

REGIONES	CLAVE INEGI	MUNICIPIO	CARACTERISTICA
MICRORREGIONES			
Huasteca Sur Cafetalera	037	Tamazunchale	AM/MPI
	057	Matlapa	AM/MCE/MPI
	054	Xilitla	AM/MCE/MPI
Huasteca Sur Citrícola	029	San Martín Chalchicuautla	MCE/MPI
	038	Tampacán	MCE/MPI
	053	Axtla de Terrazas	AM/MPI
	014	Coxcatlán	AM/MCE/MPI
Huasteca Centro Piloncillera	041	Tanlajás	MCE/MPI
	026	San Antonio	MCE/MPI
	039	Tampamolón Corona	MCE/MPI
Huasteca Centro	003	Aquismón	MCE/MPI
	012	Tancanhuitz	AM/MCE/MPI
	018	Huehuetlán	AM/MCE/MPI
Huasteca Norte	034	San Vicente Tancuayalab	AM
Media Oeste	052	Villa Juárez	AM
	030	San Nicolás Tolentino	AM
Media Este	010	Ciudad del Maíz	AM
	002	Alaquines	AM
Media Este Pame-Sierra Gorda	031	Santa Catarina	MCE/MPI
	023	Rayón	AM
	036	Tamasopo	AM
	027	San Ciro de Acosta	AM
	019	Lagunillas	AM/MCE
Altiplano Oeste	049	Villa de Ramos	AM
	033	Santo Domingo	AM
Altiplano Centro	045	Venado	AM
	022	Moctezuma	AM/MCE
	056	Villa de Arista	AM
Altiplano Este	044	Vanegas	AM
	006	Catorce	AM
Altiplano Este Ixtlero	047	Villa de Guadalupe	AM
	017	Guadalcázar	AM/MCE
Centro	021	Mexquitic de Carmona	AM
	004	Armadillo de los Infante	AM
	046	Villa de Arriaga	AM

	001	Ahualulco	AM
	055	Zaragoza	AM
Centro Sur	032	Santa María del Río	AM
	043	Tierranueva	AM
	050	Villa de Reyes	AM
OTRAS REGIONES			
	013	Ciudad Valles	
	040	Tamuín	
	042	Tanquián de Escobedo	
	058	Naranjo, El	
	016	Ebano	
	024	Rioverde	
	005	Cárdenas	
	008	Cerritos	
	011	Ciudad Fernández	
	009	Cerro de San Pedro	
	028	San Luis Potosí	
	035	Soledad de Graciano Sánchez	
	007	Cedral	
	015	Charcas	
	025	Salinas de Hidalgo	
	048	Villa de la Paz	
	051	Villa Hidalgo	
	020	Matehuala	

MCEC: Se refiere a los municipios que conforman microrregiones en los que se desarrollarán Centros Estratégicos Comunitarios, como parte de la etapa inicial del Programa “Contigo Manos a la Obra”.

AM: Se refiere a los municipios de Alta Marginación, según CONAPO 2001 con base al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

MPI: Hace referencia a Municipios Predominantemente Indígenas, en los que se identifica el 40% y más de la población mayor de cinco años como Hablante de Lengua Indígena (HLI), independientemente de los grados de marginación alto y muy alto, con base al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

CONVENIO DE COORDINACION 2003

MICRORREGIONALIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ANEXO 1

REGIONES	CLAVE INEGI	MUNICIPIO	CARACTERISTICA
MICRORREGIONES			
Huasteca Sur	037	Tamazunchale	AM/MPI
	057	Matlapa	AM/MCE/MPI
	054	Xilitla	AM/MCE/MPI
	029	San Martín Chalchicuautla	MCE/MPI
	038	Tampacán	MCE/MPI
	053	Axtla de Terrazas	AM/MPI
	014	Coxcatlán	AM/MCE/MPI

Huasteca Centro	041	Tanlajás	MCE/MPI
	026	San Antonio	MCE/MPI
	039	Tampamolón Corona	MCE/MPI
	003	Aquismón	MCE/MPI
	012	Tancanhuitz	AM/MCE/MPI
	018	Huehuetlán	AM/MCE/MPI
Huasteca Norte	034	San Vicente Tancuayalab	AM
	036	Tamasopo	AM
	013	Ciudad Valles	
	040	Tamuín	
	042	Tanquián de Escobedo	
	058	Naranjo, El	
	016	Ebano	
Media Oeste	052	Villa Juárez	AM
	030	San Nicolás Tolentino	AM
	027	San Ciro de Acosta	AM
	024	Rioverde	
	008	Cerritos	
	011	Ciudad Fernández	
Media Este	010	Ciudad del Maíz	AM
	002	Alaquines	AM
	031	Santa Catarina	MCE/MPI
	023	Rayón	AM
	019	Lagunillas	AM/MCE
	005	Cárdenas	
Centro	021	Mexquitic de Carmona	AM
	004	Armadillo de los Infante	AM
	046	Villa de Arriaga	AM
	001	Ahualulco	AM
	055	Zaragoza	AM
	009	Cerro de San Pedro	
	028	San Luis Potosí	
	035	Soledad de Graciano Sánchez	
Centro Sur	032	Santa María del Río	AM
	043	Tierranueva	AM
	050	Villa de Reyes	AM
Altiplano Oeste	049	Villa de Ramos	AM
	033	Santo Domingo	AM
	025	Salinas de Hidalgo	
Altiplano Centro	045	Venado	
	022	Moctezuma	AM
	056	Villa de Arista	AM/MCE
	015	Charcas	AM
	051	Villa Hidalgo	

Altiplano Este	044	Vanegas	AM
	006	Catorce	AM
	047	Villa de Guadalupe	AM
	017	Guadalcázar	AM/MCE
	007	Cedral	
	048	Villa de la Paz	
	020	Matehuala	

MCEC: Se refiere a los municipios que conforman microrregiones en los que se desarrollarán Centros Estratégicos Comunitarios, como parte de la etapa inicial del Programa “Contigo Manos a la Obra”.

AM: Se refiere a los municipios de Alta Marginación, según CONAPO 2001 con base al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

MPI: Hace referencia a Municipios Predominantemente Indígenas, en los que se identifica el 40% y más de la población mayor de cinco años como Hablante de Lengua Indígena (HLI), independientemente de los grados de marginación alto y muy alto, con base al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE COORDINACION 2003

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **Anexo 2**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indígenas	Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Microrregiones	TOTAL
TOTAL ESTADO:	65,299,430.00	5,050,250.00	8,979,220.00	27,779,930.00	1,217,510.00	7,417,110.00	7,223,130.00	122,966,580.00
MICRORREGIONES	59,199,430.00	2,863,850.00	7,517,220.00	21,909,865.00	860,536.00	4,717,616.00	7,223,130.00	104,291,647.00
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	49,486,930.00	577,500.00	2,730,460.00	8,596,245.00	374,263.00	981,250.00	6,473,130.00	69,219,778.00
Aquismón								
Tancanhuitz de Santos								
Coxcatlán								
Guadalcázar								
Huehuetlán								
Lagunillas								
Moctezuma								
San Antonio								
San Martín Chalchicuautla								
Santa Catarina								
Tampacán								
Tampamolón Corona								
Tanlajás								
Xilitla								
Matlapa								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	9,712,500.00	2,286,350.00	4,786,760.00	13,313,620.00	486,273.00	3,736,366.00	750,000.00	35,071,869.00
Ahualulco								
Alaquines								
Armadillo de los Infante								
Catorce								
Ciudad del Maíz								
Mexquitic de Carmona								
Rayón								
San Ciro de Acosta								
San Nicolás Tolentino								
Santa María del Río								
Santo Domingo								
San Vicente Tancuayalab								
Tamasopo								
Tamazunchale								
Tierranueva								
Vanegas								
Venado								
Villa de Arriaga								
Villa de Guadalupe								
Villa de Ramos								
Villa de Reyes								
Villa Juárez								
Axtla de Terrazas								
Zaragoza								
Villa de Arista								
OTRAS REGIONES	6,100,000.00	2,186,400.00	1,462,000.00	5,870,065.00	356,974.00	2,699,494.00	-	18,674,933.00

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ING. RAMON ZAMANILLO PEREZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE COORDINACION 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **Anexo 3**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indígenas	Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Microrregiones	TOTAL
TOTAL ESTADO:	40,530,948.00	178,000.00	472,590.00	-	-	22,251,330.00	-	63,432,868.00
MICRORREGIONES	38,530,948.00	178,000.00	395,652.00	-	-	14,151,845.00	-	53,256,445.00
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	29,468,448.00	-	143,714.00	-	-	2,941,625.00	-	32,553,787.00
Aquismón								
Tancanhuitz de Santos								
Coxcatlán								
Guadalcázar								
Huehuetlán								
Lagunillas								
Moctezuma								
San Antonio								
San Martín Chalchicuautla								
Santa Catarina								
Tampacán								
Tampamolón Corona								
Tanlajás								
Xilitla								
Matlapa								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	9,062,500.00	178,000.00	251,938.00	-	-	11,210,220.00	-	20,702,658.00
Ahualulco								
Alaquines								
Armadillo de los Infante								
Catorce								
Ciudad del Maíz								
Mexquitic de Carmona								
Rayón								
San Ciro de Acosta								
San Nicolás Tolentino								
Santa María del Río								
Santo Domingo								
San Vicente Tancuayalab								
Tamasopo								
Tamazunchale								
Tierranueva								
Vanegas								
Venado								
Villa de Arriaga								
Villa de Guadalupe								
Villa de Ramos								
Villa de Reyes								
Villa Juárez								
Axtla de Terrazas								
Zaragoza								
Villa de Arista								
OTRAS REGIONES	2,000,000.00	-	76,938.00	-	-	8,099,485.00	-	10,176,423.00

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ING. RAMON ZAMANILLO PEREZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE COORDINACION 2003
CONSOLIDADO DE INVERSION FEDERAL Y ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **Anexo 4**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indígenas	Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Microrregiones	TOTAL
TOTAL ESTADO:	105,830,378.00	5,228,250.00	9,451,810.00	27,779,930.00	1,217,510.00	29,668,440.00	7,223,130.00	186,399,448.00
MICRORREGIONES	97,730,378.00	3,041,850.00	7,912,872.00	21,909,865.00	860,536.00	18,869,461.00	7,223,130.00	157,548,092.00
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	78,955,378.00	577,500.00	2,874,174.00	8,596,245.00	374,263.00	3,922,875.00	6,473,130.00	101,773,565.00
Aquismón								
Tancanhuitz de Santos								
Coxcatlán								
Guadalcázar								
Huehuetlán								
Lagunillas								
Moctezuma								
San Antonio								
San Martín Chalchicuautla								
Santa Catarina								
Tampacán								
Tampamolón Corona								
Tanlajás								
Xilitla								
Matlapa								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	18,775,000.00	2,464,350.00	5,038,698.00	13,313,620.00	486,273.00	14,946,586.00	750,000.00	55,774,527.00
Ahualulco								
Alaquines								
Armadillo de los Infante								
Catorce								
Ciudad del Maíz								
Mexquitic de Carmona								
Rayón								
San Ciro de Acosta								
San Nicolás Tolentino								
Santa María del Río								
Santo Domingo								
San Vicente Tancuayalab								
Tamasopo								
Tamazunchale								
Tierranueva								
Vanegas								
Venado								
Villa de Arriaga								
Villa de Guadalupe								
Villa de Ramos								
Villa de Reyes								
Villa Juárez								
Axtla de Terrazas								
Zaragoza								
Villa de Arista								
OTRAS REGIONES	8,100,000.00	2,186,400.00	1,538,938.00	5,870,065.00	356,974.00	10,798,979.00	-	28,851,356.00

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ING. RAMON ZAMANILLO PEREZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE COORDINACION 2003
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **Anexo 5**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Comunidades Comunidades Indígenas	Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Microrregiones
	Proyecto	Proyecto	Jornal	Empleo	Productor	Becas	Proyecto	Proyecto
TOTAL ESTADO:	74	35	177,472	2,017	18,520	205	42	38
MICRORREGIONES	70	18	148,576	1,688	14,607	86	27	38
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	60	5	53,967	613	5,731	21	7	35
Aquismón								
Tancanhuitz de Santos								
Coxcatlán								
Guadalcázar								
Huehuetlán								
Lagunillas								
Moctezuma								
San Antonio								
San Martín Chalchicuautla								
Santa Catarina								
Tampacán								
Tampamolón Corona								
Tanlajás								
Xilitla								
Matlapa								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	10	13	94,609	1,075	8,876	65	20	3
Ahualulco								
Alaquines								
Armadillo de los Infante								
Catorce								
Ciudad del Maíz								
Mexquitic de Carmona								
Rayón								
San Ciro de Acosta								
San Nicolás Tolentino								
Santa María del Río								
Santo Domingo								
San Vicente Tancuayalab								
Tamasopo								
Tamazunchale								
Tierranueva								
Vanegas								
Venado								
Villa de Arriaga								
Villa de Guadalupe								
Villa de Ramos								
Villa de Reyes								
Villa Juárez								
Axtla de Terrazas								
Zaragoza								
Villa de Arista								
OTRAS REGIONES	4	17	28,896	328	3,913	119	15	0

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

ING. RAMON ZAMANILLO PEREZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESPUESTA a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121-SCFI-2002, Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS SOBRE EL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-121-SCFI-2002, INDUSTRIA HULERA-CAMARAS PARA LLANTAS NEUMATICAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y BICICLETA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 39 fracción V, 40 fracciones I y XII, 47 fracción III, 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121-SCFI-2002, Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de abril de 2003.

Promovente	Respuesta
Asociación Nacional de Fabricantes de Bicicletas, A.C. **Fecha de recepción: 12 de junio de 2003** Manifiesta que en el campo de aplicación del proyecto de NOM, la bicicleta no es compatible con el género de vehículos que abarca dicho proyecto, ya que en todos los demás casos se trata de vehículos impulsados por motores o enganchados a ellos, debido a su gran peso, y que desarrollan altas velocidades.	El grupo de trabajo analizó el comentario y con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, decidió no aceptarlo, en virtud de que el proyecto de NOM no pretende normalizar a los vehículos sino a las cámaras que se usan en las llantas de dichos vehículos y, el caso de la bicicleta, está considerado como un vehículo que requiere de las cámaras para las llantas del mismo.
Solicita no incluir a las cámaras para llantas de bicicleta en la norma oficial mexicana en cuestión, por afectar los intereses de sus representados.	El grupo de trabajo analizó el comentario y con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, decidió no aceptarlo, en virtud de que los sectores involucrados consideraron que las cámaras para llantas de bicicleta son un producto peligroso para el usuario, razón por la cual debe regularse. En ese sentido, se estableció un espesor de 1,25 mm de espesor nominal.
Cámara Nacional de la Industria Hulera **Fecha de recepción: 11 de junio de 2003** Propone modificar la redacción del primer guión del inciso	El grupo de trabajo analizó el comentario y

Promovente	Respuesta
1.2.2 para que quede de la siguiente manera: - Clave de rin mayor a 24.	decidió aceptarlo.
Sugiere incluir en el capítulo de “Referencias” la Norma Oficial Mexicana y normas mexicanas vigentes que se indican a continuación: NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 2002. NMX-T-023-SCFI-2003, Industria hulera-Materias primas-Hules sintéticos sólidos-Determinación de propiedades de tensión en compuestos vulcanizados-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de mayo de 2003. NMX-012/01-SCFI-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1: información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de octubre de 1987. NMX-Z-012/02-SCFI-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: métodos de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de octubre de 1987. NMX-Z-012/03-SCFI-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 3: regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de julio de 1987.	El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió aceptarla.
De igual manera, propone modificar la redacción del inciso 5.1.1 “Dimensiones”, como sigue. La medición de dimensiones de longitud, contorno de la sección transversal, uniformidad de espesores, espesor nominal y propiedades físicas debe aplicarse a tres cámaras pertenecientes a la misma clave de identificación y su variación no debe ser mayor a la especificada en las tablas 1, 2 y 2A.	El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió aceptarla.
Propone modificar el enunciado que se encuentra después de la tabla 1 “Espesores nominales de cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta, de la siguiente manera: Para determinar los espesores mínimos permisibles aplicar lo indicado en el inciso 7.3.	El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió aceptarla.
Sugiere que al final del inciso 5.5 “Interpretación de la clave de identificación”, se agregue la siguiente nota: Nota: en ausencia de la letra “R” se estará a lo dispuesto	El grupo de trabajo analizó la propuesta y

Promovente	Respuesta
en la nota del capítulo 8.8.1.	decidió aceptarla.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mario Alberto Radilla Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE MARIO ALBERTO RADILLA HERNANDEZ EL 24 DE OCTUBRE DE 2002.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Mario Alberto Radilla Hernández, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Mario Alberto Radilla Hernández, el 24 de octubre de 2002.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de: Ometepec, Gro.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 3 kilómetros de línea troncal y 22 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 195610)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LEY General de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer:

I.- Los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación;

II.- El régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal;

III.- La distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles;

IV.- Las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal;

V.- Las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales;

VI.- Las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades, y

VII.- La normatividad para regular la realización de avalúos sobre bienes nacionales.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- Dependencias: aquéllas que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina como tales incluyendo, en su caso, a sus órganos desconcentrados;

II.- Dependencias administradoras de inmuebles: la Secretaría y las Secretarías de Gobernación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública, y Reforma Agraria, mismas que, en relación a los inmuebles federales de su competencia, ejercerán las facultades que esta Ley y las demás leyes les confieran. Las dependencias que tengan destinados a su servicio inmuebles federales no se considerarán como dependencias administradoras de inmuebles;

III.- Entidades: las entidades paraestatales que con tal carácter determina la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

IV.- Federación: el orden de gobierno que en los términos de esta Ley ejerce sus facultades en materia de bienes nacionales, a través de los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial;

V.- Instituciones públicas: los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, del Distrito Federal y de los Estados; las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, del Gobierno del Distrito Federal, estatales y municipales; la Procuraduría General de la República; las unidades administrativas de la Presidencia de la República, y las instituciones de carácter federal o local con autonomía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o por las Constituciones de los Estados;

VI.- Instituciones destinatarias: las instituciones públicas que tienen destinados a su servicio inmuebles federales;

VII.- Inmueble federal: el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán inmuebles federales aquellos terrenos o construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre la Federación;

VIII.- Patrimonio inmobiliario federal y paraestatal: el conjunto de inmuebles federales y aquellos propiedad de las entidades, y

IX.- Secretaría: a la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 3.- Son bienes nacionales:

I.- Los señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II.- Los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de esta Ley;

III.- Los bienes muebles e inmuebles de la Federación;

IV.- Los bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades;

V.- Los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, y

VI.- Los demás bienes considerados por otras leyes como nacionales.

ARTÍCULO 4.- Los bienes nacionales estarán sujetos al régimen de dominio público o a la regulación específica que señalen las leyes respectivas.

Esta Ley se aplicará a todos los bienes nacionales, excepto a los bienes regulados por leyes específicas. Respecto a estos últimos, se aplicará la presente Ley en lo no previsto por dichos ordenamientos y sólo en aquello que no se oponga a éstos.

Se consideran bienes regulados por leyes específicas, entre otros, los que sean transferidos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Para los efectos del penúltimo párrafo del artículo 1 de la citada Ley, se entenderá que los bienes sujetos al régimen de dominio público que establece este ordenamiento y que sean transferidos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, continuarán en el referido régimen hasta que los mismos sean desincorporados en términos de esta Ley.

Los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, son inembargables e imprescriptibles. Estas instituciones establecerán, de conformidad con sus leyes específicas, las disposiciones que regularán los actos de adquisición, administración, control y enajenación de los bienes mencionados. En todo caso, dichas instituciones deberán tramitar la inscripción de los títulos a que se refiere la fracción I del artículo 42 de esta Ley, en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Los monumentos arqueológicos y los monumentos históricos y artísticos propiedad de la Federación, se regularán por esta Ley y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

ARTÍCULO 5.- A falta de disposición expresa en esta Ley o en las demás disposiciones que de ella deriven, se aplicarán, en lo conducente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ARTÍCULO 6.- Están sujetos al régimen de dominio público de la Federación:

I.- Los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II.- Los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de esta Ley;

III.- Las plataformas insulares en los términos de la Ley Federal del Mar y, en su caso, de los tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte;

IV.- El lecho y el subsuelo del mar territorial y de las aguas marinas interiores;

V.- Los inmuebles nacionalizados a que se refiere el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI.- Los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

VII.- Los terrenos baldíos, nacionales y los demás bienes inmuebles declarados por la ley inalienables e imprescriptibles;

VIII.- Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;

IX.- Los terrenos ganados natural o artificialmente al mar, ríos, corrientes, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional;

X.- Los inmuebles federales que constituyan reservas territoriales, independientemente de la forma de su adquisición;

XI.- Los inmuebles que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados de carácter federal;

XII.- Los bienes que hayan formado parte del patrimonio de las entidades que se extingan, disuelvan o liquiden, en la proporción que corresponda a la Federación;

XIII.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea alguno de los anteriores;
XIV.- Las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación;
XV.- Los bienes muebles de la Federación considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;
XVI.- Los bienes muebles determinados por ley o decreto como monumentos arqueológicos;
XVII.- Los bienes muebles de la Federación al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
XVIII.- Los muebles de la Federación que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas, los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de estos bienes; las piezas etnológicas y paleontológicas; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, magnéticos o informáticos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonido, y las piezas artísticas o históricas de los museos;

XIX.- Los meteoritos o aerolitos y todos los objetos minerales, metálicos pétreos o de naturaleza mixta procedentes del espacio exterior caídos y recuperados en el territorio mexicano en términos del reglamento respectivo;

XX.- Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que por cualquier vía pasen a formar parte del patrimonio de la Federación, con excepción de los que estén sujetos a la regulación específica de las leyes aplicables, y

XXI.- Los demás bienes considerados del dominio público o como inalienables e imprescriptibles por otras leyes especiales que regulen bienes nacionales.

ARTÍCULO 7.- Son bienes de uso común:

I.- El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;

II.- Las aguas marinas interiores, conforme a la Ley Federal del Mar;

III.- El mar territorial en la anchura que fije la Ley Federal del Mar;

IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales;

V.- La zona federal marítimo terrestre;

VI.- Los puertos, bahías, radas y ensenadas;

VII.- Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;

VIII.- Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;

IX.- Las riberas y zonas federales de las corrientes;

X.- Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XI.- Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;

XII.- Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;

XIII.- Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y

XIV.- Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.

ARTÍCULO 8.- Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común, se requiere concesión, autorización o permiso otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes.

ARTÍCULO 9.- Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta Ley, excepto aquellos inmuebles que la Federación haya adquirido con posterioridad al 1o. de mayo de 1917 y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva.

El decreto o acuerdo mediante el cual la Federación adquiera, afecte o destine un inmueble para un servicio público o para el uso común, deberá comunicarse a la legislatura local correspondiente. Surtirá efectos de notificación a la propia legislatura del Estado, la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del decreto o acuerdo correspondiente, a partir de la fecha de la misma publicación.

Se presumirá que la legislatura local de que se trate ha dado su consentimiento, cuando no dicte resolución alguna dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores al de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, excepto cuando esté en receso, caso en el cual el término se computará a partir del día en que inaugure su periodo inmediato de sesiones. La negativa expresa de la legislatura correspondiente, dejará al inmueble sujeto a la jurisdicción local.

Una vez obtenido el consentimiento, en cualquiera de los supuestos señalados en los párrafos primero y tercero de este artículo, será irrevocable.

ARTÍCULO 10.- Sólo los tribunales federales serán competentes para conocer de los juicios civiles, mercantiles, penales o administrativos, así como de los procedimientos judiciales no contenciosos que se relacionen con los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, incluso cuando las controversias versen sobre derechos de uso sobre los mismos.

ARTÍCULO 11.- Quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos:

I.- Los actos de adquisición, administración, control, uso, vigilancia, protección jurídica, valuación y enajenación de inmuebles federales, así como de bienes muebles propiedad federal al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sin perjuicio de la aplicación en lo que corresponda, en el caso de los bienes muebles, de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

II.- La asignación de responsabilidades institucionales en cuanto a la realización de las obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en inmuebles federales, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ARTÍCULO 12.- Las Secretarías de Seguridad Pública, de la Defensa Nacional y de Marina, así como la Procuraduría General de la República, prestarán el auxilio necesario cuando formalmente se les requiera, con el fin de salvaguardar los intereses patrimoniales de la Nación.

ARTÍCULO 13.- Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.

ARTÍCULO 14.- Las entidades o los particulares que, bajo cualquier título, utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objeto público, estarán obligados a pagar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

ARTÍCULO 15.- Los particulares y las instituciones públicas sólo podrán adquirir sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, los derechos regulados en esta Ley y en las demás que dicte el Congreso de la Unión.

Se regirán, sin embargo, por el Código Civil Federal, los aprovechamientos accidentales o accesorios compatibles o complementarios con la naturaleza de estos bienes, como la venta de frutos, materiales o desperdicios.

Los derechos de tránsito, de vista, de luz, de derrames y otros semejantes sobre dichos bienes, se rigen exclusivamente por las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas de carácter federal.

ARTÍCULO 16.- Las concesiones, permisos y autorizaciones sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación no crean derechos reales; otorgan simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones, de acuerdo con

las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el título de la concesión, el permiso o la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 17.- Las concesiones sobre bienes de dominio directo de la Nación cuyo otorgamiento autoriza el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán por lo dispuesto en las leyes reglamentarias respectivas.

El Ejecutivo Federal podrá negar la concesión en los siguientes casos:

I.- Si el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en dichas leyes;

II.- Si se crea con la concesión un acaparamiento contrario al interés social;

III.- Si se decide emprender, a través de la Federación o de las entidades, una explotación directa de los recursos de que se trate;

IV.- Si los bienes de que se trate están programados para la creación de reservas nacionales;

V.- Cuando se afecte la seguridad nacional, o

VI.- Si existe algún motivo fundado de interés público.

ARTÍCULO 18.- La revocación y la caducidad de las concesiones sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, cuando proceda conforme a la ley, se dictarán por las dependencias u organismos descentralizados que las hubieren otorgado, previa audiencia que se conceda a los interesados para que rindan pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga.

En el caso de que la declaratoria quede firme, los bienes materia de la concesión, sus mejoras y accesiones pasarán de pleno derecho al control y administración del concesionante, sin pago de indemnización alguna al concesionario.

ARTÍCULO 19.- Las dependencias administradoras de inmuebles y los organismos descentralizados podrán rescatar las concesiones que otorguen sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, mediante indemnización, por causas de utilidad, de interés público o de seguridad nacional.

La declaratoria de rescate hará que los bienes materia de la concesión vuelvan, de pleno derecho, desde la fecha de la declaratoria, a la posesión, control y administración del concesionante y que ingresen a su patrimonio los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión. Podrá autorizarse al concesionario a retirar y a disponer de los bienes, equipo e instalaciones de su propiedad afectos a la concesión, cuando los mismos no fueren útiles al concesionante y puedan ser aprovechados por el concesionario; pero, en este caso, su valor no se incluirá en el monto de la indemnización.

En la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión, pero en ningún caso podrá tomarse como base para fijarlo, el valor de los bienes concesionados.

Si el afectado estuviese conforme con el monto de la indemnización, la cantidad que se señale por este concepto tendrá carácter definitivo. Si no estuviere conforme, el importe de la indemnización se determinará por la autoridad judicial, a petición del interesado, quien deberá formularla dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notifique la resolución que determine el monto de la indemnización.

ARTÍCULO 20.- Los actos jurídicos mediante los cuales se enajenen los inmuebles federales o los pertenecientes a las entidades, en contravención a lo dispuesto en esta Ley, serán nulos.

ARTÍCULO 21.- Las dependencias competentes del Ejecutivo Federal, con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, determinarán las normas y procedimientos para la elaboración y actualización de los catálogos e inventarios de los recursos naturales propiedad de la Nación.

Las dependencias y entidades que por cualquier concepto usen, administren o tengan a su cuidado dichos recursos naturales, tendrán a su cargo la elaboración y actualización de los catálogos e inventarios respectivos.

ARTÍCULO 22.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley, se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, la Secretaría.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS BIENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 23.- Las atribuciones que en este Título se otorgan al Poder Legislativo, serán ejercidas de forma independiente por conducto de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación, a nombre de la propia Federación, podrán:

I.- Adquirir inmuebles con cargo al presupuesto de egresos que tuvieren autorizado o recibirlos en donación, asignarlos al servicio de sus órganos y administrarlos;

II.- Enajenar los inmuebles a que se refiere la fracción anterior conforme a lo previsto en el artículo 84 de esta Ley, previa su desincorporación del régimen de dominio público de la Federación, mediante el acuerdo que para tal efecto emitan;

III.- Emitir su respectiva normatividad para la realización de las operaciones a que se refieren las fracciones I y II este artículo;

IV.- Implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que conforme al presente artículo adquieran, así como designar a los responsables inmobiliarios correspondientes, quienes tendrán las funciones previstas en la normatividad que emitan en materia de administración de inmuebles, y

V.- Emitir los lineamientos correspondientes para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de dichos inmuebles.

Tratándose de inmuebles considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, darán la intervención que corresponda conforme a la legislación aplicable, a la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 24.- El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación deberán conformar su respectivo inventario, catastro y centro de documentación e información relativos a los inmuebles federales a que se refiere el artículo anterior, y deberán tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos previstos en la fracción I del artículo 42 de la presente Ley.

Para tal efecto, emitirán las normas y procedimientos para que sus responsables inmobiliarios realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria.

Además, proporcionarán a la Secretaría la información relativa a dichos inmuebles, a efecto de que sea incorporada al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

ARTÍCULO 25.- Los bienes muebles al servicio de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, se regirán por las leyes correspondientes y por las normas que los mismos emitan. En todo caso, podrán desincorporar del régimen de dominio público de la Federación los bienes muebles que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, a fin de proceder a su enajenación.

TÍTULO TERCERO
DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES COMUNES

Sección Primera
Del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal

ARTÍCULO 26.- El Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal constituye un conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a:

I.- Lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de los servicios públicos y funciones a cargo de la Administración Pública Federal;

II.- Promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, y

III.- Coadyuvar a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO 27.- Para la operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se establece un Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que se integrará con las dependencias administradoras de inmuebles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las cinco entidades que cuenten con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, cuyos titulares designarán al representante correspondiente. El Comité será presidido por la Secretaría y operará de acuerdo con las normas que para su organización y funcionamiento emita.

El Comité será un foro para el análisis, discusión y adopción de criterios comunes y de medidas eficaces y oportunas para lograr los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que tendrá por objeto:

I.- Coadyuvar a la integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

II.- Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla;

III.- Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como cuando sea conveniente para alcanzar los objetivos del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, promover la adopción de un programa de control y aprovechamiento inmobiliario federal, así como la expedición de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas conducentes, y

IV.- Promover la adopción de criterios uniformes para la adquisición, uso, aprovechamiento, administración, conservación, mantenimiento, aseguramiento, control, vigilancia, valuación y, en su caso, recuperación y enajenación de los bienes integrantes del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

El Comité podrá invitar a sus sesiones a instituciones destinatarias, cuando con ello se coadyuve a resolver problemáticas específicas en materia inmobiliaria.

ARTÍCULO 28.- La Secretaría y las demás dependencias administradoras de inmuebles tendrán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades siguientes:

I.- Poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar por sí mismas o con el apoyo de las instituciones destinatarias que correspondan, los inmuebles federales;

II.- Dictar las reglas a que deberá sujetarse la vigilancia y aprovechamiento de los inmuebles federales;

III.- Controlar y verificar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales;

IV.- Expedir la declaratoria por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación;

V.- Otorgar concesiones y, en su caso, permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales;

VI.- Instaurar los procedimientos administrativos encaminados a obtener, retener o recuperar la posesión de los inmuebles federales, así como procurar la remoción de cualquier obstáculo creado natural o artificialmente para su uso y destino. Con esta finalidad, también podrán declarar la revocación y caducidad de las concesiones, permisos o autorizaciones, previa audiencia que se conceda a los interesados para que rindan pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga, en los casos y términos previstos por la Sección Octava del Capítulo II del Título Tercero de esta Ley;

VII.- Promover el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal;

VIII.- Solicitar a la Procuraduría General de la República que intervenga en las diligencias judiciales que deban seguirse respecto de los inmuebles federales;

IX.- Presentar y ratificar denuncias y querellas en el orden penal relativas a los inmuebles federales, así como respecto de estas últimas otorgar el perdón del ofendido en los casos en que sea procedente;

X.- Prestar asesoría a las dependencias y entidades que lo soliciten, en la materia inmobiliaria propia de su competencia;

XI.- Suscribir bases de colaboración y convenios con las demás dependencias y con las entidades; convenios de colaboración con los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y con los órganos de carácter federal con autonomía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; acuerdos de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, y convenios de concertación con personas físicas o morales de los sectores privado y social, a fin de

conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones que en materia inmobiliaria están a su cargo;
XII.- Dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley, y
XIII.- Las demás que les confieran esta Ley u otras disposiciones aplicables.
Cuando a juicio de la Secretaría o de la dependencia administradora de inmuebles competente exista motivo fundado que lo amerite, podrán abstenerse de seguir los procedimientos o de dictar las resoluciones a que se refiere la fracción VI de este artículo, y solicitarán al Ministerio Público de la Federación que someta el asunto al conocimiento de los tribunales federales. Dentro del procedimiento podrá solicitarse la ocupación administrativa de los bienes, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por orden de los tribunales las autoridades administrativas procederán a la ocupación.
ARTÍCULO 29.- Corresponden a la Secretaría, además de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, las siguientes:
I.- Determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal;
II.- Ejercer en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal los actos de adquisición, enajenación o afectación de los inmuebles federales, incluida la opción a compra a que se refiere el último párrafo del artículo 50 de esta Ley, siempre que tales actos no estén expresamente atribuidos a otra dependencia por la propia Ley, así como suscribir los acuerdos de coordinación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 48 de la misma;

III.- Realizar las acciones necesarias a efecto de obtener la resolución judicial o la declaratoria administrativa correspondiente, respecto de los inmuebles nacionalizados;

IV.- Declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley;

V.- Emitir el acuerdo administrativo de destino de inmuebles federales, con excepción de las playas marítimas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar;

VI.- Emitir el acuerdo administrativo por el que se desincorporen del régimen de dominio público de la Federación y se autorice la enajenación de inmuebles federales, con excepción de los terrenos nacionales y demasías, así como los terrenos ganados al mar;

VII.- Emitir el acuerdo administrativo por el que se desincorporen del régimen de dominio público de la Federación los inmuebles propiedad de los organismos descentralizados, para su enajenación;

VIII.- Nombrar a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal que tendrán a su cargo la formalización de los actos jurídicos cuando así se requiera y, en su caso, revocar dicho nombramiento;

IX.- Autorizar los protocolos especiales en los que se consignarán los actos jurídicos relativos al patrimonio inmobiliario federal;

X.- Llevar el Registro Público de la Propiedad Federal;

XI.- Expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

XII.- Registrar a los peritos que en materia de bienes nacionales se requieran, en el Padrón Nacional de Peritos; designar de entre ellos a los que deberán realizar los trabajos técnicos específicos y, en su caso, suspender y revocar su registro;

XIII.- Emitir la declaratoria por la que la Federación adquiera el dominio de los bienes afectos a las concesiones, permisos o autorizaciones que así lo establezcan;

XIV.- Llevar el registro de los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, así como de los servidores públicos equivalentes en las demás instituciones destinatarias;

XV.- Vigilar el uso y aprovechamiento de los inmuebles donados por la Federación y, en caso procedente, ejercer el derecho de reversión sobre los bienes donados;

XVI.- Examinar en las auditorías y revisiones que practique, la información y documentación jurídica y contable relacionada con las operaciones inmobiliarias que realicen las dependencias, la Procuraduría

General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella emanen;

XVII.- Emitir los criterios para determinar los valores aplicables a cada tipo de operación a que se refieren los artículos 143 y 144 de esta Ley, entre los que las dependencias y entidades podrán elegir el que consideren conveniente;

XVIII.- Emitir las normas técnicas relativas a la imagen institucional, señalización, distribución de espacios e instalaciones, tipo de acabados y en general para el óptimo aprovechamiento, funcionalidad y racionalidad de los inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas, atendiendo a los distintos tipos de edificios y su ubicación geográfica;

XIX.- Planear y ejecutar las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación y demolición de los inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y utilizados como oficinas administrativas, y las demás que realice en dichos bienes el Gobierno Federal por sí o en cooperación con otros países, con los gobiernos de los estados, los municipios y del Distrito Federal, así como con entidades o con los particulares;

XX.- Aprobar los proyectos de obras de construcción, reconstrucción, reparación, adaptación, ampliación o demolición de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los determinados por ley o decreto como monumentos históricos o artísticos;
XXI.- Fijar la política de la Administración Pública Federal en materia de arrendamiento de inmuebles, cuando la Federación o las entidades tengan el carácter de arrendatarias, y

XXII.- Las demás que le confieran esta Ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría de Educación Pública será competente para poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, así como las zonas de monumentos arqueológicos.

Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, no podrán ser objeto de concesión, permiso o autorización.

En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá otorgar permisos o autorizaciones únicamente para la realización de actividades cívicas y culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no se afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos,
ni se contravenga su uso común.

Cuando los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, se encuentren dentro de la zona federal marítimo terrestre, de los terrenos ganados al mar, de las áreas naturales protegidas o de cualquiera otra sobre la cual, conforme a las disposiciones legales aplicables, corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercer sus atribuciones, ambas dependencias deberán establecer conjuntamente los mecanismos de coordinación que correspondan.

ARTÍCULO 31.- Los inmuebles adquiridos por la Federación en el extranjero, no estarán sujetos al régimen de dominio público y se regirán por los tratados internacionales correspondientes o, en su defecto, por la legislación del lugar en que se ubiquen.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, será competente para llevar a cabo los actos de adquisición, posesión, vigilancia, conservación, administración, control y enajenación de los inmuebles a que se refiere el párrafo anterior, debiendo únicamente informar a la Secretaría sobre las operaciones de adquisición y enajenación que realice. Para llevar a cabo las adquisiciones de derechos de uso o de dominio de inmuebles ubicados en el extranjero, esa Dependencia se sujetará a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente.

Cuando los inmuebles adquiridos en el extranjero sean utilizados por dependencias distintas a la Secretaría de Relaciones Exteriores o por entidades, la vigilancia y conservación de dichos bienes estará a cargo de las mismas.

Los ingresos que se obtengan por la venta de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 32.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario. Dicho responsable inmobiliario será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente, y tendrá las funciones siguientes:

I.- Investigar y determinar la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles, así como efectuar los levantamientos topográficos y elaborar los respectivos planos, para efectos del inventario, catastro y registro de dichos inmuebles;

II.- Tomar las medidas necesarias para compilar, organizar, vincular y operar los acervos documentales e informativos de los inmuebles, así como recibir e integrar en sus respectivos acervos la información y documentación que le proporcione la Secretaría;

III.- Programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar a la regularización jurídica y administrativa de los inmuebles, a la formalización de operaciones, al óptimo aprovechamiento de dichos bienes y a la recuperación de los ocupados ilegalmente;

IV.- Adoptar las medidas conducentes para la adecuada conservación, mantenimiento, vigilancia y, en su caso, aseguramiento contra daños de los inmuebles;

V.- Constituirse como coordinador de las unidades administrativas de las dependencias, la Procuraduría General de la República, la Presidencia de la República o las entidades de que se trate, así como enlace institucional con la Secretaría, para los efectos de la administración de los inmuebles;

VI.- Coadyuvar con la Secretaría en la inspección y vigilancia de los inmuebles destinados, así como realizar estas acciones en el caso de los que son propiedad de las entidades;

VII.- Dar aviso en forma inmediata a la Secretaría de cualquier hecho o acto jurídico que se realice con violación a esta Ley, respecto de los inmuebles destinados;

VIII.- Comunicar a la Secretaría los casos en que se utilicen inmuebles federales sin que medie acuerdo de destino;

IX.- Presentar denuncias de carácter penal por ocupaciones ilegales de los inmuebles federales, debiendo avisar a la Secretaría de las gestiones realizadas;

X.- Entregar, en su caso, a la Secretaría los inmuebles federales o áreas no utilizadas dentro de los cuatro meses siguientes a su desocupación. En caso de omisión, será responsable en los términos de las disposiciones legales aplicables;

XI.- Obtener y conservar el aviso del contratista y el acta de terminación de las obras públicas que se lleven a cabo en los inmuebles, y los planos respectivos, así como remitir a la Secretaría original o copia certificada de estos documentos tratándose de inmuebles destinados, y

XII.- Gestionar los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las responsabilidades a su cargo.

Los órganos internos de control de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, vigilarán que el responsable inmobiliario cumpla con las funciones a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 33.- Se constituirá un Fondo que tendrá por objeto coadyuvar a sufragar los gastos que genere la administración, valuación y enajenación de inmuebles federales a cargo de la Secretaría.

Para la integración del Fondo, se aportarán los siguientes recursos:

I.- El importe del uno al millar a que se refiere el artículo 53 de esta Ley, y

II.- El importe de los derechos y aprovechamientos por los servicios prestados por la Secretaría en materia inmobiliaria y valuatoria.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá las bases para la operación del Fondo.

Sección Segunda
Del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

ARTÍCULO 34.- El Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal es la integración sistematizada de documentación e información que contiene el registro de la situación física, jurídica y

administrativa de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como de su evolución.

ARTÍCULO 35.- El Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal tiene por objeto constituir un instrumento de apoyo para alcanzar los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

ARTÍCULO 36.- La Secretaría, en coordinación con las demás dependencias administradoras de inmuebles y con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, emitirá las normas y procedimientos para que los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario, el catastro y el centro de documentación e información del patrimonio inmobiliario federal
y paraestatal.

ARTÍCULO 37.- La Secretaría solicitará, recibirá, compilará y concentrará la información y documentación relativas al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. Para ello, integrará lo siguiente:

I.- Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por una base de datos relativos a los inmuebles, especificando aquéllos utilizados para fines religiosos;

II.- Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por los medios gráficos para la plena identificación física de los inmuebles, incluyendo planos, fotografías, videograbaciones y cualquier otro que permita su identificación;

III.- Registro Público de la Propiedad Federal, que estará constituido por el conjunto de libros, folios reales u otros medios de captura, almacenamiento y procesamiento de los datos relativos a los documentos que acrediten derechos reales y personales sobre los inmuebles, así como por el primer testimonio u original de los mencionados documentos, y

IV.- Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por el conjunto de expedientes que contienen los documentos e información relativos a inmuebles.

ARTÍCULO 38.- Las dependencias administradoras de inmuebles, deberán conformar un inventario, un catastro y un centro de documentación e información relativos a los inmuebles federales de su respectiva competencia.

Las entidades deberán conformar un inventario, un catastro y un centro de documentación e información, respecto de los inmuebles que formen parte de su patrimonio.

ARTÍCULO 39.- No formará parte del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, aquella información relativa a los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal que se clasifique como reservada o confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ARTÍCULO 40.- La Secretaría estará facultada para fusionar o subdividir los inmuebles federales, mediante acuerdo administrativo, con la autorización que corresponda a las autoridades locales competentes, las que procederán a efectuar las anotaciones respectivas en sus registros.

Los inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, no podrán ser objeto de fusión o subdivisión.

Las memorias técnicas, los planos, las descripciones analítico topográficas y demás medios gráficos aprobados por la Secretaría, en los que se determine la ubicación, superficie y medidas de los linderos de los inmuebles federales, así como, en su caso, las construcciones existentes, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos públicos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La Secretaría podrá intervenir en los deslindes sobre inmuebles federales, en los procedimientos judiciales y administrativos, como tercero interesado con la facultad para ofrecer pruebas.

ARTÍCULO 41.- Está a cargo de la Secretaría el Registro Público de la Propiedad Federal, en el que se inscribirán los actos jurídicos y administrativos que acrediten la situación jurídica y administrativa de cada inmueble de la Federación, las entidades y las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía.

ARTÍCULO 42.- Se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad Federal:

I.- Los títulos por los cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales pertenecientes a la Federación, a las entidades y a las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, incluyendo los contratos de arrendamiento financiero, así como los actos por los que se autoricen dichas operaciones;

II.- Los decretos presidenciales expropiatorios de inmuebles de propiedad privada y de bienes ejidales y comunales;

III.- Las declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación;

IV.- Las declaratorias y resoluciones judiciales relativas a los inmuebles nacionalizados;

V.- Las declaratorias por las que se determine que un bien está sujeto al régimen de dominio público de la Federación;

VI.- Las concesiones sobre inmuebles federales;

VII.- Las resoluciones judiciales o administrativas relativas a deslindes de inmuebles federales;

VIII.- Las concesiones, permisos o autorizaciones que establezcan que los bienes afectos a las mismas, ingresarán al patrimonio de la Federación;

IX.- Las declaratorias por las que la Federación adquiere el dominio de los bienes afectos a las concesiones, permisos o autorizaciones que así lo establezcan;

X.- Las declaratorias de reversión sobre inmuebles donados;

XI.- Las resoluciones de reversión sobre inmuebles expropiados a favor de la Federación y de las entidades;

XII.- Las declaratorias de supresión de zonas federales y los acuerdos administrativos que desincorporen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación y autoricen la enajenación de las zonas federales suprimidas y de los terrenos ganados al mar, a los ríos, lagos, lagunas, esteros y demás corrientes de aguas nacionales;

XIII.- Los acuerdos que destinen al servicio público o al uso común los terrenos ganados al mar, a los ríos, lagos, lagunas, esteros y demás corrientes de aguas nacionales;

XIV.- Los acuerdos administrativos que destinen inmuebles federales;

XV.- Los acuerdos administrativos por los que los inmuebles federales se fusionen o subdividan;

XVI.- La constitución del régimen de propiedad en condominio en los inmuebles federales;

XVII.- Los acuerdos administrativos que desincorporen inmuebles del régimen de dominio público de la Federación y autoricen su enajenación;

XVIII.- Las resoluciones de ocupación y sentencias que pronuncie la autoridad judicial relacionadas con inmuebles federales o de las entidades;

XIX.- Las informaciones ad-perpetuam promovidas por el Ministerio Público de la Federación, para acreditar la posesión y el dominio del Gobierno Federal o de las entidades sobre bienes inmuebles;

XX.- Las resoluciones judiciales que produzcan alguno de los efectos mencionados en la fracción I de este artículo;

XXI.- Los contratos de arrendamiento y de comodato sobre inmuebles federales;

XXII.- Los actos jurídicos que no requieren intervención de notario previstos en el artículo 99 de esta Ley;

XXIII.- Las actas de entrega recepción de inmuebles federales;

XXIV.- Las actas de entrega recepción de obras públicas relativas a la construcción y demolición en inmuebles federales;

XXV.- Las actas levantadas por la Secretaría en las que se identifique y describa la situación física que guarden los inmuebles federales, y

XXVI.- Los demás actos jurídicos relativos a los inmuebles federales y a los que sean propiedad de las entidades que, conforme a las disposiciones legales aplicables, deban ser registrados.

Los planos, memorias técnicas, descripciones analítico topográficas y demás documentos, formarán parte del anexo del acto jurídico o administrativo objeto de la inscripción, debiéndose hacer referencia en la misma a dichos documentos.

Las entidades que tengan por objeto la adquisición, desarrollo, fraccionamiento o comercialización de inmuebles, así como la regularización de la tenencia de tierra y el desarrollo urbano y habitacional, únicamente deberán solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos por los que se adquiera o, en su caso, se fraccionen dichos bienes.

Las inscripciones de actos jurídicos y administrativos ante el Registro Público de la Propiedad Federal surtirán efectos contra terceros, aun cuando no estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la ubicación de los inmuebles, quedando a salvo los derechos de aquéllos para hacerlos valer en la vía legal procedente.

En caso de oposición entre los asientos registrales del Registro Público de la Propiedad Federal y los del Registro Público de la Propiedad de la localidad en que se ubiquen los bienes, se dará preferencia a los del primero en las relaciones con terceros, quedando a salvo los derechos de éstos para hacerlos valer en la vía legal procedente.

ARTÍCULO 43.- Para la inscripción de los títulos y documentos a que se refiere el artículo anterior, relativos a cada inmueble, se dedicará un solo folio real, en el cual se consignarán la procedencia de los bienes, su naturaleza, sus características de identificación, su ubicación, su superficie, sus linderos y, cuando proceda, su valor, así como los datos relativos a los mencionados títulos y documentos. Los anteriores datos se capturarán, almacenarán, procesarán e imprimirán mediante un sistema de cómputo.

ARTÍCULO 44.- La cancelación de las inscripciones del Registro Público de la Propiedad Federal sólo operará:

I.- Como consecuencia del mutuo consentimiento de las partes formalizado conforme a la ley, o por decisión judicial o administrativa que ordene su cancelación;

II.- Cuando se declare la nulidad del título en cuya virtud se haya hecho la inscripción, y

III.- Cuando se destruya o desaparezca por completo el inmueble objeto de la inscripción.

ARTÍCULO 45.- En la cancelación de las inscripciones se asentarán los datos necesarios a fin de que se conozca con toda exactitud cuál es la inscripción que se cancela y las causas por las que se hace la cancelación.

ARTÍCULO 46.- Las constancias del Registro Público de la Propiedad Federal probarán la existencia de la inscripción de los actos a que se refieran, las cuales podrán consistir en:

I.- La impresión del folio real respectivo, o

II.- La utilización de un medio de comunicación electrónica, en los términos que establezca el Reglamento de dicho Registro.

En el caso de que la constancia expedida en los términos de la fracción II de este artículo fuere objetada por alguna de las partes en juicio, o que el juzgador, el Ministerio Público o cualquier autoridad que conozca del procedimiento no tuviera certeza de su autenticidad, deberán solicitar al Registro Público de la Propiedad Federal que expida la constancia en los términos previstos por la fracción I del presente precepto.

ARTÍCULO 47.- El Registro Público de la Propiedad Federal permitirá a las personas que lo soliciten, la consulta de las inscripciones de los bienes respectivos y los documentos que con ellas se relacionan, y expedirá, cuando sean solicitadas de acuerdo con las leyes, copias certificadas de las inscripciones y de los documentos relativos.

ARTÍCULO 48.- En el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de ubicación de los inmuebles de que se trate, a solicitud de la Secretaría, deberán inscribirse los documentos a que se refiere el artículo 42, fracciones I a V, VII a XII, XV a XX, XXII y XXVI de esta Ley, así como los documentos en que consten los actos por los que se cancelen las inscripciones correspondientes, en términos de lo previsto por el artículo 44 de la presente Ley.

La Secretaría en los acuerdos de coordinación que celebre de manera general o especial con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, instrumentará los mecanismos de comunicación entre el Registro Público de la Propiedad Federal a su cargo y los registros públicos de la propiedad de las entidades federativas para que agilicen la inscripción y la expedición de constancias respecto de los actos jurídicos a que se refiere el párrafo anterior.

CAPÍTULO II
DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA
Sección Primera
De la Adquisición

ARTÍCULO 49.- Para satisfacer las solicitudes de inmuebles federales de dependencias, de la Procuraduría General de la República, de las unidades administrativas de la Presidencia de la República y de las entidades, la Secretaría deberá:

I.- Revisar el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para determinar la existencia de inmuebles federales disponibles parcial o totalmente;

II.- Difundir a las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, la información relativa a los inmuebles federales que se encuentren disponibles;

III.- Establecer el plazo para que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades manifiesten por escrito, su interés a fin de que se les destine alguno de dichos bienes;

IV.- Fijar el plazo para que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades solicitantes de un inmueble federal disponible, justifiquen su necesidad y acrediten la viabilidad de su proyecto;

V.- Cuantificar y calificar las solicitudes, atendiendo a las características de los inmuebles solicitados y a la localización pretendida;

VI.- Verificar respecto de los inmuebles federales disponibles el cumplimiento de los aspectos que señala el artículo 62 de esta Ley, y

VII.- Destinar a la dependencia, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República o la entidad interesada los inmuebles federales disponibles para el uso requerido.

De no ser posible o conveniente destinar un inmueble federal a la entidad interesada, se podrá transmitir el dominio del inmueble en su favor mediante alguno de los actos jurídicos de disposición previstos por el artículo 84 de esta Ley.

ARTÍCULO 50.- La adquisición de derechos de dominio o de uso a título oneroso sobre inmuebles ubicados en territorio nacional para el servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo procederá cuando no existan inmuebles federales disponibles o existiendo, éstos no fueran adecuados o convenientes para el fin que se requieran.

Para adquirir derechos de dominio sobre inmuebles, las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, deberán realizar las siguientes acciones:

I.- Localizar el inmueble más adecuado a sus necesidades, considerando las características del bien;

II.- Obtener de la autoridad competente la respectiva constancia de uso del suelo;

III.- Contar con la disponibilidad presupuestaria y la autorización de inversión que, en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previamente a la celebración del contrato correspondiente;

IV.- Obtener el plano topográfico del inmueble o, en su defecto, efectuar el levantamiento topográfico y el correspondiente plano;

V.- Tratándose de construcciones, obtener el respectivo dictamen de seguridad estructural, y

VI.- Obtener la documentación legal necesaria para la adquisición del inmueble.

Las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo podrán arrendar bienes inmuebles para su servicio, cuando no sea posible o conveniente su adquisición. En el caso de inmuebles considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, éstos se sujetarán a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La Secretaría, con la participación que en el ámbito de su competencia corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitirá los lineamientos sobre el arrendamiento de inmuebles, para establecer, entre otros aspectos, el procedimiento de contratación, la justipreciación de rentas, la forma y términos en que deberá efectuarse el pago de las mismas y las obras, mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que podrán realizarse en los inmuebles, así como los procedimientos para desocuparlos o continuar su ocupación.

Las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República podrán celebrar, como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero con opción a compra. El ejercicio de esta opción será obligatorio, salvo que a juicio de la Secretaría no sea favorable a los intereses de la Federación. Para la celebración de estos contratos, se deberán atender las disposiciones presupuestarias aplicables y obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 51.- Cuando se pretenda adquirir el dominio de un inmueble, incluyendo los casos a que se refiere el último párrafo del artículo 50 de esta Ley, una vez seleccionado el más apropiado y siempre que exista previsión y suficiencia presupuestaria en la partida correspondiente de la dependencia, la Procuraduría General de la República o la unidad administrativa de la Presidencia de la República

interesada, ésta solicitará a la Secretaría que proceda, en nombre y representación de la Federación, a realizar la operación de adquisición del inmueble para el servicio de la institución pública de que se trate, así como a realizar las gestiones necesarias para la firma, registro y custodia de la escritura pública de propiedad correspondiente, quedando a cargo de dicha institución pública realizar el pago del precio y demás gastos que origine la adquisición. En este caso se considerará que el inmueble ha quedado destinado a la institución solicitante, sin que se requiera acuerdo de destino.

ARTÍCULO 52.- Cuando la Secretaría, a nombre de la Federación, adquiera en los términos del derecho privado un inmueble para cumplir con finalidades de orden público, la institución destinataria podrá convenir con los poseedores derivados, la forma y términos conforme a los cuales se darán por terminados los contratos de arrendamiento, comodato o cualquier otro tipo de relación jurídica que les otorgue la posesión derivada del bien, pudiendo cubrirse en cada caso una compensación, tomando en cuenta la naturaleza y vigencia de los derechos derivados de los actos jurídicos correspondientes a favor de los poseedores, así como los gastos de mudanza que tengan que erogar. El término para la desocupación y entrega del inmueble no deberá exceder de un año.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, aportarán el uno al millar sobre el monto de los precios por las adquisiciones onerosas de inmuebles que se realicen a favor de la Federación para el servicio de dichas instituciones públicas. Tal aportación se realizará al Fondo a que se refiere el artículo 33 de esta Ley.

ARTÍCULO 54.- Cuando se trate de adquisiciones por expropiación de inmuebles, corresponderá a la autoridad del ramo respectivo determinar la utilidad pública y a la Secretaría determinar el procedimiento encaminado a la ocupación administrativa del bien y fijar el monto de la indemnización, salvo lo dispuesto por la Ley Agraria.

El decreto expropiatorio será refrendado por los titulares de las secretarías que hayan determinado la causa de utilidad pública, de la Secretaría y, en caso de que la indemnización se cubra con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este caso, no será necesaria la expedición de una escritura pública.

Los propietarios o quien tenga derecho a demandar la reversión de los bienes expropiados, tendrán un plazo de dos años para ejercer sus derechos contados a partir de la fecha en que aquella sea exigible.

ARTÍCULO 55.- Cuando alguna dependencia, la Procuraduría General de la República o una de las unidades administrativas de la Presidencia de la República ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, sobre un inmueble del que no exista inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda al lugar de su ubicación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría o la dependencia administradora de inmuebles de que se trate, podrá substanciar el siguiente procedimiento para expedir la declaratoria de que dicho bien forma parte del patrimonio de la Federación:

I.- Se publicará en uno de los periódicos locales de mayor circulación del lugar donde se ubique el bien un aviso sobre el inicio del procedimiento, a fin de que los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble y, en general, las personas que tengan interés jurídico manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación;

II.- Se notificará por escrito el inicio del procedimiento a los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble objeto del mismo, para que expresen lo que a su derecho convenga dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su notificación.

En el caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación o de que el inmueble se encuentre abandonado, la razón respectiva se integrará al expediente y se hará una segunda publicación del aviso a que se refiere la fracción anterior, la cual surtirá efectos de notificación personal;

III.- Tanto el aviso como la notificación a que aluden las fracciones anteriores, además deberán contener los siguientes datos del inmueble: ubicación, denominación si la tuviere, uso actual, superficie, medidas y colindancias. De igual manera, deberán expresar que el expediente queda a disposición de los interesados en la oficina que determine la Secretaría o la dependencia administradora de inmuebles correspondiente. Dicho expediente contendrá los datos y pruebas que acrediten la posesión, control o administración del inmueble por parte de alguna dependencia, la Procuraduría General de la República o una de las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como el plano o carta catastral respectiva, y

IV.- Transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, sin que se hubiere presentado oposición de parte interesada, la Secretaría o la dependencia administradora de inmuebles que corresponda, procederá a expedir la declaratoria de que el inmueble de que se trate forma parte del patrimonio de la Federación. Dicha declaratoria deberá contener:

a) Los datos de identificación y localización del inmueble;

b) Antecedentes jurídicos y administrativos del inmueble;

c) Mención de haberse obtenido certificado o constancia de no inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad que corresponda a su ubicación;

d) Expresión de haberse publicado el aviso a que se refiere la fracción I de este artículo;

e) Expresión de haberse hecho las notificaciones a que alude la fracción II de este artículo;

f) Expresión de haber transcurrido los plazos señalados en las fracciones I y II de este artículo, sin haberse presentado oposiciones de parte legítimamente interesada;

g) Expresión de los datos y pruebas que acreditan la posesión, control o administración del inmueble por parte de alguna dependencia, la Procuraduría General de la República o una de las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

h) Declaratoria de que el inmueble forma parte del patrimonio de la Federación y de que la declaratoria constituye el título de propiedad, e

i) La previsión de que la declaratoria se publique en el **Diario Oficial de la Federación**, de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda al lugar de ubicación del bien.

ARTÍCULO 56.- En caso de que dentro del plazo señalado en las fracciones I y II del artículo anterior, alguna persona presentare oposición al procedimiento administrativo que regula el mismo precepto, la Secretaría o la dependencia administradora de inmuebles de que se trate, dentro de los quince días hábiles siguientes, valorará las pruebas aportadas y determinará si el opositor acredita su interés jurídico. En caso afirmativo, la Secretaría o la dependencia administradora de inmuebles que corresponda, se abstendrá de continuar con dicho procedimiento y tomará razón de tal situación, dando por terminado el mismo. Con el expediente respectivo le dará la intervención que corresponda a la Procuraduría General de la República, a efecto de que ejercite las acciones necesarias ante los tribunales federales competentes para obtener el título de propiedad del inmueble a favor de la Federación, de conformidad con las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de que el opositor no haya acreditado su interés jurídico, la Secretaría o la dependencia administradora de inmuebles de que se trate, lo hará de su conocimiento y continuará con el procedimiento de expedición de la declaratoria correspondiente.

ARTÍCULO 57.- Tratándose de los inmuebles que con motivo del desempeño de sus atribuciones se adjudiquen a la Federación, por conducto de las dependencias, el responsable inmobiliario respectivo deberá poner cada inmueble a disposición de la Secretaría tan pronto como lo reciba, con excepción de los bienes sujetos a una regulación específica establecida por las leyes aplicables.

Tales inmuebles se entenderán incorporados al régimen de dominio público de la Federación a partir de la fecha en que se pongan a disposición de la Secretaría.

La administración de los inmuebles a que se refieren los párrafos anteriores continuará a cargo de las dependencias, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega física del inmueble a la Secretaría.

La dependencia de que se trate, proporcionará a la Secretaría la información y documentación necesaria para acreditar los derechos de la Federación sobre el bien y, en general, para determinar su situación física, jurídica y administrativa. La Secretaría escuchará las propuestas que formule la dependencia que ponga a su disposición el bien, acerca del uso o aprovechamiento del mismo, pero esta última no podrá conferir o comprometer derechos de uso o de dominio sobre el inmueble respectivo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los bienes que ingresan al patrimonio inmobiliario federal al término de la vigencia de las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas para la prestación de servicios públicos.

ARTÍCULO 58.- En los casos de las concesiones, permisos o autorizaciones que competa otorgar a las dependencias, en las que se establezca que a su término pasarán al dominio de la Federación los inmuebles afectos a dichos actos, corresponderá a la Secretaría lo siguiente:

I.- Inscribir en el Registro Público de la Propiedad Federal la concesión, permiso o autorización, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda a la ubicación del inmueble, la inscripción de los mismos y las anotaciones marginales necesarias;

II.- Autorizar al titular de la concesión, permiso o autorización, previa opinión favorable de la dependencia otorgante, la enajenación parcial de los inmuebles, cuando ello sea procedente. En este caso, el plazo de vigencia de las concesiones, permisos o autorizaciones respectivas, se deberá reducir en proporción al valor de los inmuebles cuya enajenación parcial se autorice;

III.- Autorizar en coordinación con la dependencia competente, la imposición de gravámenes sobre los inmuebles afectos a los fines de la concesión, permiso o autorización. En este caso los interesados deberán otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación por una cantidad igual a la del gravamen, y

IV.- Declarar que la Federación adquiere el dominio de los bienes afectos a las concesiones, permisos o autorizaciones.

En los casos de nulidad, modificación, revocación o caducidad de las concesiones, permisos o autorizaciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el derecho de adquirir los inmuebles afectos se ejercerá en la parte proporcional al tiempo transcurrido de la propia concesión, permiso o autorización, excepto cuando la ley de la materia disponga la adquisición de todos los bienes afectos a la misma.

Sección Segunda
Del Destino de los Inmuebles

ARTÍCULO 59.- Están destinados a un servicio público, los siguientes inmuebles federales:

I.- Los recintos permanentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación;

II.- Los destinados al servicio de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación;

III.- Los destinados al servicio de las dependencias y entidades;

IV.- Los destinados al servicio de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios o de sus respectivas entidades paraestatales;

V.- Los destinados al servicio de la Procuraduría General de la República, de las unidades administrativas de la Presidencia de la República, y de las instituciones de carácter federal o local con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de las Constituciones de los Estados;

VI.- Los que se adquieran mediante actos jurídicos en cuya formalización intervenga la Secretaría, en los términos de esta Ley, siempre y cuando en los mismos se determine la dependencia o entidad a la que se destinará el inmueble y el uso al que estará dedicado, y

VII.- Los que se adquieran por expropiación en los que se determine como destinataria a una dependencia, con excepción de aquéllos que se adquieran con fines de regularización de la tenencia de la tierra o en materia de vivienda y desarrollo urbano.

ARTÍCULO 60.- Quedarán sujetos al régimen jurídico de los bienes destinados a un servicio público los siguientes inmuebles:

I.- Los inmuebles federales que de hecho se utilicen en la prestación de servicios públicos por las instituciones públicas, y

II.- Los inmuebles federales que mediante convenio se utilicen en actividades de organizaciones internacionales de las que México sea miembro.

ARTÍCULO 61.- Los inmuebles federales prioritariamente se destinarán al servicio de las instituciones públicas, mediante acuerdo administrativo, en el que se especificará la institución destinataria y el uso autorizado. Se podrá destinar un mismo inmueble federal para el servicio de distintas instituciones públicas, siempre que con ello se cumplan los requerimientos de dichas instituciones y se permita un uso adecuado del bien por parte de las mismas.

Corresponde a la Secretaría emitir el acuerdo administrativo de destino de inmuebles federales con excepción de las áreas de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar, en cuyo caso la emisión del acuerdo respectivo corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los usos que se den a los inmuebles federales y de las entidades, deberán ser compatibles con los previstos en las disposiciones en materia de desarrollo urbano de la localidad en que se ubiquen, así como con el valor artístico o histórico que en su caso posean.

ARTÍCULO 62.- Para resolver sobre el destino de un inmueble federal, la Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán tomar en cuenta por lo menos:

I.- Las características del bien;

II.- El plano topográfico correspondiente;

III.- La constancia de uso de suelo;
IV.- El uso para el que se requiere, y
V.- El dictamen de la Secretaría de Educación Pública que emita a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, tratándose
de inmuebles federales considerados monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente.
La Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitirán los lineamientos correspondientes que establecerán los requisitos, plazos, catálogo de usos, densidad de ocupación y demás especificaciones para el destino de los inmuebles federales que sean de su competencia.
ARTÍCULO 63.- Las instituciones destinatarias podrán asignar y reasignar entre sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, los espacios de los inmuebles que le hubiesen sido destinados, siempre y cuando no se les dé un uso distinto al autorizado en el acuerdo de destino.
Las instituciones destinatarias deberán utilizar los inmuebles en forma óptima y comunicar oportunamente a la Secretaría o a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según sea el caso, las asignaciones y reasignaciones de espacios que realicen.
Las instituciones destinatarias deberán iniciar la utilización de cada inmueble que se destine a su servicio, dentro de un plazo de seis meses contados a partir del momento en que se ponga a su disposición.
Las instituciones destinatarias podrán asignar y reasignar a título gratuito espacios de los inmuebles que tengan destinados, a favor de particulares con los que hayan celebrado contratos de obras públicas o de prestación de servicios, incluyendo aquéllos que impliquen servicios que sus servidores públicos requieran para el cumplimiento de sus funciones, siempre que dichos espacios sean necesarios para la prestación de los servicios o la realización de las obras correspondientes y así se establezca en los contratos respectivos. Igual tratamiento se podrá otorgar a las arrendadoras financieras cuando se convenga la realización de obras en una parte o en la totalidad de los inmuebles federales.
ARTÍCULO 64.- La Secretaría o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, podrán autorizar a las instituciones destinatarias, a solicitud de éstas, a concesionar o arrendar a particulares el uso de espacios en los inmuebles destinados a su servicio, debiendo tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo 62 de esta Ley.
La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales respecto de los inmuebles federales de su competencia, podrá autorizar a las instituciones destinatarias a asignar el uso de espacios a otras instituciones públicas, así como autorizar a las dependencias destinatarias que celebren acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales para que, en el marco de la descentralización de funciones a favor de los gobiernos de los estados, transfieran a éstos el uso de inmuebles federales con fines de promoción del desarrollo estatal o regional. En estos casos, los beneficiarios del uso de los inmuebles federales asumirán los costos inherentes al uso y conservación del bien de que se trate.
La Secretaría de Educación Pública, con la intervención que corresponda al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, podrá asignar o reasignar a título gratuito a favor de particulares, espacios de inmuebles federales considerados monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, que tenga destinados a su servicio, únicamente cuando se trate de cumplir convenios de colaboración institucional relacionados con actividades académicas y de investigación.
ARTÍCULO 65.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República que tengan destinados a su servicio inmuebles federales de la competencia de la Secretaría, bajo su estricta responsabilidad y sin que se les dé un uso distinto al autorizado en el acuerdo de destino correspondiente, podrán realizar los siguientes actos respecto de dichos inmuebles, debiendo tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo 62 de esta Ley:
I.- Asignar el uso de espacios a otras instituciones públicas o para el cumplimiento de los fines de fideicomisos públicos no considerados como entidades o de fideicomisos privados constituidos para coadyuvar con las instituciones destinatarias en el cumplimiento de los programas a su cargo, siempre que éstas registren previamente dichos fideicomisos privados ante la Secretaría como susceptibles de recibir en uso inmuebles federales, en el entendido de que dichas asignaciones no constituirán aportación al patrimonio fideicomitido;

II.- Celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales para que, en el marco de la descentralización de funciones a favor de los gobiernos de los estados, transfieran a éstos el uso de los inmuebles federales con fines de promoción del desarrollo estatal o regional;

III.- Celebrar convenios de colaboración con las asociaciones de productores para que usen los inmuebles federales;

IV.- Asignar el uso de espacios a favor de los sindicatos constituidos legalmente para representar a los servidores públicos de la institución destinataria de que se trate, siempre que se acredite que dichas organizaciones requieren de tales espacios para el debido cumplimiento de sus funciones y no cuenten con inmuebles para tal efecto, en la inteligencia de que dichas asignaciones no implican la transmisión de la propiedad, y

V.- Asignar en forma total o parcial el uso de inmuebles federales, a favor de los trabajadores, asociaciones de trabajadores o sindicatos constituidos legalmente de la institución destinataria de que se trate, con el objeto de otorgar prestaciones laborales derivadas de las condiciones generales de trabajo que correspondan. Estas asignaciones no implican la transmisión de la propiedad.

En los casos a que se refiere este artículo, los beneficiarios del uso de inmuebles federales deberán asumir los costos inherentes al uso y conservación del bien de que se trate, así como cumplir las demás obligaciones a cargo de la institución destinataria correspondiente, para lo cual deberán otorgar garantía conforme a los lineamientos que emita la Secretaría. Si los beneficiarios incumplen estas obligaciones, deberán poner el inmueble o espacio de que se trate a disposición de la institución destinataria correspondiente.

Los beneficiarios del uso de inmuebles federales que no requieran utilizar la totalidad del inmueble o espacio asignado, lo dejen de utilizar o de necesitar o le den un uso distinto al autorizado, lo pondrán de inmediato a disposición de la institución destinataria de que se trate.

De los actos señalados en el presente artículo, las destinatarias deberán dar aviso a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada acto.

ARTÍCULO 66.- La conservación, mantenimiento y vigilancia de los inmuebles federales destinados, quedará a cargo de las instituciones destinatarias, las cuales deberán atender las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

La Secretaría o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según sea el caso, fomentarán el aseguramiento por parte de las destinatarias de los inmuebles federales destinados contra los daños a los que puedan estar sujetos dichos bienes. Para tal efecto, ambas dependencias emitirán los lineamientos correspondientes respecto de los inmuebles federales que sean de su competencia.

ARTÍCULO 67.- Para cambiar el uso de los inmuebles destinados, las instituciones destinatarias deberán solicitarlo a la Secretaría o a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, las que podrán en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar el cambio de uso, considerando las razones que para ello se le expongan, así como los aspectos señalados en el artículo 62 de esta Ley.

Para el caso de los inmuebles destinados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que formen parte de las áreas naturales protegidas federales, esa dependencia podrá cambiar el uso de los inmuebles destinados sin que se necesite autorización de la Secretaría. En este supuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá informar a la Secretaría de los cambios de uso que realice.

ARTÍCULO 68.- En caso de que las instituciones destinatarias no requieran usar la totalidad del inmueble, lo dejen de utilizar o de necesitar o le den un uso distinto al autorizado, el responsable inmobiliario respectivo deberá poner el mismo a disposición de la Secretaría o de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, con todas sus mejoras y accesiones sin que tengan derecho a compensación alguna, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que ya no sean útiles para su servicio.

En este supuesto, la institución destinataria respectiva proporcionará a la Secretaría o a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, la información de que se disponga respecto del inmueble, conforme a los lineamientos que esas dependencias emitan. En todo caso, dicha información será la necesaria para determinar la situación física, jurídica y administrativa del bien.

La Secretaría o, en su caso, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se ponga a disposición el inmueble de que se trate, podrá solicitar a la institución destinataria correspondiente cualquier otra información que razonablemente pudiera obtener. Si no hubiere requerimiento de información adicional, vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se entenderá que la Secretaría o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según sea el caso, han recibido de conformidad el inmueble puesto a su disposición.

ARTÍCULO 69.- Si la Secretaría o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según sea el caso, con base en los estudios y evaluaciones que efectúen, detectan que los inmuebles federales destinados no están siendo usados o aprovechados de forma óptima, requerirán a las instituciones destinatarias los informes o aclaraciones que éstas estimen procedentes.

En caso de que las instituciones destinatarias no justifiquen de manera suficiente lo detectado en dichos estudios y evaluaciones, la Secretaría o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, podrán:

I.- Determinar la redistribución o reasignación de espacios entre las unidades administrativas y órganos desconcentrados de las instituciones destinatarias, o

II.- Proceder a requerir la entrega total o parcial del bien dentro de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del requerimiento y, en su defecto, a tomar posesión del mismo para destinar el inmueble o las áreas excedentes a otras instituciones públicas o para otros fines que resulten más convenientes al Gobierno Federal.

ARTÍCULO 70.- El destino únicamente confiere a la institución destinataria el derecho de usar el inmueble destinado en el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él.

Las instituciones destinatarias no podrán realizar ningún acto de enajenación sobre los inmuebles destinados. La inobservancia de esta disposición producirá la nulidad del acto relativo y la Secretaría o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, procederán a la ocupación administrativa del inmueble.

ARTÍCULO 71.- No se permitirá a servidores públicos, ni a particulares, que habiten los inmuebles destinados al servicio de instituciones públicas, excepto en los siguientes casos:

I.- Cuando quienes habiten los inmuebles federales sean beneficiarios de instituciones que presten un servicio social;

II.- Cuando se trate de servidores públicos que, por razón de la función del inmueble federal, deban habitarlo;

III.- Cuando se trate de servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, sea necesario que habiten en los inmuebles federales respectivos, y

IV.- En los demás casos previstos por leyes que regulen materias específicas.

Estará a cargo de los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República o de las entidades que tengan destinados a su servicio los inmuebles federales, la observancia y aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento, serán responsables solidarios con las personas que habiten indebidamente dichos bienes por los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades en que incurran en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Sección Tercera
De las Concesiones

ARTÍCULO 72.- Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales.

Para el otorgamiento de concesiones, las dependencias administradoras de inmuebles deberán atender lo siguiente:

I.- Que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las leyes específicas que regulen inmuebles federales;

II.- Evitar el acaparamiento o concentración de concesiones en una sola persona;

III.- Que no sea posible o conveniente que la Federación emprenda la explotación directa de los inmuebles de que se trate;

IV.- No podrán otorgarlas a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en el trámite de las concesiones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las concesiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en esta fracción serán causa de responsabilidades y de nulidad;

V.- Que no se afecte el interés público;

VI.- La información relativa a los inmuebles que serán objeto de concesión, será publicada con dos meses de anticipación al inicio de la vigencia de la concesión respectiva, en un diario de circulación nacional y en internet, y

VII.- En el caso de concesiones de espacios sobre inmuebles federales que ocupen las dependencias administradoras de inmuebles, que la actividad a desarrollar por el concesionario sea compatible y no interfiera con las actividades propias de dichas dependencias, sujetándose a las disposiciones que las mismas expidan para tal efecto.

Las dependencias administradoras de inmuebles, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las condiciones a que se refiere el artículo siguiente, emitirán los lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre los inmuebles federales de su competencia, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

ARTÍCULO 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

I.- El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;

II.- El plazo de amortización de la inversión realizada;

III.- El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;

IV.- La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;

V.- El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;

VI.- El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y

VII.- El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación.

ARTÍCULO 74.- Las concesiones sobre inmuebles federales se extinguen por cualquiera de las causas siguientes:

I.- Vencimiento del plazo por el que se haya otorgado;

II.- Renuncia del concesionario ratificada ante la autoridad;

III.- Desaparición de su finalidad o del bien objeto de la concesión;

IV.- Nulidad, revocación y caducidad;

V.- Declaratoria de rescate;

VI.- Cuando se afecte la seguridad nacional, o

VII.- Cualquiera otra prevista en las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en la concesión misma, que a juicio de la dependencia concesionante haga imposible o inconveniente su continuación.

ARTÍCULO 75.- Es causa de caducidad de las concesiones, no iniciar el uso o aprovechamiento del inmueble concesionado dentro del plazo señalado en las mismas.

ARTÍCULO 76.- Las concesiones sobre inmuebles federales, podrán ser revocadas por cualquiera de estas causas:

I.- Dejar de cumplir con el fin para el que fue otorgada la concesión, dar al bien objeto de la misma un uso distinto al autorizado o no usar el bien de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y el título
de concesión;
II.- Dejar de cumplir con las condiciones a que se sujete el otorgamiento de la concesión o infringir lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos, salvo que otra disposición jurídica establezca una sanción diferente;
III.- Dejar de pagar en forma oportuna los derechos fijados en el título de concesión o las demás contribuciones fiscales aplicables;
IV.- Ceder los derechos u obligaciones derivadas del título de concesión o dar en arrendamiento o comodato fracciones del inmueble concesionado, sin contar con la autorización respectiva;
V.- Realizar obras no autorizadas;
VI.- Dañar ecosistemas como consecuencia del uso, aprovechamiento o explotación, y
VII.- Las demás previstas en esta Ley, en sus reglamentos o en el título de concesión.
Declarada la revocación, el concesionario perderá en favor de la Federación los bienes afectos a la concesión, sin tener derecho a indemnización alguna.
En los títulos de concesión se podrán establecer las sanciones económicas a las que se harán acreedores los concesionarios, para cuya aplicación se tomará en cuenta el lucro obtenido, los daños causados o el monto de los derechos omitidos. En el caso de la fracción IV de este precepto, se atenderá a lo dispuesto por el siguiente artículo.
ARTÍCULO 77.- Las dependencias que otorguen concesiones, podrán autorizar a los concesionarios para:
I.- Dar en arrendamiento o comodato fracciones de los inmuebles federales concesionados, siempre que tales fracciones se vayan a utilizar en las actividades relacionadas directamente con las que son materia de las propias concesiones, en cuyo caso el arrendatario o comodatario será responsable solidario. En este caso, el concesionario mantendrá todas las obligaciones derivadas de la concesión, y
II.- Ceder los derechos y obligaciones derivados de las concesiones, siempre que el cesionario reúna los mismos requisitos y condiciones que se hubieren tomado en cuenta para su otorgamiento.
La autorización a que se refiere este artículo deberá obtenerse por el concesionario, previamente a la realización de los actos jurídicos a que se refieren las fracciones anteriores.
Cualquier operación que se realice en contravención de este artículo será nula y la dependencia que hubiere otorgado la concesión podrá hacer efectivas las sanciones económicas previstas en la concesión respectiva o, en su caso, revocar la misma, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría.
Para aplicar las sanciones económicas a que se hagan acreedores los concesionarios por permitir, sin la autorización respectiva, que un tercero use, aproveche o explote inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se deberán tomar en consideración las cantidades que aquellos hayan obtenido como contraprestación.

Sección Cuarta

De los Inmuebles Utilizados para Fines Religiosos

ARTÍCULO 78.- Los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, así como los muebles ubicados en los mismos que se consideren inmovilizados o guarden conexión con el uso o destino religioso, se regirán en cuanto a su uso, administración, conservación y vigilancia, por lo que disponen los artículos 130 y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria; así como, en su caso, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su reglamento; la presente Ley, y las demás disposiciones aplicables.

Los muebles e inmuebles federales y sus anexidades utilizados para fines religiosos, son aquéllos nacionalizados a que se refiere el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos bienes no podrán ser objeto de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación, de concesión, permiso o autorización, ni de arrendamiento, comodato o usufructo.

Los inmuebles federales utilizados para actos religiosos de culto público, se consideran destinados a un objeto público.

ARTÍCULO 79.- Respecto de los muebles e inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, a la Secretaría le corresponderá:

I.- Resolver administrativamente todas las cuestiones que se susciten sobre la extensión y deslinde de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, así como sobre los derechos y obligaciones de las asociaciones religiosas y los responsables de los templos respecto de la administración, cuidado y vigilancia de dichos bienes;

II.- Integrar la información y documentación para obtener la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente respecto de los inmuebles nacionalizados;

III.- Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos de obras que le presente la asociación religiosa usuaria de cada inmueble, para su mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento, con excepción de aquéllos considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;

IV.- Vigilar la construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de aquéllos considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;

V.- Requerir a los representantes de las asociaciones religiosas o a los responsables de los templos, la realización de obras de mantenimiento y conservación, así como tomar las medidas necesarias para tal efecto;

VI.- Suspender las obras u ordenar su modificación o demolición, cuando se ejecuten sin su aprobación o sin ajustarse a los términos de ésta;

VII.- Determinar los derechos y obligaciones de las asociaciones religiosas y de los responsables de los templos, en cuanto a la conservación y cuidado de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y de los muebles ubicados en los mismos que se consideren inmovilizados o guarden conexión con el uso o destino religioso, y

VIII.- Comunicar a la Secretaría de Gobernación las personas nombradas y registradas por las asociaciones religiosas como responsables de los templos y de los bienes que estén considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, así como a la Secretaría de Educación Pública respecto de los responsables de estos últimos.

ARTÍCULO 80.- Respecto de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, a la Secretaría de Gobernación, sin perjuicio de las atribuciones que le confieran otras leyes, le corresponderá:

I.- Resolver administrativamente y en definitiva todas las cuestiones que se susciten sobre el destino, uso o cualquier tipo de afectación de inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades;

II.- Conocer y resolver en definitiva, cualquier diferencia que se suscite entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno y las asociaciones religiosas y ministros de cultos, en relación a los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades;

III.- Determinar la asociación religiosa a la que corresponda el derecho de usar y custodiar un inmueble federal, en caso de duda o conflicto;

IV.- Iniciar en forma coordinada con la Secretaría o directamente, las denuncias y procedimientos judiciales tendientes a preservar los derechos patrimoniales de la Nación respecto de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y de los muebles ubicados en los mismos que se consideren inmovilizados o guarden conexión con el uso o destino religioso;

V.- Ordenar la suspensión temporal del uso del inmueble o la clausura, en el caso de que se realicen en el interior del mismo actos contrarios a las leyes, y

VI.- Coordinarse con la Secretaría para el otorgamiento, cuando proceda en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la constancia en la que se reconozca el uso a favor de las asociaciones religiosas, respecto de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades.

ARTÍCULO 81.- Si los muebles e inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades están considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, a la Secretaría de Educación Pública le corresponderá respecto de estos bienes:

I.- Resolver administrativamente todas las cuestiones que se susciten sobre la conservación, restauración y mantenimiento de los muebles e inmuebles, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda;

II.- Colaborar con la Secretaría y, en su caso, ejercer las acciones legales y administrativas para la preservación y defensa de dichos bienes;

III.- Presentar en forma coordinada con la Secretaría o directamente, las denuncias en el orden penal a que haya lugar para salvaguardar los inmuebles federales a que se refiere este artículo;

IV.- Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos de obras que le presente la asociación religiosa usuaria de cada inmueble, para su mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento, así como vigilar y supervisar la ejecución de dichas obras;

V.- Requerir a los representantes de las asociaciones religiosas o a los responsables de los templos, la realización de obras de mantenimiento y conservación, así como tomar las medidas necesarias para tal efecto;

VI.- Suspender las obras u ordenar su modificación o demolición, cuando se ejecuten sin su aprobación o sin ajustarse a los términos de ésta;

VII.- Determinar la zona de protección que le corresponda a cada inmueble, a efecto de que, sin afectar los derechos patrimoniales de terceros colindantes, se proteja la estabilidad del bien y se preserve su valor histórico o artístico;

VIII.- Dictaminar si una modificación en el uso o aprovechamiento que se le pretenda dar a los inmuebles nacionalizados, es compatible con su vocación y características;

IX.- Definir los criterios y normas técnicas a que deberán sujetarse los usuarios de los inmuebles, para la elaboración del inventario y catálogo de los muebles propiedad federal ubicados en los mismos, y para su custodia, mantenimiento y restauración, así como coordinar el levantamiento del citado inventario y catálogo, y

X.- Autorizar el traslado temporal de los bienes muebles considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, para fines de difusión de la cultura, conforme al convenio que para tal efecto se celebre, así como verificar que se tomen las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar estos bienes.

ARTÍCULO 82.- Los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en auxilio de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría, podrán en los términos de los convenios de colaboración o coordinación que celebren, ejercer las siguientes facultades en relación con los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, con excepción de aquellos considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente:

I.- Vigilar su conservación y preservación, así como la de los muebles ubicados en dichos inmuebles que se consideren inmovilizados o guarden conexión con el uso o destino religioso;

II.- Vigilar y supervisar que en los inmuebles federales utilizados para fines religiosos no se realicen actos contrarios a las leyes;

III.- Requerir a las asociaciones religiosas o a los responsables de los templos, la realización de obras de mantenimiento y conservación;

IV.- Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos de obras que le presente la asociación religiosa usuaria de cada inmueble, para su mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento;

V.- Vigilar la construcción, reconstrucción, ampliación, conservación, mantenimiento y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos;

VI.- Revisar que las obras que se realicen en dichos inmuebles, cumplan con las normas y especificaciones técnicas de seguridad que establezcan las leyes locales;

VII.- Suspender las obras u ordenar su modificación o demolición, cuando se ejecuten sin aprobación o sin ajustarse a los términos de ésta;

VIII.- Suspender el uso de los inmuebles cuando presenten daños estructurales que pongan en riesgo su estabilidad o la integridad física de las personas;

IX.- Coadyuvar con la Secretaría en la integración de la información y documentación que permita la obtención de la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente, respecto de los inmuebles nacionalizados;

X.- Inventariar y catalogar los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, que se ubiquen en su respectiva entidad federativa, y

XI.- Dar a conocer a las autoridades locales correspondientes, el régimen jurídico a que están sujetos los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades.

ARTÍCULO 83.- Las asociaciones religiosas tendrán sobre los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, los siguientes derechos y obligaciones:

I.- Distribuir los espacios de los inmuebles de la manera más conveniente para la realización de sus actividades religiosas;

II.- Evitar e impedir actos que atenten contra la salvaguarda y preservación de los inmuebles, así como de los muebles que deban considerarse inmovilizados o que guarden conexión con el uso o destino religioso;

III.- Presentar las denuncias que correspondan e informar de ello inmediatamente a la Secretaría y, tratándose de inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, a la Secretaría de Educación Pública;

IV.- Coadyuvar con la Secretaría en la integración de la información y documentación necesarias para obtener la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente respecto de los inmuebles nacionalizados, así como presentarlos a la propia Secretaría, la que determinará la vía procedente para tal efecto;

V.- Entregar a la Secretaría los inmuebles cuando dejen de utilizarse para fines religiosos, se disuelva o liquide la asociación religiosa usuaria, o sean clausurados en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, debiendo dar aviso a la Secretaría de Gobernación de dicha entrega;

VI.- Realizar a su costa las obras de construcción, reparación, restauración, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento y demolición de dichos bienes, debiendo obtener las licencias y permisos correspondientes.

En el caso de inmuebles federales considerados monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, las asociaciones religiosas deberán obtener las autorizaciones procedentes de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, así como sujetarse a los requisitos que éstos señalen para la conservación y protección del valor artístico o histórico del inmueble de que se trate;

VII.- Construir con sus propios recursos, cuando las características del inmueble lo permitan, columbarios para el depósito de restos humanos áridos y cenizas, debiendo obtener previamente la autorización de la Secretaría y, en su caso, de la Secretaría de Educación Pública, así como cubrir los derechos que por este concepto establece la Ley Federal de Derechos;

VIII.- Permitir el depósito de restos humanos áridos y cenizas en los templos y sus anexidades que tengan autorizados columbarios, con sujeción a las disposiciones sanitarias y municipales correspondientes, previo acreditamiento del pago de los derechos respectivos por parte de los interesados. No podrán otorgarse concesiones para que particulares comercialicen u operen los columbarios;

IX.- Solicitar ante la Secretaría, para efectos de inventario, el registro de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, y

X.- Nombrar y registrar ante la Secretaría a los representantes de las asociaciones religiosas que funjan como responsables de los templos y de los bienes que estén considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente.

Sección Quinta

De los Actos de Administración y Disposición

ARTÍCULO 84.- Los inmuebles federales que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no sean de uso común, podrán ser objeto de los siguientes actos de administración y disposición:

I.- Enajenación a título oneroso;

II.- Permuta con las entidades; los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios o con sus respectivas entidades paraestatales, o con los particulares, respecto de inmuebles que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades de las partes;

III.- Enajenación a título oneroso o gratuito, de conformidad con los criterios que determine la Secretaría, atendiendo la opinión de la Secretaría de Desarrollo Social, a favor de instituciones públicas que tengan a su cargo resolver problemas de habitación popular para atender necesidades colectivas;

IV.- Venta a los propietarios de los predios colindantes, de los terrenos que habiendo constituido vías públicas hubiesen sido retirados de dicho servicio, o los bordos, zanjas, setos, vallados u otros elementos divisorios que les hayan servido de límite. Si fueren varios los colindantes y desearen ejercer este derecho, la venta se hará a prorrata;

V.- Donación a favor de organismos descentralizados de carácter federal cuyo objeto sea educativo o de salud;

VI.- Enajenación onerosa o aportación al patrimonio de entidades;

VII.- Afectación a fondos de fideicomisos públicos en los que el Gobierno Federal sea fideicomitente o fideicomisario;

VIII.- Indemnización como pago en especie por las expropiaciones y afectaciones previstas en el artículo 90 de esta Ley;

IX.- Enajenación al último propietario del inmueble que se hubiere adquirido por vías de derecho público, cuando vaya a ser vendido;

X.- Donación a favor de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, o de sus respectivas entidades paraestatales, a fin de que utilicen los inmuebles en servicios públicos locales, fines educativos o de asistencia social; para obtener fondos a efecto de aplicarlos en el financiamiento, amortización o construcción de obras públicas, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo;

XI.- Enajenación a título oneroso a favor de personas de derecho privado que requieran disponer de dichos inmuebles para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad, o para la realización de programas de vivienda y desarrollo urbano;

XII.- Arrendamiento, comodato o usufructo a favor de instituciones que realicen actividades de asistencia social o labores de investigación científica, siempre que no persigan fines de lucro;

XIII.- Enajenación a título oneroso o gratuito, arrendamiento o comodato a favor de organizaciones sindicales constituidas y reconocidas por la legislación laboral, para el cumplimiento de sus fines;

XIV.- Arrendamiento en forma total o parcial, y

XV.- Los demás actos de carácter oneroso que se justifiquen en términos de esta Ley o de las leyes aplicables.

Los inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, no podrán ser objeto de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación.

Los inmuebles federales señalados en el párrafo anterior, con excepción de aquéllos nacionalizados a que se refiere el artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes o después de su promulgación, podrán ser otorgados en comodato a favor de personas de derecho privado que no tengan fines de lucro, siempre y cuando garanticen su uso social, y se comprometan a absorber los costos de restauración, conservación y mantenimiento necesarios y a dar a los inmuebles un uso compatible con su naturaleza.

En los casos en que la Federación ejerza la posesión, control o administración de un inmueble a título de dueño, sin contar con el instrumento de propiedad correspondiente, podrá ceder los derechos posesorios

a título oneroso o gratuito en los supuestos establecidos en este artículo relativos a la enajenación de inmuebles en que sea procedente la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación.

Para llevar a cabo los actos de disposición que tengan el carácter de gratuitos a que se refiere este artículo, deberá contarse con el respectivo dictamen que justifique la operación.

Los ingresos que se obtengan por la venta de inmuebles federales deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación. Las contribuciones y demás gastos que cubra la Secretaría para efectuar la venta de los inmuebles federales, serán con cargo al producto de la venta. Para recuperar dichos gastos, la Secretaría efectuará los trámites presupuestarios procedentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo que dispongan los ordenamientos en materia presupuestaria y fiscal que resulten aplicables.

Cuando las dependencias pongan a disposición de la Secretaría para su venta los inmuebles federales que estén a su servicio, o la propia Secretaría proceda a su enajenación, se les podrá otorgar un porcentaje de los ingresos que se obtengan por su venta para que el monto correspondiente lo apliquen al mejoramiento de las áreas en las que se presten servicios a la ciudadanía en términos de lo que disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 85.- La venta de inmuebles federales que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no sean de uso común, se realizará mediante licitación pública, con excepción de los casos previstos en las fracciones III, IV, VI, VII, IX y XIII del artículo 84 de esta Ley, en los cuales la venta se realizará a través de adjudicación directa, previa acreditación de los supuestos a que se refieren dichas fracciones.

El valor base de venta será el que determine el avalúo que practique la Secretaría.

Si realizada una licitación pública, el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar, en función de asegurar al Gobierno Federal las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por alguna de las siguientes alternativas para venderlo:

I.- Celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base. De no venderse el inmueble, se procederá a celebrar una tercera licitación pública, estableciéndose como postura legal el sesenta por ciento del valor base;

II.- Adjudicar el inmueble a la persona que llegare a cubrir el valor base, o

III.- Adjudicar el inmueble, en caso de haberse efectuado la segunda o tercera licitaciones públicas sin venderse el bien y no existir propuesta para cubrir el valor base, a la persona que cubra la postura legal de la última licitación que se hubiere realizado.

En los casos enunciados en las fracciones precedentes, sólo se mantendrá el valor base utilizado para la licitación anterior, si el respectivo dictamen valuatorio continúa vigente. Si fenece la vigencia del dictamen, deberá practicarse un nuevo avalúo.

ARTÍCULO 86.- La Secretaría emitirá las normas para la venta de inmuebles federales.

La Secretaría podrá encomendar la promoción de la venta de inmuebles federales a personas especializadas en la materia, cuando cuente con elementos de juicio suficientes para considerar que con ello se pueden aumentar las alternativas de compradores potenciales y la posibilidad de lograr precios más altos. Para tal efecto, la Secretaría podrá encomendar dicha promoción a distintos corredores públicos u otros agentes inmobiliarios en función de la distribución geográfica de los inmuebles federales de que se trate, debiendo atender lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría integrará un padrón de promotores inmobiliarios, en el cual deberán inscribirse los corredores públicos y agentes inmobiliarios que deseen contratar con la Secretaría, para lo cual deberán cubrir los requisitos que se señalen en las disposiciones que emita la propia Secretaría.

ARTÍCULO 87.- Los inmuebles federales que por su superficie y ubicación sean adecuados para su aplicación a programas de vivienda, salvo aquellos que sean útiles para destinarlos al servicio público, de uso común, los utilizados para fines religiosos y los considerados monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, podrán afectarse al desarrollo de dichas acciones, a través de las instituciones públicas o privadas que lleven a cabo actividades de tal naturaleza,

en los términos y condiciones establecidos en esta Ley, en la Ley General de Asentamientos Humanos y en las demás correlativas.

ARTÍCULO 88.- Toda enajenación onerosa de inmuebles federales deberá ser de contado, a excepción de las enajenaciones que tengan como finalidad resolver necesidades de vivienda de interés social y se efectúen directamente a favor de grupos o personas que, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, puedan considerarse de escasos recursos. Los adquirentes disfrutarán de un plazo hasta de veinte años, para pagar el precio del inmueble y los intereses correspondientes, siempre y cuando entreguen en efectivo, como primera exhibición, cuando menos el diez por ciento de dicho precio. De estos beneficios no gozarán las personas que adquieran inmuebles cuya extensión exceda la superficie máxima que se establezca como lote tipo en cada zona, atendiendo a las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano.

La Secretaría podrá extender los beneficios a que alude el párrafo anterior, sin que el plazo para pagar el precio del inmueble exceda de dos años, a las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo proyectos habitacionales de interés social, resolver las necesidades de vivienda a las personas de escasos recursos económicos en una zona o área determinada o regularizar la tenencia de la tierra. Dicha dependencia en todo caso se deberá asegurar del cumplimiento de los objetivos señalados.

ARTÍCULO 89.- En las enajenaciones a plazo, la Federación se reservará el dominio de los inmuebles federales hasta el pago total del precio, de los intereses pactados y de los moratorios, en su caso, y los compradores no tendrán facultad para derribar o modificar las construcciones sin permiso expreso de la Secretaría.

En el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 88 de esta Ley, la reserva de dominio se podrá liberar parcialmente en forma proporcional a los pagos realizados, cuando el adquirente hubiere fraccionado o subdividido el inmueble de que se trate, quedando plenamente identificadas las fracciones con sus medidas y colindancias y siendo posible determinar el valor de cada una. La Secretaría cuidará que las fracciones de terreno cuyo dominio quede en reserva garanticen, a su juicio, el pago del precio, de los intereses pactados y los moratorios que, en su caso, se hubieren convenido.

En los contratos respectivos deberá estipularse que la falta de pago de tres mensualidades a cuenta del precio y de sus intereses en los términos convenidos, así como la violación de las prohibiciones que contiene este artículo, darán origen a la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 90.- En el caso de adquisiciones por vía de derecho público, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los afectados la indemnización correspondiente mediante la entrega de bienes similares a los expropiados, y donar al afectado la diferencia que pudiera resultar en los valores. Esta donación sólo procederá a favor de personas que perciban ingresos no mayores a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica en la que se localice el inmueble expropiado, y que éste se estuviera utilizando como habitación o para alojar un pequeño comercio, un taller o una industria familiar propiedad del afectado.

Cuando a campesinos de escasos recursos económicos se entreguen terrenos de riego en substitución de los que les hayan sido afectados como consecuencia de la ejecución de obras hidráulicas o de reacomodo o relocalización de tierras en zonas de riego, la autoridad competente podrá dejar de reclamar las diferencias de valor que resulten a su favor.

En los casos a que se refiere este artículo, la dependencia que corresponda dará la intervención previa que competa a la Secretaría, conforme a esta Ley.

ARTÍCULO 91.- En los casos en que el Gobierno Federal descentralice funciones o servicios a favor de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal o de los municipios, y determine la transmisión del dominio de los inmuebles federales utilizados en la prestación de dichas funciones o servicios, la Secretaría procederá a celebrar los contratos de donación o, en su caso, de cesión gratuita de derechos posesorios.

ARTÍCULO 92.- La enajenación a título gratuito de inmuebles federales a que se refiere el artículo 84 de esta Ley, sólo procederá mediante la presentación de proyectos que señalen el uso principal del inmueble y, en su caso, el tiempo previsto para la iniciación y conclusión de las obras, y los planes de financiamiento. En el caso de incumplimiento de los proyectos dentro de los plazos previstos, tanto el bien donado como sus mejoras revertirán a favor de la Federación.

ARTÍCULO 93.- El acuerdo administrativo que autorice la enajenación a título gratuito de inmuebles federales en los casos previstos por esta Ley, podrá fijar el plazo máximo dentro del cual deberá iniciarse

la utilización del bien en el objeto solicitado; en caso de omisión, se entenderá que el plazo será de un año, contado a partir de la fecha en que se celebre el contrato respectivo.
Si el donatario no iniciare la utilización del inmueble en el fin señalado dentro del plazo previsto, o si habiéndolo hecho le diere un uso distinto, sin contar con la previa autorización de la Secretaría, tanto éste como sus mejoras revertirán a favor de la Federación. Cuando la donataria sea una asociación o institución privada, también procederá la reversión del inmueble y sus mejoras a favor de la Federación, si la donataria desvirtúa la naturaleza o el carácter no lucrativo de sus fines, si deja de cumplir con su objeto o si se extingue. Las condiciones a que se refiere este artículo se insertarán en la escritura de enajenación respectiva.
ARTÍCULO 94.- Cuando se den los supuestos para la reversión de los inmuebles enajenados a título gratuito, a que se refieren los artículos 92 y 93 de esta Ley, la Secretaría substanciará el procedimiento administrativo tendiente a recuperar la propiedad y posesión del inmueble de que se trate, en los términos señalados en los artículos 108 a 112 de la presente Ley.
En el caso de que la reversión sea procedente, la Secretaría procederá a expedir la declaratoria de que el inmueble revierte al patrimonio de la Federación y de que ésta constituye el título de propiedad sobre el bien, la cual deberá ser publicada en el **Diario Oficial de la Federación** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda al lugar de ubicación del bien.

Sección Sexta
De la Formalización de los Actos Adquisitivos y Traslativos de Dominio

ARTÍCULO 95.- Cuando se determine realizar los actos de enajenación a que se refiere el artículo 84 de esta Ley, se requerirá de la emisión del acuerdo administrativo que desincorpore del régimen de dominio público de la Federación a los inmuebles de que se trate, y autorice la operación respectiva.
Los inmuebles federales que conforme al párrafo anterior se desincorporen del régimen de dominio público de la Federación, perderán únicamente su carácter de inalienables. Asimismo, para los efectos del segundo párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichos inmuebles no se considerarán bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación.
ARTÍCULO 96.- Los actos jurídicos relacionados con inmuebles en los que sean parte la Federación y que en los términos de esta Ley requieran la intervención de notario, se celebrarán ante los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal que nombrará la Secretaría, entre los autorizados legalmente para ejercer el notariado, cuya lista hará pública.
Los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal llevarán protocolo especial para los actos jurídicos de este ramo, y sus respectivos apéndices e índices de instrumentos y con los demás requisitos que la ley exija para la validez de los actos notariales. Estos protocolos especiales serán autorizados por las autoridades competentes de las entidades federativas, cuando así lo exijan las leyes locales aplicables, y por la Secretaría. Los notarios deberán dar aviso del cierre y apertura de cada protocolo especial a la Secretaría y remitirle un ejemplar del índice de instrumentos cada vez que se cierre un protocolo especial. Esta dependencia podrá realizar revisiones o requerir información periódica sobre los protocolos especiales, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
En el caso de ausencia de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, quienes los suplan en términos de la legislación local respectiva, sean o no Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, podrán autorizar, tanto preventiva como definitivamente, un instrumento que se encuentre asentado en el protocolo respectivo, así como expedir testimonios de los que estén asentados dentro del protocolo, pero no podrán asentar nuevos instrumentos. Si el suplente ejerciere las facultades de autorización que este párrafo le concede, de manera previa deberá informar a la Secretaría que se encuentra a cargo de la suplencia, fundando y motivando la misma en los términos de su respectiva legislación.
La Secretaría emitirá los lineamientos que regulen aspectos específicos respecto del otorgamiento de actos relacionados con inmuebles federales, que deberán atender los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal.
ARTÍCULO 97.- Las entidades podrán elegir libremente al notario público con residencia en la entidad federativa en que se ubique el inmueble de que se trate, para formalizar cada uno de los actos adquisitivos o traslativos de dominio de inmuebles que celebren.

Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, podrán elegir libremente al Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en la entidad federativa en que se ubique el inmueble de que se trate, para formalizar los actos adquisitivos de dominio de inmuebles a favor de la Federación.

A solicitud de la dependencia, la Procuraduría General de la República, una de las unidades administrativas de la Presidencia de la República o la entidad interesada, la Secretaría excepcionalmente y si lo considera procedente, podrá habilitar a un Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal o, en el caso de entidades, a cualquier otro notario público de diferente circunscripción territorial, sin perjuicio de las leyes locales en materia del notariado.

ARTÍCULO 98.- Los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal formalizarán los actos adquisitivos o traslativos de dominio de inmuebles que otorguen la Federación o las entidades, y tanto ellos como los notarios públicos que formalicen actos otorgados por las entidades, serán responsables de que los actos que se celebren ante su fe cumplan con lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Salvo en los casos de los actos jurídicos que celebren las entidades, se deberá obtener la aprobación previa de la Secretaría respecto del proyecto de escritura pública correspondiente.

Los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y los notarios públicos estarán obligados a hacer las gestiones correspondientes para obtener la inscripción de las escrituras relativas en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda a la ubicación del bien, y a remitir a la Secretaría el testimonio respectivo debidamente inscrito, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha en la que hayan autorizado cada escritura, salvo en casos debidamente justificados. En caso de incumplimiento, incurrirán en responsabilidad y serán sancionados en los términos
de esta Ley.

En los casos en que intervengan Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, los honorarios que les correspondan conforme al arancel que establezca los honorarios de los notarios, se reducirán el cincuenta por ciento. Cuando se otorguen instrumentos dentro de programas de regularización de la propiedad inmueble o promoción de la vivienda, las dependencias administradoras de inmuebles podrán convenir con los Colegios de Notarios respectivos, tarifas y cuotas especiales para el otorgamiento de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 99.- No se requerirá intervención de notario en los casos siguientes:

I.- Donaciones a favor de la Federación;

II.- Donaciones de la Federación a favor de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, y de sus respectivas entidades;

III.- Adquisiciones y enajenaciones a título gratuito u oneroso que realice la Federación con las entidades;

IV.- Declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, a las que se refiere el artículo 55 de esta Ley;

V.- Transmisiones de propiedad a favor de la Federación de los inmuebles que hubiesen formado parte del patrimonio de las entidades, en los casos en que se extingan, disuelvan o liquiden;

VI.- Adjudicaciones a favor de la Federación en los casos previstos por el artículo 57 de esta Ley;

VII.- Donaciones que realicen los gobiernos de los estados, del Distrito Federal o de los municipios, o sus respectivas entidades paraestatales, a favor de entidades, para la realización de las actividades propias de su objeto;

VIII.- Enajenaciones de inmuebles federales a favor de personas de escasos recursos, para satisfacer necesidades habitacionales, cuando el valor de cada inmueble no exceda de la suma que resulte de multiplicar por diez el salario mínimo general elevado al año que corresponda al Distrito Federal;

IX.- Enajenaciones que realicen las entidades a personas de escasos recursos para resolver necesidades de vivienda de interés social, y

X.- Las resoluciones judiciales en los casos a que se refieren las fracciones IV, XVIII, XIX y XX del artículo 42 de esta Ley.

En los casos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII de este artículo, el documento que consigne el acto o contrato respectivo tendrá el carácter de instrumento público. En las hipótesis previstas por las fracciones VII y IX, se requerirá que la Secretaría autorice los contratos respectivos, para que éstos adquieran el carácter de instrumento público.

ARTÍCULO 100.- En caso de que los actos de adquisición de inmuebles a favor de la Federación estén afectados de nulidad, éstos podrán ser convalidados en términos de lo dispuesto por el Código Civil Federal, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra el servidor público de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 101.- Se deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación**:

I.- Los ordenamientos cuya expedición prevé la presente Ley;

II.- Los decretos presidenciales expropiatorios;

III.- Las declaratorias que determinen que un bien está sujeto al régimen de dominio público de la Federación;

IV.- Las declaratorias por las que se determine que un bien forma parte del patrimonio de la Federación;

V.- Los acuerdos administrativos que destinen inmuebles federales salvo aquéllos que contengan información reservada en los términos de la ley de la materia;

VI.- Los acuerdos administrativos que desincorporen inmuebles del régimen de dominio público de la Federación y autoricen su enajenación;

VII.- Los convenios por los que se afecten inmuebles federales a actividades de organizaciones internacionales de las que México sea miembro;

VIII.- Las convocatorias para la celebración de licitaciones públicas para la venta de inmuebles federales;

IX.- Las declaratorias administrativas sobre inmuebles nacionalizados, y

X.- Los demás actos jurídicos que ordene esta Ley u otras disposiciones legales aplicables.

Sección Séptima

De la Realización de Obras y de la Conservación y Mantenimiento

ARTÍCULO 102.- La Secretaría determinará las normas y criterios técnicos para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de los inmuebles federales que haya destinado para ser utilizados como oficinas administrativas, puertos fronterizos, bodegas y almacenes. Estas normas y criterios no serán aplicables a las obras de ingeniería militar y a las que se realicen para la seguridad nacional.

ARTÍCULO 103.- La Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, determinará las normas y criterios técnicos para la restauración, reconstrucción, adaptación, conservación, preservación, mantenimiento y aprovechamiento de los inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, que estén destinados al servicio de las instituciones públicas.

ARTÍCULO 104.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría intervendrán en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, de acuerdo a su competencia en la materia, cuando se requieran ejecutar obras de construcción, reconstrucción**,** modificación, adaptación, conservación y mantenimiento de inmuebles federales, así como para el óptimo aprovechamiento de espacios.

Para la realización de obras en inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, que estén destinados al servicio de las instituciones públicas, se requerirá de la autorización previa de la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 105.- Las instituciones destinatarias realizarán las obras de construcción, reconstrucción, restauración, modificación, adaptación y de aprovechamiento de espacios de los inmuebles destinados, de acuerdo con los proyectos que formulen y, en su caso, las normas y criterios técnicos que emita la Secretaría o la Secretaría de Educación Pública, según corresponda. La institución destinataria interesada, podrá tramitar la adecuación presupuestaria respectiva para que, en su caso, la Secretaría realice tales obras, conforme al convenio que al efecto suscriban con sujeción a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 106.- Si estuvieran alojadas en un mismo inmueble federal oficinas administrativas de diferentes instituciones públicas y se hubiere programado la realización de obras, así como previsto los recursos presupuestarios necesarios, dichas instituciones públicas se sujetarán a las normas siguientes:

I.- La Secretaría realizará las obras de construcción, reconstrucción o modificación o, en su caso, restauración de dichos bienes, de acuerdo con los proyectos que para tal efecto formule en términos del convenio respectivo;

II.- Tratándose de obras de adaptación y de aprovechamiento de los espacios asignados a las instituciones públicas ocupantes de un inmueble federal, los proyectos correspondientes deberán ser aprobados por la Secretaría, y su ejecución supervisada por la misma;

III.- La conservación y mantenimiento de las áreas de uso común de los inmuebles a que se refiere este artículo, se ejecutarán de acuerdo con un programa que para cada caso concreto formule la Secretaría con la participación de las instituciones públicas ocupantes, y

IV.- La conservación y mantenimiento de los locales interiores del inmueble que sirvan para el uso exclusivo de alguna institución pública, quedarán a cargo de la misma.

Para los efectos previstos en las fracciones I y III de este artículo, tratándose de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, éstas podrán tramitar las adecuaciones presupuestarias respectivas para que, en su caso, la Secretaría realice tales acciones, conforme al convenio que al efecto suscriban con sujeción a las disposiciones aplicables.

En el caso de que sean ocupantes los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las dependencias y entidades de las administraciones públicas del Distrito Federal, estatales y municipales o las instituciones de carácter federal o local con autonomía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o por las Constituciones de los Estados, para los efectos previstos en las fracciones I y III del presente artículo, dichas instituciones participarán con los recursos necesarios en relación directa con el espacio que ocupen de manera exclusiva en el inmueble de que se trate.

Sección Octava
De la Recuperación de Inmuebles por la Vía Administrativa

ARTÍCULO 107.- Independientemente de las acciones en la vía judicial, la dependencia administradora de inmuebles de que se trate podrá llevar a cabo el procedimiento administrativo tendiente a recuperar la posesión de un inmueble federal de su competencia, en los siguientes casos:

I.- Cuando un particular explote, use o aproveche un inmueble federal, sin haber obtenido previamente concesión, permiso o autorización, o celebrado contrato con la autoridad competente;

II.- Cuando el particular haya tenido concesión, permiso, autorización o contrato y no devolviere el bien a la dependencia administradora de inmuebles al concluir el plazo establecido o le dé un uso distinto al autorizado o convenido, sin contar con la autorización previa de la dependencia administradora de inmuebles competente, o

III.- Cuando el particular no cumpla cualquier otra obligación consignada en la concesión, permiso o autorización respectivo.

ARTÍCULO 108.- En cualquiera de los supuestos señalados en el artículo anterior, la dependencia administradora de inmuebles dictará un acuerdo de inicio del procedimiento, el que deberá estar fundado y motivado, indicando el nombre de las personas en contra de quienes se inicia.

Al acuerdo a que se refiere el párrafo anterior se agregarán los documentos en que la dependencia administradora de inmuebles sustente el inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 109.- La dependencia administradora de inmuebles al día hábil siguiente a aquél en que se acuerde el inicio del procedimiento administrativo, les notificará a las personas en contra de quienes se inicia, mediante un servidor público acreditado para ello. En la notificación se indicará que dispone de quince días hábiles, para ocurrir ante la propia dependencia, a fin de hacer valer los derechos que, en su caso, tuviere y acompañar los documentos en que funde sus excepciones y defensas.

ARTÍCULO 110.- El procedimiento se sujetará a las siguientes reglas:

I.- En la notificación se expresará:

a) El nombre de la persona a la que se dirige;

b) El motivo de la diligencia;

c) Las disposiciones legales en que se sustente;

d) El lugar, fecha y hora en la que tendrá verificativo la audiencia;

e) El derecho del interesado a aportar pruebas y alegar en la audiencia por sí o por medio de su representante legal;

f) El apercibimiento de que en caso de no presentarse a la audiencia, se le tendrá por contestado en sentido afirmativo, así como por precluido su derecho para hacerlo posteriormente;

g) El nombre, cargo y firma autógrafa del servidor público de la dependencia administradora de inmuebles competente que la emite, y

h) El señalamiento de que el respectivo expediente queda a su disposición para su consulta en el lugar en el que tendrá verificativo la audiencia.

II.- La audiencia se desahogará en la siguiente forma:

a) Se recibirán las pruebas que se ofrezcan, y se admitirán y desahogarán las procedentes en la fecha que se señale;

b) El compareciente formulará los alegatos que considere pertinentes, y

c) Se levantará acta administrativa en la que consten las circunstancias anteriores.

ARTÍCULO 111.- Las notificaciones se harán conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 112.- La dependencia administradora de inmuebles competente recibirá y, en su caso, admitirá y desahogará las pruebas a que se refiere la fracción II, inciso a) del artículo 110 de esta Ley en un plazo no mayor de treinta días hábiles.

Desahogadas las pruebas admitidas y, en su caso, habiéndose formulado los alegatos, la autoridad emitirá la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 113.- La resolución deberá contener lo siguiente:

I.- Nombre de las personas sujetas al procedimiento;

II.- El análisis de las cuestiones planteadas por los interesados, en su caso;

III.- La valoración de las pruebas aportadas;

IV.- Los fundamentos y motivos que sustenten la resolución;

V.- La declaración sobre la procedencia de la terminación, revocación o caducidad de las concesiones, permisos o autorizaciones;

VI.- Los términos, en su caso, para llevar a cabo la recuperación del inmueble de que se trate, y

VII.- El nombre, cargo y firma autógrafa del servidor público de la dependencia administradora de inmuebles competente que la emite.

Dicha resolución será notificada al interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión, haciéndole saber el derecho que tiene para interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 114.- Una vez que quede firme la resolución pronunciada, la dependencia administradora de inmuebles que dictó la misma, procederá a ejecutarla, estando facultada para que, en caso de ser necesario, aplique las medidas de apremio previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ARTÍCULO 115.- La dependencia administradora de inmuebles podrá celebrar con los particulares acuerdos o convenios de carácter conciliatorio en cualquier momento, siempre que no sean contrarios a las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO III

DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL

ARTÍCULO 116.- Los inmuebles propiedad de las entidades no se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación que establece esta Ley, salvo aquellos inmuebles propiedad de los organismos descentralizados.

Las entidades podrán adquirir por sí mismas el dominio o el uso de los inmuebles necesarios para la realización de su objeto o fines, así como realizar cualquier acto jurídico sobre inmuebles de su propiedad, sujetándose a las normas y bases que establezcan sus órganos de gobierno, en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, sin requerir autorización de la Secretaría. Tratándose de la enajenación de inmuebles propiedad de organismos descentralizados, se estará a lo dispuesto en el artículo 117 de la presente Ley.

Los inmuebles propiedad de las entidades, pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común.

ARTÍCULO 117.- Los inmuebles propiedad de los organismos descentralizados, con excepción de los casos previstos en los párrafos siguientes de este artículo, sólo podrán ser desincorporados del régimen

de dominio público de la Federación para su enajenación, mediante acuerdo administrativo de la Secretaría que así lo determine.

Para la enajenación de aquellos inmuebles propiedad de los organismos descentralizados que no vengan utilizando directamente en el cumplimiento de su objeto, no se requerirá acuerdo administrativo de la Secretaría, siempre que previamente el organismo de que se trate, dictamine la no utilidad del bien para el cumplimiento de su objeto y cuente con la autorización de su órgano de gobierno para llevar a cabo la enajenación.

Los organismos descentralizados que tengan por objeto la adquisición, desarrollo, fraccionamiento o comercialización de inmuebles, así como la regularización de la tenencia de la tierra y el desarrollo urbano y habitacional, podrán enajenar los que sean de su propiedad sin requerir previamente del acuerdo administrativo a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO 118.- Los inmuebles propiedad de los organismos descentralizados, excepto los que por disposición constitucional sean inalienables, sólo podrán gravarse con autorización expresa del Ejecutivo Federal, que se dictará por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando a juicio de ésta, así convenga para el mejor financiamiento de las obras o servicios a cargo del organismo descentralizado de que se trate.

TÍTULO CUARTO
DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 119.- Tanto en el macizo continental como en las islas que integran el territorio nacional, la zona federal marítimo terrestre se determinará:

I.- Cuando la costa presente playas, la zona federal marítimo terrestre estará constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba;

II.- La totalidad de la superficie de los cayos y arrecifes ubicados en el mar territorial, constituirá zona federal marítimo terrestre;

III.- En el caso de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de veinte metros de zona federal marítimo terrestre se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar, en los términos que determine el reglamento, y

IV.- En el caso de marinas artificiales o esteros dedicados a la acuacultura, no se delimitará zona federal marítimo terrestre, cuando entre dichas marinas o esteros y el mar medie una zona federal marítimo terrestre. La zona federal marítimo terrestre correspondiente a las marinas que no se encuentren en este supuesto, no excederá de tres metros de ancho y se delimitará procurando que no interfiera con el uso o destino de sus instalaciones.

Cuando un particular cuente con una concesión para la construcción y operación de una marina o de una granja acuícola y solicite a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la enajenación de los terrenos ganados al mar, antes o durante la construcción u operación de la marina o granja de que se trate, dicha Dependencia podrá desincorporar del régimen de dominio público de la Federación los terrenos respectivos y autorizar la enajenación a título oneroso a favor del solicitante, en los términos que se establezcan en el acuerdo administrativo correspondiente, mismo que deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**.

A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponderá el deslinde y delimitación de la zona federal marítimo terrestre.

ARTÍCULO 120.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los gobiernos de los estados y los municipios, en su caso, administren, conserven y vigilen dichos bienes.

Dichas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones federales y locales aplicables, así como en aquéllas que de las mismas deriven.

En contra de los actos que emitan los gobiernos de los estados y, en su caso, de sus municipios, en ejercicio de las facultades que asuman de conformidad con este precepto respecto de los particulares, procederán los recursos y medios de defensa establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 121.- Para los efectos del artículo anterior, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre la Federación, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con los gobiernos de los estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, deberán sujetarse a las siguientes bases:

I.- Se celebrarán a propuesta del Ejecutivo Federal o a petición de una entidad federativa, cuando ésta considere que cuenta con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las facultades que asumiría;

II.- Establecerán con precisión su objeto, así como las materias y facultades que se asumirán, debiendo ser congruente con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional de desarrollo y con la política ambiental nacional;

III.- Determinarán la participación y responsabilidad que corresponda a cada una de las partes, así como los bienes y recursos aportados por las mismas, especificando su destino y forma de administración;

IV.- Establecerán el órgano u órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios o acuerdos de coordinación, incluyendo las de evaluación, así como el cronograma de las actividades a realizar;

V.- Definirán los mecanismos de información que se requieran, a fin de que las partes suscriptoras puedan asegurar el cumplimiento de su objeto;

VI.- Precisarán la vigencia del instrumento, sus formas de modificación y terminación y, en su caso, el número y duración de sus prórrogas;

VII.- Contendrán, en su caso, los anexos técnicos necesarios para detallar los compromisos adquiridos, y

VIII.- Las demás estipulaciones que las partes consideren necesarias para el correcto cumplimiento del convenio o acuerdo de coordinación.

Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo. Dicha evaluación se realizará trimestralmente, debiendo publicarse el resultado en la Gaceta de esa Dependencia. En caso de incumplimiento, esa Dependencia podrá dar por terminados anticipadamente dichos convenios.

Los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere el presente artículo, sus modificaciones, así como su acuerdo de terminación, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en la gaceta o periódico oficial de la respectiva entidad federativa.

ARTÍCULO 122.- En el caso de que la zona federal marítimo terrestre sea invadida total o parcialmente por las aguas, o de que éstas lleguen inclusive a invadir terrenos de propiedad particular colindantes con la zona federal marítimo terrestre, ésta se delimitará nuevamente en los términos de esta Ley y sus reglamentos. Las áreas de los terrenos que pasen a formar parte de la nueva zona federal marítimo terrestre perderán su carácter de propiedad privada, pero sus legítimos propietarios tendrán derecho de preferencia para que se les concesione, conforme a lo establecido por esta Ley.

ARTÍCULO 123.- Cuando el aprovechamiento o explotación de materiales existentes en la zona federal marítimo terrestre se rija por leyes especiales, para que la autoridad competente otorgue la concesión, permiso o autorización respectiva, se requerirá previamente de la opinión favorable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cuando se cuente con concesión, permiso o autorización de autoridad competente para el aprovechamiento, explotación o realización de actividades reguladas por otras leyes, incluidas las relacionadas con marinas, instalaciones marítimo-portuarias, pesqueras o acuícolas y se requiera del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgará de inmediato la concesión respectiva, excepto cuando se afecten derechos de preferencia de los colindantes o de otros concesionarios, sin perjuicio de que se cumpla la normatividad

general que para cada aprovechamiento, explotación o actividad expida previamente dicha Dependencia en lo tocante a la zona federal marítimo terrestre.

ARTÍCULO 124.- Sólo podrán realizarse obras para ganar artificialmente terrenos al mar, con la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las cuales determinarán la forma y términos para ejecutar dichas obras.

A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponderá la posesión, delimitación, control y administración de los terrenos ganados al mar, debiendo destinarlos preferentemente para servicios públicos, atendiendo a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos. Sin embargo, cuando sea previsible que no se requieran para la prestación de servicios públicos, podrán desincorporarse del régimen de dominio público de la Federación para disponer de ellos, conforme a lo señalado en los artículos 84 y 95 de esta Ley.

En las autorizaciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgue a particulares para realizar obras tendientes a ganar terrenos al mar se establecerán los requisitos, condiciones técnicas y plazo para su realización, el monto de la inversión que se efectuará, el uso o aprovechamiento que se les dará, así como las condiciones de venta de la superficie total o parcial susceptible de enajenarse, en las que se considerarán, en su caso, las inversiones realizadas por el particular en las obras.

Las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Comunicaciones y Transportes y de Turismo, en el ámbito de sus atribuciones legales, se coordinarán para fomentar la construcción y operación de infraestructura especializada en los litorales.

ARTÍCULO 125.- Cuando por causas naturales o artificiales, se ganen terrenos al mar, los límites de la zona federal marítimo terrestre se establecerán de acuerdo con la nueva configuración física del terreno, de tal manera que se entenderá ganada al mar la superficie de tierra que quede entre el límite de la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original.

Cuando por causas naturales o artificiales, una porción de terreno deje de formar parte de la zona federal marítimo terrestre, los particulares que la tuviesen concesionada tendrán derecho de preferencia para adquirir los terrenos ganados al mar, previa su desincorporación del régimen de dominio público de la Federación, o para que se les concesionen, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 126.- La zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar no podrán ser objeto de afectaciones agrarias y, en consecuencia, no podrán estar comprendidos en las resoluciones presidenciales o jurisdiccionales de dotación, ampliación y restitución de tierras. Los ejidos o comunidades colindantes tendrán preferencia para que se les otorgue concesión para el aprovechamiento de dichos bienes.

ARTÍCULO 127.- Los concesionarios y permisionarios que aprovechen y exploten la zona federal marítimo terrestre, pagarán los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en la legislación fiscal aplicable.

TÍTULO QUINTO
DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 128.- Las disposiciones de este Título serán aplicables a los bienes muebles de propiedad federal que estén al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República.

Las atribuciones que en el presente Capítulo se confieren a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias, se entenderán conferidas a los titulares de los órganos desconcentrados.

ARTÍCULO 129.- La Secretaría expedirá las normas generales a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República.

La Secretaría podrá practicar visitas de inspección a dichas instituciones y a las entidades, para verificar el control y existencia en almacenes e inventarios de bienes muebles, así como la afectación de los mismos.

Corresponderá a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, emitir los lineamientos y

procedimientos específicos, manuales, formatos e instructivos necesarios para la adecuada administración de los bienes muebles y el manejo de los almacenes.
ARTÍCULO 130.- A los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República les corresponderá, bajo su estricta responsabilidad, lo siguiente:
I.- Autorizar el programa anual de disposición final de los bienes muebles;
II.- Desincorporar del régimen de dominio público de la Federación los bienes muebles, mediante acuerdo administrativo, y
III.- Autorizar la celebración de operaciones de permuta, dación en pago, transferencia, comodato o destrucción de bienes muebles.
El acuerdo administrativo de desincorporación a que se refiere la fracción II de este artículo, tendrá únicamente el efecto de que los bienes pierdan su carácter de inalienables. Dicho acuerdo podrá referirse a uno o más bienes debidamente identificados de manera individual.
ARTÍCULO 131.- Será responsabilidad de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, la enajenación, transferencia o destrucción de los bienes muebles de propiedad federal que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, así como la enajenación o destrucción de los desechos respectivos.
La enajenación de los bienes podrá llevarse a cabo mediante cualquier acto previsto al efecto por las leyes y el procedimiento se ajustará a lo dispuesto en éstas, en todo aquello que no se oponga a la presente Ley.
Los ingresos que se obtengan por las enajenaciones a que se refiere este artículo, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación.
Cuando se trate de armamento, municiones, explosivos, agresivos químicos y artificios, así como de materiales contaminantes o radioactivos u otros objetos cuya posesión o uso puedan ser peligrosos o causar riesgos graves, su enajenación, manejo o destrucción se hará de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.
Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.
Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en las licitaciones públicas de los bienes muebles al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, que éstas determinen enajenar.
ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría.
Para efectos de la subasta se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal. Si no se lograse la venta en la segunda almoneda, se podrán emplear los procedimientos a que se refiere el párrafo siguiente, considerando para tal efecto como valor base la postura legal de esta última almoneda.
Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, podrán vender bienes muebles sin sujetarse a licitación pública, mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, previa autorización de la Secretaría, cuando se presenten condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles o situaciones de emergencia, o no existan por lo menos tres posibles interesados capacitados legalmente para presentar ofertas. En estos casos, la selección del procedimiento de enajenación se hará en función de obtener las mejores condiciones para el Gobierno Federal, en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
También podrán las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, vender bienes sin sujetarse a licitación pública, cuando

el valor de éstos en su conjunto no exceda del equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
El monto de la enajenación no podrá ser inferior a los valores mínimos de los bienes que, en su caso, determine la Secretaría con base en el avalúo que para tal efecto practique o mediante el procedimiento que con ese objeto establezca. La Secretaría emitirá, conforme a las disposiciones aplicables, los instrumentos administrativos que contengan los referidos valores.
La enajenación de bienes muebles cuyo valor mínimo no hubiere fijado la Secretaría, en los términos a que se refiere el párrafo anterior, no podrá pactarse por debajo del que se determine mediante avalúo sobre los bienes específicos que practicarán la propia Secretaría, las instituciones de crédito, los corredores públicos o los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente.
Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de subasta a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.
ARTÍCULO 133.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, con aprobación expresa de su Oficial Mayor o equivalente, o del Comité de Bienes Muebles, en su caso, podrán donar bienes muebles de propiedad federal que estén a su servicio, cuando ya no les sean útiles, a los Estados, Distrito Federal, municipios, instituciones de salud, beneficencia o asistencia, educativas o culturales, a quienes atiendan la prestación de servicios sociales por encargo de las propias dependencias, a beneficiarios de algún servicio asistencial público, a las comunidades agrarias y ejidos y a entidades que los necesiten para sus fines, siempre que el valor de los bienes objeto de la donación, conforme al último párrafo de este artículo, no exceda del equivalente a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Dicha donación se realizará conforme al procedimiento establecido en este Capítulo.
Si el valor de los bienes excede de la cantidad mencionada, se requerirá de la previa autorización de la Secretaría.
En el caso de ayuda humanitaria o de investigación científica, la Federación podrá donar bienes muebles a gobiernos e instituciones extranjeras, o a organizaciones internacionales, mediante acuerdo presidencial refrendado por los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría y de la dependencia en cuyos inventarios figure el bien.
En todo caso, la donación de bienes deberá realizarse a valor de adquisición o de inventario.
ARTÍCULO 134.- La transferencia de bienes muebles podrá realizarse exclusivamente entre dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República; para ello, deberá contarse con la autorización previa del Oficial Mayor o equivalente de la institución a cuyo servicio estén los bienes, la que no requerirá de la obtención de avalúo, sino que deberá formalizarse a valor de adquisición o de inventario, mediante acta de entrega recepción.
ARTÍCULO 135.- Efectuada la enajenación, transferencia o destrucción, se procederá a la cancelación de registros en inventarios y se dará aviso a la Secretaría de la baja respectiva en los términos que ésta establezca.
ARTÍCULO 136.- Los actos de disposición final que respecto de los bienes muebles a su servicio, realicen en sus representaciones en el extranjero las dependencias y la Procuraduría General de la República, se regirán en lo procedente por este Capítulo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación del lugar donde se lleven a cabo.
ARTÍCULO 137.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, podrán otorgar bienes muebles en comodato a entidades, a los gobiernos del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, así como a instituciones de educación superior y asociaciones que no persigan fines de lucro, siempre y cuando con ello se contribuya al cumplimiento de programas del Gobierno Federal, lo que deberá ser objeto de acreditación y seguimiento por parte de la institución de que se trate.
ARTÍCULO 138.- La Secretaría llevará y mantendrá permanentemente actualizado un catálogo o registro clasificatorio de los bienes muebles de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, las que deberán remitirle la información necesaria para tales efectos, así como aquélla que les solicite.
ARTÍCULO 139.- Con excepción de la transferencia y del aviso de baja a que se refieren los artículos 134 y 135 de la presente Ley, respectivamente, las disposiciones sobre bienes muebles a que se contrae el

presente Título regirán para los actos de disposición final y baja de bienes muebles que realicen las entidades, siempre que dichos bienes estén a su servicio o formen parte de sus activos fijos.
Los órganos de gobierno de las entidades, de conformidad con la legislación aplicable, dictarán las bases generales conducentes a la debida observancia de lo dispuesto por este artículo.
Las bases que dicten los órganos de gobierno guardarán la debida congruencia con las normas a que se refiere el artículo 129 de esta Ley.
Las facultades a que se refieren los artículos 130 y 131 de esta Ley, corresponderán, en lo aplicable, al órgano de gobierno de la entidad, el que podrá delegarlas en el titular de la propia entidad.
ARTÍCULO 140.- Los titulares de las dependencias, de la Procuraduría General de la República y de las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como los órganos de gobierno de las entidades deberán establecer comités de bienes muebles para la autorización, control y seguimiento de las operaciones respectivas, según corresponda.
La integración y funcionamiento de estos comités se sujetarán a las normas que emita la Secretaría y a las bases generales que dicten dichos órganos, en los términos de los artículos 129 y 139 de esta Ley, respectivamente.
ARTÍCULO 141.- Las funciones de los comités de bienes muebles serán las siguientes:
I.- Elaborar y autorizar el manual de integración y funcionamiento respectivo;
II.- Aprobar el calendario de reuniones ordinarias;
III.- Llevar a cabo el seguimiento del programa anual de disposición final de bienes muebles;
IV.- Analizar los casos de excepción al procedimiento de licitación pública previstos en el tercer párrafo del artículo 132 de esta Ley y proponerlos para su autorización a la Secretaría;
V.- Autorizar la constitución de subcomités en órganos desconcentrados, delegaciones o representaciones, determinando su integración y funciones específicas, así como la forma y términos en que deberán informar al comité de la dependencia, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, según corresponda, sobre su actuación;
VI.- Autorizar los actos para la desincorporación patrimonial de desechos, con vigencia mayor a un año;
VII.- Autorizar la donación de bienes cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;
VIII.- Cuando le sea solicitado por el Oficial Mayor o equivalente, analizar la conveniencia de celebrar operaciones de donación, permuta, dación en pago, transferencia o comodato de bienes muebles;
IX.- Nombrar a los servidores públicos encargados de presidir los actos de apertura de ofertas y de fallo;
X.- Analizar los informes trimestrales de conclusión o trámite de los asuntos sometidos al comité, así como de todas las enajenaciones efectuadas en el periodo por la dependencia, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a fin de, en su caso, disponer las medidas de mejora o correctivas necesarias, y
XI.- Aprobar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de su actuación, en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior, así como someterlo a la consideración del titular de la dependencia, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República correspondiente.
En ningún caso podrán los comités emitir las autorizaciones o aprobaciones a que se refiere este artículo, cuando falte el cumplimiento de algún requisito o no se cuente con los documentos esenciales exigidos por las disposiciones aplicables. En consecuencia, no producirán efecto alguno los acuerdos condicionados en cualquier sentido.
Las normas a que se refiere el artículo 129 de esta Ley, precisarán cuáles son los documentos esenciales referidos.

TÍTULO SEXTO
DEL AVALÚO DE BIENES NACIONALES
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 142.- La Secretaría emitirá las normas, procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico, conforme a los cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refieren los artículos 143 y 144 de esta Ley.
ARTÍCULO 143.- Previamente a la celebración de los actos jurídicos a que se refiere el presente artículo en los que intervengan las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y, en su caso, las entidades, corresponderá a la Secretaría dictaminar:

I.- El valor de los inmuebles respecto de los que la Federación pretenda adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, arrendamiento financiero o cualquier otro de derecho común cuando se requiera el avalúo;

II.- El valor de los inmuebles respecto de los que la Federación pretenda transmitir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, aportación, afectación o cualquier otro autorizado por esta Ley, salvo los casos de donaciones a título gratuito de inmuebles a favor de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, así como de sus respectivas entidades paraestatales;

III.- El valor del patrimonio de las unidades económicas agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios que por cualquier concepto adquiera, o enajene la Federación;

IV.- El valor de los terrenos ganados al mar, a los vasos de los lagos, lagunas, esteros y presas y a los cauces de las corrientes de propiedad nacional, así como de sus zonas federales suprimidas, cuando se vayan a enajenar por primera vez;

V.- El valor comercial de los terrenos nacionales con potencial turístico, urbano, industrial o de otra índole no agropecuaria, para su enajenación;

VI.- El valor de los inmuebles donados por la Federación a los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, o a sus respectivas entidades paraestatales, cuando aquéllos se vayan a enajenar a título oneroso, salvo el caso de que la enajenación tenga por objeto la regularización de la tenencia de la tierra a favor de sus poseedores;

VII.- El monto de la indemnización por la expropiación, ocupación temporal o limitación de derechos de dominio sobre bienes inmuebles, muebles, acciones, partes sociales o derechos que decrete el Ejecutivo Federal, tratándose tanto de propiedades privadas como de inmuebles sujetos al régimen ejidal o comunal;

VIII.- El monto de la compensación o indemnización que, para la constitución de servidumbres, voluntarias o legales, habrá de pagarse a los propietarios de los terrenos colindantes con los inmuebles federales, si éstos son los dominantes;

IX.- El monto de la indemnización en los casos en que la Federación rescate concesiones sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación;

X.- El valor de los inmuebles federales materia de concesión para el efecto de determinar el monto de los derechos que deberá pagar el concesionario, de conformidad con las prescripciones de la Ley Federal de Derechos;

XI.- El monto de las rentas que la Federación y las entidades deban cobrar cuando tengan el carácter de arrendadoras;

XII.- El monto de las rentas que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades deban pagar cuando tengan el carácter de arrendatarias, salvo en los casos a que se refiere el último párrafo del artículo 50 de esta Ley;

XIII.- El valor de los inmuebles afectos a los fines de las concesiones, permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 58 de esta Ley, en los casos en que se autorice su enajenación parcial, así como cuando se resuelva la nulidad, modificación, revocación o caducidad de dichos actos, para los efectos que señala el mismo precepto;

XIV.- El valor de los bienes que formen parte del patrimonio de la beneficencia pública, cuando se pretendan enajenar;

XV.- El monto de la indemnización por concepto de reparación de los daños y perjuicios causados al erario federal por el responsable inmobiliario que no entregue a la Secretaría en el plazo que señala esta Ley, los inmuebles o áreas destinadas que se desocupen;

XVI.- El valor de los bienes o monto de las contraprestaciones por su uso, aprovechamiento o explotación, cuando la Secretaría sea designada como perito en las diligencias judiciales que versen sobre bienes nacionales;

XVII.- El valor de los inmuebles o el monto de la renta cuando los pretendan adquirir o tomar en arrendamiento los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios con cargo a recursos federales, con excepción de las participaciones en impuestos federales, y

XVIII.- Los demás valores que las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables señalen que deben ser determinados por la Secretaría.

Asimismo, la Secretaría podrá practicar todo tipo de trabajos valuatorios a nivel de consultoría, cuando se lo soliciten las instituciones públicas.

ARTÍCULO 144.- Previamente a la celebración de los actos jurídicos a que se refiere el presente artículo en los que intervengan las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, éstas podrán solicitar a la Secretaría, a las instituciones de crédito o a los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, que determinen:

I.- El valor de los inmuebles respecto de los que las entidades pretendan adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, arrendamiento financiero o cualquier otro de derecho común cuando se requiera el avalúo;

II.- El valor de los inmuebles respecto de los que las entidades pretendan transmitir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, aportación, afectación o cualquier otro autorizado por esta Ley;

III.- El valor del patrimonio de las unidades económicas agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios que por cualquier concepto adquieran o enajenen las entidades;

IV.- El valor de los bienes objeto de dación en pago de créditos fiscales, de cuotas obrero-patronales y de adeudos de carácter mercantil o civil, así como de los bienes que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades pretendan enajenar para cobrar dichos créditos;

V.- El valor de los inmuebles que sean objeto de aseguramiento contra daños por parte de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades;

VI.- El valor de los bienes inmuebles y demás activos de las entidades, cuando éstas lo soliciten para efectos de actualización de valores de sus inventarios con fines contables o para la reexpresión de sus estados financieros;

VII.- El valor de los bienes que sean objeto de aseguramiento o decomiso por haber sido instrumento, medio, objeto o producto de un delito, cuando se vayan a enajenar;

VIII.- El valor de los bienes muebles usados que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades pretendan adquirir mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa;

IX.- El valor de los bienes muebles de propiedad federal al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como de los muebles que formen parte de los activos o se encuentren al servicio de las entidades, cuando se pretendan enajenar, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo quinto, de esta Ley;

X.- El valor de los bienes muebles faltantes en el inventario, a fin de tomarlo como base para la cuantificación de los pliegos preventivos de responsabilidades calificados como definitivos por la autoridad competente;

XI.- El monto de la indemnización por concepto de reparación del daño cuando en un procedimiento administrativo disciplinario se haya determinado la responsabilidad de un servidor público y su falta administrativa haya causado daños y perjuicios a particulares;

XII.- El monto de la indemnización que se deba cubrir en concepto de daños y perjuicios a las personas afectadas en sus bienes, propiedades, posesiones y derechos por actos de autoridad, cuando medie resolución que ordene la restitución en su favor y ésta sea física o jurídicamente imposible, y

XIII.- Los demás valores cuya determinación no esté encomendada exclusivamente a la Secretaría por esta Ley u otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 145.- Cuando con motivo de la celebración de los actos jurídicos a que se refieren los artículos 143 y 144, las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República o las entidades deban cubrir una prestación pecuniaria, ésta no podrá ser superior al valor dictaminado. Si le corresponde a la contraparte el pago de la

prestación pecuniaria, ésta no podrá ser inferior al valor dictaminado, salvo las excepciones que esta Ley establece.

ARTÍCULO 146.- En el caso de que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República o las entidades, pretendan continuar la ocupación de un inmueble arrendado, la Secretaría podrá fijar el porcentaje máximo de incremento al monto de las rentas pactadas en los contratos de arrendamiento correspondientes, sin que sea necesario justipreciar
las rentas.

Las instituciones mencionadas no requerirán obtener justipreciaciones de rentas, cuando el monto de las mismas no rebase el importe máximo de rentas que fije anualmente la Secretaría.

ARTÍCULO 147.- La Secretaría tendrá facultades para definir los criterios que habrán de atenderse en la determinación de los porcentajes y montos de incremento o reducción a los valores comerciales, con el fin de apoyar la regularización de la tenencia de la tierra, el desarrollo urbano, la vivienda popular y de interés social, el reacomodo de personas afectadas por la realización de obras públicas o por desastres naturales, la constitución de reservas territoriales y de distritos de riego, el desarrollo turístico y las actividades de evidente interés general y de beneficio colectivo. Para estos efectos, la Secretaría podrá pedir opinión a las dependencias y entidades involucradas.

ARTÍCULO 148.- La vigencia de los dictámenes valuatorios y de justipreciaciones de rentas, no excederá de un año contado a partir de la fecha de su emisión, salvo lo que dispongan otros ordenamientos jurídicos en materias específicas.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 149.- Se sancionará con prisión de dos a doce años y multa de trescientas a mil veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal a quien, vencido el término señalado en la concesión, permiso o autorización que se haya otorgado para la explotación, uso o aprovechamiento de un bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación, no lo devolviere a la autoridad correspondiente dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del requerimiento administrativo que le sea formulado.

ARTÍCULO 150.- La pena señalada en el artículo anterior se impondrá a quien use, aproveche o explote un bien que pertenece a la Nación, sin haber obtenido previamente concesión, permiso o autorización, o celebrado contrato con la autoridad competente.

ARTÍCULO 151.- Las obras e instalaciones que sin concesión, permiso, autorización o contrato se realicen en inmuebles federales, se perderán en beneficio de la Federación. En su caso, la Secretaría ordenará que las obras o instalaciones sean demolidas por cuenta del infractor, sin que proceda indemnización o compensación alguna.

ARTÍCULO 152.- A los notarios públicos y a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, que autoricen actos jurídicos en contravención de las disposiciones de esta Ley o sus reglamentos, o no cumplan con las mismas, independientemente de la responsabilidad civil o penal en que incurran, la Secretaría podrá sancionarlos con multa de veinte a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

Respecto de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, la Secretaría podrá además revocarles el nombramiento que les hubiere otorgado para actuar con tal carácter.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de enero de 1982.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

CUARTO.- Los inmuebles a que se refiere la fracción V del artículo 6 de esta Ley, son los nacionalizados a que se refiere el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, que las iglesias y agrupaciones religiosas hubiesen administrado o utilizado con anterioridad al 29 de enero de 1992, incluyendo aquéllos respecto de los cuales, a la fecha de entrada en vigor del presente ordenamiento, aún no se hubiere expedido la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente.

QUINTO.- Las entidades y los gobiernos del Distrito Federal, estatales y municipales que antes de la entrada en vigor de la presente Ley, hubieren adquirido de la Federación, mediante enajenación a título gratuito, inmuebles considerados monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, están obligados a absorber los costos de reparación, conservación y mantenimiento y a dar a los inmuebles un uso compatible con su naturaleza.

SEXTO.- En el caso de los bienes que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, se hayan desincorporado del régimen de dominio público de la Federación o autorizado su enajenación a través del Decreto respectivo, sin haberse enajenado, se entenderá que dicha desincorporación tiene el efecto a que se refiere el artículo 95 de la presente Ley.

SÉPTIMO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, serán resueltos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales abrogada.

Los trámites pendientes sobre la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación y la autorización para la enajenación de inmuebles federales o propiedad de organismos descentralizados, se resolverán conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

OCTAVO.- El Ejecutivo Federal deberá expedir, en un plazo no mayor a noventa días naturales fatales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el reglamento en el que se determine la integración y funcionamiento del nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría que, en sustitución de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, se hará cargo de las atribuciones que esta Ley le confiere a dicha dependencia en materia de administración de inmuebles federales y de valuación de bienes nacionales.

La creación del nuevo órgano desconcentrado a que se refiere el párrafo anterior, deberá sujetarse a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. En caso de que para dicho efecto se requieran de mayores recursos, éstos tendrán que provenir del presupuesto de la Secretaría.

En tanto se constituya el nuevo órgano desconcentrado a que se refiere este transitorio, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales ejercerá las atribuciones que esta Ley le confiere a la Secretaría en materia de administración de inmuebles federales y de valuación de bienes nacionales.

NOVENO.- La Secretaría de Educación Pública deberá elaborar, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y proponer al Ejecutivo Federal el reglamento para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para la realización de actividades cívicas y culturales en las zonas de monumentos arqueológicos, a que se refiere el artículo 30 de esta Ley, dentro de los siguientes seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

DÉCIMO.- Las dependencias administradoras de inmuebles para el ejercicio de las facultades que les confiere esta Ley, promoverán las medidas necesarias ante las instancias correspondientes, sujetándose a los recursos humanos, financieros y materiales con los que disponen actualmente.

DÉCIMO PRIMERO.- La Secretaría, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá formular un programa a efecto de que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y entidades efectúen los trámites necesarios para destinar formalmente a su servicio los inmuebles federales que vienen utilizando sin contar con el correspondiente acuerdo secretarial o, en su caso, decreto presidencial de destino.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y entidades que no cuenten con responsable inmobiliario, comunicarán a la Secretaría, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, los datos del servidor público que fungirá con tal carácter.

DÉCIMO TERCERO.- Los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades y las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, contarán con un plazo de ciento veinte

días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, para promover la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos que acrediten la propiedad de los inmuebles que hayan adquirido y no se encuentren registrados.

DÉCIMO CUARTO.- En tanto se expiden los reglamentos, normas, bases, lineamientos y demás disposiciones derivadas de la presente Ley, se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias y administrativas vigentes en lo que no se opongan a este ordenamiento, independientemente de que respecto de los inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados, sus respectivos órganos de gobierno podrán aprobar en cada caso específico la realización de los actos jurídicos a que se refieren los artículos 65 y 84 de la presente Ley.

DÉCIMO QUINTO.- Las dependencias administradoras de inmuebles deberán establecer un programa para integrar en el registro de la contabilidad gubernamental el valor de los inmuebles de su competencia.

DÉCIMO SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, del artículo 2 del Decreto que extingue el organismo público descentralizado, Ferrocarriles Nacionales de México y abroga su Ley Orgánica, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como responsable del proceso de liquidación de dicho organismo, procederá a regularizar la propiedad de las casas habitación y terrenos en posesión legítima de jubilados y pensionados ferrocarrileros o, en su caso, sus sucesores, mediante las donaciones correspondientes.

México, D.F., a 23 de marzo de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Rafael Melgoza Radillo**, Secretario.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 3,459-86-76.4473 hectáreas, así como las áreas denominadas "zona urbana" y "ex oficinas administrativas" con superficie de 9-26-77.6218 hectáreas y 5-70-43.1396 hectáreas, respectivamente, y un área denominada "reserva ecológica" con superficie de 95-67-18.7673 hectáreas, que forman parte de un inmueble de mayor extensión conocido como "Tancojol", ubicado a la altura del kilómetro 32 de la carretera Tamuín-San Vicente, Municipio de San Vicente Tancuayalab, Estado de San Luis Potosí, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, las enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción V; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 17, fracciones III, V y último párrafo; 28; 58, fracción VII; 59; 61; párrafo segundo; 70, y 74, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 3,459-86-76.4473 hectáreas, la cual se compone de 22 polígonos enumerados del 1 al 22, con superficie de 165-83-80.1429 hectáreas, 19-44-29.1590 hectáreas, 8-08-88.3023 hectáreas, 2-14-87.8974 hectáreas, 157-75-23.3924 hectáreas, 244-06-28.6627 hectáreas, 200-94-09.2435 hectáreas, 155-64-10.9479 hectáreas, 122-29-00.0778 hectáreas, 188-86-11.1662 hectáreas, 86-30-01.7098 hectáreas, 398-17-88.9908 hectáreas, 110-78-63.8195 hectáreas, 94-10-78.6591 hectáreas, 36-81-80.7988 hectáreas, 107-21-80.7693 hectáreas, 8-34-32.3410 hectáreas, 212-11-65.1207 hectáreas, 248-79-21.5960 hectáreas, 329-72-95.0273 hectáreas, 19-77-40.0916 hectáreas y 230-68-71.3716 hectáreas, respectivamente, así como las áreas denominadas "zona urbana" y "ex oficinas administrativas" con

superficie de 9-26-77.6218 hectáreas y 5-70-43.1396 hectáreas, respectivamente, y un área denominada “reserva ecológica” con superficie de 95-67-18.7673 hectáreas, que forman parte de un inmueble de mayor extensión conocido como “Tancojol”, ubicado a la altura del kilómetro 32 de la carretera Tamuín-San Vicente, Municipio de San Vicente Tancuayalab, Estado de San Luis Potosí, cuya propiedad se acredita mediante contrato de compraventa de fecha 9 de abril de 1959, protocolizado mediante escritura pública número 11488 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 134 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 41392 el 26 de octubre de 1998, con las medidas y colindancias que se consignan en los planos números 2018-PC 2-3-1185, elaborado a escala 1:20,000, y 2018-PC 2-3-1185/1, 2018-PC 2-3-1185/2 y 2018-PC 2-3-1185/3, elaborados a escala 1:10,000, todos del mes de junio de 2003, formulados por la Comisión Nacional del Agua y aprobados por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de las referidas fracciones de terreno, obra en el expediente número 50/69533 integrado por la citada Dirección General, dependiente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante oficio número 110.01.- 7373/03 de fecha 2 de junio de 2003, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública las fracciones de terreno a que alude el considerando que antecede, toda vez que no le son útiles en la actualidad ni en un futuro previsible para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por oficio número SP/002/04 de fecha 6 de enero de 2004, ha solicitado al Gobierno Federal autorice la enajenación a título gratuito a su favor de las fracciones de terreno a que se refiere el considerando primero del presente Decreto, a efecto de que los 22 polígonos y las áreas denominadas “zona urbana” y “ex oficinas administrativas” sean aportados a un fideicomiso con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales poseedores y el producto de su venta se aplique a la realización de programas de desarrollo rural productivo en beneficio de los productores de la región, así como para declarar área natural protegida la superficie disponible señalada en los planos como “reserva ecológica”;

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente Decreto, ya que permitirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí estar en condiciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, otorgando seguridad jurídica a favor de los grupos ocupantes, así como impulsar el desarrollo rural productivo de la región en beneficio de la población y la conservación de la flora y fauna del área natural protegida que se constituirá, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las fracciones de terreno descritas en el considerando primero del presente ordenamiento, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, las enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de que los 22 polígonos y las áreas denominadas “zona urbana” y “ex oficinas administrativas” las aporte a un fideicomiso con el fin de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales poseedores y el producto de su venta sea aplicado a la realización de programas de desarrollo rural productivo en beneficio de los productores de la región, en tanto que la fracción de terreno con superficie de 95-67-18.7673 hectáreas, la utilice para el establecimiento de un área natural protegida.

Quedan exceptuadas de los actos a que se refiere el párrafo anterior las fracciones de terreno utilizadas en líneas de la Comisión Federal de Electricidad con superficie de 0-60-50.5241 hectáreas, en

drenes con superficie de 119-88-42.2534 hectáreas y en caminos con superficie de 80-81-54.8792 hectáreas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno de Estado de San Luis Potosí afectará las superficies materia de este ordenamiento que se encuentran ocupadas al fideicomiso que se creará, cuya finalidad será la regularización de la tenencia de la tierra mediante su enajenación onerosa y con los recursos que se obtengan, se constituirá un fondo en el propio fideicomiso que se destinará a la ejecución de programas de desarrollo rural productivo en la región.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, una vez formalizada la enajenación a su favor, deberá considerar dentro del Comité Técnico del fideicomiso a que se refiere el artículo anterior, la participación de un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO CUARTO.- Si el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no utilizare las fracciones de terreno cuya enajenación se autoriza en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo, o les diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones revertirán al patrimonio del Gobierno Federal. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de la Función Pública vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Decreto no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo dicha dependencia publicar un aviso en el **Diario Oficial de la Federación** en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio Gobierno Estatal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se autoriza a Luz y Fuerza del Centro a enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal la fracción de terreno con superficie de 10,892.58 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada en la calle de Aldama número 218, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a efecto de que la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la utilice con instalaciones de la Nueva Biblioteca de México "José Vasconcelos".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción V; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 34, fracción VI; 59; 70, y 74, fracciones I y VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra la fracción de terreno con superficie de 10,892.58 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada

en la calle de Aldama número 218, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, propiedad del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, lo que se acredita mediante el contrato de compraventa de fecha 19 de agosto de 1963 a favor de la entonces Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., protocolizado mediante escritura pública número 36940 de la misma fecha, otorgada ante el Notario Público número 21 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 36870 el 17 de mayo de 1996, y el Transitorio Segundo del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de febrero de 1994, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano sin número, elaborado a escala 1:750 por Luz y Fuerza del Centro, Servicio Postal Mexicano y Ferrocarriles Nacionales de México en julio de 2003, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido bien, obra en el expediente número EPE/61842 integrado por dicha Dirección General;

Que la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, solicitó a Luz y Fuerza del Centro la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal de la fracción de terreno a que se refiere el considerando precedente, a efecto de utilizarla con instalaciones de la Nueva Biblioteca de México "José Vasconcelos", por lo que la Junta de Gobierno de ese organismo descentralizado, mediante Acuerdo número JG-28/2003, dictado en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2003, aprobó llevar a cabo la operación de referencia;

Que en cumplimiento al Acuerdo señalado en el considerando que antecede, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro, mediante oficio número 06-07703 de fecha 15 de julio de 2003, ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública realice las gestiones correspondientes a fin de que se autorice a ese organismo descentralizado a enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal la fracción de terreno objeto del presente Decreto, a efecto de que éste la utilice en el fin a que se refiere el mencionado considerando;

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, ya que ello contribuirá a que la Secretaría de Educación Pública cuente con los elementos que le permitan fomentar el desarrollo educativo y cultural de la población;

Que en virtud de que la fracción de terreno objeto de este Decreto se encuentra sujeta al régimen de dominio público de la Federación y que el Gobierno Federal destinará dicho bien al servicio de la Secretaría de Educación Pública para la prestación de un servicio público a su cargo, la operación que se autoriza no modifica el régimen al que está incorporado el propio bien, por lo que éste ha de continuar sujeto al mencionado régimen, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo promover que el patrimonio inmobiliario de los organismos descentralizados de carácter federal tengan un óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a Luz y Fuerza del Centro a enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este Decreto, a efecto de que la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la utilice con instalaciones de la Nueva Biblioteca de México "José Vasconcelos", continuando dicho bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la enajenación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora y Agroservicios Profesionales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/0016/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA Y AGROSERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría
General de la República y equivalentes de las entidades
de la Administración Pública Federal y de los gobiernos
de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 7 de mayo de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0019/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Proveedora y Agroservicios Profesionales S.A de C.V, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 7 de mayo de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pato Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/015/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PATO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría
General de la República y equivalentes de las entidades
de la Administración Pública Federal y de los gobiernos
de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI, 87 y 88 de la entonces vigente Ley de Adquisiciones, Obras Públicas, en relación con los artículos 59, 60 fracción IV y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 6 de mayo de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0010/04, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Pato Construcciones, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de mayo de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-M y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Primero Transitorio fracción I del Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 19 de abril de 2000; 1o., 3o., 5o., 6o. y 7o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las empresas orientados a hacer más eficiente la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que la Secretaría de Salud remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la información relativa a todos los trámites, servicios y plazos, así como los formatos que le corresponde aplicar;

Que la Secretaría de Salud y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con la participación de representantes de organismos del sector privado relacionados con el sector empresarial, realizaron el análisis de la información mencionada;

Que se sometió dicho análisis a la opinión del Consejo para la Mejora Regulatoria Federal, en el que están representados los sectores público, empresarial y académico y, con base en lo anterior, se emitió dictamen preliminar sobre la mejora regulatoria que se considera conveniente respecto de los trámites, servicios y plazos, así como los formatos aludidos, así como sobre la normatividad que les es aplicable;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que la dependencia u organismo descentralizado correspondiente no podrá exigir trámites y formatos adicionales ni aplicarlos en forma distinta a como se establecen en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo por las excepciones previstas por la propia ley;

Que los trámites que se dan a conocer en el Anexo Unico del presente Acuerdo no podrán ser aplicados en forma distinta de conformidad con la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que las homoclaves asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a cada trámite y formato del Anexo Unico del presente Acuerdo, son los que se refieren a la información que debe proporcionar la Secretaría de Salud y que quedó inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que tomando en cuenta que el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios es el responsable del seguimiento del programa de mejora regulatoria de la Secretaría de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se establece en el Anexo Unico de este Acuerdo, la información relativa a los trámites que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Secretaría de Salud, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios a que alude el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Los órganos desconcentrados y las unidades administrativas de la Secretaría de Salud no exigirán trámites ni formatos adicionales a los inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, ni los aplicarán en forma distinta a lo establecido en el mismo, salvo en los casos a que se refiere el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Cualquier modificación a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, deberá notificarse a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigor de la disposición que fundamente dicha modificación, a través del sistema en línea de inscripción de trámites y servicios, de conformidad con el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su iniciación.

TERCERO.- Las disposiciones del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo Unico, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de septiembre de 1998, quedarán vigentes en lo que no se opongan a este Acuerdo.

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de dos mil cuatro.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

ANEXO UNICO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN CONOCER LOS TRAMITES QUE INSCRIBE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO
	GENERALES
SSA-00-001	Solicitud de suspensión de medidas de seguridad.
SSA-00-002	Acción popular.
SSA-00-003	Recurso de revisión.
	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
SSA-01-001	Certificación de firmas.
SSA-01-002-A	Registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: A- Inscripción.
SSA-01-002-B	Registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: B- Modificación.
SSA-01-002-C	Registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: C- Reposición.
SSA-01-002-D	Registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: D- Cancelación.
SSA-01-002-E	Registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: E- Revocación o sustitución del acreditamiento de la personalidad.
	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD
SSA-02-001-A	Encuesta de unidades médicas privadas con servicio de hospitalización. Modalidad: A- Para unidades con menos de 30 camas censables.
SSA-02-001-B	Encuesta de unidades médicas privadas con servicio de hospitalización. Modalidad: B- Para unidades con 30 o más camas censables.
	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SSA-03-001-A	Licencia sanitaria de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: A- Alta y cambio de domicilio.
SSA-03-001-B	Licencia sanitaria de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: B- Modificación por fabricación de nuevas líneas o por cambio de propietario o razón o denominación social.
SSA-03-001-C	Licencia sanitaria de establecimientos de insumos para la salud.

	Modalidad: C- Suspensión temporal.
SSA-03-001-D	Licencia sanitaria de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: D- Reinicio de actividades.
SSA-03-001-E	Licencia sanitaria de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: E- Baja.
SSA-03-002-A	Aviso de funcionamiento de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: A- Alta.
SSA-03-002-B	Aviso de funcionamiento de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: B- Modificación.
SSA-03-002-C	Aviso de funcionamiento de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: C- Suspensión temporal.
SSA-03-002-D	Aviso de funcionamiento de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: D- Reinicio de actividades.
SSA-03-002-E	Aviso de funcionamiento de establecimientos de insumos para la salud. Modalidad: E- Baja.
SSA-03-003-A	Aviso de responsable sanitario de insumos para la salud. Modalidad: A- Designación.
SSA-03-003-B	Aviso de responsable sanitario de insumos para la salud. Modalidad: B- Designación de responsable temporal.
SSA-03-003-C	Aviso de responsable sanitario de insumos para la salud. Modalidad: C- Baja.
SSA-03-004-A	Registro sanitario de medicamentos alopáticos, de alimentación enteral terapéutica, vacunas, hemoderivados, biomedicamentos, herbolarios, homeopáticos y vitamínicos: Modalidad: A- Registro.
SSA-03-004-B	Registro sanitario de medicamentos alopáticos, de alimentación enteral terapéutica, vacunas, hemoderivados, biomedicamentos, herbolarios, homeopáticos y vitamínicos: Modalidad: B- Modificaciones a las condiciones de registro.
SSA-03-004-C	Registro sanitario de medicamentos alopáticos, de alimentación enteral terapéutica, vacunas, hemoderivados, biomedicamentos, herbolarios, homeopáticos y vitamínicos: Modalidad: C- Aviso de plazos para agotar existencias.
SSA-03-005	Autorización de protocolos de investigación de medicamentos.
SSA-03-006	Autorización de clave alfanumérica de remedios herbolarios.
SSA-03-007	Aviso de promoción publicitaria de medicamentos.
SSA-03-008	Permisos para venta o distribución de productos biológicos y hemoderivados.
SSA-03-009	Conservación de registros en libreta foliada o sistemas automatizados de fórmulas magisteriales que no sean ni contengan estupefacientes o psicotrópicos, cuya preparación se efectúe en droguerías.
SSA-03-010	Permiso para utilizar recetarios especiales con código de barras para prescribir estupefacientes.
SSA-03-011	Aviso de pérdida o robo de recetarios especiales con código de barras para prescribir estupefacientes.
SSA-03-012	Permiso de adquisición en plaza de materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-013	Permisos de libros de control de estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-014	Permiso de liberación o muestreo de materias primas, fármacos y medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-015	Aviso de previsiones de compra-venta de estupefacientes para farmacias, droguerías y boticas.
SSA-03-016	Conservación de documentos oficiales que comprueben la tenencia legítima de materia prima o producto terminado de estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-017	Conservación del registro diario de control de funcionamiento y temperatura del refrigerador para medicamentos que lo requieran en farmacias, droguerías y boticas.
SSA-03-018	Avisos de previsiones anuales de estupefacientes o psicotrópicos.

SSA-03-019	Solicitud de visitas de verificación para estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-020	Aviso de desvío o actividad irregular de materia prima de fármacos o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-021	Aviso de sospechas de reacciones adversas de medicamentos.
SSA-03-022-A	Registro sanitario de dispositivos médicos.
	Modalidad: A- Registro.
SSA-03-022-B	Registro sanitario de dispositivos médicos.
	Modalidad: B- Modificaciones a las condiciones del registro.
SSA-03-022-C	Registro sanitario de dispositivos médicos.
	Modalidad: C- Aviso de prórroga de plazos para agotar existencia.
SSA-03-023	Aviso de difusión científica e información médica de dispositivos médicos.
SSA-03-024	Conservación de registros en libreta foliada o sistemas automatizados de los equipos usados de dispositivos médicos de importación.
SSA-03-025-A	Permisos sanitarios de importación o exportación de insumos para la salud.
	Modalidad: A- De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.
SSA-03-025-B	Permisos sanitarios de importación o exportación de insumos para la salud
	Modalidad: B- Insumos para la salud y para el programa de certificado de exportación.
SSA-03-026	Certificado de exportación de insumos para la salud.
SSA-03-027	Aviso de importación de insumos para la salud.
SSA-03-028	Aviso de destino de insumos importados.
SSA-03-029	Aviso de rechazo de exportación de insumos.
SSA-03-030	Aviso de ingreso de mercancía estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, biológicos, farmoquímicos u otros insumos para la salud.
SSA-03-031	Conservación de documentos oficiales de las autorizaciones sanitarias previas de importación de materia prima y producto terminado que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, de biológicos y hemoderivados y dispositivos médicos.
SSA-03-032	Aviso de información anual de precursores químicos.
SSA-03-033	Conservación del registro de actividades reguladas de precursores químicos.
SSA-03-034	Conservación de documentos relacionados con las personas con las que se realice cualquier actividad regulada de precursores químicos.
SSA-03-035	Certificados de libre venta de insumos para la salud.
SSA-03-036	Certificado de buenas prácticas de fabricación.
SSA-03-037	Autorización de terceros.
SSA-03-038	Aviso de maquila de insumos para la salud.
SSA-03-039	Aviso de irregularidad sanitaria de insumos para la salud.
SSA-04-001-A	Aviso de funcionamiento.
	Modalidad: A- Aviso inicial.
SSA-04-001-B	Aviso de funcionamiento.
	Modalidad: B- Actualización de datos.
SSA-04-002-A	Permiso sanitario previo de importación.
	Modalidad: A- Expedición.
SSA-04-002-B	Permiso sanitario previo de importación.
	Modalidad: B- Modificación.
SSA-04-002-C	Permiso sanitario previo de importación.
	Modalidad: C- Notificación de arribo de mercancías de importación para muestreo o aplicación de medidas de seguridad.
SSA-04-002-D	Permiso sanitario previo de importación.
	Modalidad: D- Entrega de resultados de análisis de laboratorio de productos de importación.
SSA-04-002-E	Permiso sanitario previo de importación.
	Modalidad: E- Conservación de permisos sanitarios previos de importación.

SSA-04-003	Aviso sanitario de importación.
SSA-04-004-A	Certificado para exportación de libre venta, de análisis de producto y de conformidad de buenas prácticas sanitarias.
	Modalidad: A- De libre venta.
SSA-04-004-B	Certificado para exportación de libre venta, de análisis de producto y de conformidad de buenas prácticas sanitarias.
	Modalidad: B- De análisis de producto.
SSA-04-004-C	Certificado para exportación de libre venta, de análisis de producto y de conformidad de buenas prácticas sanitarias.
	Modalidad: C- De conformidad de buenas prácticas sanitarias.
SSA-04-004-D	Certificado para exportación de libre venta, de análisis de producto y de conformidad de buenas prácticas sanitarias.
	Modalidad: D- Modificación de certificación de exportación.
SSA-04-005	Solicitud de visita de verificación sanitaria para exportación.
SSA-04-006-A	Autorización de terceros.
	Modalidad: A- Solicitud.
SSA-04-006-B	Autorización de terceros.
	Modalidad: B- Prórroga para corrección de anomalías.
SSA-04-006-C	Autorización de terceros.
	Modalidad: C- Prórroga a la vigencia.
SSA-04-007	Presentación de información que demuestre científicamente la inocuidad de sustancias y plantas poco conocidas en el proceso e importación de suplementos alimenticios.
SSA-04-008	Presentación de información técnica de los resultados de estudios que sustenten la inocuidad y estabilidad de productos biotecnológicos o los derivados de éstos, destinados al uso o consumo humano.
SSA-04-009	Solicitud de incorporación de elementos a la lista de los ingredientes, aditivos, coadyuvantes de elaboración y plantas permitidos, restringidos o prohibidos para ser utilizados en productos de perfumería y belleza.
SSA-04-010	Solicitud de incorporación de elementos a la lista de aditivos, coadyuvantes de elaboración y plantas permitidos, restringidos o prohibidos.
SSA-04-011	Aviso de anomalía sanitaria.
SSA-04-012	Aviso de aislamiento de ganado.
SSA-04-013	Aviso de presencia de zoonosis.
SSA-04-014	Aviso de ubicación de máquinas expendedoras de tabaco.
SSA-04-015	Conservación de información sobre el proceso de producción.
SSA-04-016	Conservación de gráficas de registro del tratamiento térmico.
SSA-04-017	Conservación de registros de análisis de la sal y control del lote de producción.
SSA-04-018	Conservación de información sobre los ingredientes utilizados para la elaboración de suplementos alimenticios.
SSA-04-019	Conservación de registros de operaciones realizadas en el tratamiento de radiación ionizante, particularmente, referentes a la dosimetría.
SSA-04-020	Conservación de registros de producción de leche y bitácoras de control veterinario.
SSA-04-021	Conservación de información de productos de perfumería y belleza.
SSA-04-022	Conservación de registros de los parámetros de operación en establecimientos dedicados al proceso de productos de la pesca y sus derivados.
SSA-04-023	Conservación de información sobre pruebas para repelentes de insectos.
SSA-05-001	Aviso de funcionamiento de establecimientos que almacenan, comercializan o distribuyen plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.
SSA-05-002	Aviso de funcionamiento de establecimientos que se dedicarán al proceso de equipos o sustancias para la potabilización o tratamiento de agua.
SSA-05-003-A	Licencias sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas; para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes

	vegetales; y para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: A- Para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
SSA-05-003-B	Licencias sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas; para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales; y para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: B- Para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas peligrosas para la salud.
SSA-05-003-C	Licencias sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas; para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales; y para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: C- Para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas o nutrientes vegetales.
SSA-05-003-D	Licencias sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas; para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales; y para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: D- Para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
SSA-05-003-E	Licencias sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas; para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales; y para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: E- Aviso de modificación a las condiciones de la licencia sanitaria.
SSA-05-004-A	Permiso de responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: A- Expedición.
SSA-05-004-B	Permiso de responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: B- Modificación.
SSA-05-005-A	Permiso de asesor especializado en seguridad radiológica para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: A- Expedición.
SSA-05-005-B	Permiso de asesor especializado en seguridad radiológica para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
	Modalidad: B- Modificación.
SSA-05-006	Permiso para modificaciones a las instalaciones de establecimientos que manejan sustancias tóxicas o peligrosas determinadas como alto riesgo para la salud cuando impliquen nuevos sistemas de seguridad.
SSA-05-007	Aviso de información anual para establecimientos con actividades de producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de productos químicos esenciales.
SSA-05-008-A	Certificados o revalidación de la calidad del agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento privados o públicos, incluida la certificación de la calidad sanitaria del pozo de agua para consumo humano o para uso industrial.
	Modalidad: A- Sistemas de abastecimiento privados.
SSA-05-008-B	Certificados o revalidación de la calidad del agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento privados o públicos, incluida la certificación de la calidad sanitaria del pozo de agua para consumo humano o para uso industrial.
	Modalidad: B- Sistemas de abastecimiento público.
SSA-05-009	Aviso de importación de equipos o sustancias para la potabilización o tratamiento del agua.
SSA-05-010	Dictamen sanitario de efectividad bacteriológica de equipos o sustancias germicidas para potabilización de agua, tipo doméstico.
SSA-05-011	Validación de la calidad sanitaria del agua del área de producción de moluscos bivalvos y de las especies que se cultivan y/o cosechan.
SSA-05-012	Acreditación de laboratorios de bacteriología y biotoxinas marinas en apoyo al programa

	mexicano de sanidad de moluscos bivalvos.
SSA-05-013	Acreditación de plantas de empacado del programa mexicano de sanidad de moluscos bivalvos.
SSA-05-014	Certificado de libre venta para plaguicidas y nutrientes vegetales.
SSA-05-015	Aviso de importación o exportación de productos químicos esenciales que no requieren permiso.
SSA-05-016	Aviso de desvío o actividades irregulares de productos químicos esenciales.
SSA-05-017	Conservación del registro de las actividades reguladas de productos químicos esenciales.
SSA-05-018	Conservación de documentos relacionados con las personas con las que se realice cualquier actividad regulada de productos químicos esenciales.
SSA-05-019	Certificado de cumplimiento de normas oficiales mexicanas.
SSA-05-020	Aviso de responsable para empresas aplicadoras de plaguicidas.
SSA-05-021	Solicitud de asesoría en materia de ingeniería sanitaria.
SSA-06-006	Comisión de investigación, ética y bioseguridad.
SSA-07-001	Permiso publicitario de productos o servicios.
SSA-07-002	Aviso publicitario de productos o servicios.
CNTS-00-001-A	Licencia sanitaria para bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea. Modalidad: A- Expedición.
CNTS-00-001-B	Licencia sanitaria para bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea. Modalidad: B- Modificación y revalidación.
CNTS-00-002-A	Aviso de responsable para bancos de sangre y servicios de transfusión. Modalidad: A- Expedición.
CNTS-00-002-B	Aviso de responsable para bancos de sangre y servicios de transfusión. Modalidad: B- Modificación o revalidación.
CNTS-00-003	Permiso de internación o salida del territorio nacional de sangre humana y sus componentes.
CNTS-00-004	Informe mensual de ingresos y egresos de sangre, de sus componentes y pruebas de detección de enfermedades transmisibles por transfusión.
CNTS-00-005	Registro del libro contable o libretas foliadas o medios magnéticos (sistemas automatizados) de ingresos y egresos de sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.

CNTRA-00-001	Solicitud de licencia para actos de disposición y bancos de órganos, tejidos y células.
CNTRA-00-002	Solicitud de permiso para la internación al territorio nacional de tejido, células, sustancias y productos.
CNTRA-00-003	Solicitud de permiso para la internación o salida del territorio nacional de tejidos, células, sustancias o productos biológicos.
CNTRA-00-006	Aviso de responsable sanitario.
CNTRA-00-007	Registro de profesionistas en salud en transplantes.

CENTRO NACIONAL DE TRANSPLANTES

CNTRA-00-004	Certificación de pérdida de la vida para la disposición de órganos, tejidos y células con fines de transplante.
CNTRA-00-005	Aviso de paciente con muerte cerebral.
CNTRA-00-008	Acta de intervención para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres a los que se ordena la necropsia.
CNTRA-00-009	Consentimiento para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de transplante.
CNTRA-00-010	Aviso de disposición de cadáveres con fines de docencia y/o investigación.

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

SSA-06-001	Solicitud de licencia sanitaria.
SSA-06-002	Aviso de funcionamiento.
SSA-06-003	Aviso de responsable sanitario.
SSA-06-004	Permiso sanitario de construcción.
SSA-06-008	Autorización para el ejercicio temporal no profesional.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION FINANCIERA EN SALUD DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

SSA-06-009	Solicitud de dictamen provisional.
SSA-06-010	Solicitud de dictamen definitivo.
SSA-06-011	Solicitud de dictamen anual.
SSA-06-012	Ratificación del contralor médico.
SSA-06-013	Informes cuatrimestrales del contralor médico.

COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO

CONAMED-00-001	Amigable Composición.
CONAMED-00-002	Expedición de copias certificadas.
CONAMED-00-003	Gestión de la Atención Inmediata.
CONAMED-00-004	Orientación y Asesoría Especializada.
CONAMED-00-005	Proceso Arbitral.
CONAMED-00-006	Etapa conciliatoria del proceso arbitral.
CONAMED-00-007	Atención de quejas.

FORMATOS

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Certificación de firmas.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

1 Licencia sanitaria de establecimientos de insumos para la salud.
Modalidad: A - Alta y cambio de domicilio.
Modalidad: B - Modificación por fabricación de nuevas líneas o por cambio de propietario o razón o denominación social.
Modalidad: C - Suspensión temporal.
Modalidad: D - Reinicio de actividades.
Modalidad: E - Baja.

2 Aviso de funcionamiento de establecimientos de insumos para la salud.
Modalidad: A - Alta.
Modalidad: B - Modificación.
Modalidad: C - Suspensión temporal.
Modalidad: D - Reinicio de actividades.
Modalidad: E - Baja.

3 Aviso de responsable sanitario de insumos para la salud.
Modalidad: A - Designación.

Modalidad: B - Designación de responsable temporal.
Modalidad: C - Baja.

4 Registro sanitario de medicamentos alopáticos, de alimentación enteral terapéutica, vacunas, hemoderivados, biomedicamentos, herbolarios, homeopáticos y vitamínicos.
Modalidad: A - Registro.
Modalidad: B - Modificaciones a las condiciones del registro.
Modalidad: C - Aviso de plazos para agotar existencias.

5 Autorización de protocolos de investigación de medicamentos.

6 Autorización de clave alfanumérica de remedios herbolarios.

7 Aviso de promoción publicitaria de medicamentos.

8 Permisos para venta o distribución de productos biológicos y hemoderivados.

9 Permiso para utilizar recetarios especiales con código de barras para prescribir estupefacientes.

10 Permiso de adquisición en plaza de materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.

11 Permisos de libros de control de estupefacientes o psicotrópicos.

12 Permiso de liberación o muestreo de materias primas, fármacos y medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.

13 Aviso de previsiones de compra-venta de estupefacientes para farmacias, droguerías y boticas.

14 Avisos de previsiones anuales de estupefacientes o psicotrópicos.

15 Solicitud de visitas de verificación para estupefacientes o psicotrópicos.

16 Aviso de sospechas de reacciones adversas de medicamentos.

17 Registro sanitario de dispositivos médicos.
Modalidad: A - Registro.
Modalidad: B - Modificaciones a las condiciones del registro.
Modalidad: C - Aviso de prórroga de plazos para agotar existencias.

18 Aviso de difusión científica e información médica de dispositivos médicos.

19 Permisos sanitarios de importación o exportación de insumos para la salud.
Modalidad: A - De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.
Modalidad: B - Insumos para la salud y para el programa de certificado de exportación.

20 Certificado de exportación de insumos para la salud.

21 Aviso de importación de insumos para la salud.

22 Aviso de información anual de precursores químicos.

23 Certificados de libre venta de insumos para la salud.

24 Certificado de buenas prácticas de fabricación.

25 Autorización de terceros.

26 Aviso de maquila de insumos para la salud.

27 Aviso de funcionamiento.
Modalidad: A - Aviso inicial.
Modalidad: B - Actualización de datos.

28 Permiso sanitario previo de importación.
Modalidad: A - Expedición.
Modalidad: B - Modificación.

29 Aviso sanitario de importación.

30 Certificado para exportación de libre venta, de análisis de producto y de conformidad de buenas prácticas sanitarias.
Modalidad: A - De libre venta.
Modalidad: B - De análisis de producto.
Modalidad: C - De conformidad de buenas prácticas sanitarias.
Modalidad: D - Modificación de certificado de exportación.

31 Solicitud de visita de verificación sanitaria para exportación.

32 Aviso de funcionamiento de establecimientos que almacenan, comercializan o distribuyen plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.

33 Licencias sanitarias para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas; para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales; y para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
Modalidad: A - Para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
Modalidad: B - Para establecimientos que fabrican sustancias tóxicas peligrosas para la salud.
Modalidad: C - para establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales.
Modalidad: D - Para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
Modalidad: E - Aviso de modificación a las condiciones de la licencias sanitaria.

34 Permiso de responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
Modalidad: A - Expedición.
Modalidad: B - Modificación.

35 Permiso de asesor especializado en seguridad radiológica para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
Modalidad: A - Expedición.

36 Permiso para modificaciones a las instalaciones de establecimientos que manejan sustancias tóxicas o peligrosas determinadas como alto riesgo para la salud cuando impliquen nuevos sistemas
de seguridad.

37 Aviso de información anual para establecimientos con actividades de producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de productos químicos esenciales.

38 Aviso de importación o exportación de productos químicos esenciales que no requieren permiso.

39 Aviso de desvío o actividades irregulares de productos químicos esenciales.

40 Permiso publicitario de productos o servicios.

41 Aviso publicitario de productos o servicios.

42 Licencia sanitaria para bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea.
Modalidad: A – Expedición.
Modalidad: B – Modificación y revalidación.

43 Aviso de responsable para bancos de sangre y servicios de transfusión
Modalidad: A – Expedición
Modalidad: B – Modificación o revalidación

44 Permiso de internación o salida del territorio nacional de sangre humana y sus componentes.

45 Informe mensual de ingresos y egresos de sangre, de sus componentes y pruebas de detección de enfermedades transmisibles por transfusión.

46 Solicitud de licencia para actos de disposición y bancos de órganos, tejidos y células.

47 Solicitud de permiso para la internación al territorio nacional de tejidos, células, sustancias y productos.

48 Solicitud de permiso para la internación o salida del territorio nacional de tejidos, células, sustancias o productos biológicos.

49 Certificación de pérdida de la vida para disposición de órganos, tejidos y células con fines de transplante

50 Aviso de paciente con muerte cerebral.

51 Aviso de responsable sanitario.

52 Registro de profesionistas en salud en transplantes.

53 Acta de intervención para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres a los que se ordena la necropsia.

54 Consentimiento para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de transplante.

55 Aviso de disposición de cadáveres con fines de docencia y/o investigación.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION FINANCIERA EN SALUD

1. Solicitud de licencia sanitaria.
2. Aviso de funcionamiento.
3. Aviso de responsable sanitario.
4. Permiso sanitario de construcción.

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

1. Solicitud de dictamen provisional.
2. Solicitud de dictamen definitivo.
3. Solicitud de dictamen anual.

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de dos mil cuatro.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.5448 M.N. (ONCE PESOS CON CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 19 de mayo de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.74, 3.22
y 3.36, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.64, 3.19 y 3.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 195770)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo
de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,
se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.9500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo
de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,
se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.2750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG81/2004.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo
2005-2010.

ANTECEDENTES

I. El 6 de abril de 2001 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003. El Plan tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de valores de la democracia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones y del país en el marco de un orden político democrático.

Asimismo, se propuso dar unidad y secuencia a las tareas de educación cívica y fomento de la cultura democrática, tanto en el espacio educativo formal como en el comunitario en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y sociales.

II. El 21 de octubre de 2003 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que elabore y presente a la Comisión del ramo, una propuesta de Plan y programas de educación cívica para desarrollarse en el corto y mediano plazo.

El punto segundo de este Acuerdo establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluará los términos y los plazos en que presentará la propuesta de nuevo Plan de educación cívica al Consejo General.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 39, 40 y 41 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal; el pueblo ejerce su soberanía por elecciones federales en una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral.

2. Que con fundamento en el último párrafo de la fracción III del artículo 41 constitucional, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.

3. Que el artículo 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son fines del Instituto Federal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el registro federal de electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática.

4. Que tal y como lo establece el artículo 82, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Electoral, son atribuciones del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos; solicitar los informes específicos que estime necesarios y dictar los acuerdos para hacer efectivas las atribuciones que le señala el propio ordenamiento.

5. Que el Consejo General tiene la facultad de integrar las comisiones necesarias para el desempeño de sus atribuciones; siendo la de Capacitación Electoral y Educación Cívica una Comisión que funcionará permanentemente, tal y como se señala en los párrafos 1 y 2 del artículo 80 del Código de la materia.

6. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 86, párrafo 1, inciso f) del Código de la materia, es atribución de la Junta General Ejecutiva, entre otras, supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.

7. Que en términos de lo establecido por el artículo 96, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras atribuciones, elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; coordinar el cumplimiento de los programas a que se refiere el inciso anterior; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en el Código de la materia, en particular las relativas a inscribirse en el registro federal de electores y las de voto, a que lo hagan.

8. Que de conformidad con los dispuesto por el artículo 100, párrafo 1, inciso b) del multicitado ordenamiento, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

9. Que el artículo 110, párrafo 1, inciso a) del COFIPE establece como una de las atribuciones de las Juntas Distritales Ejecutivas la de evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

10. Que los artículos 101 y 111 del Código Electoral determinan que es atribución de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, dentro de su ámbito de competencia, ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica. Además, el artículo 119 del mismo ordenamiento establece que las Juntas Distritales llevarán a cabo en forma permanente cursos de educación cívica y capacitación electoral, dirigidos a los ciudadanos residentes en sus distritos.

11. Que las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2004, aprobadas por el Consejo General en sesión del 22 de agosto del año 2003, establecen como política prioritaria la de consolidar al IFE como un promotor importante de la educación cívica en México, y plantean proseguir con las actividades que en la materia se vienen realizando, a efecto de fortalecer el ejercicio del voto libre y secreto y contribuir a que la ciudadanía cuente con elementos para participar activa, propositiva y responsablemente en la vida pública.

12. Que dentro de las disposiciones antes señaladas se determinaron como políticas generales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, la de fortalecer el papel del Instituto Federal Electoral en el cumplimiento del mandato constitucional de tener a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, a través de una estrategia que brinde a la ciudadanía elementos que promuevan su participación en los distintos ámbitos de la vida social y política de manera responsable y comprometida; que motiven su interés por conocer lo que significa y representa su participación en un sistema democrático y que además ofrezca información y genere conocimientos que contribuyan al desarrollo de competencias cívico políticas.

13. Que en el periodo de aplicación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, se promovió la educación cívica con más de 18 millones de personas que fueron atendidas por el Instituto y se capacitaron a alrededor de 281 mil ciudadanos como multiplicadores de los diversos programas, proyectos y estrategias que conforman dicho Plan.

14. Que para alcanzar los resultados ya mencionados, el Instituto, tanto a nivel central como a través de sus órganos delegacionales, instrumentó una política institucional basada en la concertación de convenios de apoyo y colaboración con diversas instituciones públicas, privadas y sociales, base sobre la que se potenciaron los alcances de dicho Plan.

15. Que no obstante los importantes logros mencionados, como parte de un proceso de evaluación interna del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, se realizó un balance con la participación de las 332 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para conocer los aspectos significativos en la instrumentación de cada una de las 42 estrategias que conforman el Plan Trianual. En dicho balance, se detectó que 18 de las estrategias señaladas tuvieron un bajo rendimiento en su aplicación debido a diversos factores, tales como: por no haber sido bien aceptada por la población a la que estaba dirigida; por no contar con la colaboración de otras instituciones, por no adecuarse a las características de la región, o por su escasa viabilidad.

    Asimismo, el balance aportó que es necesario perfeccionar la sistematización y articulación de los proyectos sobre la base de eficientar las tareas de educación cívica con programas específicos, a fin de focalizar los esfuerzos de la institución hacia el mediano y largo plazo con resultados medibles cuantitativa y cualitativamente, para evaluar con más precisión el impacto de los programas de educación cívica en los conocimientos y actitudes de la población. Además de

hacer una selección más racional de los programas de educación cívica, del balance se desprende que es necesario planear estratégicamente la población objetivo para asegurar el mayor impacto social con el mínimo de recursos, eficientar la logística para la instrumentación de los programas de educación cívica por parte de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas e intensificar la colaboración con organizaciones, públicas, privadas y sociales y propiciar la cooperación de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Nacionales y medios masivos de comunicación en la instrumentación de la estrategia de educación cívica del Instituto.

16. Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Comisión del ramo, han considerado continuar con la instrumentación de las estrategias con las que se obtuvieron mejores resultados en materia de educación cívica, siendo éstas un total de 19.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 80, párrafos 1 y 2, 82, párrafo 1, inciso b); 86, párrafo 1, inciso f); 96, párrafo 1, incisos a) al e); 100, párrafo 1, inciso b); 101; 110, párrafo 1, inciso a); 111 y 119 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del propio ordenamiento legal, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la continuidad durante lo que resta de 2004, de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que se anexan al presente acuerdo.

Segundo.- La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a consideración del Consejo General, a más tardar en el mes de diciembre de 2004, la propuesta de Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que tendrán continuidad durante 2004.

Tercero.- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de octubre, el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, para su análisis y aprobación.

Cuarto.- El Consejo General y la Junta General Ejecutiva, a través de las comisiones respectivas, determinarán las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la continuidad de las estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante el presente año.

Quinto.- Se instruye a la Junta General Ejecutiva a realizar las modificaciones necesarias al calendario anual de actividades 2004, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, con el propósito de ajustarlos a las estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que continuarán.

Sexto.- La Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración revisarán el presupuesto del Instituto, con el fin de asegurar la canalización de recursos hacia los órganos desconcentrados, y, en

su caso, de las economías producto del ejercicio del presupuesto del año 2004, para el desarrollo óptimo de las estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que continuarán.

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Junta General Ejecutiva y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para su debido cumplimiento.

Octavo.- Publíquese el presente acuerdo y su anexo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de abril de 2004.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

Anexo único del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010.

CUADRO SINOPTICO

Programas	Proyectos	Estrategias
I. **EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR**	1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica	A. **Concertació**n con autoridades educativas C. **Contenidos**, métodos y materiales didácticos de **educación cívica**
	4. Desarrollo y aplicación de actividades extra-curriculares de educación cívica en el espacio escolar	A. **Jornadas** Cívicas B. Nosotros los Jóvenes...**Proyecto Ciudadano** C. **Derechos y Valores** de la Niñez Mexicana D. **Elección** de Representantes en el **Espacio Escolar** E. **Parlamentos** Infantiles y Juveniles F. "**Un día en el Cabildo**..." I. **Experiencias y programas exitosos** de educación cívica en el espacio escolar
II. **FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL, Y PARTICIPACION CIUDADANA**	1. Educación y capacitación electoral	B. Cultura del **voto libre y secreto** C. **Paquete de opciones educativas** (talleres, diplomados, maestrías, seminarios, conferencias, etcétera) en materia político-electoral
	3. Promoción de una ciudadanía activa	A. **Talleres de Educación Ciudadana** B. **Proyecto Ciudadano para Adultos**
	4. Educación cívica y formación ciudadana en el **espacio municipal**	B. Iniciativas y programas de participación ciudadana

	6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud	A. Nuevas políticas y programas a favor de la niñez y la juventud (**Consulta** Infantil y Juvenil 2000) B. **Semana** Estatal de **Educación Cívica**
	7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática	A. **Materiales** informativos sobre instituciones, prácticas y valores de la democracia
III. INFORMACION Y COMUNICACION.	4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE	C. Interlocución –entre el IFE y los ciudadanos– y **medición de satisfacción de los servicios** D. **Talleres** de discusión y análisis de acciones del IFE con **servidores del Instituto**

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del 2004, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-004/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG84/2004.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del 2004, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-004/2004.

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintinueve de enero del año dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria el Acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día dieciséis de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática, el cuatro de febrero del dos mil cuatro, inconforme con el acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero del año 2004 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de febrero del año en curso, interpuso, a través de su representante legal, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recurso de apelación, radicándose en el expediente No. SUP-RAP-004/2004.

2. Que la H. Sala Superior del citado órgano jurisdiccional, en sesión pública del día veinticinco de marzo del dos mil cuatro, resolvió lo siguiente: "***Unico***.- *En lo que constituye la materia de la impugnación, se modifica la resolución CG05/2004 emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintinueve de enero de dos mil cuatro, por virtud del cual aprobó el acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en el que se establece el financiamiento público de este año, por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio de dos mil tres, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia".*

3. Que la parte final de la sentencia señala a la letra lo siguiente: *"En consecuencia, al haber sido fundado el agravio bajo estudio, lo procedente es modificar la parte conducente de la resolución combatida, para el efecto de que la autoridad responsable estime susceptible de financiamiento público para el año dos mil cuatro, los gastos derivados del evento reportado en el formato único para la comprobación de gastos identificado con el folio número sesenta y siete, para que una vez hecho lo anterior, con plena libertad decisoria, realice las adecuaciones pertinentes a la ministración que en su caso le debe corresponder en este año, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público".*

4. Que en estricto acatamiento a la sentencia anteriormente citada, corresponde al Consejo General del Instituto Federal Electoral realizar la modificación conducente y la adecuación a la ministración respectiva del reembolso de la erogación por concepto de educación y capacitación política, presentada en el formato único para la comprobación de gastos directos de las actividades específicas, número 67, relativa al pago de viáticos de alimentación vinculados a la actividad: *"presentación del libro: Historia de las Formas de Gobierno de la Ciudad de México",* por un importe total de $**2,570.29** (dos mil quinientos setenta pesos 29/100 M.N.); por lo que sobre el particular, es preciso señalar que los Partidos Políticos Nacionales tienen derecho a recibir financiamiento público, en los términos de los artículos 41 Constitucional y 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Que el Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, señala con claridad, en sus artículos 2.1. y 2.2. que las actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales que podrán ser objeto de financiamiento público deberán tener como objetivos primordiales: promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política orientadas al ámbito específicamente político y deberán ser exclusivamente las siguientes: educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales. Dentro de este último rubro se incluyen aquellas actividades que tengan por objeto promover la participación del pueblo en la vida democrática y la cultura política. También se procurará beneficiar al mayor número de personas.

6. Que con base en lo anterior, se determina procedente el pago de viáticos de alimentación, al presentar el Partido Político la lista de asistentes con firma autógrafa. Actividad realizada en el segundo trimestre de 2003, dentro del rubro de educación y capacitación política, presentada en el formato único para la comprobación de gastos directos de las actividades específicas, número 67, gastos vinculados a la actividad: "*Presentación del libro: Historia de las Formas de Gobierno de la Ciudad de México"*, por un total de $**2,570.29** (dos mil quinientos setenta pesos 29/100 M.N.); amparados por diversas facturas expedidas por varios proveedores. Por lo que, el Partido Político al presentar las listas de asistencia con firma autógrafa de la actividad citada, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.1. del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, que a la letra señala: "A efecto de comprobar las actividades de educación y capacitación política se deberá adjuntar lo siguiente: Fracción I. Convocatoria al evento; Fracción II. Programa del evento; Fracción III. Lista de asistentes con firma autógrafa; Fracción IV. Fotografías, video o reporte de prensa del evento; Fracción V. En su caso, el material didáctico utilizado; y Fracción VI. Publicidad del evento en caso de existir."

7. Que con base en lo anterior, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión analizó nuevamente las cifras de la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, las cuales se detallan en el cuadro siguiente.

Partido Político Nacional	Importe total de la documentación presentada	Importe total de la documentación procedente	Gastos indirectos presentados	Activos fijos presentados	Importe de la documentación no procedente
Partido de la Revolución Democrática	$ 8,614,895.63	$ 7,919,354.11	$ 624,557.61	$ 51,984.02	$ 18,999.89

8. Que con base en lo dispuesto en el artículo 10.1. del invocado Reglamento, los gastos indirectos sólo serán objeto de financiamiento público hasta por un diez por ciento del monto total por actividades específicas autorizado para cada Partido Político Nacional. Por tanto, con base los montos anteriores, estos son los que se muestran en el cuadro siguiente:

Partido Político Nacional	Importe total de la documentación procedente (a)	Tope de financiamiento por gastos indirectos (10% de a)	Gastos indirectos presentados	Importe para ser incluido como financiamiento por actividades específicas por gastos indirectos
Partido de la Revolución Democrática	$ 7,919,354.11	$ 791,935.41	$ 624,557.61	$ 624,557.61

Cabe observar que el Partido de la Revolución Democrática, no rebasó el tope del 10% respecto de su documentación procedente total.

9. Que en términos de los artículos 3.4. y 9.1. del Reglamento de la materia, en los que se señala que los activos fijos que adquirió el Partido de la Revolución Democrática para destinarlos a la realización de actividades específicas sólo se tomarán en cuenta para efectos del financiamiento público, la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, material didáctico, así como equipo de cómputo. Asimismo, que tales activos fijos no podrán destinarse a actividades diversas a las señaladas en el artículo 2.1. del mismo Reglamento.

10. Que con base en lo dispuesto en los artículos 10.2. y 10.3. del mismo Reglamento, sólo se reembolsará al Partido de la Revolución Democrática la cantidad que resulte de multiplicar el porcentaje para depreciación de activos fijos establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por el monto total erogado en adquisición de activo fijo. Dicho reembolso únicamente se aplicará a las erogaciones destinadas a la adquisición de activo fijo en el año inmediato anterior. Una vez realizado el cálculo anterior, el resultado se sumará a la cantidad que el Partido Político Nacional compruebe por erogaciones objeto de financiamiento público en cuestión, tal cifra no podrá ser superior al treinta y tres por ciento en los tres tipos de actividades. Por lo que, le corresponde otorgar al partido citado el financiamiento público correspondiente a activos fijos.

Partido de la Revolución Democrática

Concepto	Importe activos fijos	%	Importe para ser incluido en el cálculo del financiamiento público por actividades específicas
Fotocopiadora	$ 51,984.02	10%	**$ 5,198.40**

11. Que derivado de las operaciones anteriores, el monto del financiamiento público por actividades específicas para el Partido de la Revolución Democrática se calcula sumando al importe de la documentación procedente el total de los gastos indirectos y activos fijos susceptibles de financiamiento público; lo que da como resultado, el importe total de la documentación aceptada por dicho concepto, tal y como se detalla enseguida:

Partido Político Nacional	Importe total de la documentación procedente	Importe de gastos indirectos para ser incluido en el cálculo	Importe de activos fijos para ser incluido en el cálculo	Total de la documentación aceptada
Partido de la Revolución Democrática	$ 7,919,354.11	$ 624,557.61	$ 5,198.40	**$ 8,549,110.12**

12. Que el monto al que ascendieron los gastos del Partido de la Revolución Democrática que acreditó como erogados en los dos primeros trimestres del año 2003 para la realización de sus actividades específicas, por ningún concepto será superior al 75% de los gastos comprobados en el año inmediato anterior, y será determinado por el Consejo General de este Instituto, con fundamento con lo dispuesto por el artículo 49, párrafo 7, inciso c), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo que, el financiamiento público por actividades específicas que realizó dicho Instituto Político como Entidad de Interés Público, de los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2004, es la cantidad siguiente:

Partido Político Nacional	Financiamiento público por actividades específicas para el año 2004 (los dos primeros trimestres)
Partido de la Revolución Democrática	**$ 6,411,832.59**

13. Que cabe recordar que al Partido de la Revolución Democrática se le entregó en el mes de febrero de 2004 como primera ministración la cantidad de $6,409,904.87 (seis millones cuatrocientos nueve mil novecientos cuatro pesos 87/100 M.N.). Por lo que procede otorgar la diferencia de este monto con el importe calculado en el presente acuerdo, es decir, se le otorgará al Partido Político de referencia la cifra de **$1,927.72** (un mil novecientos veintisiete pesos 72/100 M.N.), como complemento de la primera ministración del financiamiento público por concepto de actividades específicas para el año 2004 relativa a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 41, base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 49, párrafo 7, inciso c); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 2.1., 2.2., 3.4., 6.1., 9.1., 10.2. y 10.3. del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto Federal Electoral de fecha 12 de diciembre de 2001, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de marzo del año 2002, y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 82, párrafo 1, incisos h), i), y z) del mismo Código de la materia, y en estricto acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expediente SUP-RAP-004/2004 se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se modifica en lo conducente el Acuerdo CG05/2004 que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2004, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-004/2004.

Segundo. Se determina el monto de **$6,411,832.59** (seis millones cuatrocientos once mil ochocientos treinta y dos pesos 59/100 M.N.), como el importe total del financiamiento público para las actividades específicas que realizó el Partido de la Revolución Democrática como entidad de interés público para el ejercicio del año 2004 correspondiente a los dos primeros trimestres del año 2003.

Partido Político Nacional	Financiamiento público por actividades específicas para el año 2004 (los dos primeros trimestres)
Partido de la Revolución Democrática	**$ 6,411,832.59**

Tercero. Otórguese al Partido de la Revolución Democrática la cifra de **$1,927.72** (un mil novecientos veintisiete pesos 72/100 M.N.) como complemento de la primera ministración del financiamiento público por concepto de actividades específicas para el año 2004 relativa a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003. Dicho importe será reembolsado en una sola exhibición dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del presente proyecto de Acuerdo.

Cuarto. Notifíquese en sus términos el presente proyecto de Acuerdo al representante legal del Partido de la Revolución Democrática.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de abril de 2004.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Amparo 15/2004 y su Acumulado 327/2004
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 15/2004, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su acumulado 327/2004 promovido por Altagracia Loredo Hernández, contra actos del Juez Cuarto del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho Juicio de Garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las diez horas con quince minutos del día dieciséis de abril del año dos mil cuatro, haciéndole saber que la demandada de garantías con la que se inició el Juicio Constitucional de referencia, esto es en el Juicio 14/2004, la mencionada persona moral quejosa, reclama a las citadas autoridades responsables, la ilegal adjudicación que ordenó a favor de la Institución Bancaria Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, ahora denominada Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, así como la falta de citación a remate como acreedor, respecto del inmueble ubicado en el número 145 de la Privada del Huizache del fraccionamiento Tecnológico, en esta ciudad, que le pertenece a la señora Altagracia Loredo Hernández, deudora de la sociedad Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que a su vez se constituyó como deudor solidario con el banco, mediante convenio respecto del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1795/90, que se substanció ante el Juez Cuarto del Ramo Civil, mientras que en el diverso Juicio de Garantías número 327/2004, reclama la diligencia de emplazamiento, requerimiento de embargo y la aceptación como deudora solidaria, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1795/90 promovido por la mencionada Institución Bancaria, en contra de los ahora terceros perjudicados, así como las actuaciones subsecuentes de dicho procedimiento, consistentes en el convenio judicial celebrado al cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, e igualmente la elevación del mismo a sentencia ejecutoriada y la adjudicación del inmueble antes descrito. Edicto que se ordena publicarse conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercero perjudicada, que deberá presentarse a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de marzo de 2004.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Dionisio Piña Medellín
Rúbrica.
(R.- 194474)

COMCRE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 29 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo		
Circulante		
Efectivo	$	-
Anticipo al ISR		4,353.69
IVA por acreditar		5,715.00
		-
Suma del activo circulante		10,068.69
Otros activos		
Suma de activo total	$	10,068.69
Pasivo		
Circulante		
Acreedores diversos		0.00
Suma el pasivo circulante		
Capital		
Capital social		10,068.69
		10,068.69

México, D.F., a 20 de enero de 2004.

Liquidador

C.P. Sergio Leyva Esquer

Rúbrica.

(R.- 194571)

EFECTIVIAJES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

(pesos)

Activo	
Efectivo y bancos	215,553
Suma el activo	215,553
Pasivo	0
Capital	
Capital social	50,000
Capital social reexpresado	182,487
Resultado de ejercicios anteriores	(1,799)
Resultado del ejercicio	(15,135)
Suma el capital contable	215,553
Suma pasivo y capital	215,553

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2004.

Liquidador

L.A. Manuel Jesús Santos Manrique

Rúbrica.

(R.- 194787)

BOSQUES DE LA PALMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004

Activo			
Activo circulante			
Fondo fijo de caja		0.00	
Bancos	0.00		
Clientes	0.00		
Otras cuentas por cobrar			0.00
Inversiones	0.00		
Inventario de mercancías			0.00
Construcciones en proceso			0.00
Anticipo a proveedores			0.00
Total de activo circulante			0.00
Activo no circulante			
Activo fijo	0.00		
Depreciación acumulada			0.00
Impuestos anticipados		0.00	
Impuesto al Valor Agregado			0.00
Gastos anticipados		0.00	
Depósitos en garantía		0.00	
Total de activo circulante			0.00
Total de activo		0.00	
Pasivo y capital			
Pasivo corto plazo			
Sueldos por pagar		0.00	
Impuestos por pagar		0.00	
Proveedores	0.00		
Créditos bancarios		0.00	
Acreedores diversos		0.00	
Anticipo de clientes		0.00	
Depósitos en garantía		0.00	
Total de pasivo corto plazo			0.00
Capital			
Capital social	6,136,630.00		
Capital actualizado		-19,728,518.57	
Cuenta liquidadora		-9,965,364.82	
Reservas	647,803.00		
Resultado de Ejs. anteriores			7,307,645.09
Resultado del ejercicio		15,601,805.30	
Total de capital		0.00	
Total de pasivo y capital			0.00

México, D.F., a 27 de abril de 2004.
Representante Legal
Bill Levin Morgenstern
Rúbrica.
(R.- 195055)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

En los autos del Juicio de Amparo número 269/2004-IV, promovido por Aristeo Mejía Teodoro, por su propio derecho, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 980/1994 promovido por Multibanco Mercantil Probursa, Sociedad Anónima en contra de Aristeo Mejía Teodoro y Beatriz Velázquez Cruz, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Multibanco Mercantil Probursa, Sociedad Anónima, por auto de quince de abril del presente año, se ha ordenado emplazarla a Juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada Multibanco Mercantil Probursa, Sociedad Anónima, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 28 de abril de 2004.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo
Rúbrica.
(R.- 195142)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Familiar
Oficio 1348-bis
Foja 35
EDICTO

Para: Sonia Gurvitz Gielczyñska.

En el Toca 1067/2003, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Sonia Gurvitz Gielczyñska, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del Juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por José Daniel Cymet Wulfovich en contra de la sentencia de cinco de diciembre del año dos mil tres.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García
Rúbrica.

(R.- 195159)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En el expediente 114/2003, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Velocitel, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el Juez Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal, el cuatro de noviembre de dos mil tres, se dictó la sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante; retrotrayendo sus efectos al veintidós de febrero de dos mil tres; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante esta etapa se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensando; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Gerardo Sierra Arrazola y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle de Doctor Vértiz número setecientos veinticuatro, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, tramitar la publicación de un extracto de la sentencia, por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, y solicitar la inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, lo que hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 3 de mayo de 2004.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Trinidad Hernández Monroy
Rúbrica.
(R.- 195492)

LITOGRAFICA ROMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo previsto por los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 186, 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por lo establecido en los estatutos que rigen la sociedad en el artículo noveno fracciones I, II, III, IV y demás relativos se convoca a la asamblea Extraordinaria que se efectuará en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Cafetal 545, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400 en esta ciudad de México, Distrito Federal y la cual será el día 11 de junio de 2004 iniciándose a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la asamblea.

II.- Aumento de capital en su parte variable.

III.- Propuesta de modificación de los estatutos de la sociedad.

IV.- Asuntos relacionados con los puntos anteriormente mencionados.

V. Asuntos generales.

México, D.F., a 7 de mayo de 2004.

Administrador Unico

Oscar Adolfo Pacheco Ramírez

Rúbrica.

(R.- 195495)

ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P., A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca por primera vez a los miembros de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas, L.P., A.C., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Monterrey del Hotel Camino Real (aeropuerto), ubicado en Puerto México número 80, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15520 en México, D.F.,. señalado por el Consejo de Administración de tal persona moral para ese efecto, conforme el artículo 28o. del estatuto social, a las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2004 (dos mil cuatro), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de escrutadores, certificación de quórum e instalación de la asamblea.

b) Informe del Consejo de Administración sobre su actuación durante el ejercicio anterior.

c) Rendición de cuentas del propio Consejo.

d) Balance del ejercicio.

e) Informe del Comisario sobre dichas cuentas y balance.

f) Presupuesto para el ejercicio siguiente.

g) Elección de los miembros del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 57o. en su inciso b) y último párrafo del mismo.

h) Elección de los miembros que integrarán la Comisión de Conciliación de Intereses en Pugna que durarán en su cargo un año.

i) Acuerdos sobre el contenido de los puntos precedentes.

j) Toma de posesión de los funcionarios electos.

k) Asuntos generales que determine el Consejo a solicitud de los miembros.

l) Nombramiento de delegado de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos que ella apruebe.

México, D.F., a 11 de mayo de 2004.

Presidente del Consejo e Administración

Lic. Francisco Aparicio Varela

Rúbrica.

(R.- 195502)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS CC-
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, González López Alfonso con R.F.C. GOLA, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el(los) notificador(es) Karina Margarita García Muñoz y Meza Muñiz Anarele en el domicilio ubicado en calle Costa Rica 47, local 7, Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06200. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 4 y 5 de marzo de 2004 informando; se encuentran varias accesorias que son utilizadas como bodega de zapato y acudió al llamado una persona del sexo masculino la cual se negó a proporcionar su nombre manifestando que no conoce a González López Alfonso ya que él y las persona que ahí laboran no tienen ninguna relación con él, negándose a mostrar algún documento para constatar su dicho, en el interior 10 indican que hay no se encuentra la persona buscada, en el local 1 tampoco conocen a la persona en mención. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-X-4-65331 de fecha 20 de octubre de 2003. Emitido por Servicio de Administracion Tribtaria. Administración General de Aduanas. Administración Central de Fiscalización Aduanera. En la que se determina, En debido cumplimiento a la orden de visita domiciliaria número VM-087/2003 contenida en el oficio 326-SAT-X-3-54981 de fecha 1 de agosto de 2003 y emitida por la Administración Central de Fiscalización Aduanera, se practico la visita domiciliaria al propietario, poseedor o tenedor de la Mercancía de Procedencia Extranjera en el país, ubicadas en el domicilio en referencia . Por cual se le genera él (los) siguiente (s) concepto (s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importacion Sector Privado (otros) $37,255.00 (treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de bienes tangibles $62,641.00 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) derechos por servicios de trámite aduanero (D.T.A.) $852.00 (ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100) aprovechamientos por cuotas compensatorias $273,058.00 (doscientos setenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) recargos $17,494.00 (diesiciete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera $73,853.00 (setenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales $43,849.00 (cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su reglamento $596.00 (quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, González López Alfonso, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-X-4-65331 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2181865, H-2181867, H-2181869, H-2181871, H-2181873, H-2181876, H-2181878, H-2181881.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-X-4-65331 de fecha 20 de octubre de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-X-4-65331 de fecha 20 de octubre de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad Emisora: Servicio De Administración Tributaria. Administración General De Aduanas. Administración Central De Fiscalización Aduanera.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): $509,598.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-X-4-65331 del 20 de octubre de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F., código postal 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramirez Villanueva

Rúbrica.

(R- 195576)

Secretaría de la Defensa Nacional

Comité Institucional de Bienes Muebles

CONVOCATORIA

No. SDN-LP-06/2004.

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración (Comité Institucional de Bienes Muebles), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública de los bienes que a continuación se indican:

Número: SDN-LP-06/2004. **Descripción:**	**Precio de avalúo:**	**Ubicación:**
Un lote de 1,000 Kgs. Aprox. de equipo de cómputo en condición de desecho.	$1,100.00	Alms. Grales. de Int. (Campo Mil.No.1-A, D.F.).
12 (DOCE) vehículos como unidades rodantes: (3 Cmntas. Estacas, Mca. Dodge; 4 Automóviles Dart, Mca. Dodge; 2 Automóviles Gran Marquis, Mca. Ford; 1 Automóvil Celebrity, Mca. Chevrolet; 1 Cmnta. Wagoneer, Mca. Jeep y 1 C.L.E. tipo Jeep Wrangler, Mca. Jeep).	$151,000.00	Alms. Grales. Tptes. (Campo Mil.No.1-A, D.F.).
8,000 Kgs. Aprox. de desecho ferroso de segunda proveniente de material de radiocomunicación.	**Precio D.O.F. de 29 Abr. 2004:** $0.6473 Kg.	Btn. Log. Trans. (Los Leones Tacuba, D.F.).
65 Kgs. Aprox. de desecho provenientes de 6 (SEIS) baterías (acumuladores) ácido plomo, modelos G-242 y G-35, marca Teledyne Batteries.	$0.7080 Kg.	Depó. Gral. Ar. (Santa Lucía, Méx.).
397,440 Kgs. Aprox. de desecho ferroso vehicular proveniente de 16 (DIECISÉIS) Semi-Remolques cama baja, año 1972, marcas DAF y Nicolas.	$1.1139 Kg.	1/er. Rgto. Tptes. (Campo Mil.No.1-A, D.F.).

La venta de bases se llevará a cabo a través del módulo 7 de atención al público de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, a partir del 17 de mayo y hasta las 14:00 horas del día 1 de junio de 2004, en días hábiles, con un precio de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; estando a disposición solamente para consulta durante el citado periodo en la página de Internet www.sedena.gob.mx. de esta Secretaría. El pago de las bases deberá efectuarse en los bancos autorizados utilizando la forma 16 (declaración general de pago de productos y aprovechamientos) del SAT, con la clave 600017 (por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio mínimo o de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 27 de mayo de 2004 en la Sección de Control de Inventarios, de la Dirección General de Administración, ubicada en el domicilio citado de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de las 9:00 horas del día 2 de junio de 2004, para lo cual los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día, en la mencionada Sección de Control de Inventarios, comunicándose el fallo a los interesados a las 11:00 horas de la misma fecha.

La fecha límite para retirar los bienes será hasta el día 5 de julio del presente año. Los pagos motivo de esta licitación deben hacerse por adelantado utilizando la citada forma 16 del SAT. A nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Lomas de Sotelo, D.F., a 14 de mayo de 2004.

El Secretario Ejecutivo del Comité BB.MM.

General Brigadier Intendente D.E.M.

Rodrigo A. Arteaga Ocampo

Rúbrica.

(R- 195626)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.

(A.N.D.I)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, convocan a los apreciables socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 4 de junio de 2004, a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicada en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.

2.- Informe y ratificación del socio Arturo Beristain Bravo, como presidente del comité de vigilancia, en base al artículo 16, fracción IV, del estatuto vigente.

3.- Informes del consejo directivo y comité de vigilancia.

4.- Asuntos generales.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, nuestros socios deberán acreditar su calidad como tales.

La asamblea se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2004.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R- 195628)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cajón del Alamo, con una superficie aproximada de 408-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAJON DEL ALAMO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 147971,
de fecha 18 de noviembre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2718, de fecha 16 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107
y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Cajón del Alamo", con una superficie aproximada de 408-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, promovido por Abelino Castellanos Amaya y otros, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Junta de Gohocopa

AL SUR: Ejido Los Ocotes

AL ESTE: Predio "El Chiquerito" Ramón Flores Valdez

AL OESTE: Predio "La Joya" de Javier Murrieta Gámez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra
a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 16 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Víctor M. Pérez Rascón**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Montes, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Tepache, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS MONTES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPACHE, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147971, de fecha 18 de noviembre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2752, de fecha 17 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Montes", con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tepache, Estado de Sonora, promovido por Rosario Cárdenas Morales, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Eleazar Cadena Dávila y Francisco Cázarez Rivera

AL SUR: Filiberto Moreno Blanco

AL ESTE: Filiberto Moreno Blanco

AL OESTE: Alfonso Martínez Blanco

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Víctor M. Pérez Rascón**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coloso, con una superficie de 309-32-50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COLOSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148131, de fecha 26 de noviembre de 2003, expediente sin número, autorizó con folio número 6355 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00262, de fecha 10 de febrero de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Coloso", con una superficie de 309-32-50 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio San Pascual de Nelson Sarabia Huchín

AL SUR: Predio El Tabernáculo de Simón F. Moreno Gamboa

AL ESTE: Predio El Guineo de Edesio Miss Chavarría

AL OESTE: Terreno en posesión de Javier Lara

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de febrero de 2004.- El Perito Deslindador, **Gabino Pue Uribe**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Brisas del Mar, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LAS BRISAS DEL MAR”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146566, de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente sin número, autorizó con folio número 6137 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00233,
de fecha 10 de febrero de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de
la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio “Las Brisas del Mar”, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El ejido Santa Rita

AL SUR: C. Fermín García García

AL ESTE: C. Miguel Hernández González

AL OESTE: C. Jorge Hernández González

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de febrero de 2004.- El Perito Deslindador, **Gabino Pue Uribe**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Gemelos, con una superficie de 340-38-70 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS GEMELOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148131, de fecha 26 de noviembre de 2003, expediente sin número, autorizó con folio número 6354 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00234,
de fecha 10 de febrero de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de
la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Los Gemelos", con una superficie de 340-38-70 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos nacionales

AL SUR: Terrenos nacionales

AL ESTE: Carlos Jesús Uitz Villareal

AL OESTE: Ejido Chenco

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de febrero de 2004.- El Perito Deslindador, **Gabino Pue Uribe**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ultima Esperanza, con una superficie de 14-00-00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ULTIMA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148133, de fecha 26 de noviembre de 2003, expediente sin número, autorizó con folio número 6373 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00236,
de fecha 10 de febrero de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio “La Ultima Esperanza”, con una superficie de 14-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Propiedad de Esther Vázquez Vázquez

AL SUR: Rodolfo Hernández de la Cruz

AL ESTE: Félix Escoffie Zetina

AL OESTE: Fraccionamiento del Carmen

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de febrero de 2004.- El Perito Deslindador, **Gabino Pue Uribe**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Unión Hace la Fuerza, con una superficie de 296-72-10 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LA UNION HACE LA FUERZA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142983, de fecha 9 de mayo de 2001, expediente sin número, autorizó con folio número 3689 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00525,
de fecha 27 de noviembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio “La Unión Hace la Fuerza”, con una superficie de 296-72-10 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Delirios Sociedad Chentunhal

AL SUR: Ejido Paraíso

AL ESTE: Ejido Sihochac

AL OESTE: Sociedad Chentunhal, Chilón Norte Sociedad Empresa Agrícola del Sureste y Chilón Sur Sociedad Empresa Agrícola del Sureste

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el

Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 4 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **José Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Trinidad, con una superficie de 29-95-89 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA TRINIDAD", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146165, de fecha 16 de diciembre de 2002, expediente sin número, autorizó con folio número 5160 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00379,
de fecha 27 de noviembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "La Trinidad", con una superficie de 29-95-89 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Antonio Alejo Córdova

AL SUR: Antonio Farías

AL ESTE: Antonio Farías

AL OESTE: Antonio Farías

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 3 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Carlos Brito de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Esfuerzo, con una superficie de 165-00-00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ESFUERZO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145083, de fecha 14 de noviembre de 2002, expediente sin número, autorizó con folio número 5058 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 00376,
de fecha 27 de noviembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Esfuerzo", con una superficie de 165-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Abundio Landero Arcos

AL SUR: Pedro Varceló Bertoline

AL ESTE: Margarita Morales Ascencio

AL OESTE: Carretera Tenancingo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 3 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Carlos Brito de la Cruz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material se señalamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, servicio de limpieza, llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009035-011-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$500.00 Costo en compraNET: $350.00	28/05/2004	31/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2004 9:00 horas	7/06/2004 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Material de señalamiento	1	5,000	$80,000.00	$200,000.00

- La partida 1 su clave CABMS es: C721000000.
- La partida 1 su cantidad es: 1.
- La partida 1 su unidad de medida es: paquete.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la bodega de la Residencia General de Conservación, que se encuentra en el campamento de Huay-Pix, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura previa entrega de los materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$400.00 Costo en compraNET: $250.00	28/05/2004	31/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2004 10:00 horas	7/06/2004 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en Cancún	1	30	$120,000.00	$300,000.00

- La partida 1 su clave CABMS es: C810600000.
- La partida 1 su cantidad es: 1.
- La partida 1 su unidad de medida es: paquete.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subcentro SCT Cancún, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura previa realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$400.00 Costo en compraNET: $250.00	28/05/2004	31/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2004 11:00 horas	7/06/2004 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de limpieza de oficinas	10	Servicio	$120,000.00	$300,000.00

- La partida 1 su clave CAMBS es: C810600010.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Chetumal, Quintana Roo; Subcentro SCT Cancún, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura previa realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$400.00 Costo en compraNET: $250.00	28/05/2004	31/05/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2004 13:00 horas	7/06/2004 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Llantas	1	100	$120,000.00	$300,000.00

- La partida 1 su clave CABMS es: C660600000.
- La partida 1 su cantidad es 1.
- La partida 1 su unidad de medida es: paquete.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro SCT Chetumal, Quintana Roo; Subcentro SCT Cancún, Quintana Roo; Unidad Administrativa Auxiliar Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura previa realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 195276)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
JEFATURA DEL AREA DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete, ventana y automotriz del CPG Reynosa, en la modalidad de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18577008-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,938.00 Costo en compraNET: $1,762.00	1/06/2004	31/05/2004 10:00 horas	28/05/2004 11:00 horas	7/06/2004 16:00 horas	9/06/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete, ventana y automotriz del CPG Reynosa	Contrato abierto	$640,000.00	$1’600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 83-55-12-52, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial convenio 8317-1 en BBVA Bancomer, S.A. a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 16:00 horas. La apertura de proposiciones económicas se efectuará el día 9 de junio a las 16:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en el domicilio de la convocante, avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las instalaciones del licitante ganador, CPG Reynosa y Colonia de Empleados 1 y 2 con domicilio en el bulevar Lázaro Cárdenas puerta número 2, plantas criogénicas modulares, con domicilio en el kilómetro 19, carretera Monterrey-Reynosa, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 552 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Z.N., con los sellos, leyendas y autorizaciones, señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de PGPB.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de las licitaciones.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD REGIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 195322)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION DE LICITACIONES Y SEGUIMIENTO DE OBRA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

30128002-015-04 DESAZOLVE EN EL GRAN CANAL DE DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL KILOMETRO 9+483.60 AL 13+850.00, CON BASE EN UNA RASANTE SIN PENDIENTE, CON UNA COTA DE 2,225.50 M Y UNA SECCION HIDRAULICA DE 15 M DE FONDO, CON TALUDES DE 45°, CON UN IMPORTE DE $3'171,197.96, ADJUDICADO A: TUCAN HABITAT, S.A. DE C.V., RFC THA9902047Q2, CON DOMICILIO: TEHUANTEPEC NUMERO 255-201, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 6760, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004.

30128002-016-04 DESAZOLVE EN EL GRAN CANAL DE DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL KILOMETRO 13+850.00 AL 17+392.47, CON BASE EN UNA RASANTE SIN PENDIENTE, CON UNA COTA DE 2,225.50 M Y UNA SECCION HIDRAULICA DE 15 M DE FONDO, CON TALUDES DE 45°, CON UN IMPORTE DE $2'478,481.04, ADJUDICADO A: CONSTRUCTORES ASESORES ARRENDADORES, S.A. DE C.V., RFC CAA9305069IA, CON DOMICILIO: CARRIL NUMERO 3, COLONIA SAN JUAN XALPA, CODIGO POSTAL 9850, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004.

30128002-017-04 DESAZOLVE EN EL GRAN CANAL DE DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL KILOMETRO 17+392.47 AL 19+700.00, CON BASE EN UNA RASANTE SIN PENDIENTE, CON UNA COTA DE 2,225.50 M Y UNA SECCION HIDRAULICA DE 15 M DE FONDO, CON TALUDES DE 45°, CON UN IMPORTE DE $2'351,049.14, ADJUDICADO A: CONSTRUCTORES ASESORES ARRENDADORES, S.A. DE C.V., RFC CAA9305069IA, CON DOMICILIO: CARRIL NUMERO 3, COLONIA SAN JUAN XALPA, CODIGO POSTAL 9850, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004.

30128002-018-04 DESAZOLVE DE LA PRESA TACUBAYA, ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS EN PROLONGACION DE ARTIFICIOS SIN NUMERO, COLONIA BELEM DE LAS FLORES, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE $2'805,279.34, ADJUDICADO A: CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V., RFC CVI850612I11, CON DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 74, 502 Y 503, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004.

30128002-019-04 TRABAJOS DE DESAZOLVE DE LA PRESA TARANGO, ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS EN AVENIDA PROLONGACION 5 DE MAYO, COLONIA LOMAS DE TARANGO, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE $2'859,515.24, ADJUDICADO A: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA JASI, S.A. DE C.V., RFC CAJ970213UB4, CON DOMICILIO: EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 1051-203, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 3630, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO DIA 16 DE ABRIL DE 2004.

30128002-020-04 TRABAJOS DE DESAZOLVE DE LA PRESA ANZALDO, ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES ESQUINA LUIS CABRERA, COLONIA RANCHO ANZALDO, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE $2'397,041.50, ADJUDICADO A: ACUATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., RFC ACO9911161T2, CON DOMICILIO: DURANGO NUMERO 41, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, CODIGO POSTAL 9780, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004.

EL DOMICILIO DONDE SE PODRAN CONSULTAR LAS CAUSAS DE DESCALIFICACION O, EN SU CASO, LAS RAZONES POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO RESULTARON ADJUDICADAS ES AVENIDA VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD NUMERO 507, 4o. PISO, COLONIA GRANJAS MEXICO, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08400, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA SUBDIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANTONIO DOVALI RAMOS
RUBRICA.

(R.- 195330)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de custodia, recuento y traslado de efectivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120001-008-04	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	29/05/2004	27/05/2004 10:00 horas	4/06/2004 10:00 horas	7/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de custodia, recuento y traslado de efectivo	1	Servicio	$3’652,568.67	$6’087,614.45

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 20 al 29 de mayo de 2004, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC (Bital). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: de acuerdo al anexo 1-B de las bases.
- Vigencia del servicio: de acuerdo al anexo 1-F de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual de acuerdo al anexo número 1-F, las facturas serán revisadas por los administradores de las plazas de cobro que recibieron los servicios y autorizadas por el Subdelegado de Operación de cada Delegación Regional y Subgerentes de Operación en Gerencias de Tramo y se pagarán ocho días después en cada Delegación Regional y Subgerencias de Tramo.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 195416)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-013-04
BIBA-033-04-P (suministro, instalación y puesta en operación de actualización tecnológica y ampliación de servicios para conmutador Nortel Networks opción 11, tarjetas de abonados, aparatos telefónicos y accesorios)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.00 compraNET: $880.00	5/06/2004	28/05/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2004 9:00 horas	16/06/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	1 Suministro, instalación y puesta en operación de actualización tecnológica y ampliación de servicios para conmutador Nortel Networks opción 11, tarjetas de abonados, aparatos telefónicos y accesorios	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en la Superintendencia de Telecomunicaciones, ubicada en bulevar Morelos y bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Anzaldúas, Ciudad Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 195456)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-011-04

BNBP-020-04 (suministro de estranguladores tipo FC-140 y estranguladores tipo BJ de diferentes medidas, portaestranguladores positivos de 2 1/16", bridas y válvulas de compuerta)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.00 compraNET: $880.00	5/06/2004	31/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2004 9:00 horas	16/06/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	1 Suministro de estranguladores tipo FC-140 y estranguladores tipo BJ de diferentes medidas, portaestranguladores positivos de 2 1/16", bridas y válvulas de compuerta	1	Lote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- Lugar de entrega: será en los Departamentos de Operación de Pozos e Instalaciones (posiciones 1 a 12) y Departamento de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instrumentos (posiciones 13 a 19) (puerta número 5, área talleres), los días de lunes a viernes (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 18575109-012-04

BNBP-025-04 (suministro de válvulas tipo aguja de diferentes medidas y válvulas tipo bola)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$968.00 compraNET: $880.00	1/06/2004	26/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 9:00 horas	10/06/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	1 Suministro de válvulas tipo aguja de diferentes medidas y válvulas tipo bola	1	Lote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, AIB.
- Lugar de entrega: será en los Departamentos de Operación de Pozos e Instalaciones (posiciones 1 y 2), Departamento de Medición y Control de Calidad (posiciones 3 y 4) y Departamento de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instrumentos (posiciones 5 y 6) (puerta número 5, área talleres), los días de lunes a viernes (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, AIB, en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01 (899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 195457)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIM. N.L.
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de dietanolamina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576003-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 costo en compraNET: $881.00	1/06/2004	27/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 14:00 horas	9/06/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C840800000	Dietanolamina	1	Kilogramo	$2’125,200.00 M.N. $5’313,000.00 M.N.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-81-8155-2950, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas para cada licitación de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: almacén Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Se podrá liquidar anticipadamente cuentas por pagar.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Anticipos: no se otorgarán.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 195461)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

168/04-ONSMP-P.- Inspección de ductos con equipo instrumentado en el Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-033-04	Ventanilla: $1,200.00 M.N. compraNET: $1,020.00 M.N.	1/06/2004	26/05/2004 16:30 horas Sala 1	7/06/2004 9:30 horas Sala 4	22/06/2004 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	2/08/2004	882	$2'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en el Departamento de Mantenimiento de Ductos y Vías de Acceso, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, acceso puerta número 1, área talleres, edificio D, interior Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección ultrasónica.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.

211/04-ONSMP-P.- Saneamiento y tapado de presas en los campos Amatitlán y/u otros en el Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-034-04	Ventanilla: $1,200.00 M.N. compraNET: $1,020.00 M.N.	2/06/2004	27/05/2004 16:30 horas Sala 1	8/06/2004 9:30 horas Sala 4	23/06/2004 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	2/08/2004	152	$6'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en el Departamento de Mantenimiento y Logística, Activo Integral Poza Rica-Altamira, (área Cerro Azul), ubicado en las oficinas generales, colonia Ex Refinería, código postal 92510, Cerro Azul, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: análisis físico-químicos.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

139/04-ONSMV-P.- Rehabilitación, modificación y/o ampliación de las instalaciones de producción de los campos del Sector Norte, polvorines y/u otros del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-035-04	Ventanilla: $1,200.00 M.N. compraNET: $1,020.00 M.N.	2/06/2004	28/05/2004 16:30 horas Sala 2	8/06/2004 9:00 horas Sala 1	23/06/2004 9:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	2/08/2004	874	$2'700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en la Coordinación de Mantenimiento y Logística, módulo H, Activo Integral Veracruz, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: manejo, tratamiento, disposición de sedimentos de tanque, inspección con líquido penetrantes e inspección ultrasónica.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Información para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.

- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 195466)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de sobrecarpeta asfáltica en el camino Allende-Villa Unión en la localidad Villa Unión del Municipio de Villa Unión, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-004-04	$3,450.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28/05/2004	27/05/2004 11:00 horas	3/06/2004 11:00 horas	9/06/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sobrecarpeta asfáltica en el camino Allende-Villa Unión en la localidad Villa Unión del Municipio de Villa Unión-Coahuila	23/06/2004	65	$1'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Supervisión de Obra de la Dirección General de Caminos, ubicada en calle Francisco I Madero número 1292, colonia Del Valle, código postal 26770, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: camino Allende-Villa Unión en la localidad Villa Unión del Municipio de Villa Unión, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2003 o con los estados financieros auditados de cualquier mes del año 2004 realizados por un contador público externo, en el que deberá anexar un dictamen de auditoría y copias de su cédula profesional y su certificado de C.P.R. ante la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
  1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación.
  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
  4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiera recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 20 DE MAYO DE 2004.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 195519)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LP-ISSSTECALI/06/2004

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación del suministro de materiales y útiles de oficina para unidades médicas y administrativas pertenecientes a el ISSSTECALI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTECALI/06/2004	$1,000.00 M.N.	26/05/2004 12:00 horas	26/05/2004 12:00 horas	1/06/2004 12:00 horas	4/06/2004 12:00 horas

Partida No.	Descripción 5 conceptos más altos	Máximos	Mínimos	Unidad
1	1. Papel bond blanco t/carta	5842,1	5.311	Caja
	2. Cinta scotch ¾transparente	2343	2.130	Rollo
	3. Post IT 3X3”	1415,7	1.287	Paquete
	4. Cartulina opalina (blanca extrema)	1184,7	1.077	Pieza
	5. Marcador fluorescente amarillo	1090,1	991	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

* La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, Baja California.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.

* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 1 de junio de 2004 hasta las 12:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de junio de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 4 de junio de 2004 a las 12:00 horas en el auditorio del ISSSTECALI, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.

* La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

* La partida se asignará a un solo prestador, se deberá presentar propuesta por la totalidad de las descripciones (373 conceptos).

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* La procedencia de los recursos son: propios.

* Lugar de entrega: almacén general de ISSSTECALI, ubicado en avenida Tapiceros número 2098, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California de 8:30 a 15:00 horas, de manera quincenal conforme requisición elaborada por el almacén general.

* Plazo de entrega: 7 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición.

* El contrato, tendrá vigencia del 15 de junio al 31 de diciembre de 2004.

* El licitante ganador del contrato, otorgará fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% sin incluir IVA, de la cantidad erogada por el Instituto durante el ejercicio anterior correspondiente a este periodo, por concepto de cumplimiento de contrato.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California, México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.

* La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE MAYO DE 2004.

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI
C.P. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 195520)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DELEGACION MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA REMODELACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, PLANTA BAJA, TERCERO Y CUARTO PISO DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION, PLANTA BAJA Y SEGUNDO NIVEL DE LA CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA FAMILIAR Y ESPECIALIDADES, UBICADA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, DE CUERNAVACA, MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641232-001-04	$5,164.00 COSTO EN compraNET: $4,647.00	28/05/2004	27/05/2004 11:00 HORAS	26/05/2004 12:00 HORAS	3/06/2004 11:00 HORAS	10/06/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA REMODELACION Y AMPLIACION	26/07/2004	583	$11'100,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 18, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01777 3 12 94 04, LOS DIAS DEL 20 AL 28 DE MAYO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, BAJADA CHAPULTEPEC NUMERO 6, COLONIA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 62450. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 18, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62450, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1,

UBICADO EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62450, CUERNAVACA, MORELOS.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA EXPLANADA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62450, CUERNAVACA, MORELOS.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR MEDIANTE CURRICULO TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE OBRAS SIMILARES, EXPERIENCIA EN EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EN TRABAJOS SIMILARES, DECLARACION FISCAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR O BALANCE GENERAL AUDITADO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA PERSONAS MORALES ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA ES EN DONDE PODRAN RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO. PARA PERSONAS FISICAS PRESENTAR SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, ASIMISMO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESE DOMICILIO SE PODRAN RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION DE ACUERDO A LOS NUMERALES 25.1.1, 25.1.2 Y 25.1.3; EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ARTICULO 38 PARRAFO QUINTO DE LA LEY). SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL IMSS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA MAS BAJO (ARTICULO 38 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS, PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS Y LAS CONDICIONES DE LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MAYO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
RUBRICA.

(R.- 195540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de obra civil en inmuebles de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-003-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$1'320,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-4-13-47-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGR número 1, ubicada en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGR número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGR número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad del HGR número 1, avenida Universidad y García Conde, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades médicas de la zona Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-004-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 14:00 horas	1/06/2004 12:00 horas	7/06/2004 12:00 horas	11/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$176,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-4-13-47-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del HGR número 1, ubicada en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del HGR número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del HGR número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad del HGR número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades médicas varias de la Delegación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-005-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-4-13-04-04, extensión 41149, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidades no Médicas, avenida Universidad 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades no médicas zona Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-006-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$406,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Mutualismo y calle Cuarta sin número, colonia Anillo Envolvente del Pronaf, código postal 32310, Juárez, Chihuahua, teléfono 01-656 6 13 38 74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 6, ubicada en Mutualismo y calle Cuarta sin número, colonia Anillo Envolvente del Pronaf, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 6, Mutualismo y calle Cuarta sin número, colonia Anillo Envolvente del Pronaf, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 6, Mutualismo y calle Cuarta sin número, colonia Anillo Envolvente del Pronaf, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HGZ número 6, Mutualismo y calle Cuarta sin número, colonia Anillo Envolvente del Pronaf, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades de la zona I, de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-007-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$740,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua, teléfono 01-656-6-17-70-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 35, ubicada en Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 35, Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 35, Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HGZ número 35 calle Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades de la zona II, Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-008-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$90,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfono 01-639-4-72-13-41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 11, ubicada en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 11, avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 11, avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HGZ número 11, avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas de la zona de ciudad Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-009-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$263,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono 01-625-5 82-44-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 16, ubicada en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 16, avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 16, avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HGZ número 16, avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas de la zona de ciudad Cuauhtémoc, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-010-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$330,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua, teléfono 01-627-5232543, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 23, ubicada en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 23, avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 23, avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HGZ número 23, avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas de la zona de Hidalgo del Parral, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641212-011-04	Impresas: $1,200.00 compraNET: $1,090.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	1/06/2004 8:00 horas	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	90	$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfono 01-636-6-94-47-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 22, ubicada en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 22, avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del HGZ número 22, avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HGZ número 22, avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Son requisitos indispensables para las licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en forma y términos que se establecen en la información general de la licitación punto 5.11 de las bases de licitación, las cuales se tiene disponibles para su consulta y venta como se menciona en la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **a)** Solicitud por escrito de participar en la licitación pública nacional correspondiente;
  - **b)** Acta constitutiva de la empresa y testimonio de modificaciones a la misma, en el caso de personas morales, e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas;
  - **c)** Comprobante de domicilio, el domicilio consignado será el lugar a donde el licitante y, en su caso, el contratista reciba toda clase de notificaciones, que resulte de los actos, contratos, convenios y procedimientos que emanen de la Ley y del Reglamento, mientras no se señale otro distinto el primeramente señalado, será el domicilio legal para practicar toda clase de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales como si fuesen hechas personalmente;
  - **d)** Poder notarial del representante de la empresa con facultad para firmar la proposición;
  - **e)** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley;
  - **f)** Currículo de la persona física o moral relacionando los principales trabajos ejecutados y en proceso, anexando a nombre del contratante, descripción de los trabajos e importe total, anexando las constancias correspondientes.

g) Estados financieros o balance (uno o dos meses antes de la apertura técnica) de la empresa donde se acredita el capital contable requerido por el Instituto, y
h) Ninguna de las condiciones en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: será de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: son las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte del Instituto en las oficinas de finanzas de los hospitales cabecera de zona por las unidades médicas, y por las unidades no médicas en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contando a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Jefe de Departamento de Conservación de Unidad (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. LUIS A. ASPIAZU GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 195542)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
CONVOCATORIA No. 007-04 (FEDERAL)

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096 023 04	Trabajos de construcción de un puente peatonal. Ubicación: Cafetales Esq. Sto. Tomás U.H. C.T.M.	9-06-04	16-09-04	$1'077,973.00

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Por compraNET: $1,150.00	Venta directa: $1,250.00	25-05-04	24-05-04 10:00 horas	25-05-04 9:30 horas	31-05-04 9:30 horas	7-06-04 9:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096 024 04	Trabajos de construcción de pozos de absorción, ubicación: San Gonzalo Esq. San Macario Col. Santa Ursula Coapa, calle de Iztaccihuatl Esq. Nautlyotzin Col. Ruiz Cortines, Circuito Imán puerta No. 7 E. Azteca Santa Ursula Coapa	14-06-04	1-10-04	$1'077,973.00

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Por compraNET: $1,150.00	Venta directa: $1,250.00	25-05-04	24-05-04 10:00 horas	25-05-04 11:00 horas	31-05-04 11:30 horas	7-06-04 11:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096 025 04	Trabajos de pavimentación y repavimentación de carpeta asfáltica en colonias ubicadas en Zonal de los Pedregales	10-06-04	22-09-04	$5'200,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

Por compraNET: $1,150.00	Venta directa: $1,250.00	25-05-04	24-05-04 12:00 horas	25-05-04 12:30 horas	31-05-04 13:30 horas	7-06-04 13:30 horas

Los recursos fueron aprobados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/014/2004, de fecha 20 de enero de 2004.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-59-5932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La convocatoria puede ser consultada en http:// www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Acta constitutiva, declaración fiscal del ejercicio del año 2003, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del año 2003, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador y carta de no estar en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones será en la Unidad Departamental de Infraestructura Urbana, sita en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F., a la hora señalada en la convocatoria.

3.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas para licitaciones perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, los días y horas indicados anteriormente.

4.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Se otorgarán anticipos de 10% para inicio de los trabajos y de 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

6.- Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Los interesados en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) deben comprobar experiencia técnica en la realización de trabajos, motivo de los concursos y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de licitación pública.

8.- La Delegación Coyoacán, con base en los artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
ING. ARQ. JUAN MANUEL ARAGON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 195544)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: 1.- Obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente Unidad Médica de Atención Ambulatoria Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 2.- Obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente del HGZ número 3 Tuxtepec, Oaxaca. 3.- Obra civil e instalaciones UMF número 64 Tuxtepec, Oaxaca. 4.- Obra civil e instalaciones UMF número 23 ciudad Ixtepec, Oax. 5.- Obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente HGZ número 2 Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641236-016-04	$3,465.00 Costo en compraNET: $3,150.00	29/05/2004	28/05/2004 8:30 horas	27/05/2004 8:30 horas	4/06/2004 8:30 horas	15/06/2004 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	Construcción de clínica o centro de salud	16/07/2004	380	$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641236-017-04	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	2/06/2004	1/06/2004 8:30 horas	28/05/2004 8:30 horas	8/06/2004 8:30 horas	17/06/2004 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	16/07/2004	259	$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641236-018-04	$1,485.00 Costo en compraNET: $1,350.00	2/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	28/05/2004 8:30 horas	8/06/2004 10:00 horas	17/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	16/07/2004	90	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641236-019-04	$1,485.00 Costo en compraNET: $1,350.00	2/06/2004	1/06/2004 11:30 horas	28/05/2004 8:30 horas	8/06/2004 11:30 horas	17/06/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	16/07/2004	90	$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641236-020-04	$1,485.00 Costo en compraNET: $1,350.00	2/06/2004	1/06/2004 13:00 horas	28/05/2004 8:30 horas	8/06/2004 13:00 horas	17/06/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	16/07/2004	138	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 5152412, los días especificados en cada una de las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social incluyendo IVA o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas, el lugar de visita se especifica en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: especificado en las bases de licitación y en el primer párrafo de esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de material de 30% en las obras a un ejercicio.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal 2004 (primer ejercicio) y para el segundo ejercicio se otorgará el 25% de la asignación presupuestal del ejercicio 2005 para las licitaciones 00641236-016-04 y 00641236-017-04.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos donde se acredite la realización de trabajos de obra civil e instalaciones en unidades hospitalarias y similares a los de la licitación. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y pagos provisionales hasta abril 2004, anexando copia de la cédula profesional y del registro del contador emitido por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente de la SHCP, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar en la licitación son:
  1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para notificar, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto;
  2. Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  3. Identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá lo siguiente: RFC, denominación social, descripción del objeto de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública y reformas, señalar nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que la protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, existencia legal de su representante: nombre de su apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales que se desplieguen las facultades para suscribir la propuesta, nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó. Esta documentación podrá entregarse previo al acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre de la propuesta técnica o bien acompañar esta documentación dentro o fuera de dicho sobre, previamente a la firma de contrato de obra pública, el licitante ganador presentará para su cotejo el original de los documentos con los que acredita su existencia legal y las facultades de su representante legal para suscribir el contrato respectivo.
  4. Acreditar su experiencia y capacidad técnica financiera. El catálogo, croquis y/o planos de la obra se entregarán en la convocante previa entrega de la copia del recibo de pago de bases. Las personas físicas y morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los indicados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el punto 25 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones con pago a los 20 días naturales, a partir de haberse recibido la documentación completa para su revisión y trámite de acuerdo a lo especificado en el punto número 18 de las bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL
RUBRICA.

(R.- 195546)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE REESTRUCTURACION Y REMODELACION, OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 4, UBICADO EN AVENIDA H. COLEGIO MILITAR NUMERO 1, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 28100, EN TECOMAN, COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641208-003-04	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,100.00	1/06/2004	1/06/2004 12:00 HORAS	1/06/2004 9:00 HORAS	7/06/2004 10:00 HORAS	11/06/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REESTRUCTURACION Y REMODELACION	1/07/2004	168	$1'800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA, TELEFONO 312-54-82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA EN LA TESORERIA DELEGACIONAL, UBICADA EN ZARAGOZA NUMERO 62, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, EN COLIMA, COLIMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL ACCESO PRINCIPAL AL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 4, UBICADO EN AVENIDA H. COLEGIO MILITAR NUMERO 1, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 28100, EN TECOMAN, COLIMA.

- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 4, UBICADO EN AVENIDA H. COLEGIO MILITAR NUMERO 1, CENTRO, CODIGO POSTAL 28100, EN TECOMAN, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA LICITACION, POR CUANTO A SU CAPACIDAD TECNICA, CON SU PERSONAL TECNICO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION A TRAVES DEL CURRICULUM VITAE Y CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SUFICIENTE PARA EL TIPO DE OBRA, OBJETO DE LA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES: EN LAS EVALUACIONES, EL INSTITUTO NO UTILIZARA MECANISMOS Y PORCENTAJES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 20 DE MAYO DE 2004.

DELEGADA REGIONAL
LIC. MARIA CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 195547)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION QUINTANA ROO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas; hidráulicas; sanitarias; aire acondicionado; especiales y suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación del equipo de instalación permanente, para la contratación de obras varias en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-003-04	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	29/05/2004	26/05/2004 8:30 horas	24/05/2004 8:30 horas	4/06/2004 8:30 horas	10/06/2004 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de farmacia del H.G.Z. No. 3	5/07/2004	134	$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-004-04	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	29/05/2004	26/05/2004 11:00 horas	24/05/2004 11:00 horas	4/06/2004 11:00 horas	10/06/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de farmacia de la U.M.F. No. 13	5/07/2004	88	$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641240-005-04	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	29/05/2004	26/05/2004 13:30 horas	24/05/2004 13:30 horas	4/06/2004 13:30 horas	10/06/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de farmacia de la U.M.F. No. 14	5/07/2004	88	$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-006-04	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	29/05/2004	27/05/2004 8:30 horas	25/05/2004 8:30 horas	4/06/2004 16:00 horas	10/06/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de farmacia del H.G.Z./M.F. No. 1	5/07/2004	88	$120,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en la avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01-983-83-217-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará en la oficina para cobros de la Subdelegación, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número, en Chetumal, Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Quintana Roo, ubicada en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Quintana Roo, avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Quintana Roo, avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-003-04, ampliación y remodelación de farmacia del H.G.Z. número 3, la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 8:30 horas, en la Residencia de Conservación del H.G.Z. número 3, ubicada en avenida Cobá esquina Tulum, colonia Centro, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 3 ubicado en avenida Cobá esquina Tulum, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-004-04, ampliación y remodelación de farmacia de la U.M.F. número 13, la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la Residencia de Conservación de la U.M.F. número 13, ubicada en prolongación Tulum con avenida Puerto Juárez en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, código postal 77510, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 13, ubicada en prolongación Tulum con avenida Puerto Juárez, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-005-04, ampliación y remodelación de farmacia de la U.M.F. número 14, la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 13:30 horas, en la Residencia de Conservación de la U.M.F. número 14, ubicada en Calle 113 esquina Calle 22, Región 94, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, código postal 77510, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 14, ubicada en Calle 113 esquina Calle 22, Región 94, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-006-04, ampliación y remodelación de farmacia del H.G.Z./M.F. número 1, la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 8:30 horas, en la Residencia de Conservación del H.G.Z./M.F. número 1, ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Nápoles, colonia Campestre, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1, ubicado en avenida Adolfo López Mateos esquina Nápoles, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y para la compra de materiales de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de la presente licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: para el anticipo hasta un 30% para el inicio de los trabajos, así como para la compra de materiales de construcción, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
FRANCISCO DIAZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 195549)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 277 G, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y ENSERES MENORES (NACIONAL), ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I; Y ADQUISICION DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y EQUIPO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO), ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION II INCISO B, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO, A TRAVES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO EL IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641246-013-04	$1,453.32 COSTO EN compraNET: $1,321.20	28/05/2004	28/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2004 10:00 HORAS	10/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I090000000	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION	6	PIEZA	6	15	$43,870.20	$109,675.50
2	I090000000	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTERMEDIOS CON FOTOTERAPIA	1	EQUIPO	1	3	$224,136.00	$560,340.00
3	I090000000	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL/PEDIATRICO	1	EQUIPO	1	2	$210,844.46	$527,111.14
4	I090000000	ESCRITORIO CHICO CON PEDESTAL DERECHO	8	PIEZA	8	20	$18,732.80	$46,832.00
5	I090000000	NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO	3	EQUIPO	3	7	$43,920.80	$109,802.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-9933156389, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA DELEGACION TABASCO, SITO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO EL IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641246-014-04	$1,453.32 COSTO EN compraNET: $1,321.20	3/06/2004	2/06/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 10:00 HORAS	21/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I090000000	CARRO ROJO EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS PORTATIL	2	EQUIPO	2	5	$723,352.46	$1’808,381.15

2	I090000000	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL 3 CANALES 12 DERIVACIONES	2	EQUIPO	2	5	$208,000.00	$520,000.00
3	I090000000	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO	2	EQUIPO	2	5	$702,075.00	$1’755,187.50
4	I090000000	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	1	EQUIPO	1	2	$188,250.40	$470,626.00
5	I090000000	CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA (96 BOLSAS)	1	PAQUETE	1	2	$100,899.92	$252,249.80

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-9933156389, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA DELEGACION TABASCO, SITO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INCONFORMIDADES: LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE EL PROPIO ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES, LO QUE SE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL AREA DE QUEJAS EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 2004.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 195550)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ROPA PARA MEDICOS RESIDENTES, ROPA CONTRACTUAL, ROPA HOSPITALARIA Y CANASTILLAS PARA BEBE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-016-04	$800.00 COSTO EN compraNET: $720.00	28/05/2004	28/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2004 10:00 HORAS	8/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C750200000	210 125 2373 03 01 SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO, TALLA MEDIANA, TELA POLILANA, 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA), 100% POLIESTER (BLUSAS Y FORRO), COLORES	37	JUEGO	37	38
2	C750200000	210 110 1679 04 01 BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, TALLA GRANDE, TELA POPELINA, FALLA 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR VERDE, CODIGO PANTONE VERDE 561 C O	722	PIEZA	722	723
3	C750200000	210 125 4130 00 01 FILIPINA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO, TALLA MEDIANA, TELA POPELINA, 100% ALGODON (FILIPINA); POPELINA, FALLA 80% POLIESTER 20% ALGODON (PANTALON), COLORES COD./PANTONE	491	JUEGO	491	492
4	C750200000	210 120 0042 03 01 OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO, TALLA MEDIANA, TELA POPELINA, FALLA 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLORES/COD. PANTONE, AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO, COLOR/COD.	395	PIEZA	395	396

5	C750200000	210 110 1539 04 01 BATA LARGA, MANGA TRES CUARTOS DE LARGO, FEMENINO, TALLA CHICA; TELA POPELINA, FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO, COLOR CODIGO PANTONE, VERDE 561 C O 5	622	JUEGO	622	623

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-017-04	$800.00 COSTO EN compraNET: $720.00	28/05/2004	28/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2004 12:00 HORAS	8/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	240 215 0151 00 01 CANASTILLA PARA BEBE, COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS, TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS, ALGODON Y	2,000	JUEGO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS
  01 777 3156422 Y 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 195551)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON SELLO O SOBRE IMPRESION CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO, MICHOACAN, HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 DE MORELIA,
Y HOSPITALES DE LA DELEGACION MICHOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641193-017-04	$993.00 COSTO EN compraNET: $900.00	3/06/2004	2/06/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 10:00 HORAS	16/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 5223 0001 PEGINTERFERON ALFA 2A.	501	ENVASE	501	1,253
2	C841600000	010 000 2154 0201 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE	6,033	ENVASE	6,033	15,084
3	C841600000	010 000 5445 0001 RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE	96	ENVASE	96	240
4	C841600000	010 000 3407 0102 NAPROXENO TABLETAS	299,539	ENVASE	299,539	748,845
5	C841600000	010 000 1929 0701 AMPICILINA TABLETAS O CAPSULAS	185,692	ENVASE	185,692	464,231

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN LOS DIAS 9 Y 16 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO CULTURAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS, AVENIDA CAMELINAS NUMERO 1935, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS COORDINACIONES DE ABASTECIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO, MICHOACAN, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1 DE MORELIA, Y HOSPITALES DE LA DELEGACION MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y EN LAS AREAS DE FINANZAS DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES DE LA DELEGACION MICHOACAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ALFREDO AVILA TORRES
RUBRICA.

(R.- 195553)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641192-016-04	COSTO EN CONVOCANTE: $1,937.76 COSTO EN compraNET: $1,761.60	2/06/2004	2/06/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/06/2004 13:00 HORAS	15/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800002	AMBULANCIA	2	VEHICULO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 8 DE JUNIO DE 2004, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY
  SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, C.M.N.N., UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

CAJEME, SON., A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 195555)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009040-031-04	$900.00 COSTO EN compraNET: $820.00	29/05/2004	27/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 11:00 HORAS	9/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	314	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	489	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	1,639	HORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009040-032-04	$900.00 COSTO EN compraNET: $820.00	29/05/2004	27/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 12:00 HORAS	9/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	73	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	113	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	3,620	HORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009040-033-04	$900.00 COSTO EN compraNET: $820.00	29/05/2004	27/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 13:00 HORAS	9/06/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	216	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	340	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	878	HORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009040-034-04	$900.00 COSTO EN compraNET: $820.00	1/06/2004	28/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 11:00 HORAS	10/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	103	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	160	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	784	HORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009040-035-04	$900.00 COSTO EN compraNET: $820.00	1/06/2004	28/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 12:00 HORAS	10/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	553	HORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009040-036-04	$900.00 COSTO EN compraNET: $820.00	1/06/2004	28/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 13:00 HORAS	10/06/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	687	HORA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA MEXICO-NUEVO LAREDO, TRAMO VALLES-VICTORIA, KILOMETRO 228+500, COLONIA SOSA, CODIGO POSTAL 87189, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 312-45-61, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR BANAMEX, S.A. A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO, TRAMO VALLES-VICTORIA, KILOMETRO 228+500, COLONIA SOSA, CODIGO POSTAL 87189, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO, TRAMO VALLES-VICTORIA, KILOMETRO 228+500, COLONIA SOSA, CODIGO POSTAL 87189, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 195565)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE VALES DE GASOLINA Y GAS LICUADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-032-04	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	28/05/2004	29/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 10:00 HORAS	14/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200024	GASOLINA	427,396	LITRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969,
  LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-033-04	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	28/05/2004	29/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 12:00 HORAS	14/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200016	GAS LICUADO	133,690	LITRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969,
  LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALUPE, N.L., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 195569)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009018-017-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	28/05/04	28/05/2004 17:00 HORAS	28/05/2004 9:00 HORAS	3/06/2004 10:00 HORAS	8/06/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FALLO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSTRUCCION, ADECUACION, CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO SCT COLIMA Y CASA OFICIAL, UBICADOS EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.	14/06/2004 10:00 HORAS	1/07/2004	92	$2’000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA, TELEFONOS 01 312 3129276 Y 01 312 3129676, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE QUE DEBERA PAGAR EN EL BANCO EL RECIBO OBTENIDO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO SCT COLIMA, UBICADO EN LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO SCT COLIMA, LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO SCT COLIMA, LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2003 A LA HORA INDICADA, EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT COLIMA, LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTANDO EN SU PROPOSICION EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 20 DE MAYO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 195574)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00009019-036-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	29/05/2004	28/05/2004 12:00 horas	27/05/2004 9:00 horas	4/06/2004 9:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del distribuidor vial Angostura, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y un paso a desnivel, ubicado en km 7+888 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas	1/07/2004	168 días	$10’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la Residencia General de Carreteras Federales, con domicilio en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 195579)

COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Octavio Ramírez Ramírez, con cargo de Director General el día 12 de mayo de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31102001-001-04 Paq. 3	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,950.00	25/05/2004	25/05/2004 12:00 horas	25/05/2004 9:00 horas	31/05/2004 9:30 horas	3/06/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Cecytea de nueva creación, primera etapa, construcción de 3 edificios con el sistema constructivo R.B.S., que contienen: en edificio A 4 aulas didácticas; edificio F 3 aulas didácticas y núcleo de servicios sanitarios y edificio J un laboratorio de informática e idiomas	21/06/2004	102	$600,000.00

- Ubicación de la obra: Palo Alto, El Llano, Ags.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Gral. Manuel Madrigal número 104, colonia Héroes, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 970-26-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Comité para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Aguascalientes (Coeduca) en la caja general ubicada en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y para quien se haya inscrito por compraNET, los planos estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la convocante.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuarán en la sala de juntas de la convocante.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, de donde se partirá para llevarla a cabo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en su nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de Asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo al representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Aguascalientes (Coeduca).
  4.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Registro actualizado en la cámara que corresponda en caso de estar inscrito.
  6.- El Coeduca proporcionará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe contratado.
  7.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa, y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
  8.- Capital contable con base en la última declaración fiscal anual, o a los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa.
  9.- Declaración escrita y firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que presentó en tiempo y forma las declaraciones de los tres últimos ejercicios por impuestos federales, así como los pagos provisionales por 2004 de los mismos gravámenes y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y en caso de que el contratista tuviera autorización para pagar en parcialidades algún crédito fiscal, que no ha incurrido en alguna de las causales de revocación que establece el artículo 66 fracción III del CFF e indicando su RFC (artículo 32-D del CFF).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Aguascalientes (Coeduca), y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado, conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL

ARQ. OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 195606)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y S.C.
GERENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO
SUBGERENCIA DE INGENIERIA MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101075-022-04	$1,550.00 Costo en compraNET: $1,500.00	26/05/2004	26/05/2004 16:00 Hrs.	26/05/2004 10:00 Hrs.	4/06/2004 12:00 Hrs.	9/06/2004 10:00 Hrs.
16101075-023-04	$1,550.00 Costo en compraNET: $1,500.00	27/05/2004	27/05/2004 16:00 Hrs.	27/05/2004 10:00 Hrs.	4/06/2004 14:00 Hrs.	9/06/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Proyectos ejecutivos de los sistemas de agua potable en las localidades de: Soledad del Salitre, El Jacal y El Salitre del Cerro, Municipio de Villa de Allende, Estado de México	$500,000.00	45 días	17/06/2004 31/07/2004	Villa de Allende Estado de México
00000	Proyectos ejecutivos de los sistemas de agua potable en las localidades de: Los Berros y Ejido de Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, Estado de México	$500,000.00	45 días	17/06/2004 31/07/2004	Villa de Allende Estado de México

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en los casos de no ser día laborable, únicamente por vía Internet en compraNET, en la Subgerencia de Ingeniería en el Estado de México, sita en Conjunto Sedagro, Metepec, México, y a los teléfonos 01-722-232-26-36 y fax 01-722-232-26-60, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
Los planos sólo estarán disponibles según corresponda en las direcciones adelante citadas, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dichas direcciones para obtenerlos, presentando comprobante de pago del mismo.
La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 16101075-022-04 y 16101075-023-04 será en las oficinas de la Subgerencia de Programas Rurales y Participación Social, sitas en el kilómetro 3.5 de la carretera Metepec-San Mateo Atenco, Metepec, Estado de México, con número telefónico 01-722-271-10-49 y fax 01-722-271-10-48, en el horario y fecha señalados, respectivamente.
La junta de aclaraciones será en las direcciones antes mencionadas, según corresponda, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la Gerencia Estatal en el kilómetro 3.5 de la carretera Metepec-San Mateo Atenco, Metepec, México, en el horario y fecha señalados.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-2).
Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;

III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredita el capital contable requerido por la CNA.

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

VI.

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

* No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
* Anticipos: será el 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato y para la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 20 DE MAYO DE 2004.

GERENTE ESTATAL
ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 195607)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SINALOA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637074-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,937.00 Costo en compraNET: $1,761.00	27/05/2004	27/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2004 10:00 horas	14/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I090000450	Ventilador terapia respiratoria	Equipo	2	4
2	I060600000	Monitor cardiológica	Equipo	4	10
3	I060200470	Unidad ultrasónica	Equipo	1	2
4	I090000462	Carro para material y equipo	Unidad	2	4
5	I060400000	Cuna térmica	Unidad	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Francisco I. Madero número 526, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677609240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas y el día 27 de mayo de 9:00 a 11:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408, sucursal 1097, del Banco HSBC antes (banca Bital, S.A.). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2004 a las 12:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2004 a las 10:00 horas; todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases correspondientes, los días: lo indicado en las bases correspondientes, en el horario de entrega: lo indicado en las bases correspondientes. Plazo de entrega: lo indicado en las bases correspondientes. El pago se realizará: lo indicado en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00637074-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,937.00 Costo en compraNET: $1,761.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2004 10:00 horas	16/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450400014	Archivero de madera	Pieza	19	48
2	I450400120	Escritorio	Pieza	22	54
3	I450400026	Banca	Pieza	9	23
4	I450400026	Banca	Pieza	12	31
5	I450400314	Silla	Pieza	50	126

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677609240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408, sucursal 1097, del Banco HSBC antes (banca Bital, S.A.). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de junio de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2004 a las 10:00 horas; todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo establecido en las bases correspondientes, los días: lo establecido en las bases correspondientes, en el horario de entrega: lo establecido en las bases correspondientes. Plazo de entrega: lo establecido en las bases correspondientes. El pago se realizará: lo establecido en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADO DEL ISSSTE EN SINALOA

LIC. JESUS CUAUHTEMOC LAZCANO MEZA
RUBRICA.

(R.- 195608)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA SON-OOMAPAS-SLRC-SAN-2004-01

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado (OOMAPAS), ha obtenido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) recursos crediticios por un monto equivalente a US $8'000,000 para financiar parte del costo de las obras del Programa de Saneamiento de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, México.

El OOMAPAS pretende contratar los servicios de una empresa contratista para ejecutar parte de los trabajos de obra civil del Programa de Saneamiento. Se espera iniciar los trabajos en agosto de 2004 y tendrá una duración aproximada de 13 (trece) meses.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción de la obra: construcción de la planta de tratamiento de agua residual de San Luis Río Colorado, consistente en dos módulos con capacidad total para 378 litros por segundo. Cada módulo consta de una laguna anaerobia, una laguna facultativa y dos lagunas de maduración. El área efectiva de las lagunas de los dos módulos es de 55 hectáreas.

Número de licitación: SON-OOMAPAS-SLRC-SAN-2004-01

Obra: construcción, pruebas y puesta en marcha de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales municipales, de tipo lagunar, en San Luis Río Colorado, Sonora.

Costo de las bases: $5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente a dólares de Estados Unidos de América:

Fecha límite para adquirir bases: 11 de junio de 2004.

Visita al lugar de la obra: 4 de junio de 2004 a las 9:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 4 de junio de 2004 a las 13:00 horas, hora local.

Recepción y apertura de propuestas: 7 de julio de 2004 a las 13:00:00 horas, hora local.

Acto de fallo de la licitación: 21 de julio de 2004 a las 13:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 11 de agosto de 2004.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: agosto de 2005.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del OOMAPAS, ubicada en las oficinas del organismo, con domicilio en calle Sexta y avenida 16 de Septiembre sin número, colonia Comercial, en San Luis Río Colorado, Sonora; teléfono 01(653) 534-11-72, extensión 31, atención a Ing. Martín Humberto Hernández Aguilar.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del BDAN. La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por OOMAPAS, S.L.R.C., Sonora.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta el día arriba señalado, en las oficinas de OOMAPAS, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. El pago se recibirá en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS, y el pago deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo. La propuesta podrá ser presentada en peso mexicano o en dólar de Estados Unidos de América. Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten lo requerido en el punto 1, sin embargo, los requisitos generales que deberán acreditarse en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a OOMAPAS para su inscripción a la licitación.
2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de $15'000,000 de pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membreteada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros.
   El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital, mediante actas de consejo debidamente notariadas y utilidades retenidas.
4. Presentar copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
5. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere, el licitante deberá exhibir: **a).-** Documentación de carácter legal (carátulas, contratos y/o órdenes de trabajo) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante 2 (dos) contratos satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años, de sistemas de tratamiento de tipo lagunar de naturaleza y características similares con capacidad unitaria para un caudal medio de diseño de 100 (cien) litros por segundo, anexando copias de las actas de recepción. **b).-** Relación de equipo propio disponible y suficiente para la ejecución de esta obra. **c).-** Información relativa a trabajos similares ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos. **d).-** La experiencia mínima que deberá acreditar el personal que el licitante propone para ejecutar la obra motivo de esta licitación será de: gerente o superintendente de construcción, 10 años; residente(s) de obra, 7 años; responsable de control de calidad, 5 años; jefe
   de topografía, 5 años.
8. Curriculum vitae (CV), firmado por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal que se asignará, en su caso, para ejecutar la obra motivo de esta licitación. Congruente con el punto 7 d).
   Sólo serán considerados los CV's de aquellos profesionales que hayan participado directamente en obras de ingeniería civil en las áreas de infraestructura hidráulica y sanitaria y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de dicho artículo. Carta de no soborno (formato proporcionado por el banco).
10. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de participación y contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado.
    El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
11. Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: laboratorio de control de calidad y la instalación de geomembrana.

12. Relación de los subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos, indicando nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán. Con relación al subcontratista de instalación de geomembrana, se proporcionará información de trabajos similares, describiendo las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de tres de estos trabajos.

Los licitantes incluirán una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, ambas mediante cheque cruzado no negociable del licitante a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, o con póliza de fianza o carta de crédito a favor de OOMAPAS, otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS
ING. SERGIO FERNANDEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 195609)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de material de curación para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-014-04	$1,100 Costo en compraNET: $1,000	27/05/2004	27/05/2004 13:00 horas	2/06/2004 13:00 horas	4/06/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vendas elásticas 10 cm	1,501	Pieza
2	0000000000	Mantas para amalgama	155	Pieza
3	0000000000	Sonda foley No. 18	386	Unidad

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.bc.compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
* La procedencia de los recursos es: estatal.
* La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones será el 27 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de junio de 2004 a las 13:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de junio de 2004 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 4 de junio de 2004 a las 13:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Se otorgará un anticipo de 50%.

* Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del Almacén General del Estado, ubicadas en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva, de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
* Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
* Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la prestación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE MAYO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA. **(R.- 195613)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de mobiliario para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José María Valdez Morales, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno el día 12 de mayo de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-015-04	$1,100 Costo en compraNET: $1,000	27/05/2004	27/05/2004 12:00 horas	2/06/2004 14:00 horas	4/06/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero	40	Pieza
2	0000000000	Silla apilable	108	Pieza
3	I450400228	Mesa	14	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.bc.compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
* La procedencia de los recursos es: estatal
* La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones será el día 27 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de junio de 2004 a las 14:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de junio de 2004 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 4 de junio de 2004 a las 14:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

* Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del Almacén General del Estado, ubicadas en avenida Madero sin número, entre calles K y L, de la colonia Nueva, de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
* Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la orden de compra.
* Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE MAYO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA. **(R.- 195614)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del servicio integral de resguardo y replicación de proyectos geocientíficos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-028-04

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,343.00 M.N. Costo en compraNET: $3,039.00 M.N.	25/06/2004	No habrá visita a instalaciones	18/06/2004 9:00 horas	1/07/2004 12:00 horas	6/07/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y presupuesto mínimo
1	C810000000	Servicio integral de resguardo y replicación de proyectos geocientíficos	1	Servicio	Máx. $3’349,000.00 U.S.D. Mín. $1’339,600.00 U.S.D.

1. El lugar de ubicación de los servicios será en Activos de Exploración y Explotación Regiones Marinas, ubicados en el edificio administrativo 1, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche y Activo de Exploración Región Sur, ubicado en Campo Sitio Grande número 2000, edificio 3, primer piso, Fraccionamiento Carrizales, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

10. No se otorgará anticipo.

11. Fecha probable de inicio y terminación: del 2 de agosto de 2004 al 27 de octubre de 2006 (817 días naturales).

12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, arriba citados.

17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

18. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE MAYO DE 2004.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 195615)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación del mantenimiento mayor a un generador de gases marca General Electric, modelo LM-2500, número de serie 481-504 pc, para inyección de agua, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-029-04

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,343.00 M.N. Costo en compraNET: $3,039.00 M.N.	24/06/2004	11/06/2004 9:00 horas	11/06/2004 11:00 horas	30/06/2004 12:00 horas	6/07/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Reparación de equipo serie No. 481-504 pc de acuerdo al alcance indicado en el anexo B (Doc. 02)	1	Servicio
2	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	1	Servicio
3	C810000000	Reparación general y armado del equipo	1	Servicio
4	C810000000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	1	Servicio
5	C810000000	Mantenimiento al contenedor del equipo para su transporte	1	Servicio

1. El lugar de ubicación de los servicios será: en las instalaciones del proveedor y complejo inyección de agua.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco **Número de convenio** **Referencia** **Concepto**

BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

5. La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión en la sala de licitaciones del Activo Integral Abkatún-Pol Chuc, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
Después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones del Activo Integral Abkatún-Pol Chuc, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. No se otorgará anticipo.

11. Fecha probable de inicio y terminación: 2 de agosto al 29 de noviembre de 2004 (120 días naturales).

12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

18. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 195616)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
2
No. de licitación
18575088-012-04

Fecha de publicación de la convocatoria
11/03/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 194189

Con relación a la nota aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril de 2004, se les comunica a los interesados que derivado de la junta de aclaraciones, se modifica el plazo de ejecución de los trabajos para quedar de la siguiente manera:

Ubicación del documento	
Plazo de ejecución	
Nota No. 1 dice:	**Debe decir:**
982 días naturales	1,014 días naturales

Asimismo, se comunica a los interesados que con posterioridad a la junta de aclaraciones, se han realizado modificaciones a las bases de la licitación por parte del área técnica, por lo que deberán acudir al domicilio de la convocante para conocer de manera específica, las modificaciones respectivas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENC. DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. JAIME A. RUISANCHEZ HENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 195617)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 14, EN VERACRUZ, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641250-001-04	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,500.00	28/05/2004	27/05/2004 12:00 HORAS	27/05/2004 11:00 HORAS	3/06/2004 10:00 HORAS	9/06/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	12/07/2004	658	$11'900,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN 7 DE NOVIEMBRE ESQUINA MORA BERISTAIN SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, (UMF NUMERO 66) TELEFONO (228) 8185853, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN 7 DE NOVIEMBRE ESQUINA MORA BERISTAIN SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, EN XALAPA, VER. (UMF NUMERO 66). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONSERVACION DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 14, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC ESQUINA CERVANTES Y PADILLA SIN NUMERO, COLONIA FORMANDO HOGAR, CODIGO POSTAL 91810, VERACRUZ, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN 7 DE NOVIEMBRE ESQUINA MORA BERISTAIN SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN 7 DE NOVIEMBRE ESQUINA MORA BERISTAIN SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 14.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CUAUHTEMOC ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, CODIGO POSTAL 91810, EN VERACRUZ, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE LA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL DICTAMINADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $11'900,000.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
  QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYEN IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA PARA EL PRIMER EJERCICIO SERA DE 30% A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LA CUAL NO PODRA REBASAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO FISCAL 2004, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $7'737,785.22 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) SIN IVA, PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, TRASLADO DE MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- DADO QUE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO DEL CONTRATO A ADJUDICAR ES MULTIANUAL, PARA EL EJERCICIO 2005 SE OTORGARA UN SEGUNDO ANTICIPO DE 20% SOBRE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN DICHO EJERCICIO, PARA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, EN TERMINO DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 109 DE SU REGLAMENTO, QUEDANDO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE SE CUENTE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.
- PARA EL TERCER EJERCICIO NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XALAPA, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 195619)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA RELATIVAS A LA CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE DIEZ CONSULTORIOS EN TULANCINGO, HGO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641227-019-04	$2,080.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	3/06/2004	31/05/2004 14:00 HORAS	31/05/2004 10:00 HORAS	9/06/2004 10:00 HORAS	17/06/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080102	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, CALLE CARMEN SERDAN No. 1101, PROLONGACION REAL DE MINAS, COL. NUEVO TULANCINGO, TULANCINGO, HGO.	20/07/2004	468	$30'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01 771 7 13 61 45, LOS DIAS HABILES DEL 20 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DELEGACIONAL, UBICADO EN AVENIDA MADERO 405, PARTE POSTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, PAGADERA EN LA SUBDELEGACION DEL IMSS SUCURSAL PACHUCA, UBICADA EN PLAZA CONSTITUCION NUMERO 9. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, TENIENDO COMO PUNTO DE REUNION EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 2 DE TULANCINGO, UBICADO EN PROLONGACION GUERRERO SIN NUMERO, TULANCINGO, HGO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) , ASI COMO LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, PARTE POSTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1 DE PACHUCA, UBICADO EN AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ENTRANDO POR EL ESTACIONAMIENTO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN SE REQUIERE QUE EL LICITANTE ACREDITE TENER EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESPECIALES EN OBRAS SIMILARES, COMO AMPLIACIONES, REMODELACIONES Y/O CONSTRUCCIONES DE HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CON LOS ARTICULOS 23, 24 Y, EN SU CASO, 28 DE SU REGLAMENTO.
- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA ENTREGARSE EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE CONTENGA EL NOMBRE, LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y DEBERA ESTAR FIRMADA AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL IMSS ANALIZARA Y EVALUARA LAS PROPOSICIONES TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS BAJO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y CON SUSTENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA A EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS DE CONFORMIDAD AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y A LA AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE OBRA, MISMAS QUE ESTARAN SUJETAS A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO Y A DEDUCCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES DE PROCEDER ESTAS, EL PAGO SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DELEGACIONAL UBICADO AVENIDA MADERO NUMERO 407, PARTE POSTERIOR DE LA SEDE DELEGACIONAL EN PACHUCA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE MAYO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL
RICARDO GARCIA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 195620)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 018
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de preparación de fórmulas de medicina magistral y servicio integral de paraclínicos especiales y clipaje bascular cerebral, de conformidad con lo siguiente:

Servicio integral de preparación de fórmulas de medicina magistral

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-021-04	Costo en convocante: $968.88 Costo en compraNET: $880.80	1/06/2004	1/06/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 10:00 horas	10/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preparación de fórmulas de medicina magistral, H.G.Z. No. 2, Hermosillo	1	Paquete	$160,000.00	$400,000.00
2	C810000000	Preparación de fórmulas de medicina magistral, Hospital de Especialidades No. 1, Cd. Obregón	1	Paquete	$280,000.00	$700,000.00

- Lugar de entrega: H.G.Z. número 2 de Hermosillo y Hospital de Especialidades número 1 de Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo especificado en bases de licitación.

Servicio integral de paraclínicos especiales y clipaje vascular cerebral

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641192-022-04	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	2/06/2004	2/06/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2004 11:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de paraclínicos especiales, CMNNO, Cd. Obregón	1	Paquete	$400,000.00	$1'000,000.00
2	C810000000	Servicio integral de paraclínicos especiales, H.G.Z. No. 2, Hermosillo	1	Paquete	$383,200.00	$958,000.00
3	C810000000	Servicio integral de clipaje vascular cerebral, Hospital de Especialidades No. 2, Cd. Obregón	1	Paquete	$84,000.00	$210,000.00

- Lugar de entrega: para el servicio de paraclínicos especiales: CMNNO de Ciudad Obregón y H.G.Z. 2 de Hermosillo y para clipaje vascular: Hospital de Especialidades número 2 de Ciudad Obregón, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo especificado en bases de licitación.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas establecidas en cada licitación, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuestos de Contabilidad, Trámite y Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso.

CAJEME, SON., A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 195621)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de protección marginal y camino (bordo) en Ra. Corregidora 5a. Sección, Municipio del Centro, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-039-04	$1,265.00 Costo en compraNET: $1,076.00	4/06/2004	10/06/2004 9:00 horas	17/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1030202	Construcción de camino	30/08/2004	120 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 20 de mayo y hasta el 4 de junio de 2004 en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20373, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos (Ciudad Pemex) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (Ciudad Pemex) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (Ciudad Pemex) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Subgerencia de Mantenimiento a vías de acceso, edificio 4, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Activo: Samaria-Sitio Grande, Sector: Operativo Reforma, Campo: entidad federativa, Tabasco, Municipio Centro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en construcción de caminos, terracerías y alcantarillados; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de $3'000,000.00 requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 195622)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Tab., construcción y revestimiento de camino en José Ma. Pino Suárez Jonuta, Tabasco (correcciones), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Costo de las bases (IVA incluido)**	**Visita al lugar de los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**
18575062-035-04	$1,510.00 En compraNET: $1,284.00	27/05/2004 9:00 horas	7/06/2004 9:00 horas	14/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Fecha de inicio**	**Plazo de ejecución (días naturales)**
1020502	Construcción de obra de pavimentación	18/08/2004	120

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 20 de mayo de 2004 al 1 de junio de 2004 en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del CTA de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Ciudad Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Ciudad Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones Ciudad Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Mantenimiento a Vías de Acceso, Región Sur, edificio número 4, 2o. piso del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en el poblado José Ma. Pino Suárez del Municipio de Jonuta, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en pavimentación de caminos con mezcla asfáltica, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de $1'500,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 195623)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11390001-016-04	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,900.00	1/06/2004	1/06/2004 16:00 HORAS	1/06/2004 10:00 HORAS	7/06/2004 10:00 HORAS	14/06/2004 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
000000	REPARACIONES, ADAPTACIONES Y OBRAS EXTERIORES	28/06/2004	100 DIAS NATURALES	$1'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA DEL IPN UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LAS GRANJAS NUMERO 682 ESQUINA AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLLA, COLONIA SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 02550, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11390001-017-04	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,900.00	1/06/2004	1/06/2004 17:00 HORAS	1/06/2004 10:00 HORAS	7/06/2004 13:00 HORAS	14/06/2004 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
000000	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL	28/06/2004	131 DIAS NATURALES	$1'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL IPN, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL ESQUINA WILFRIDO MASSIEU SIN NUMERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07738, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

I. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA HASTA SEIS DIAS NATURALES ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET http:// www.compranet.gob.mx, O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS DE ESTE PATRONATO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN O'GORMAN NUMERO 283, COLONIA LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 57-52-78-98 Y 57-52-00-45, FAX 57-52-21-35 Y 57-29-60-00,

EXTENSION 51727, LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS; PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION ES INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ANTES DE EFECTUAR EL PAGO REVISEN LAS BASES INHERENTES.

II. LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. DIRECTOR DE OBRAS DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL I.P.N., DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.

2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL RENGLON DE LA LICITACION, EL CUAL DEBERA COMPROBARSE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O ULTIMO BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, EL BALANCE GENERAL DEBERA SER AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y QUE CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y SU RESPECTIVO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA DGAFF-SHCP.

5.- EN EL CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FISICA, QUE ACUDA POR SU PROPIO DERECHO, NO SE REQUERIRA DE LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL NUMERAL 6) SIGUIENTE, SIN EMBARGO, DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y COPIA RESPECTIVA.

6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A. PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES (ANEXAR COPIAS TANTO DEL ACTA COMO DE SUS MODIFICACIONES), SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B. REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

LOS ESCRITOS A LOS QUE AQUI SE HACE REFERENCIA DEBERAN VENIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LOS DOCUMENTOS DE LOS NUMERALES 4 Y 6-A DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

III.- LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL PUNTO II) ANTERIOR DEBERA SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO ESTABLECIDOS; ENGARGOLADA EN EL ORDEN QUE SE SOLICITA, EN CARPETA TAMAÑO CARTA Y CON SEPARADORES A MAS TARDAR EN LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION, PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE EL INTERESADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA; EN CASO DE CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EN TODOS LOS REQUISITOS EL INTERESADO TENDRA DERECHO A CUBRIR EL PAGO O COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES DE LICITACION INCLUYEN LAS PROPIAS BASES, CATALOGO DE CONCEPTOS DE CADA OBRA Y DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA; EL JUEGO DE PLANOS RESPECTIVO POR SU VOLUMEN Y CONTENIDO SOLO PODRA CONSULTARSE Y ADQUIRIRSE CON LA CONVOCANTE.

IV.- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SEÑALADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL IPN; EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERE EL SISTEMA.
LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCION ADQUIERAN LAS BASES DE LA LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN DE DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, Y LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCION II PREFERENTEMENTE ENTREGARLOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UN DIA DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO O, A SU ELECCION, SE ANEXARAN POR SEPARADO O DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA PARA SU REVISION.

V.- SE OTORGARA UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRESENTE EJERCICIO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, QUE EN SUMA REPRESENTA EL EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

VI.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:

1.- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y 34 DE SU REGLAMENTO, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL PATRONATO, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONVOCANTE SEÑALADO EN LA DISPOSICION I).

2.- EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DE IPN, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

VII. PARA ESTA LICITACION NO PODRA SUBCONTRATARSE PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS.

VIII. TODA LA DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, AL IGUAL QUE LAS PROPUESTAS, SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

IX. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

X. CONDICIONES DE PAGO: PARA CADA OBRA QUE INTEGRA LA LICITACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE POR PERIODOS NO MAYORES A 30 DIAS NATURALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO EJECUTADOS Y SU PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE SU RESIDENCIA DE OBRA.

XI. ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

XII. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XIII. INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA CONVOCANTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (ANTES SECODAM), UBICADA EN EL DOMICILIO CITADO EN EL PUNTO I) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN VIRTUD DE SER LICITACION PUBLICA, SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INTERESADAS A ENVIAR REPRESENTANTE, EN EL ENTENDIDO QUE NO TENDRA DERECHO A VOZ NI VOTO.

ATENTAMENTE
LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA
MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR DE OBRAS
ING. VICTOR MANUEL LOPEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 195627)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General número 75/2000, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, basándose en precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

CJF/SEA/DGIM/LP/03/2004	**Visita de obra y junta de aclaraciones**
Coordinación y supervisión técnica externa del proyecto y la construcción del Palacio de Justicia Federal en el terreno ubicado en la Reserva Territorial Atlixcayotl-Quetzalcóatl, Municipio de San Andrés Cholula en el Estado de Puebla	28/mayo/2004 a las 12:00 horas

Presentación de propuestas y apertura técnica	**Apertura económica**	**Fallo**	**Periodo de ejecución**	**Capital contable requerido**
16/junio/2004 a las 10:00 horas	23/junio/2004 a las 10:00 horas	9/julio/2004	26/julio/2004 al 26/enero/2007	$6’000,000.00

Fecha y horarios límite para revisión de documentos a los que se hace referencia en el inciso I, adquisición de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta el 26 de mayo de 2004, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
Visita de obra: en el lugar, fecha y horario de la localidad indicados.
Clave presupuestal: 5901/A136040/6107-1.
Los interesados podrán consultar las bases de concurso e inscribirse en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala B, colonia San Angel, México, Distrito Federal, código postal 01000, teléfonos 56 47 60 45 y 56 47 60 42, a partir de la fecha de esta publicación y como límite la fecha y el horario antes señalados.

A. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, depositado en la cuenta de HSBC número 40-2548422-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal o en efectivo, con un costo de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

B. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

C. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

D. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de concurso.

E. Se otorgará un anticipo de 10% del monto contratado.

F. La forma de pago se realizará mediante estimaciones por trabajos o servicios ejecutados, por periodos máximos de 15 días calendario, dentro del mismo mes.

G. La entrega y apertura de las propuestas tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja (salón de usos múltiples), colonia San Angel, México, Distrito Federal.

H. El fallo se llevará a cabo en el piso 12, ala B, en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.

I. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal. **4.-** Ultima declaración fiscal anual de 2003 y pagos provisionales 2004. **5.-** Estados financieros al 31 de diciembre de 2003, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **6.-** Registro Federal de Contribuyentes. **7.-** Registro de inscripción al Infonavit. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currícula actualizada, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currícula de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General número 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de bases se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentran en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la asignación se dará a la empresa contratista que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
C.P. JULIO RODRIGUEZ MONSALVE
RUBRICA.

(R.- 195629)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de expedición de boletos de avión para el personal de Fira, ubicado en las oficinas del Estado de Yucatán, para los ejercicios 2004 al 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600011-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$946.00 Costo en compraNET: $860.00	28/05/2004	28/05/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2004 17:00 horas	7/06/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	412	Boleto	412	1,029	$1’400,000.00	$3’500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Pase de Montejo número 475, 2o. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 925 54 50, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sureste, ubicada en Paseo de Montejo número 475, 2o. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sureste, Paseo Montejo número 475, 2o. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sureste, Paseo Montejo número 475, 2o. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de Fira de la Dirección Regional del Sureste, R.E. Yucatán y Agencia Mérida, ubicadas en Paseo Montejo número 475 x 37 pisos 2 y 3, colonia Centro, en la ciudad de Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional, mediante pago interbancario o cheque nominativo para abono en cuenta de la empresa, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 195633)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE APOYO DEL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL DE FIRA, PROYECTO LLAVE EN MANO PARA CONSTRUIR LOS PORTALES Y APLICACIONES DE LOS SITIOS www.fira.gob.mx E INTRANET Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION, DE AUDIO Y VIDEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06600008-029-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,419.00 EN compraNET: $1,290.00	1/06/2004	31/05/2004 10:00 HORAS	31/05/2004 9:00 HORAS	7/06/2004 10:00 HORAS	9/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06600008-030-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,419.00 EN compraNET: $1,290.00	28/05/2004	28/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2004 12:00 HORAS	7/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	SERVICIOS INFORMATICOS	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06600008-031-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,419.00 EN compraNET: $1,290.00	28/05/2004	28/05/2004 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2004 17:00 HORAS	7/06/2004 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO

4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO (01-443) 322-2240, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE FONDO DE GARANTIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION 06600008-029-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 06600008-030-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 06600008-031-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS, TODAS EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- LA VISITA A INSTALACIONES PARA LA LICITACION 06600008-029-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA CENTRAL, UBICADA EN KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS PARA LA LICITACION 06600008-029-04 SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 06600008-030-04 SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 06600008-031-04 SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS, TODAS EN LA SALA DE LICITACIONES, KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACION 06600008-029-04 SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 06600008-030-04 SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 06600008-031-04 SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS, TODAS EN LA SALA DE LICITACIONES, KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO A DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 06600008-029-04 DEL 15 DE JUNIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA LA LICITACION 06600008-030-04 A MAS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2004 Y PARA LA LICITACION 06600008-031-04 DEL 15 DE JUNIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TRAVES DE PAGO INTERBANCARIO A LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 20 DE MAYO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 195635)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE OFICINA, LLANTAS, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, AGENCIAS DE VIAJES Y ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101028-001-04	$484.00 COSTO EN compraNET: $440.00	28/05/2004	28/05/2004 8:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 8:30 HORAS	11/06/2004 8:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	82	CAJA
2	C210000000	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	5	CAJA
3	C210000000	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	7	CAJA
4	C210000000	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	4	CAJA
5	C210000000	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	67	CAJA

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES DE LA CNA EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y NAYARIT, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DOS ENTREGAS DE ACUERDO A LAS BASES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101028-002-04	$484.00 COSTO EN compraNET: $440.00	28/05/2004	28/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 11:00 HORAS	11/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	4	PIEZA
2	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	16	PIEZA
3	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	8	PIEZA
4	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	24	PIEZA
5	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	6	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES DE LA CNA EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y NAYARIT, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DOS ENTREGAS DE ACUERDO A LAS BASES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101028-003-04	$484.00 COSTO EN compraNET: $440.00	28/05/2004	28/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 13:00 HORAS	11/06/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIOS	1	SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS PRESAS SEÑALADAS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101028-004-04	$484.00 COSTO EN compraNET: $440.00	28/05/2004	28/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 14:00 HORAS	11/06/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	1	60	$12,000.00	$40,000.00
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	1	60	$50,000.00	$80,000.00
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	1	60	$30,000.00	$80,000.00
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	1	60	$20,000.00	$70,000.00
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	1	40	$5,000.00	$20,000.00

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS TALLERES QUE SE CONTRATEN, SEGUN LA ZONA, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101028-005-04	$484.00 COSTO EN compraNET: $440.00	28/05/2004	28/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 15:00 HORAS	11/06/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	AGENCIAS DE VIAJES	1	SERVICIO	$425,000.00	$725,000.00

LUGAR DE ENTREGA: EN TEPIC, NAYARIT, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101028-006-04	$484.00 COSTO EN compraNET: $440.00	3/06/2004	3/06/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 9:00 HORAS	16/06/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000010	DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES	703	CAJA
2	C870000000	SUMINISTROS INFORMATICOS	38	PIEZA
3	C870000050	DISCO COMPACTO	957	PIEZA
4	C870000050	DISCO COMPACTO	857	PIEZA
5	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	20	PIEZA

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01 6677 15 74 32, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADAS EN CADA LICITACION, EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. PARA LAS LICITACIONES 16101028-001-04, 16101028-002-04, 16101028-003-04, 16101028-004-04 Y LA NUMERO 16101028-005-04, LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO, Y EN EL CASO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 16101028-006-04 LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO O PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL LUGAR DE ENTREGAS PARA LA LICITACION 16101028-006-04 SERA EN LOS

ALMACENES DE LA CNA EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y NAYARIT, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DOS ENTREGAS DE ACUERDO A LAS BASES. LOS PAGOS SE REALIZARAN: DENTRO DE LOS 45 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 16101028-006-04 NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR MEXICO.

CULIACAN, SIN., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 195637)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. COMAPAS/LP/BID/001/04
CONVOCATORIA 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.
Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable en Zonas Rurales en varias localidades de varios municipios del Estado de Michoacán.
El Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán (Comapas), convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-001-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/001/04	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,450.00	1/06/2004	27/05/2004 10:00 horas	26/05/2004 11:00 horas	7/06/2004 9:00 horas	8/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de 250 metros. Operaciones preliminares; perforación de exploración; video filmación; registro eléctrico; perforación de ampliación; terminación de pozo; desarrollo y aforo del pozo	14/06/2004	90	$360,000.00

- Ubicación de la obra: colonia Cuauhtémoc Cárdenas, Municipio de Apatzingán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Apatzingán, con domicilio conocido, código postal 60600, Apatzingán, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-002-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/002/04	$5,000.00 Costo en compraNET: $4,950.00	3/06/2004	26/05/2004 9:00 horas	25/05/2004 11:00 horas	9/06/2004 9:00 horas	10/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, red de atarjeas, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales. 17 pozos de visita tipo común; suministro e instalación de brocales y tapas; bocas de tormenta, incluye construcción de estructura; fabricación de colocación de rejilla; suministro e instalación y prueba de 1,040 m.l. de tubería de concreto reforzado y simple con junta hermética de 12" y 24" de diámetro. La planta de tratamiento incluye: tratamiento preliminar, reactor anaerobio de flujo ascendente, lechos de secado de lodos, interconexiones, equipo de desinfección, caseta, cerco perimetral, puesta en marcha y operación del sistema	16/06/2004	120	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cumuato, Municipio de Briseñas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Briseñas, ubicada en Juárez número 131, código postal 59120, Briseñas, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-003-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/003/04)	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,450.00	4/06/2004	26/05/2004 11:00 horas	25/05/2004 11:00 horas	11/06/2004 9:00 horas	14/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, red de atarjeas, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales. 41 pozos de visita tipo común; suministro e instalación de brocales y tapas; suministro e instalación y prueba de 2,166.68 m.l. de tubería de polietileno corrugado de alta densidad; tubería de concreto simple de 8" de diámetro con junta hermética; descargas domiciliarias. La planta de tratamiento incluye: tratamiento preliminar; reactor anaerobio de flujo ascendente; lecho de secado de lodos; Interconexiones; equipo de desinfección; caseta y cerco perimetral	18/06/2004	120	$800,000.00

- Ubicación de la obra: Coeperio, Municipio de Huaniqueo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Huaniqueo, con domicilio conocido, código postal 58360, Huaniqueo, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

45101001-004-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/004/04	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,450.00	9/06/2004	26/05/2004 13:00 horas	25/05/2004 11:00 horas	15/06/2004 9:00 horas	16/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Tanque superficial de mampostería de 10 m^3 de capacidad; caseta y equipo de cloración; cajas rompedoras de presión; protección de tanque de regularización; suministro e instalación y prueba de 3,118.22 m.l. de tubería de PVC y Fo.Go. de 1½ y 2" de diámetro; suministro e instalación de tomas domiciliarias; puesta en marcha y operación del sistema	22/06/2004	90	$320,000.00

- Ubicación de la obra: El Platanar, Municipio de Churumuco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Churumuco, con domicilio conocido, código postal 61880, Churumuco, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-005-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/005/04)	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,450.00	11/06/2004	27/05/2004 12:00 horas	26/05/2004 11:00 horas	17/06/2004 9:00 horas	18/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 2.00 l.p.s.; caseta para operación de equipos; ampliación de línea eléctrica; protección de fuente de abastecimiento; equipo de cloración, tanque superficial de mampostería de 30 m^3 de capacidad; suministro e instalación y prueba de 4,698.00 m.l. de tubería de PVC y Fo.Go. de 1½ y 2" de diámetro, suministro e instalación de tomas domiciliarias	24/06/2004	90	$370,000.00

- Ubicación de la obra: El Lobo, Municipio de Cotija.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Cotija, con domicilio en Pino Suárez número 100, código postal 59940, Cotija, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

45101001-006-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/006/04)	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,950.00	15/06/2004	26/05/2004 16:00 horas	25/05/2004 11:00 horas	21/06/2004 9:00 horas	22/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caja captadora; caseta y equipo de cloración; protección de captación; tanque superficial de mampostería de 20 m^3 de capacidad; suministro e instalación y prueba de 2,299.00 m.l. de tubería de Fo.Go. de 1½ y 2" de diámetro; suministro e instalación de tomas domiciliarias; puesta en marcha y operación del sistema	26/06/2004	90	$250,000.00

- Ubicación de la obra: El Reventón, Puerto Colorado y La Laja, Municipio de Tuzantla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Tuzantla, con domicilio en avenida Sixto Verduzco sin número, código postal 61540, Tuzantla, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-007-04 (COMAPAS/CONFE/ LP/BID/007/04)	$10,000.00 Costo en compraNET: $9,950.00	17/06/2004	28/05/2004 11:00 horas	27/05/2004 11:00 horas	23/06/2004 9:00 horas	24/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Línea de conducción y alimentación; tanque de regularización; suministro e instalación y prueba de 75,411.00 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad y PVC de 1", 1½, 2", 2½ y 3" de diámetro y tomas domiciliarias	30/06/2004	150	$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Aguacate Sur, Agua Zarca, El Jacal, El Palmito Sur, Zoromutaro, Enándiro, Juntas de Enándiro, La Ciénega, Acúmbaro y La Cañada, Municipio de Tancítaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Tancítaro, con domicilio en Portal Zaragoza sin número, código postal 60460, Tancítaro, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comapas, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec

Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (01443) 315-36-16, 324-35-57, 324-35-58 y 315-34-59, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado (Comapas). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo acudir a recoger los anexos, planos y catálogos de conceptos a las oficinas del Comapas, previa la presentación del recibo de pago generado por el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horas estipuladas, en la sala de juntas del Comapas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán el día y horas estipuladas, en la sala de juntas del Comapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, indicando haber realizado obras similares a las que se están convocando, deberán presentar carátulas de contratos y actas de entrega recepción de los mismos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  4.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  7.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las de ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a 2002, 2003 y 2004, por los mismos impuestos; que no tienen adeudos

fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintas a ISAN e ISTUV; en caso de contar con autorización con el pago a plazo, que no ha incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 195638)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 4

LA DELEGACION ESTATAL QUERETARO DEL ISSSTE, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS APLICABLES EN VIGOR, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CON DOMICILIO EN CORREGIDORA SUR NUMERO 21, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL ARTICULO 8o. DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	**DESCRIPCION**	**ACLARACIONES BASES**	**APERTURA PROPOSICIONES TECNICAS**	**APERTURA PROPOSICIONES ECONOMICAS**	ACTO FALLO
00637090-025-04	VEHICULOS TERRESTRES Y EQUIPO DE COMUNICACION TRONCAL PARA AMBULANCIAS	28-05-2004 10:00 HORAS	4-06-2004 10:00 HORAS	9-06-2004 10:00 HORAS	15-06-2004 10:00 HORAS
00637090-026-04	EQUIPO ELECTRONICO	28-05-2004 16:00 HORAS	4-06-2004 16:00 HORAS	9-06-2004 16:00 HORAS	15-06-2004 16:00 HORAS
00637090-027-04	MOBILIARIO, EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL MEDICO	22-06-2004 10:00 HORAS	28-06-2004 10:00 HORAS	5-07-2004 16:00 HORAS	12-07-2004 10:00 HORAS
00637090-028-04	BIENES INFORMATICOS	31-05-2004 10:00 HORAS	7-06-2004 10:00 HORAS	11-06-2004 10:00 HORAS	17-06-2004 10:00 HORAS
00637090-029-04	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	22-06-2004 16:00 HORAS	28-06-2004 16:00 HORAS	5-07-2004 16:00 HORAS	12-07-2004 16:00 HORAS

EL COSTO DE CADA BASE ES DE $800.00 O $700.00 EN compraNET. LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2004 Y HASTA EL 6o. DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y SE PONDRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN PROLONGACION CORREGIDORA SUR NUMERO 21, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LOS DIAS HABILES, INFORMACION AL TELEFONO 2 14 20 29, EXTENSIONES 5023, 5033 Y 5043 DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DEL ISSSTE, TAMBIEN ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (compraNET) EN LA WEB DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (204.153.25.11 O 204. 153 24. 6).

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
CAROLINA GOMEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 195640)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA ESTATAL EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE DESAZOLVE DE CAUCES DE RIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	*COSTO DE LAS BASES*	*FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES*	*JUNTA DE ACLARACIONES*	*VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS*	*PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA*	*ACTO DE APERTURA ECONOMICA*
16101042-022-04	$2,800.00 COSTO EN compraNET: $2,520.00	29/05/2004	28/05/2004 9:00 HORAS	27/05/2004 9:00 HORAS	4/06/2004 12:00 HORAS	9/06/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RIO GONZALEZ TRAMO DESCARGA RIO GRANDE, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	$800,000.00	90 DIAS NATURALES	14/06/2004 11/09/2004	MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, UBICADA EN CAMPAMENTO GENERAL DE LA SAGARPA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION 27 DE FEBRERO SIN NUMERO, COLONIA PASO Y PLAYA, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, TELEFONO Y FAX (01-937) 3-72-04-90 Y 3-72-00-38, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, MISMAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO, FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, CON DOMICILIO EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN LA LICITACION CONSISTE EN: DESAZOLVE DE CAUCES DE RIOS Y DRENES, MISMA QUE DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;

III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CNA;

IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- **A.** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- **B.** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

SE INDICA QUE ESTOS CONCURSOS NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NO SE PERMITIRAN LAS SUBCONTRATACIONES.

NO SE OTORGARA ANTICIPOS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE ESTATAL
ING. LUIS GRANADOS PACHECO

RUBRICA.

(R.- 195641)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, LLANTAS DE HULE, MATERIAL DE OFICINA, COMPUTO Y FOTOCOPIADO Y LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101030-001-04	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	1/06/2004	28/05/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 9:00 HORAS	16/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800016	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	1	UNIDAD
2	I480800052	CAMION PICK UP	1	UNIDAD
3	I480800070	CAMION VOLTEO	1	UNIDAD

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01-834-3-12-71-39 Y 01-834-3-12-86-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTANDO FORMATO 16 DE LA SHCP, DEBIDAMENTE SELLADO POR INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, UBICADA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101030-002-04	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	1/06/2004	28/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 12:00 HORAS	16/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400122	ESCRITORIO DE MADERA	2	PIEZA
2	I450400318	SILLA DE METAL	8	PIEZA
3	I450400318	SILLA DE METAL	4	PIEZA
4	I450400320	SILLON	6	PIEZA
5	I450400230	MESA AUXILIAR	5	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01-834-3-12-71-39 Y 01-834-3-12-86-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTANDO FORMATO 16 DE LA SHCP, DEBIDAMENTE SELLADO POR INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, UBICADA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101030-003-04	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	1/06/2004	28/05/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 14:00 HORAS	17/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	28	PIEZA
2	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	12	PIEZA
3	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	20	PIEZA
4	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	20	PIEZA
5	C660605026	LLANTAS DE HULE PARA MAQUINARIA AGRICOLA	9	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01-834-3-12-71-39 Y 01-834-3-12-86-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTANDO FORMATO 16 DE LA SHCP, DEBIDAMENTE SELLADO POR INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, UBICADA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101030-004-04	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	1/06/2004	28/05/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 16:00 HORAS	18/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000246	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA	15	PAQUETE
2	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	639	PIEZA
3	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	605	PIEZA
4	C660200004	CARPETAS PARA ARCHIVO	3,560	PIEZA
5	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES	1,074	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01-834-3-12-71-39 Y 01-834-3-12-86-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTANDO FORMATO 16-SHCP, DEBIDAMENTE SELLADO POR INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, UBICADA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101030-005-04	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	1/06/2004	27/05/2004 11:00 HORAS	4/06/2004 14:00 HORAS	8/06/2004 11:00 HORAS	14/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	20	ELEMENTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01-834-3-12-71-39 Y 01-834-3-12-86-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTANDO FORMATO 16 DE LA SHCP, DEBIDAMENTE SELLADO POR INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, UBICADA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LOS DOMICILIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NUMERO 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE
ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 195642)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 005

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES, SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE.
LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL CONTRATO SE ADJUDICARA MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-026-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	15/06/2004	14/06/2004 9:00 HRS.	11/06/2004 10:00 HRS.	21/06/2004 9:00 HRS.	24/06/2004 9:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	HIERBA SANTA, MUNICIPIO DE JIQUIPILAS	120	8/07/2004	4/11/2004	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-027-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	15/06/2004	14/06/2004 10:00 HRS.	11/06/2004 10:00 HRS.	21/06/2004 11:00 HRS.	24/06/2004 11:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	RANCHERIA LLANO LARGO, MUNICIPIO DE TONALA	120	8/07/2004	4/11/2004	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

37109001-028-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	15/06/2004	14/06/2004 11:00 HRS.	11/06/2004 10:00 HRS.	21/06/2004 13:00 HRS.	24/06/2004 13:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	BOCA DEL CIELO, MUNICIPIO DE TONALA	120	8/07/2004	4/11/2004	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-029-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	16/06/2004	15/06/2004 9:00 HRS.	14/06/2004 10:00 HRS.	22/06/2004 9:00 HRS.	25/06/2004 9:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SAN ANTONIO NEXAPA, MUNICIPIO DE TAPACHULA	120	8/07/2004	4/11/2004	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-030-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	16/06/2004	15/06/2004 10:00 HRS.	14/06/2004 10:00 HRS.	22/06/2004 11:00 HRS.	25/06/2004 11:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	LAS MINAS Y LOMHO, MUNICIPIO DE CHAMULA	120	8/07/2004	4/11/2004	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-031-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	16/06/2004	15/06/2004 11:00 HRS.	14/06/2004 10:00 HRS.	22/06/2004 13:00 HRS.	25/06/2004 13:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL CIPRES, MUNICIPIO DE COPAINALA	120	8/07/2004	4/11/2004	$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-032-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	17/06/2004	16/06/2004 9:00 HRS.	15/06/2004 10:00 HRS.	23/06/2004 9:00 HRS.	28/06/2004 9:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	BENITO QUESADA Y RANCHERIA BERLIN, MUNICIPIO DE BERRIOZABAL	120	8/07/2004	4/11/2004	$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37109001-033-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	17/06/2004	16/06/2004 10:00 HRS.	15/06/2004 10:00 HRS.	23/06/2004 11:00 HRS.	28/06/2004 11:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL RANCHITO, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO	120	8/07/2004	4/11/2004	$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

37109001-034-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	17/06/2004	16/06/2004 11:00 HRS.	15/06/2004 10:00 HRS.	23/06/2004 13:00 HRS.	28/06/2004 13:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	AGUA TIBIA (ANEX. AL EJIDO CAPITAN LUIS A. VIDAL), MUNICIPIO DE SILTEPEC	120	8/07/2004	4/11/2004	$350,000.00

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA TECNICA DE PROPOSICIONES, O BIEN EN LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA MAYA, TELEFONOS (01 961) 60 00 900 Y 60 00 901, EXTENSIONES 116 Y 219, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y EN compraNET, A TRAVES DE PAGO EN BANCOS MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* SI OPTA POR COMPRAR LAS BASES EN LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO PODRA, A SU ELECCION, ADQUIRIRLAS MEDIANTE DISCO FLEXIBLE DE 3.5” CON UN COSTO IGUAL AL DE compraNET.
* EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE LLEVARAN A CABO EN LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* SE ADMITIRAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
* LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE SE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, INDICANDO EN EL MISMO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS;

2.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRA ADMITIRSE SU PARTICIPACION;

3.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

4.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR;

6.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

7.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL), MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 5 Y 7 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

* LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SERA: EN CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LAS CUALES DEBERAN ANEXARSE EN SU PROPUESTA (DOCUMENTO AT 4).

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA RESIDENCIA DE LA OBRA AUTORICE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LOS PAGOS QUE SE ORIGINEN PARA LAS ESTIMACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SERAN CUBIERTOS EN EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO COMO VEO PAGO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGUEN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 195643)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de mantenimiento en el canal de navegación, dársena de maniobras y paramentos de los muelles 1 y 2, en Puerto Vallarta, Jal., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09173002-001-04	$2,000.00 En compraNET: $1,600.00	28/05/2004	28/05/2004 14:00 horas	28/05/2004 12:00 horas	4/06/2004 12:00 horas	10/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	22/06/2004	30	$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos 01 (322) 224-1000 y 224-1839, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja (de la localidad) a nombre de API Puerto Vallarta, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la API Puerto Vallarta, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará(n) el(los) día(s) 4 y 10 de junio de 2004 a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la API Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en bulevar Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínimo cinco años en obras similares y cumplir con el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a quien presente la propuesta técnica y económica solvente más baja, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
JOSE LUIS CASTRO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 195644)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo y llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101032-002-04	$646.00 Costo en compraNET: $587.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 10:00 horas	15/06/2004 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Presup. mínimo	Presup. máximo
1	C660400026	Papel bond t/carta	1,924	Millar	1,374	1,924	87,468.01	145,780.02
2	C660200002	Cajas de archivo muerto t/c	1,408	Pieza	1,006	1,408	25,933.84	43,223.06
3	C660400026	Papel bond t/oficio	362	Millar	259	362	17,723.01	29,538.35
4	C660200048	Block tipo post it c/400 hojas	421	Pieza	301	421	14,722.55	24,537.58
5	C210000216	Agenda t/c negro año 2005	126	Pieza	90	126	13,218.82	22,031.36

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101032-003-04	$646.00 Costo en compraNET: $587.00	1/06/2004	1/06/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 12:00 horas	15/06/2004 12:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Presup. mínimo	Presup. máximo
1	C870000028	Cartucho de tinta para impresora Lexmark T622, No. 12A6860	37	Pieza	26	37	54,853.51	91,422.51
2	C870000028	Toner para impresora Xerox N32 número 113R00173 alto rendimiento	20	Pieza	14	20	51,522.78	85,871.30
3	C870000028	Cartucho de tinta para impresora Lexmark E322	35	Pieza	25	35	30,674.74	51,124.56
4		Disquetes 3 1/2 HD formateado alta densidad 10 x caja	1,080	Caja	771	1,080	17,387.67	28,979.45
5	C870000028	Toner para fotocopiadora Canon PC 430	15	Pieza	11	15	13,420.02	22,366.70

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

16101032-004-04	$646.00 Costo en compraNET: $587.00	2/06/2004	2/06/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2004 10:00 horas	16/06/2004 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Presup. mínimo	Presup. máximo
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta Ford 245/75 R16	140	Pieza	100	140	60,222.73	100,371.21
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta Ford 235/75 R16	72	Pieza	51	72	30,971.69	51,619.48
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta Dodge 265/75 R16	50	Pieza	36	50	20,586.34	34,310.57
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta Dodge RAM 225/75 R16	48	Pieza	34	48	19,320.43	32,200.72
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta 255/75 195 R15	44	Pieza	31	44	18,007.82	30,013.04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Francisco Javier Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de que el cheque sea expedido por los bancos: BBVA Bancomer o Scotiabank Inverlat deberán contener la leyenda para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 1 de junio de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas para las licitaciones 16101032-002-04 y 16101032-003-04, respectivamente, y el 2 de junio de 2004 a las 10:00 horas para la licitación 16101032-004-04 en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán los días 7 de junio de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas para las licitaciones 16101032-002-04 y 16101032-003-04, respectivamente, y 8 de junio de 2004 a las 10:00 horas, para la licitación 16101032-004-04 en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración ubicada en Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días 15 de junio de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas para las licitaciones 16101032-002-04 y 16101032-003-04, respectivamente, y 16 de junio de 2004 a las 10:00 horas, para la licitación 16101032-004-04 en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Odontólogos número 6, colonia Virginia Cordero Vda. de Murillo Vidal, Xalapa, Ver., Flores Magón número 101, Ciudad Cardel, Ver. y Ejido Gavilán Sur sin número, colonia Cangrejera, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al calendario de entregas (anexo C de las bases).
- El pago se realizará: según lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 195648)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SDR-PF-2004-DGOP-002
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafo, 36, 37 y 40 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de la obra pública financiada, que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obra con recursos federales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-002-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 11:00 Hrs.	26-05-2004 10:00 Hrs.	31-05-2004 10:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
3-06-2004 10:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		2'000,000.00

Descripción general de la obra
Remodelación y ampliación del Museo de Ciencia y Tecnología, Museo Interactivo de Xalapa MIX, Imax y sala de pequeños, que comprende obra civil, acabados e instalaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-003-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 13:00 Hrs.	26-05-2004 12:00 Hrs.	31-05-2004 12:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
3-06-2004 12:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		700,000.00

Descripción general de la obra
Remodelación y ampliación del Museo de Ciencia y Tecnología, Museo Interactivo de Xalapa MIX, sala Veracruz, que comprende obra civil, acabados e instalaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-004-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 15:00 Hrs.	26-05-2004 14:00 Hrs.	31-05-2004 14:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
3-06-2004 14:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		900,000.00

Descripción general de la obra
Remodelación y ampliación del Museo de Ciencia y Tecnología, Museo Interactivo de Xalapa MIX, sala izquierda y sala derecha, que comprende obra civil, acabados e instalaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-005-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	27-05-2004 11:00 Hrs.	27-05-2004 10:00 Hrs.	1-06-2004 10:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
4-06-2004 10:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		2’600,000.00

Descripción general de la obra
Remodelación y ampliación del Museo de Ciencia y Tecnología, Museo Interactivo de Xalapa MIX, vestíbulo, que comprende obra civil, acabados e instalaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-006-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	27-05-2004 13:00 Hrs.	27-05-2004 12:00 Hrs.	1-06-2004 12:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
4-06-2004 12:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		2’400,000.00

Descripción general de la obra
Remodelación y ampliación del Museo de Ciencia y Tecnología, Museo Interactivo de Xalapa MIX, obra exterior y acceso principal, que comprende demolición, obra civil, acabados e instalaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-007-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 11:00 Hrs.	26-05-2004 10:00 Hrs.	1-06-2004 14:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
4-06-2004 14:00 Hrs.	14-06-2004	1-09-2004		2’000,000.00

Descripción general de la obra
Construcción del Museo del Transporte en Xalapa, Ver., cimentación y estructura metálica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-008-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 13:00 Hrs.	26-05-2004 12:00 Hrs.	2-06-2004 10:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
7-06-2004 10:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		2’400,000.00

Descripción general de la obra
Construcción del Museo del Transporte en Xalapa, Ver., obras de edificación y acabados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-009-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 15:00 Hrs.	26-05-2004 14:00 Hrs.	2-06-2004 12:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
7-06-2004 12:00 Hrs.	14-06-2004	30-08-2004		4’800,000.00

Descripción general de la obra
Construcción del Museo del Transporte, en Xalapa, Ver., terracerías y urbanización

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-010-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 11:00 Hrs.	26-05-2004 10:00 Hrs.	2-06-2004 14:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
7-06-2004 14:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		6’000,000.00

Descripción general de la obra
Construcción del Parque Natura Xalapa, en Xalapa, Ver., urbanización, que comprende vialidad acceso principal, vialidades internas, camino y sendero peatonal, estacionamiento, rotonda de acceso, plaza de acceso, redes generales hidráulicas, sanitarias y plantas de tratamiento, red eléctrica, fuerza y alumbrado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
59009004-011-04	3,000.00 compraNET: 2,800.00	21, 24 y 25 de mayo de 2004	26-05-2004 13:00 Hrs.	26-05-2004 12:00 Hrs.	2-06-2004 17:00 Hrs.

Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Clave FSC (CCAOP)	Capital requerido
7-06-2004 17:00 Hrs.	14-06-2004	30-09-2004		4'000,000.00

Descripción general de la obra
Construcción del Parque Natura Xalapa, en Xalapa, Ver., edificación que comprende centro de información al visitante, 2 miradores, restaurante y cafetería, caseta de acceso a museo

Información general:

* Ubicación de las obras: Xalapa, Ver.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.veracruz.compranet.gob.mx, o bien en la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 18, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Ver., los días hábiles, especificados en esta convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
* La procedencia de los recursos es: federal.
* La forma de pago es, en las oficinas de la convocante: mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado, expedido a favor de la Secretaría de Desarrollo Regional, el pago se recibirá en el edificio Torre Unión, Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí, código postal 91190, en Xalapa, Ver., En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La visita al lugar de la obra en donde se realizarán los trabajos: el punto de reunión será en la Dirección General de Obras Públicas del Estado.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas en los días y horas señaladas en cada una de las licitaciones.
* El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será en los días y horas señalados en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en la avenida Lázaro Cárdenas número 18, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Ver.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra de esta licitación.
* No se otorgará anticipo, por lo que las empresas interesadas financiarán el arranque y el 100% de la ejecución de las citadas obras y se cubrirá su pago al término y entrega de la misma.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
* Se redujo el plazo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la presentación y apertura de las proposiciones, mediante oficio DG-0951/2004 de fecha 14 de mayo de 2004, suscrito por el C. Secretario de Desarrollo Regional, lo anterior en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo antes invocado.
* Los requisitos que deberán cubrir los licitantes para su inscripción:
  1. Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante para su inscripción, indicando el interés de participar en el concurso que desee de la presente convocatoria, dirigido al C. Director General de Obras Públicas del Estado.
  2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física. En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación.
  3. Copia y original de la cédula de identificación fiscal.
  4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga tanto en la administración pública federal y/o estatal como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
  5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Requisitos complementarios que deberán cubrir los licitantes:

1.- Contar con el capital requerido para realizar las obras, mismo que deberá incluir los costos directos, indirectos, de administración e ingeniería, supervisión, control de calidad y financiamiento.

2.- Contar con la capacidad técnica administrativa y financiera, para poder atender en tiempo, forma, calidad y costo, las obras.

3.- Presentar el plan financiero correspondiente justificando claramente el costo del financiamiento y el origen del recurso.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1.- Documentación que compruebe el capital requerido, acreditándose con los estados financieros auditados y dictaminados al 31 de diciembre de 2002 y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2003, debidamente soportados con sus anexos, firmados por un despacho contable externo, anexando copias de la cédula profesional y registro actualizado del auditor externo; y la declaración fiscal del ejercicio 2003; deberán presentar copia de los pagos provisionales por el ejercicio 2004, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2.- Carta bancaria de compromiso de financiamiento dirigida al convocante y en referencia al concurso que nos ocupa (este documento se incorporará al sobre de su propuesta económica, mismo que será equivalente al 100% del monto de su propuesta.

3.- Documentación que acredite la capacidad técnica en trabajos similares y de la misma magnitud a los que son motivo de la presente convocatoria, y relación de maquinaria y equipo propio, en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, indicando su ubicación actual, la cual deberá acreditarse con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar carta compromiso de arrendamiento solidaria de la misma, reservándose la convocante el derecho de verificar lo declarado por el proponente.

4.- Haber contratado obras similares en ejercicios anteriores comprobándolo con copias de las carátulas de los contratos y sus correspondientes actas de entrega.

5.- Constancia de referencias y acreditación de las dependencias o iniciativa privada con los que haya contratado.

6.- Curriculum vitae de la empresa y curriculum del responsable técnico y/o perito permanente de la obra, cédula profesional, acreditado por su correspondiente colegio (la acreditación del colegio es opcional).

7.- Para el caso de los contratistas que se inscriban a través del Sistema compraNET, presentarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente; tal formato aparecerá en las bases puestas a disposición en el sitio correspondiente (acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para licitaciones públicas). Asimismo las empresas que adquieran las bases por compraNET, deberán presentar su recibo de pago de bases sellado por el banco con el que cubrió el pago correspondiente, y recibirá el CD, del proyecto de la citada obra en la cual esté participando.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, formularán el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará en contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y de haber presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

3.- No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos de esta licitación.

* Las condiciones de pago:

Mediante la presentación de estimaciones mensuales por conceptos de obra ejecutada y terminada, cuyo pago se realizará al término y entrega de la obra.

XALAPA, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.

SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
LIC. PORFIRIO SERRANO AMADOR
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAMIRO GONZALEZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 195650)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE CAMINO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52006001-009-04	$3,300.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	1/06/2004	1/06/2004 13:00 HORAS	31/05/2004 10:00 HORAS	7/06/2004 12:00 HORAS	11/06/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL CAMINO SAN RAMON-CHUN'YA	1/07/2004	215	$3'284,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONOS 01 (983) 83 22757, 22646 Y 22429, EXTENSIONES 116 Y 111, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON, CODIGO POSTAL 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  1.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
  2.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  3.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
  4.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  5.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
  6.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
  2.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE MAYO DE 2004.

SECRETARIO
ING. JORGE MARIANO MORALES CALZADA
RUBRICA.

(R.- 195651)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION

DE ESCUELAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Renato Vázquez Pineda, con cargo de Director de CAPECE, el día 26 de abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-003-04	$2,500 Costo en compraNET: $2,450	22/05/2004	24/05/2004 12:40 horas	24/05/2004 12:30 horas	31/05/2004 10:00 horas	2/06/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio de oficinas de administración (2a. etapa)	14/06/2004	27/08/2004	$400,000.00

- Ubicación de la obra: Esc. Prep. Federal por Cooperación Marcelo Rubio Ruiz, ubicada en prolongación Durango y Agricultura, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 12:40 horas, en la Esc. Prep. Federal por Cooperación Marcelo Rubio Ruiz, ubicada en prolongación Durango y Agricultura, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 24 de mayo de 2004 a las 12:30 horas, en la Esc. Prep. Federal por Cooperación Marcelo Rubio Ruiz, ubicada en prolongación Durango y Agricultura, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 2 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 70 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-004-04	$2,500 Costo en compraNET: $2,450	22/05/2004	24/05/2004 14:10 horas	24/05/2004 14:00 horas	31/05/2004 11:00 horas	2/06/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de ampliación de biblioteca y rehabilitación de núcleo de servicios sanitarios	14/06/2004	27/08/2004	$400,000.00

- Ubicación de la obra: Centro de Estudios de Bachillerato 5/2, ubicado en Nicolás Tamaral y Julián de Mayorga, Loreto, B.C.S., Municipio de Loreto.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 14:10 horas, en el Centro de Estudios de Bachillerato 5/2, ubicado en Nicolás Tamaral y Julián de Mayorga Loreto, B.C.S., Municipio de Loreto.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 24 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, en el Centro de Estudios de Bachillerato 5/2, ubicado en Nicolás Tamaral y Julián de Mayorga, Loreto, B.C.S., Municipio de Loreto.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 31 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 2 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 70 días.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas (el costo de las bases no es reembolsable).
- Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, con copia del recibo de pagado en el banco, en donde se les entregará el juego de planos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1. Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación.
  2. Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido mediante entrega de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2003 y/o estado financiero al 31 de diciembre de 2003 (en ambos casos deberán presentar original para cotejar) auditado por contador público externo titulado, anexando copia de cédula profesional.
  3. Curriculum de la empresa y/o persona física, en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa.
  4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  1. Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
  2. Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato.
  3. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 18 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR DEL CAPECE

ARQ. RENATO VAZQUEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 195652)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE RECONSTRUCCION DE CAMINOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52006001-010-04	$3,300.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	1/06/2004	1/06/2004 13:00 HORAS	31/05/2004 8:00 HORAS	7/06/2004 15:00 HORAS	11/06/2004 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION DEL CAMINO CANDELARIA-ZACZUQUIL, RECONSTRUCCION DEL CAMINO POZO PIRATA-ZAFARRANCHO Y RECONSTRUCCION DEL CAMINO NARANJAL-INSURGENTES	1/07/2004	123	$2'819,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONOS 01 (983) 83 22757, 22646 Y 22429, EXTENSIONES 116 Y 111, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JOSE MARIA MORELOS, CODIGO POSTAL 77870, JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  1.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
  2.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  3.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
  4.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  5.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
  6.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
  2.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE MAYO DE 2004.

SECRETARIO
ING. JORGE MARIANO MORALES CALZADA
RUBRICA.

(R.- 195653)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 005

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 1214/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de remodelación de la avenida Alvaro Obregón. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de crédito para obras de infraestructura del Programa FORTEM.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo a través de la Subsecretaría Técnica invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el Proyecto denominado Remodelación de la avenida Alvaro Obregón.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52006001-011-04	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/06/2004	8/06/2004 13:00 horas	8/06/2004 9:00 horas	18/06/2004 9:00 horas	25/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de las glorietas Proterritorio y a La Patria	16/07/2004	108	$780,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin nombre, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 83 22757, 22646, 22429, extensiones 116 y 111, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Chetumal, Q. Roo.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin nombre, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin nombre, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin nombre, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en el sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  1.- Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (curriculum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a las que son objeto de esta convocatoria.
  2.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, desglosado por anualidades, estos documentos deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
  3.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o la declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: podrán participar en la licitación pública todos los licitantes de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que reúnan los requisitos de elegibilidad estipulados en las normas del mismo, los interesados deberán presentar los siguientes documentos en el sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociaciones en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación).
  1.- Solicitud por escrito en hoja membretada de la empresa, indicando el número y la descripción de la licitación.
  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  3.- En el caso de empresas extranjeras para cumplir con el requisito del testimonio del acta constitutiva y el capital contable deberán presentar análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE MAYO DE 2004.

SECRETARIO
ING. JORGE MARIANO MORALES CALZADA
RUBRICA.

(R.- 195654)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de manto rocoso en la dársena de ciaboga y supervisión del dragado de manto rocoso en la dársena de ciaboga, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-002-04	$5,750.00 Costo en compraNET: $5,175.00	28/05/2004 10:00 horas	28/05/2004 9:00 horas	8/06/2004 11:00 horas	11/06/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de manto rocoso en la dársena de ciaboga	21/06/2004	181	$2'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-003-04	$1,725.00 Costo en compraNET: $1,380.00	3/06/2004 12:00 horas	3/06/2004 11:00 horas	23/06/2004 11:00 horas	30/06/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión del dragado de manto rocoso en la dársena de ciaboga	12/07/2004	169	$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 982-36-11, extensión 119, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de cada licitación. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra y servicio: dársena de ciaboga en el interior del Recinto Portuario de Mazatlán, Sin.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Licitación número 09171002-002-04: se podrán subcontratar partes de la obra y la licitación número 09171002-003-04: no podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos en ambas licitaciones.

Requisitos e información común a ambas licitaciones.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar los interesados documentaciones tales como contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares y/o curriculum del personal técnico que compruebe la experiencia y capacidad técnica de trabajos similares al que es motivo esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se establecen en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las bases de licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hará la evaluación de las proposiciones y se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato al proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la postura solvente más baja; contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 83 de la Ley antes señalada.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 20 DE MAYO DE 2004.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN RODOLFO LOPEZ TIRADO
RUBRICA.

(R.- 195655)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS

AVANZADOS DEL IPN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la contratación del servicio de telefonía local y larga distancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones (*)	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-011-04	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	28/05/2004	25/05/2004 10:00 horas	4/06/2004 10:00 horas	10/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800022	Línea privada (lada enlace local dedicado de 9600 bps análogo punto a punto)	800.00 mínimos 1,210.00 máximos	Renta mensual (pesos)
2	C810800022	Servicios de telefonía local y larga distancia	5 mil mínimo L y LD 8 mil máximo L y LD	Llamadas y minutos (mensuales)

- **(*)** La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo del año en curso a las 10:00 horas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad Saltillo, ubicada en la carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 13, fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La forma de pago es, en el departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N., o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en el Salón Polivalente de la Dirección del Cinvestav Unidad Saltillo, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 13, fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, Salón Polivalente de la Dirección del Cinvestav Unidad Saltillo, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 13, fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
* El lugar de entrega de los bienes: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
* El plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
* Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 195656)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

RIVA PALACIO No. 8, COL. CENTRO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS 53210849 Y 5321-08-40, EXTENSIONES 1206 Y 1208

CONVOCATORIA POR LICITACION PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU TITULO CUARTO CAPITULO I, ARTICULOS 27 AL 32, 34 Y 37 Y CAPITULO II ARTICULOS 38 AL 47; Y DEMAS RELATIVOS, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES Y/O FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS Y EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CONVOCATORIA NUMERO 011 CONCURSO NUMERO OPDM/TLAL/DAF/018/2004
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y CAMIONETAS Y COMPRA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
44130001-017-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,350.00	26/MAYO/04	24/MAYO/04 17:00 HORAS	SE HARAN VISITAS A LAS INSTALACIONES	27/MAYO/04 11:00 HORAS	1/JUNIO/04 12:00 HORAS	3/JUNIO/04 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	REPARACION DE MOTOCICLETAS (YAMAHA 250)	1	SERVICIO	$50,000.00	$80,000.00
2	C810600004	SERVICIO DE AFINACION CON VERIFICACION A DIESEL (CAMIONES MERCEDES BENZ, FAMSA, CUMMINS, DETROIT Y CATERPILLAR)	1	SERVICIO	$65,000.00	$100,000.00
3	C810600004	MECANICA GENERAL PARA CAMIONES MOTOR DIESEL (CAMIONES MERCEDES BENZ, FAMSA, CUMMINS, DETROIT Y CATERPILLAR), MECANICA EN GENERAL PARA CAMIONETAS CON MOTOR A GASOLINA FORD PICK UP F-150 MODELOS 1994 A 2001, TIPO CAMION F350 MODELOS	1	SERVICIO	$550,000.00	$792,764.00

4	C780200024	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES	1	SERVICIO	$75,000.00	$150,000.00
5	C810600004	SERVICIO DE VULCANIZADORAS	1	SERVICIO	$25,000.00	$50,000.00

PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN RIVA PALACIO NUMERO 8, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54000, TELEFONOS 53210849 O 5321-08-40, EXTENSIONES 1206 Y 1208, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIAS QUE SE INDICAN PARA EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION, SE HARA EN EFECTIVO O BIEN, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE O.P.D.M. DE TLALNEPANTLA, CON LA LEYENDA: PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE MAYO DE 2004, EN SUS HORARIOS CORRESPONDIENTES PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DEL O.P.D.M., UBICADA EN RIVA PALACIO NUMERO 8, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- PRESENTACION DE PROPUESTAS: DEBERAN PRESENTARSE EN DOS SOBRES SELLADOS DE MANERA INVIOLABLE (UNO DE PROPUESTA TECNICA Y OTRO DE PROPUESTA ECONOMICA), EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR LA OFERTA EN PESO MEXICANO, EN LAS FECHAS, CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE REFERENCIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL O.P.D.M., UBICADA EN RIVA PALACIO NUMERO 8, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, SE EFECTUARA EL 27 DE MAYO DE 2004 Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE EFECTUARA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2004, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTARA CONTENIDO EN LAS CORRESPONDIENTES BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SERA CONFORME AL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO REFERIDO EN LAS RESPECTIVAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 195657)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, para la adquisición de consumibles y refacciones para equipo de cómputo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06820001-005-04	$1,114.00 costo en compraNET: $881.00	1/06/2004	Adquisición de consumibles y refacciones para equipo de cómputo	1/06/2004 10:00 horas	8/06/2004 10:00 horas	10/06/2004 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4634 y 4707, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. (HSBC) le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. (HSBC) le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- Anticipo: no habrá anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 195658)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.
GERENCIA GENERAL DE LA SUCURSAL HUATULCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de refacciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21353017-001-04	$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	1/06/2004	1/06/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 12:00 horas	11/06/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	1	Lote
2	C660605000	Llantas y cámaras	1	Lote
3	C780200000	Refacciones por tipo de industria	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Chahué lote 23-A, manzana 2, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca, teléfono 01958 5870320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de Fonatur-BMO, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Chahué lote 23-A, manzana 2, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Fonatur-BMO, S.A. de C.V., bulevar Chahué lote 23-A, manzana 2, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Fonatur-BMO, S.A. de C.V., bulevar Chahué lote 23-A, manzana 2, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén general de Fonatur-BMO en bulevar Chahué lote 23-A, manzana 2, sector R, Bahías de Huatulco, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA MARIA HUATULCO, OAX., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE GENERAL
ING. JOSE MANUEL RAMIREZ ESCOBEDO

RUBRICA.

(R.- 195661)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085050-001-04	$1,468.00 COSTO EN compraNET: $1,368.00	28/05/2004	28/05/2004 10:00 HORAS	28/05/2004 9:00 HORAS	4/06/2004 9:30 HORAS	7/06/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040304	DESAZOLVE SUPERFICIAL DE CANALES	14/06/2004	30 DIAS NATURALES	$100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085050-002-04	$1,101.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	28/05/2004	28/05/2004 12:30 HORAS	28/05/2004 11:30 HORAS	4/06/2004 12:30 HORAS	7/06/2004 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	MANTENIMIENTO A LA IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	14/06/2004	60 DIAS NATURALES	$200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09085050-003-04	$1,468.00 COSTO EN compraNET: $1,368.00	28/05/2004	28/05/2004 16:00 HORAS	28/05/2004 15:00 HORAS	4/06/2004 15:30 HORAS	7/06/2004 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020804	MANTENIMIENTO A SUBESTACION E INSTALACION DE BANCO DE CAPACITORES	14/06/2004	30 DIAS NATURALES	$50,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, PANTANAL, CODIGO POSTAL 63788, DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT, TELEFONOS (311) 214-1850 Y 214-1840, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 17:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (LOS IMPORTES INCLUYEN IVA).
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO EN LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS PRESENTACIONES Y APERTURAS DE PROPOSICIONES, ASI COMO LOS FALLOS RESPECTIVOS, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION EN DOMICILIO CONOCIDO, PANTANAL, CODIGO POSTAL 63788, DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE TEPIC, NAYARIT; CUYO DOMICILIO SE INDICO ANTERIORMENTE.
- LAS VISITAS A LOS SITIOS DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 09085050-001-04 Y 09085050-002-04, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE DESAZOLVE SUPERFICIAL DE CANALES Y MANTENIMIENTO A LA IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, RESPECTIVAMENTE; NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PRESENTANDO DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL LICITANTE.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.-** PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LA PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE PROTOCOLIZO. **2.-** PARA PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **3.-** PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, EL CONTRATO RESPECTIVO. **4.-** DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION. **5.-** PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **6.-** COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARA A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

XALISCO, NAY., A 20 DE MAYO DE 2004.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TEPIC
ROGELIO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 195663)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085002-022-04	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	26/05/2004	27/05/2004 14:00 HORAS	27/05/2004 13:00 HORAS	1/06/2004 9:30 HORAS	8/06/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	APLICACION DE RIEGO DE TAPONAMIENTO EN PISTA 09-27, RODAJES ALFA Y BRAVO, ASI COMO SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, EN EL AEROPUERTO DE PUERTO ESCONDIDO, OAX.	1/07/2004	58 DIAS NATURALES	$750,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTOS DE PUERTO ESCONDIDO, OAX.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 3604 Y 3609, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA PARA LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PRESENTANDO DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.-** PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. **2.-** PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **3.-** DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION. **4.-** PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **5.-** COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER EL PLANO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION, EN LA GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS EN LOS DIAS Y HORAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

GERENTE DE PRECIOS UNITARIOS
ING. MARIO A. ASCENCIO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 195664)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos, mobiliario, equipo de administración, educacional y recreativo, para la Gerencia Regional Frontera Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-013-04	$728.00 Costo en compraNET: $661.00	29/05/04	28/05/04 16:00 horas	4/06/04 11:00 horas	8/06/04 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up ¾ toneladas 6 cilindros, austera	2	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up ¾ toneladas 6 cilindros, con aire acondicionado	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-014-04	$728.00 Costo en compraNET: $661.00	29/05/04	28/05/04 17:00 horas	4/06/04 13:00 horas	8/06/04 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000114	Mesas	7	Pieza
2	I450400314	Sillas	50	Pieza
3	I450400122	Escritorios	8	Pieza
4	I450400110	Equipo de aire acondicionado	2	Pieza
5	I450400258	Estantería de alta densidad	4	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en la sala de Concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur.

Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma del Pedido de Adquisición de Bienes.

El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura, respectiva, debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 195665)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes empresariales, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Teniente Coronel I.T.M. Rafael Antonio Cobaxin Villegas, con cargo de Coordinador General, el día 14 de mayo de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06325001-006-04	$880.00 Costo en compraNET: $660.00	25/05/2004	25/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2004 10:00 horas	4/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniformes empresariales para dama	1,220	Conjunto
2	C750200000	Uniformes empresariales para caballero	1,512	Conjunto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 20 al 25 de mayo del presente año; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la venta de bases, en los horarios establecidos.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en los días y horarios establecidos en bases.
7. Plazo de entrega: ochenta días naturales.
8. El pago se realizará: 100% contra entrega.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
COORDINADOR GENERAL
TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 195666)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

CONVOCATORIA PUBLICA No. JAPAMCH-SPD-CNA-PP-2004-04

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el Préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción del sistema de agua potable y fuente de abastecimiento en las localidades abajo descritas.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54318001-001-04	$3,000.00 compraNET: $2,800.00	8/junio/2004 9:00 horas	8/junio/2004 15:00 horas	16/junio/2004 11:00 horas	17/junio/2004 14:00 horas	$300,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de galería filtrante vertical, equipamiento, línea de conducción, red de distribución, construcción de tanque de 35 m^3 y tomas domiciliarias en la localidad de San José de los Llanos en el Municipio de Choix, Sinaloa	Municipio de Choix Localidad: San José de los Llanos	Inicio: 24/06/2004 Terminación: 21/09/2004 Plazo: 90 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54318001-002-04	$3,000.00 compraNET: $2,800.00	8/junio/2004 10:00 horas	8/junio/2004 16:00 horas	16/junio/2004 12:00 horas	17/junio/2004 15:00 horas	$100,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de fuente de abastecimiento en la comunidad de Casas Viejas en el Municipio de Choix, Sinaloa	Municipio de Choix Localidad: Casas Viejas	Inicio: 24/06/2004 Terminación: 22/08/2004 Plazo: 60 días naturales

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Choix, sitas en avenida Juárez número 5, colonia Centro de la cabecera municipal de Choix, con número telefónico 01 (698) 8-66-00-43 y fax número 01 (698) 8-66-01-12 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx

* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
* Los planos únicamente estarán disponibles en la dirección para venta de bases, por lo tanto, en caso de optar por el pago mediante el sistema de compraNET, deberá acudir a la dirección antes señalada.

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Choix, sitas en avenida Juárez número 5, colonia Centro de la cabecera municipal, con números telefónicos antes mencionados, en el horario y fecha señalados.
* La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Planeación dirección antes mencionada, en el horario y fecha señalados.
* La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la sala de cabildos del Palacio Municipal sitas en avenida Juárez número 5, colonia Centro de la cabecera municipal con números telefónicos 01 (698) 8-66-00-43 y 01 (698) 8-66-01-12.
* El plazo de ejecución de los trabajos será de 90 y 60 días naturales, para las licitaciones 1 y 2, respectivamente, con la fecha estimada de inicio señalada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: presentar relación de contratos de trabajos similares a los que ampara la presente licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).
* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
    1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
    2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
    3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2003) o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
    4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
    5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
    6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
        a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
        b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

    En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
* Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

CHOIX, SIN., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX
C. JOSE ROSARIO NIEBLAS ROSAS
RUBRICA.

(R.- 195667)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en el Estado de Sinaloa, de conformidad con el Programa de Infraestructura Educativa Nivel Medio Superior, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-013-04	Oficina: $1,000.00 y en compraNET: $800.00	31-mayo-2004	1-junio-2004 10:00 Hrs.	1-junio-2004 11:00 Hrs.	7-junio-2004 10:00 Hrs.	9-junio-2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30207	Reparación de servicios sanitarios en la escuela CECATI No. 132, ubicada en el Fracc. Playa Sur, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	23-junio-2004	23-septiembre-2004	$1’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-014-04	Oficina: $1,000.00 y en compraNET: $800.00	31-mayo-2004	1-junio-2004 10:00 Hrs. y 13:00 Hrs.	1-junio-2004 11:00 Hrs. y 14:00 Hrs.	7-junio-2004 12:00 Hrs.	9-junio-2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30207	1.- Reparación de servicios sanitarios en la escuela C.B.T.A. No. 25 Villa Adolfo López Mateos, ubicado en el Ejido Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa 2.- Reparación de Servicios Sanitarios en la escuela C.B.T.A. No. 81, ubicada en Ejido 2 de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	23-junio-2004	23-agosto-2004	$1’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro, Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405, 2421 y 2408. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en recaudación de rentas (sótano) de la Unidad Administrativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de las obras se realizará en las fechas y horas arriba señaladas, reuniéndose en el lugar de las obras arriba señaladas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas arriba señalados, en el lugar de las obras arriba señaladas.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo los días y horas arriba señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1.- Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso de su interés.

2.- Las personas físicas, deberán de presentar original y copia del acta de nacimiento e identificación oficial.

3.- Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; así como poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.

4.- En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante SCOP.

5.- La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras y montos similares a las descritas en la presente licitación.

6.- El capital contable mínimo requerido se deberá demostrar con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa o con la última declaración fiscal.

7.- Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.

9.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien cubrir el costo en las oficinas.

- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Asimismo, se les informa que deberán presentar los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del concurso correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 20 DE MAYO DE 2004.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. FRANCISCO JAVIER RUBIO PULIDO
RUBRICA.

(R.- 195668)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
013	23/12/2003	R.- 189529	18164093-020-03	06

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 06 licitación No. 18164093-020-03 Proyecto “82 RM Huinalá” (2a. convocatoria)		
Fecha límite para adquirir bases	14/05/04	22/05/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	20/05/04; 10:00 horas	28/05/04; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	11/06/04; 13:00 horas	18/06/04; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	27/07/04	27/07/04
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	17/01/05	17/01/05
Plazo de ejecución (días naturales)	174	174
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 14 de mayo de 2004		

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 195670)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GA/LPN2004/07 para contratar servicios de mantenimiento preventivo al sistema de purificación de aire, incluyendo cambio de filtros descritos a continuación:

Partida No.	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de purificación de aire	2	Servicio
2	Lote de filtros para el mantenimiento preventivo al sistema de purificación de aire	2	Pieza

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.
Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de $1,725.00 pesos (mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de junio de 2004, de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección General de Emisión, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.
Las aclaraciones a estas bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 26 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el módulo V del Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.
Las aclaraciones que requieran los licitantes deberán solicitarlas por escrito y deberán presentarlas debidamente firmadas por su representante legal, siempre que hayan adquirido las presentes bases. No se recibirán cuestionarios después de la fecha señalada en el párrafo anterior.
Los bienes deben entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha como sigue:
La(s) fecha(s) exacta(s) requerida(s) es(son):
El primer servicio de mantenimiento preventivo deberá dar inicio en la tercera semana (días hábiles bancarios) del mes de julio de 2004; y el segundo servicio de mantenimiento preventivo deberá dar inicio en la tercera semana del mes de diciembre de 2004 (días hábiles bancarios).
Los servicios que se requieren consisten en lo siguiente: el servicio de mantenimiento preventivo consistirá en la revisión e inspección completa de los equipos, de la distribución de aire, controles y sistema eléctrico, lubricación de partes mecánicas de los equipos, limpieza de circuitos eléctricos y controles, limpieza y sustitución

de conexiones y verificación de funcionamiento eléctrico y mecánico de los equipos en general, todo lo necesario para mantener el sistema de purificación de aire dentro de las condiciones de trabajo requeridas. El mantenimeinto preventivo se realizará de 16:00 a 22:00 horas, en días hábiles bancarios, pudiendo realizarse también en días sábado de 7:00 a 19:00 horas, exceptuando las bóvedas, en las cuales forzosamente deberá prestarse el servicio, en días hábiles bancarios, entre las 7:30 y las 15:30 horas.

Los bienes deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes:

Los lotes de filtros deberán ser entregados con cinco días naturales de anticipación a la prestación de los servicios, en el almacén del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, módulo II, Area de Hornos, colonia Irrigación, México, D.F., código postal 11500.

Los servicios deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes:

Los servicios de mantenimiento deberán realizarse en el domicilio del Banco de México, en el módulo IV, ubicado en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, México, D.F., código postal 11500. Sin perjuicio de lo anterior, cuando por razones técnicas o por la magnitud o complejidad de la reparación, ésta no pueda realizarse en el lugar de ubicación de los bienes, el proveedor bajo su exclusiva responsabilidad, se obliga a transportar el equipo desde el lugar en que se encuentre ubicado hasta sus talleres y laboratorios, en donde serán realizadas dichas reparaciones y a devolverlo a las instalaciones del Banco de México, sin cargo alguno para éste. La entrega y recepción del equipo se realizará cumpliendo las normas vigentes establecidas por el Banco de México para estos casos.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue: El importe total de los bienes y servicios materia de esta licitación, se pagará dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de aceptación de la totalidad de los bienes y servicios prestados a entera satisfacción del Banco de México y contra entrega de la factura correspondiente debidamente requisitada, en los términos del contrato que al efecto se celebre.

Momento en que se hará exigible el pago: El pago se hará exigible al día hábil bancario siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago, establecido en el modelo de contrato adjunto a las bases.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

a) El acto de presentación de proposiciones tanto técnicas como económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas se llevará el día 8 de junio de 2004, en el Módulo V del Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, y

b) El acto de apertura de proposiciones económicas tendrá verificativo el día 14 de junio de 2004, en el módulo V del Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la misma fecha y lugar señalados en el inciso a) precedente, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 28 de junio de 2004, sin efectuarse acto de fallo.
La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE GESTION	SUBGERENTE DE PROGRAMACION, DISTRIBUCION Y PROCESO DE EFECTIVO
C.P. ARTURO E. CASTRO BLANCAS	**ACT. XOCHITL ALAMILLA ALAMILLA**
RUBRICA.	RUBRICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10 Y DEMAS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO, ASI COMO UNICO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(R.- 195671)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a: rehabilitación integral del poliducto de 8" D.N. Guaymas-Hermosillo, mediante inspección con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-029-04	$3,200.00 Costo en compraNET: $2,900.00	10/06/2004	4/06/2004 12:00 horas	31/05/2004 9:00 horas	16/06/2004 11:00 horas	25/06/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del poliducto de 8" D.N. Guaymas-Hermosillo	2/08/2004	300 días	$12’000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. La forma de pago para adquirir las bases es: en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.

3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Guaymas en el Fraccionamiento Las Batuecas sin número, en Guaymas, Sonora, código postal 85430. Para cualquier aclaración favor de comunicarse al teléfono (01-622) 222-5680. Previa reunión con el ingeniero Jorge Fregoso Sarabia. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.

5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

8. Ubicación de la obra: Guaymas-Hermosillo.

9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

10. Pemex Refinación no otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.

11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

12. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los EUA. El pago que se realice en territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se realice dicho pago.

13. **Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.**

14. **Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.**

15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: inspeccion interior de ductos con equipo instrumentado, realizacion de estudios de integridad de ductos, realizacion de certificaciones de ductos y rehabilitacion de ductos de transporte de hidrocarburos.

16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.

21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 195672)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de reparación integral de la caldera de estribor del B/T Nuevo Pemex III, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576156-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,671.40 Costo en compraNET: $1,519.40	10/06/2004	8/06/2004 11:00 horas	8/06/2004 9:00 horas	16/06/2004 9:00 horas	23/06/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 989-46-02, extensión 246-02, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat, en horario de 9:00 a 12:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal Marítima de Pemex Refinación, ubicada en avenida Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en: saliendo de la Superintendencia de Mantenimiento Naval de la Terminal Marítima de Pemex Refinación, para ir a bordo del B/T Nuevo Pemex III, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en el sótano del edificio administrativo Torre de Pemex, avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en el sótano del edificio administrativo Torre de Pemex, avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: a bordo del B/T Nuevo Pemex III, los días de lunes a domingo, en cualquier día hábil o inhábil, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 200 días calendario.
- El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior, si aquél no lo fuera, contados a partir de que el proveedor presente la factura respectiva y original del acta de los servicios, debidamente firmada por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
I.M.N. OSCAR PEREZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 195674)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Tab., construcción y revestimiento de camino libramiento en Villa Tecolutilla, Comalcalco, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-036-04	$1,513.00 compraNET: $1,286.00	27/05/2004 10:00 horas	7/06/2004 9:00 horas	14/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020502	Construcción de obra de pavimentación	18/08/2004	90 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 20 de mayo y hasta el 1 de junio de 2004, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-03-73, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del CTA de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará, en la sala Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, en la sala Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el sitio de reunión; en la Subgerencia de Mantenimiento a vías de acceso, edificio 4, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- Ubicación de la obra: vialidades urbanas en el libramiento Villa Tecolutilla, en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en pavimentación de vialidades urbanas; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de $2'340,000.00 (peso mexicano) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los licitantes que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 195675)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006

El licenciado Arturo Olguín Martínez, Director de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 24 apartado A, 25 letra A fracción I, 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) siguiente(s) licitación(es) de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2004, con cargo a la inversión autorizada según oficio número SFDF/007/004 de fecha 13 de enero de 2004 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/049/2004	28/06/2004	27/12/2004	$950,000.00
Fabricación, suministro y colocación de tapiales, señalamientos de desvíos, mantenimiento y seguridad vial para la protección de las obras de construcción del Deprimido ubicado en avenida El Rosal y Eje 5 Poniente			

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3'000.00	26/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	1/06/2004 10:00 horas	8/06/2004 10:00 horas	15/06/2004 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/050/2004	28/06/2004	27/12/2004	$650,000.00
Banqueo, poda y restitución de elementos vegetales que interfieran con el trazo para las obras del Deprimido ubicado en avenida El Rosal y Eje 5 Poniente			

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3'000.00	26/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	1/06/2004 11:00 horas	8/06/2004 12:00 horas	15/06/2004 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/051/2004	28/06/2004	27/12/2004	$25'000,000.00
Construcción de obra civil: incluye trabajos de excavaciones, obras inducidas, armado, cimbrado y colado de elementos estructurales, terracerías, prefabricados y obras complementarias para el Deprimido ubicado en avenida El Rosal y Eje 5 Poniente			

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$10’000.00	26/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	1/06/2004 12:00 horas	8/06/2004 14:00 horas	15/06/2004 14:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/052/2004	28/06/2004	27/12/2004	$600,000.00
Construcción de carpeta de concreto asfáltico elaborado en planta para el Deprimido ubicado en avenida El Rosal y Eje 5 Poniente			

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3’000.00	25/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	1/06/2004 13:00 horas	9/06/2004 10:00 horas	16/06/2004 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-SER/053/2004	28/06/2004	31/12/2004	$1´950,000.00
Supervisión para la construcción del Deprimido ubicado en avenida El Rosal y Eje 5 Poniente			

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$4’000.00	26/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	1/06/2004 14:00 horas	9/06/2004 12:00 horas	16/06/2004 12:00 horas

La(s) visita(s) al sitio y junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora estipuladas en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La notificación del fallo de adjudicación de los concursos LPN/FIMEVIC-OB/049/2004, LPN/FIMEVIC-OB/050/2004, LPN/FIMEVIC-OB/051/2004, LPN/FIMEVIC-OB/052/2004, LPN/FIMEVIC-SER/053/2004 se dará a conocer el día 22 de junio de 2004, a las 11:00, 11:30, 12:00, 12:30 y 13:00 horas, respectivamente.

Los planos, especificaciones u otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de pago, emitido por esta entidad.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante cheque de caja o cheque certificado expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.

Los actos establecidos en la presente convocatoria incluyendo visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, ubicada en la calle de Olivo número 39, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

En caso de que algún interesado tenga compromisos por contratos vigentes con entidades o dependencias de la Administración Pública Federal, local o con particulares y desee participar en una o más de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerar que el capital contable comprometido por dichos contratos más el requerido por la o las licitaciones que el interesado decida adquirir, es acumulable.

Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en los términos establecidos en las bases de licitación, de conformidad al artículo 28 al final de la fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas, en las oficinas del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, sitas en la calle Olivo número 39, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., del 21 de mayo de 2003 al 26 de mayo de 2004. En días de oficina con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

Requisitos par adquirir las bases de licitación:

a) Dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice: las personas físicas o morales inscritas en el registro, deberán comunicar de inmediato por escrito a la secretaría, cualquier cambio en su capital contable, condición financiera o condición técnica... Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal solicita presenten la constancia de Registro de Concursante actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

b) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, Arq. Rodrigo Rey Morán.

En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro de Concursante, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Constancia de registro en trámite (en el momento de preparación de su propuesta el licitante deberá integrar una copia y el original del Registro de Concursante Definitivo).

b) Documentos comprobatorios para justificar el capital contable mínimo, mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital mínimo requerido.

- Estados financieros dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior.
- Estado de posición financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de variaciones en el capital contable.

- Estado de cambios en la situación financiera.
- Notas a los estados financieros.

Copia de la cédula profesional del contador público que dictaminó los estados financieros del ejercicio del año inmediato anterior, anexando copia de constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, expedida por dicho colegio o asociación, correspondiente al ejercicio 2002.

c) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio; poder del representante legal para persona moral o acta de nacimiento para persona física; curriculum actualizado, y copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.

d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones objeto de la presente convocatoria.

e) Los interesados en participar en las licitaciones contenidas en esta convocatoria deberán comprobar su experiencia técnica mediante una relación de contratos de obra o de supervisión similares al objeto de las presentes licitaciones que haya celebrado con la Administración Pública Federal, local o con particulares durante los últimos cinco años, que acrediten experiencia y capacidad técnica y aseguren la correcta ejecución de los trabajos contenidos en esta convocatoria (según en la licitación que participe), señalando por cada contrato, tipo de obra o servicio, nombre de la contratante, domicilio y número telefónico de la contratante, monto del contrato, comprobando documentalmente su cumplimiento y satisfacción de la contratante mediante el acta de entrega-recepción de cada uno de los contratos relacionados.

f) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (currícula empresarial).

En el momento de la compra de bases de licitación, el licitante deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación, esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal; dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo. Se deberán exhibir los originales para su cotejo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Se hace del conocimiento de los licitantes que tengan interés en participar en la presente licitación, que de conformidad con el decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con ésta, se declarará el concurso desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

El periodo de los trabajos de los concursos LPN/FIMEVIC-OB/049/2004 será de 183 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/050/2004 será de 183 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/051/2004 será de 183 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/052/2004 será de 183 días naturales, LPN/FIMEVIC-SER/053/2004 será de 187 días naturales.

Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado, siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales en el caso del concurso de obra pública y el 10% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos en el caso del concurso de supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.

La contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo relacionado con la misma licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación cuyo precio sea aceptable para el FIMEVIC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.

En los concursos de obra pública o de supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al artículo 29 fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultó adjudicada y monto total, sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Financiero del Distrito Federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto a los cinco últimos ejercicios fiscales (en su caso). Mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los artículos 393E, 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

DIRECTOR DE LICITACIONES Y ASUNTOS JURIDICOS DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ARTURO OLGUIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 195676)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
005
Nota
1
No. de licitación
18576082-009-04

Fecha de publicación de la convocatoria
27/04/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 194504

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	**Debe decir:**
11/05/2004	18/05/2004
Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	**Debe decir:**
17/05/2004 9:30 horas	24/05/2004 12:30 horas
Fecha y hora de apertura económica	
Dice:	**Debe decir:**
25/05/2004 9:30 horas	31/05/2004 12:30 horas

BOCA DEL RIO, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE AMINISTRACION
C.P. LUIS EUGENIO FLORES ESCOBEDO
RUBRICA.

(R.- 195677)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-042-04 (Electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: $836.00 M.N. compraNET: $760.00 M.N.	23/06/2004	10/06/2004 9:30 Hrs. Sala 1	29/06/2004 9:30 Hrs. Sala 1	6/07/2004 9:30 Hrs. Sala 1

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Rehabilitación general a soloaires de equipos turbocompresores de la estación de compresión Matapionche I del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	$2’400,000.00 $6’000,000.00

- Visita a instalaciones del servicio se llevará a cabo el día 4 de junio de 2004 a las 9:00 horas.
- Lugar de ejecución de los servicios se efectuará: dentro de las instalaciones de PEP, en la Estación de Compresión Matapionche I del Activo Integral Veracruz y/o en las instalaciones del proveedor a quién se le adjudique el contrato.
- Plazo de ejecución de los servicios: 868 días naturales a partir del inicio del servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-043-04 (Electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: $836.00 M.N. compraNET: $760.00 M.N.	29/06/2004	11/06/2004 9:30 Hrs. Sala 1	5/07/2004 9:30 Hrs. Sala 1	12/07/2004 9:30 Hrs. Sala 1

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Reparación general de accesorios para motores de combustión interna diferentes marcas y modelos en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica	1	Servicio	$1'800,000.00 $4'500,000.00

- Visita a instalaciones del servicio: no aplica.
- Lugar de ejecución de los servicios se efectuará: en las instalaciones del proveedor a quién se le adjudique el contrato.
- Plazo de ejecución de los servicios: 837 días naturales a partir del inicio del servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2006.
- Información para las dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 195679)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, en la modalidad de contrato abierto, y de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-044-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla $1,114.00 M.N. compraNET: $1,013.00 M.N.	4/06/2004	28/05/2004 9:30 Hrs. Sala 5	10/06/2004 9:30 Hrs. Sala 5	17/06/2004 9:30 Hrs. Sala 5

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Rehabilitación integral de válvulas de cilindros compresores de gas natural de diferentes tamaños y marcas para las compresoras del Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Servicio	$960,000.00 $2’400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio: no aplica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios se efectuará: en las instalaciones del proveedor a quien se le adjudique el contrato; los días hábiles para PEP de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de ejecución de los servicios: 858 días naturales, a partir del inicio del servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 195680)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio del Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla, Estación Biológica El Limón de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con una superficie de construcción de 1,524.66 m^2; planta baja: área de acceso, vigilancia, sala audiovisual para 56 personas, tienda-museo, 2 salones de educación ambiental con módulo de w.c. y regaderas, cocina, comedor con terraza, módulo de sanitarios hombres y mujeres, bodega, 2 módulos escaleras de comunicación interna, lavandería, patio general interno, cisterna, planta alta: 6 recámaras T-1, 2 recámara T-2, 2 recámara T-3, 3 recámara T-4, 1 recámara T-5, oficina administrativa, biblioteca, laboratorio, área de bodega y aseo, y 2 módulos de escaleras de comunicación interna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29002001-001-04	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	2/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	31/05/2004 8:00 horas	8/06/2004 12:00 horas	15/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	12/07/2004	120	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777 329-70-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, pago directo en la caja general de la Universidad ubicada en las mismas instalaciones con los siguientes datos: compra de bases para licitación paquete número 1, efectuado el pago, acudir al Departamento de Obras de la UAEM ubicado en las mismas instalaciones, a recoger las bases y registro de participantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sala de rectores, ubicado en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sala de rectores, avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sala de rectores, avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 8:00 horas en Ejido de El Limón, localidad de Cuauchichinola, código postal 62920, Tepalcingo, Morelos, sita en la sala de rectores, avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se requiere experiencia de la empresa en construcción de obras civiles similares a las del objeto de la licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, marcando en los casos que proceda el avance estimado de las obras en proceso a la fecha de presentación de su proposición.
- Para acreditar la capacidad técnica, los licitantes deberán demostrar la experiencia de(l) o lo(s) técnico(s) responsables de la ejecución y supervisión de las obras, mediante la presentación de los curriculums del personal que realizará los trabajos, debiendo considerar que el personal técnico deberá contar con cédula profesional de las disciplinas de ingeniería civil, arquitectura, ingeniero-arquitecto, ingeniero municipal y en casos excepcionales a profesionistas afines a los anteriores, debidamente acreditados y con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la licitación.
- La acreditación de la capacidad financiera, deberá comprobarse con la declaración fiscal anual de 2003 los últimos estados financieros auditados, certificados por un despacho contable externo, firmados por contador público independiente autorizado por la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.** Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; este documento deberá ser actualizado cuando el licitante cambie de domicilio en un plazo no mayor a 15 días naturales, después de efectuarse el mismo durante la vigencia del contrato. **II**. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **III.** Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el participante es de nacionalidad mexicana y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **IV.** Curriculum vitae de la empresa. **V.** Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **VI.** Cédula de identificación fiscal. **VII.** Alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **VIII.** Acta constitutiva y sus modificaciones (sólo personas morales). **IX.** Identificación oficial con fotografía del representante legal, tratándose de personas físicas y cuando se trate de terceros, además de la identificación deberá acreditar su representación con carta poder simple. **X.** Carta poder simple o escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la UAEM, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante, que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas. Que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación y sus anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UAEM y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la UAEM, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio se más bajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MAYO DE 2004.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PSIC. RENE SANTOVEÑA ARREDONDO
RUBRICA.

(R.- 195681)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-007-04 Licitación electrónica	$1,760 Costo en compraNET: $1,200	1/06/2004	31/05/2004 10:00 Hrs.	31/05/2004 11:00 Hrs.	7/06/2004 10:00 Hrs.	14/06/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Ampliación y remodelación de tococirugía en el Hospital General de Veracruz, Ver.	16/07/2004	120 días naturales	$500,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Díaz Mirón esquina Sayula, colonia Fraccionamiento Moderno, Veracruz, Ver., código postal 89130.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el vestíbulo del Hospital General de Veracruz, Ver.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-008-04	$1,760 Costo en compraNET: $1,200	1/06/2004	31/05/2004 10:00 Hrs.	31/05/2004 11:00 Hrs.	7/06/2004 12:00 Hrs.	14/06/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Remodelación de cocina y terminación de comedor y servicios generales de la clínica hospital de Teziutlán, Pue.	16/07/2004	120 días naturales	$500,000.00

- Ubicación de los trabajos: prolongación Longines Méndez número 103, colonia Xoloco, Teziutlán, Pue., código postal 72000.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el vestíbulo de la clínica hospital de Teziutlán, Pue.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a

favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE) en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Para la licitación electrónica (00637167-007-04) los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor Información podrán comunicarse al teléfono 30-03-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de proposiciones técnica y económica para las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070.
- En las licitaciones públicas números 00637167-007-04 y 00637167-008-04 se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- La existencia y capacidad jurídica del licitante la acreditará mediante una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. El licitante ganador a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante, con poder notarial para suscribir el contrato correspondiente.
- El alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio del licitante que participa con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2004, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen en estas licitaciones deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2003, pagos provisionales de 2003, 2004 y mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptadas de los ejercicios 2002, 2003 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, auditados por contador público del cual deberá anexar copia de la cédula profesional.
- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070; o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204, asimismo, los planos de estas licitaciones para el caso de que se adquieran en forma directa en la Subdirección de Obras y Contratación se les entregarán en disco compacto para la licitación 00637167-007-04 y en copias para la licitación 00637167-008-04, en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger el disco compacto o copia de los planos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación o el disco compacto en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. AMADO TREVIÑO ABATTE
RUBRICA.

(R.- 195683)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA OBRA PUBLICA
CO-LN-CA-007-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-580-002-015-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 28/05/04 $1,857.00 COSTO EN compraNET: $1,615.00	27/05/04 11:00 HORAS	27/05/04 10:00 HORAS	3/06/04 10:00 HORAS	14/06/04 10:00 HORAS	$1'700,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	REHABILITACION Y MODIFICACION DE DRENAJE QUIMICO DE DESCARGA DE UDAS A LAS FOSAS DE NEUTRALIZACION FN-001, 002, 003 Y HACIA LAS FOSAS DE NEUTRALIZACION DE EFLUENTES EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	90 DIAS CALENDARIO INICIO 12/07/2004	PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., KM 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-580-002-016-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 1/06/04 $1,857.00 COSTO EN compraNET: $1,615.00	31/05/04 11:00 HORAS	31/05/04 10:00 HORAS	7/06/04 10:00 HORAS	17/06/04 10:00 HORAS	$1'000,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA

00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	REPARACION DE PAVIMENTOS EN CALLES INTERIORES EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	120 DIAS CALENDARIO INICIO 19/07/2004	PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., KM 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-580-002-017-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 2/06/04 $1,857.00 COSTO EN compraNET: $1,615.00	1/06/04 11:00 HORAS	1/06/04 10:00 HORAS	8/06/04 10:00 HORAS	18/06/04 10:00 HORAS	$1'000,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	LOCALIZACION Y ELIMINACION DE FUGAS DE AGUA SUBTERRANEA EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	153 DIAS CALENDARIO INICIO 19/07/2004	PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., KM 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-580-002-018-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 3/06/04 $1,857.00 COSTO EN compraNET: $1,615.00	2/06/04 11:00 HORAS	2/06/04 10:00 HORAS	9/06/04 10:00 HORAS	21/06/04 10:00 HORAS	$2'350,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	REHABILITACION DE LA CONCERTINA BARDA PERIMETRAL Y REACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE VIGILANCIA QUE DA ACCESO A CONTRATISTAS UBICADA EN LA PARTE SUR DE LLENADERAS DE OXIDO DE ETILENO, EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	90 DIAS CALENDARIO INICIO 19/07/2004	PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., KM 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.

NINGUNA DE LAS PARTES POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS.

LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION: http:// www.compranet.gob.mx, EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET. LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES SOLO ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION INDICADA EN EL INCISO SIGUIENTE.

B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL KILOMETRO 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER., TELEFONO Y FAX 01(921) 211-30-10, PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE DEBERA EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN COATZACOALCOS, VER., A NOMBRE DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., O PODRAN REALIZAR EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 1008654-6 DE LA INSTITUCION BANCOMER, S.A., SUCURSAL NUMERO 414 Y DEBERAN PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA FICHA DE DEPOSITO, PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE. PARA LA VISITA DE OBRA, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON, CASCO DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL. A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRAN ASISTIR CUALQUIER PERSONA INTERESADA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DE LOS REQUISITOS E INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION. **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA**.

PARA PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN A PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION.

1. COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.

2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

3. DECLARACION ORIGINAL POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE, DE LA PERSONA INTERESADA O DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTEN UNA PROPUESTA CONJUNTA, COMPROBADO MEDIANTE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O EL BALANCE GENERAL AUDITADO EXTERNAMENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

5. ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL:

A) PERSONAS MORALES: ESCRITO (FORMA PT-01A) MEDIANTE LA CUAL ACREDITARA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y LA PERSONALIDAD LEGAL DE SU REPRESENTANTE, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACION DEL MISMO.

B) PERSONAS FISICAS: ESCRITO (FORMA PT-01B) MEDIANTE LA CUAL ACREDITARA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA FISICA, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACION DE LA MISMA.

6. COPIA DEL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION (EN SU CASO).

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL MISMO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, ACREDITANDOLO MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) RELACION EN DONDE SE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS CONTRATOS DE OBRA SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULARES, INDICANDO CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGUN EL CASO.

B) COPIA DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES.

C) DOCUMENTACION QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD EN EL ACTA CONSTITUTIVA, EN TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y AVANCE.

2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, INDICANDO EL GRADO ACADEMICO DEL MISMO, EL PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA, EL CARGO QUE DESEMPEÑARA DENTRO DE LA OBRA, ASI COMO INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA RELACION DE OBRAS EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO, MISMA QUE DEBERA SER DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA OBJETO
DE ESTA LICITACION, SEÑALANDO EN ESTA CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y CONTRATISTA CON QUIEN EJECUTO LA OBRA.

B) CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL O LOS PROFESIONALES TECNICOS, EN DONDE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL LICITANTE, SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL PUESTO Y CARGO INDICADO EN EL CURRICULUM VITAE.

LO SEÑALADO EN LOS INCISOS ANTERIORES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- LICITACION NUMERO 18-580-002-015-04, OBRA CIVIL, ELECTROMECANICA Y PROTECCION ANTICORROSIVA EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- LICITACION NUMERO 18-580-002-016-04, OBRA CIVIL EN PLANTAS INDUSTRIALES.

- LICITACION NUMERO 18-580-002-017-04, OBRA CIVIL EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- LICITACION NUMERO 18-580-002-018-04, OBRA CIVIL EN PLANTAS INDUSTRIALES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARQ. MATILDE CARD MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 195684)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema de racks para cajas de archivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-037-04	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	29/05/2004	27/05/2004 10:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	4/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema de racks móviles para archivo Barrientos	1	Pza.
2	0000000000	Sistema de racks móviles para bóveda 1er. piso	1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 195686)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de accesorios para transformadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-038-04	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	29/05/2004	28/05/2004 12:00 horas	4/06/2004 12:00 horas	11/06/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Boquilla de 115 kV P/Transf. de Pot. (400 A)	6	Pza.
2	0000000000	Boquilla de porcelana de 23 kV 2000 amperes	7	Pza.
3	0000000000	Cambiador Deriv Monof 5 Posic 34.5 kV 50 a V.C.	2,900	Pza.
4	0000000000	Boquilla de porcelana de 23 kV	400	Pza.
5	0000000000	Membrana o disco de compensación P/TC DE 230 kV	60	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la jefatura de licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 195687)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-041-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: $1,114.00 M.N. compraNET: $1,013.00 M.N.	3/06/2004	27/05/2004 9:00 horas Sala 5	9/06/2004 9:30 horas Sala 5	16/06/2004 9:30 horas Sala 5

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Reparación de cartuchos de válvulas de gas combustible marca Rebecca para compresoras Cooper Bessemer modelo GMVA-8 y Clarck modelo RHA-6T del Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Servicio	$480,000.00 $1’200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio: no aplica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de ejecución de los servicios se efectuará: en las instalaciones del proveedor a quien se le adjudique el contrato.
- Plazo de ejecución de los servicios: 865 días naturales, a partir del inicio del servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 195688)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de apartarrayos iom 23 kV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-039-04	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	3/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	9/06/2004 10:00 horas	16/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Apartarrayos iom 23 kV	10,719	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la jefatura de licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 195689)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de fletamento de un barco procesador para el transporte de fluidos y materiales químicos, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575108-023-04 (1396408FNN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,525.00 Costo en compraNET: $2,996.00	2/06/2004	31/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2004 12:00 horas	14/06/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Movilización	1	Servicio
2	C811005006	Desmovilización	1	Servicio
3	C811005006	Renta diaria del barco procesador	1,095	Día

1. Consulta y venta de bases: las bases estarán disponibles a partir del 20 de mayo al 2 de junio de 2004, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51055 y 51098, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas o bien en Internet: http://compranet.gob.mx.

2. La forma de pago es, **A)** Con la convocante, para depósito bancario, operación: Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional; banco: BBVA Bancomer; número de convenio: 64753; referencia: 18575108-023-04; concepto: nombre del depositante. Posteriormente, acudir a la ventanilla de venta de bases mencionada en el punto 1 con su ficha de depósito para su registro y recepción de bases. **B)** En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el sistema. Banco: HSBC (antes banco Bital, S.A.), número de cuenta: 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros, receptora compraNET.

3. Las empresas que hayan pagado sus bases por cualquier medio, deberán presentar en todos los eventos, copia del comprobante de pago con el sello legible del banco donde hayan efectuado el pago.

4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Carmen, Campeche.

5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. La presentación de propuestas técnicas (primera etapa) y económicas (segunda etapa), se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en la dirección señalada en el punto 4.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólares americanos.

9. No se otorgarán anticipos.

10. Lugar de entrega: aguas territoriales mexicanas del Golfo de México y en la planta de lodos en Dos Bocas, Tabasco, y Ciudad del Carmen, Campeche.

11. Plazo de ejecución de los servicios a partir del: 24 de agosto al 23 de agosto de 2007 (1095 días naturales).

12. El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste.

13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. Origen de recursos: para este servicio Pemex Exploración y Producción, usará fuentes de financiamiento o líneas de crédito, una vez liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 195690)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medidores multifunción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-040-04	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	3/06/2004	1/06/2004 12:00 horas	9/06/2004 12:00 horas	16/06/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Medidor multifunción estado sólido cl. 0.2 T/DIN	115	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 195691)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AREA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de: fletamento de un barco procesador para el transporte de fluidos y materiales químicos, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575108-021-04 (1393408FNN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,525.00 Costo en compraNET: $2,996.00	2/06/2004	31/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2004 9:00 horas	14/06/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Movilización	1	Servicio
2	C811005006	Desmovilización	1	Servicio
3	C811005006	Renta diaria del barco procesador	1,095	Día

1. Consulta y venta de bases: del 20 de mayo al 2 de junio de 2004, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ventanilla de atención a proveedores de esta Gerencia, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51055 y 51066, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

2. La forma de pago es, **A)** Con la convocante, para depósito bancario, operación: Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional; banco: BBVA Bancomer; número de convenio: 64753; referencia: 18575108-021-04; concepto: nombre del depositante. Posteriormente, acudir a la ventanilla de venta de bases mencionada en el punto 1 con su ficha de depósito para su registro y recepción de bases. **B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse

conforme a las instrucciones que emite el sistema. Banco: HSBC, número de cuenta: 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros, Receptora compraNET.

3. Las empresas que hayan pagado sus bases por cualquier medio, deberán presentar en todos los eventos, copia del comprobante de pago con el sello legible del banco donde hayan efectuado.

4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicado en edificio complementario uno, tercer nivel calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Carmen, Campeche.

5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. La presentación de propuestas técnicas (primera etapa) y económicas (segunda etapa), se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en la dirección señalada en el punto 4.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.

9. No se otorgarán anticipos.

10. Lugar de entrega: aguas territoriales mexicanas del Golfo de México y en la planta de lodos en Dos Bocas, Tabasco y Ciudad del Carmen, Campeche.

11. Plazo de ejecución de los servicios: del 24 de agosto de 2004 al 23 de agosto de 2007 (1,095 días naturales).

12. El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste.

13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. Origen de recursos: para este servicio Pemex Exploración y Producción, usará fuentes de financiamiento o líneas de crédito, una vez liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CARMEN, CAMP., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 195692)

COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TAMAULIPAS
CAMPAÑA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA
CONVOCATORIA 001MF

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de proteína hidrolizada, malathion ultra bajo volumen y arrendamiento de servicio de aeronave con la siguiente:

Licitación pública nacional número 57104001-001-04

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $969.00 compraNET: $881.00	24/05/2004	25/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	31/05/2004 12:00 horas	31/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C840800028	Proteína hidrolizada	136,000	Litro
2	C840800028	Malathion ultra bajo volumen	34,000	Litro
3	C810200000	Arrendamiento de servicio de aeronave para aplicación de insecticida-cebo a ultra bajo volumen	170,000	Hectárea

- Acortamiento de plazos autorizado en reunión mensual de la Comisión de Regulación y Seguimiento, celebrada el día 28 de abril de 2004.
- Las bases para la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 11 y 12 Abasolo número 617, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01(834)315-15-37 y 01(834)310-00-14 con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas y fallos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, ubicada en Calle 11 y 12, Abasolo número 617, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Lugar de entrega de los insumos, en el almacén general ubicado en Calle 11 y 12, Abasolo número 617, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, en los días hábiles, teléfono y fax 01(834) 315-02-18 y 01(834) 315-30-30. Y el lugar de presentación de la aeronave será en las pistas registradas y autorizadas por Aeronáutica Civil dentro del área de trabajo marcada en las bases de la presente licitación.
- Plazo de entrega: para el caso de los insumos el licitante ganador deberá comprometerse por escrito a entregarlos de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación, en un plazo de 5 días posteriores a la recepción de los pedidos. Y para el arrendamiento de servicios de aeronave será en un plazo de 5 días posteriores a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Forma de pago: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE
C. DANIEL HERNANDEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 195694)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA 017/04

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación mediante fletamento por tiempo de un remolcador de mínimo 40 toneladas métricas de tirón a punto fijo y 2 barcazas, una de 5.5 MTPM a 7.0 MTPM y otra de 2.0 a 3.5 MTPM, para el almacenamiento flotante y transporte de productos petrolíferos limpios en el litoral del Pacífico, por un periodo principal de 6 meses, más un periodo adicional de hasta 8 días, a opción de Pemex Refinación, al amparo de la solicitud de pedido 10102506, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-020-04 Pemex Refinación R4 LN 332 014	Costo en compraNET: $1,519.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación $1,671.00 (IVA Inc.)	1/06/2004	3/06/2004 9:30 horas	7/06/2004 9:30 horas	8/06/2004 13:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Fletamento de remolcador de mínimo 40 toneladas de tirón a punto fijo y 2 barcazas	1	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- No habrá visita a instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: las embarcaciones serán entregadas por el licitante ganador a Pemex Refinación, en La Paz, B.C. o Topolobampo, Sin., cuyo puerto será confirmado con 48 horas antes del inicio de la ventana de entrega.
- Plazo de entrega (ventana de entrega): del 24 al 30 de junio de 2004.
- El pago se realizará al segundo día hábil después de que se prestó el servicio, por periodos mensuales en términos del punto 8.1 de las bases de la licitación y las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 195695)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 015

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO DE O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; LO ANTERIOR PARA LA CONTRATACION DE POLISULFURO DE AMONIO Y ANTIESPUMANTE, PARA OPERAR COMO PEDIDO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576013-029-04	$1,938.00 M.N. COSTO EN compraNET: $1,762.00 M.N.	23/06/2004	22/06/2004 10:00 HORAS	22/06/2004 9:00 HORAS	29/06/2004 10:00 HORAS	6/07/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720835000	POLISULFURO DE AMONIO	120,000	LITRO	48,000	120,000
2	C80200000	ANTIESPUMANTE	91,200	LITRO	36,480	91,200

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE (PUERTA 3B), COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS (01-833) 229-11-09; 229-11-37, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADA EN LA LICITACION QUE LA COMPONE, PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A

NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ENTIDAD CONVOCANTE LOS DIAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE (PUERTA 3B), COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS (01-833)229-11-09; 229-11-37.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) O DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE (PUERTA 3B), COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP, DESTINO FINAL.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS A SATISFACCION EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE, SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 195698)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

Convocatoria pública nacional número 00009012-005-04.
Ampliación y reparación del muelle número 1 en Nanchital, Ver.
Se comunica a los interesados en participar en la licitación antes mencionada, publicada el día 11 de mayo del presente año, que se modifica el capital contable requerido:

Concepto	**Licitación No. 00009012-005-04**	
	Dice:	Debe decir
Capital contable requerido	$5’000,000.00	$8’000,000.00

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ

RUBRICA.

(R.- 195699)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ZACATECAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE: MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO, LLANTAS Y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS Y DE VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES.

00008033-001-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
CONVOCANTE: $646.00 compraNET: $587.00	28/05/2004	28/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 11:00 HORAS	8/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1	PARTIDA
2	C420000000	MATERIAL DE LIMPIEZA	1	PARTIDA
3	C870000000	CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1	PARTIDA
4	C660605000	LLANTAS	1	PARTIDA
5	C660605000	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1	PARTIDA

00008033-002-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
CONVOCANTE: $646.00 compraNET: $587.00	1/06/2004	1/06/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 11:00 HORAS	9/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS	1	SERVICIO

00008033-003-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

CONVOCANTE: $646.00 compraNET: $587.00	1/06/2004	1/06/2004 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 17:00 HORAS	9/06/2004 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NUMERO 88, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS, TELEFONOS 01 (492) 925 61 50 Y 925 61 51, LOS DIAS HABILES, CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION, AVENIDA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NUMERO 88, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS, EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA LICITACION 001: ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION, UBICADO EN AVENIDA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NUMERO 88, GUADALUPE, ZACATECAS, CODIGO POSTAL 98600, TELEFONO 01 (492) 9256159, LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES 002 Y 003: DELEGACION ESTATAL Y DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA DE LA LICITACION 001: A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2004. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES 002 Y 003: DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO DE LA LICITACION 001 SE REALIZARA: 20 DIAS, PREVIA ENTREGA-RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE Y PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON EL ALTA ALMACENARIA CORRESPONDIENTE; PARA LA LICITACION 002, SE PAGARA A LOS 20 DIAS, PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y CON Vo. Bo. DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTRITOS; PARA LA LICITACION 003, SE PAGARA A LOS 20 DIAS, PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y CON Vo. Bo. DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTRITOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALUPE, ZAC., A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
ING. JOSE LUIS MONTALVO ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 195700)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

CONVOCATORIA 016

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE LAMINA DE ALUMINIO Y SOLERA DE ACERO, PARA OPERAR COMO PEDIDO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576013-030-04	$969.00 M.N. COSTO EN compraNET: $881.00 M.N.	28/05/2004	28/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 13:00 HORAS	11/06/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720200070	LAMINA DE ALUMINIO	10,500	KILOGRAMO	4,200	10,500
2	C720200070	LAMINA DE ALUMINIO	10,500	KILOGRAMO	4,200	10,500

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576013-031-04	$969.00 M.N. COSTO EN compraNET: $881.00 M.N.	28/05/2004	28/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2004 10:00 HORAS	11/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720200028	SOLERA DE ACERO	15,000	KILOGRAMO	6,000	15,000
2	C720200028	SOLERA DE ACERO	9,000	KILOGRAMO	3,600	9,000
3	C720200028	SOLERA DE ACERO	9,000	KILOGRAMO	3,600	9,000
4	C720200098	PERFIL ANGULAR	9,000	KILOGRAMO	3,600	9,000

5	C720200078	ACERO GALVANIZADO	18,000	KILOGRAMO	7,200	18,000

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRA DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE (PUERTA 3B), COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS (01-833) 229-11-09 Y 229-11-37, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADA EN LAS LICITACIONES QUE LA COMPONEN PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ENTIDAD CONVOCANTE, LOS DIAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE (PUERTA 3B), COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS (01-833)229-11-09 Y 229-11-37.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- LUGAR DE ENTREGA: RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE (PUERTA 3B), COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:30 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP, DESTINO FINAL.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18576013-030-04 ES DE 21 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO Y PARA LA LICITACION 18576013-031-04 ES DE 21 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS A SATISFACCION EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE, SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 195701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en las licitaciones números 00009042-051-04, 00009042-052-04, 00009042-053-04, 00009042-054-04, 00009042-055-04, 00009042-056-04, 00009042-057-04, 00009042-058-04 y 00009042-059-04, incluidas en la convocatoria 007 del Estado de Veracruz, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 2004, páginas 42, 43, 44 y 45, Segunda Sección (R.- 195009), deberán tomar en cuenta el cambio que a continuación de indica:

Dice:	Debe decir:
No se otorgarán anticipos	Se otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada en el ejercicio de que se trate

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 195702)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TLAXCALA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de limpieza integral, mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y adquisición de material de oficina y consumibles de cómputo, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación 00008030-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $932.00 compraNET: $847.00	28/05/2004	28/05/2004 10:00 horas	3/06/2004 10:00 horas	4/06/2004 10:00 horas	10/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Número de licitación 00008030-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $932.00 compraNET: $847.00	28/05/2004	28/05/2004 17:00 horas	3/06/2004 12:00 horas	4/06/2004 17:00 horas	10/06/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	19	Pieza
2	I480800000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	6	Pieza

3	I480800000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	7	Pieza
4	I480800000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	6	Pieza

Número de licitación 00008030-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $932.00 compraNET: $847.00	28/05/2004	28/05/2004 13:15 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2004 13:15 horas	10/06/2004 13:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel blanco tamaño carta	244	Millar
2	C210000000	Papel blanco tamaño oficio	81	Millar
3	C210000244	Papel para fotocopiadora	170	Millar
4	C870000010	Discos magnéticos flexibles	163	Caja
5	C870000050	Disco compacto	474	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01(246) 46 50 700, extensión 26021, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones de las licitaciones 001 y 002, será conforme lo señalado en el punto 9 de las presentes bases de esta licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio y entrega de los bienes de las licitaciones 001, 002 y 003 será de conformidad con el anexo 1, de las respectivas bases.
- Vigencia del servicio de las licitaciones 001 y 002, será de junio al 31 de diciembre de 2004, el plazo de entrega de la licitación 003, será conforme al punto 1.2 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: el pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 20 DE MAYO DE 2004.
DELEGADA ESTATAL
ING. MARIA GUADALUPE GUERRERO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 195703)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

CONCESIONES CARRETERAS

CONVOCATORIA No. 02
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00009076-002-04

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 2o. FRACCION I, 5o. FRACCIONES I, III, V Y IX, 6o., 7o. Y 30 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, Y 10 FRACCION XIII Y 32 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00009076-002-04, MEDIANTE LA QUE SE OTORGARA UNA CONCESION DE JURISDICCION FEDERAL PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER LA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES TEPIC-VILLA UNION EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y NAYARIT, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES Y DOCUMENTOS DE CONCURSO	JUNTAS DE INFORMACION	VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00009076-002-04	$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	9 DE JULIO DE 2004	1a.- 30 DE JUNIO DE 2004 2a.- 5 DE AGOSTO DE 2004 3a.- 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004	14 DE JULIO DE 2004	16 DE NOVIEMBRE DE 2004

CLAVE UAC (CCAO)	DESCRIPCION GENERAL DE LA CONCESION PARA:	FECHA LIMITE PARA EL INICIO DE LAS OBRAS	FECHA LIMITE DE TERMINACION DE LAS OBRAS	FECHA LIMITE PARA EL INICIO DE OPERACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
0000	1. CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 30 AÑOS EL TRAMO ESTACION YAGO-ENTRONQUE ESCUINAPA, DE 119 KM DE LONGITUD 2. OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 20 AÑOS EL TRAMO TEPIC-ENTRONQUE SAN BLAS DE 24 KM DE LONGITUD 3. OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 20 AÑOS EL TRAMO ENTRONQUE SAN BLAS-ESTACION YAGO, DE 16 KM DE LONGITUD 4. OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 20 AÑOS EL TRAMO ESCUINAPA-ENTRONQUE POTRERILLOS, DE 35 KM DE LONGITUD 5. OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 20 AÑOS EL TRAMO ENTRONQUE POTRERILLOS-VILLA UNION DE 30 KM DE LONGITUD INCLUYENDO LOS SERVICIOS AUXILIARES Y EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES QUE EL CONCURSANTE GANADOR Y LA CONCESIONARIA ESTAN OBLIGADOS A LLEVAR A CABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO DE CONCESION RESPECTIVO	12 DE MARZO DE 2005	15 DE NOVIEMBRE DE 2006	24 DE NOVIEMBRE DE 2006	$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

1. BASES GENERALES DE CONCURSO: LAS BASES GENERALES Y LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES PARTIR DEL 31 DE MAYO EN LA PAGINA DE INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE

AUTOPISTAS DE CUOTA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1089, COLONIA NOCHEBUENA, PISO 10, ALA PONIENTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03710, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.

2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO: LAS BASES GENERALES Y LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO TENDRAN UN COSTO DE $11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y PODRAN ADQUIRIRSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

3. VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS: LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2004.

4. JUNTAS DE INFORMACION: TENDRAN LUGAR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO 1 ANTERIOR, A LAS 10:00 HORAS: LA PRIMERA EL 30 DE JUNIO DE 2004; LA SEGUNDA EL 5 DE AGOSTO DE 2004 Y LA TERCERA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN UNA SOLA ETAPA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO 1 ANTERIOR.

6. IDIOMA: LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

7. MONEDA: LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES PODRAN PRESENTAR COMPONENTES COTIZADOS EN DIVISAS Y LA FUENTE DE SUS RECURSOS TAMBIEN PODRA SER EN MONEDA EXTRANJERA. SIN EMBARGO, LA OBLIGACION DE APORTAR RECURSOS AL PROYECTO QUE ADQUIERA EL FIDEICOMISO FONDO DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, SERA DENOMINADA Y PAGADA EN PESOS MEXICANOS. EN SU CASO, EL RIESGO CAMBIARIO CORRERA A CARGO DEL CONCURSANTE GANADOR.

8. PLAZO PARA LA CONSTRUCCION: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO, LA CONCESIONARIA DEBERA INICIAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS A MAS TARDAR EL 12 DE MARZO DE 2005, FECHA LIMITE EN QUE DEBERA EXHIBIR ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL CERTIFICADO DE INICIO DE CONSTRUCCION. LA FECHA LIMITE PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA SERA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.

9. TARIFAS: LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HA ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO LA TARIFA PROMEDIO MAXIMA Y LAS BASES DE REGULACION TARIFARIA A QUE SE SUJETARA LA EXPLOTACION DE LA CARRETERA CONCESIONADA.

10. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES GENERALES Y LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO Y OBTENER DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA CONSTANCIA DE PARTICIPACION QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA Y CUMPLIR Y ACREDITAR LOS REQUISITOS TECNICOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

11. CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

- **A)** LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EVALUARA LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS TERMINOS DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS CONCURSANTES Y PARA EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO.
- **B)** LA CONCESION SE ADJUDICARA AL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA HAYA SIDO DECLARADA SOLVENTE TECNICAMENTE Y SOLVENTE ECONOMICAMENTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES GENERALES Y EN LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO Y QUE EN SU PROPUESTA OFREZCA LA MAYOR CONTRAPRESTACION A CAMBIO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, CALCULADA COMO SE ESTABLECE EN LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO.
- **C)** EL CONCURSO SE DECLARARA DESIERTO: CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO; POR CAUSAS DE INTERES PUBLICO O FUERZA MAYOR; Y CUANDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SEAN INCONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA.

12. FALLO: EL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO 1, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, OTORGARA LA CONCESION AL CONCURSANTE GANADOR.

13. NO NEGOCIACION: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRA SER NEGOCIADA.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 195704)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE LABORATORIO, VALVULAS MACHO, CADENAS Y ESLABONES, ANILINA, VALVULAS DE COMPUERTA, CURSOS CAPACITACION Y RETROFIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-011-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	4/06/2004	3/06/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/06/2004 9:00 HORAS	17/06/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800032	MATERIALES DE REFERENCIA DE AZUFRE	15	JUEGO
2	I060600538	TERMOMETRO	20	JUEGO
3	C180000066	HIELERA	67	PIEZA
4	C720405006	ENVASES, BOTELLAS, GARRAFONES, AMP. FRASC. PANTALLAS Y LUNAS	276	PIEZA
5	I060600264	HIDROMETRO	12	JUEGO

- LUGAR DE ENTREGA: EL CASTILLO, JAL.; MANZANILLO, COL.; MAZATLAN, SIN.; ZAPOPAN, JAL.; LAZARO CARDENAS, MICH.; COLIMA, COL.; TEPIC, NAY.; ROSARITO, B.C.; HERMOSILLO, SON.; MEXICALI, B.C.; ENSENADA, B.C.; MAGDALENA, SON.; NOGALES, SON.; GUAYMAS, SON.; TOPOLOBAMPO, SIN.; CIUDAD OBREGON, SON.; CULIACAN, SIN.; GUAMUCHIL, SIN.; LA PAZ, B.C.S.; NAVOJOA, SON.; ACAPULCO, GRO.; SALINA CRUZ, OAX.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-012-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	4/06/2004	3/06/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/06/2004 12:00 HORAS	17/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600088	VALVULAS MACHO	5	PIEZA

2	C720600088	VALVULAS MACHO	6	PIEZA
3	C720600070	VALVULAS DE GLOBO	1	PIEZA
4	C720600088	VALVULAS MACHO	4	PIEZA
5	C720600088	VALVULAS MACHO	4	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: TOPOLOBAMPO, SIN.; ROSARITO, B.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-014-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	10/06/2004	9/06/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/06/2004 9:00 HORAS	23/06/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000044	CADENA	5	PIEZA
2	C390000148	ESLABON CADENA	10	PIEZA
3	C390000148	ESLABON CADENA	2	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: ROSARITO, B.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-015-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	10/06/2004	9/06/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/06/2004 12:00 HORAS	23/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841000016	ANILINA	2,375	KILOGRAMO

- LUGAR DE ENTREGA: MANZANILLO, COL.; MAZATLAN, SIN.; LAZARO CARDENAS, MICH.; ROSARITO, B.C.; ENSENADA, B.C.; GUAYMAS, SON.; TOPOLOBAMPO, SIN.; LA PAZ, B.C.S., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-016-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	1/06/2004	31/05/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 9:00 HORAS	14/06/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800002	SERVICIO DE CAPACITACION	1	PAQUETE
2	C810800002	SERVICIO DE CAPACITACION	1	PAQUETE

- LUGAR DE ENTREGA: GUADALAJARA, JAL., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-017-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	1/06/2004	31/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 12:00 HORAS	14/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	95	PIEZA
2	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	48	PIEZA
3	C720600078	VALVULAS CHECK	8	PIEZA
4	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	1	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: EL CASTILLO, JAL.; ZAPOPAN, JAL.; LAZARO CARDENAS, MICH.; ROSARITO, B.C.; ENSENADA, B.C.; GUAYMAS, SON.; TOPOLOBAMPO, SIN.; CIUDAD OBREGON, SON.; GUAMUCHIL, SIN.; LA PAZ, B.C.S.; SALINA CRUZ, OAX.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576035-019-04	$715.00 COSTO EN compraNET: $650.00	4/06/2004	3/06/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/06/2004 16:00 HORAS	17/06/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200040	RETROFIT	2	PIEZA
2	C030000138	RELEVADOR	2	PIEZA
3	C780200040	INSTALACION RETROFIT	1	PAQUETE
4	I330000014	CARGADOR BATERIAS	1	PIEZA
5	C780200040	INSTRUMENTO CORDATA PARA TRANSFERENCIA DE DATOS	1	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: GUAYMAS, SON., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

DATOS COMUNES A LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 (33) 3678-25-91, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SOTANO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y DOLAR AMERICANO O PESO MEXICANO PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURACION Y EVIDENCIA DE RECIBO DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL AREA USUARIA Y DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION,

UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

- NINGUNA DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 195706)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-002-04	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	1/06/2004 10:00 HORAS	31/05/2004 13:00 HORAS	7/06/2004 10:00 HORAS	10/06/2004 10:00 HORAS	$2’000,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO 1 NIVEL Y PREPARACIONES DE LA SEGUNDA PLANTA	INSTITUTO TECNOLOGICO, UBICADO EN COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO, MEXICO	18/06/2004 16:00 HORAS	180 DIAS NATURALES	29/06/04

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 28 DE MAYO DE 2004, PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, COLONIA 3 CAMINOS, TOLUCA, MEXICO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON LA CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, O MEDIANTE RECIBOS EMITIDOS POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.

REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA):

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
2. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN NATURALEZA JURIDICA.
3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS

DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE DESIGNANDO, EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

4. CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
5. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
6. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO; RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
7. REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA (OPTATIVO).
8. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998; SE SOLICITA OFICIO DE NO ADEUDO A OBLIGACIONES FISCALES (CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 32-D).
9. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, TOLUCA, MEXICO, EN LA FECHA Y HORA INDICAS.
10. SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICA EL CONTRATO:

- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO SI LAS POSTURAS NO CUMPLEN CON LAS BASES DE LICITACION O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, VOLVIENDOSE A EXPEDIR NUEVA CONVOCATORIA.
- NINGUNA DE LA CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SI LOS LICITANTES OPTAN POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, SERVICIO POSTAL NO LIMITA EN NINGUN CASO, QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACION, Y ESTAS DEBERAN ESTAR RECEPCIONADAS 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURAS TECNICAS.

LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS COMPLEMENTOS DE LAS BASES (PLANOS) ESTARAN EN EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, AL MISMO TIEMPO DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS REQUISITOS ARRIBA SEÑALADOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MAYO DE 2004.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 195708)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE RESTAURACION DE SUELO IMPACTADO POR FUGA DE PRODUCTO PEMEX DIESEL, OCASIONADO POR UNA TOMA CLANDESTINA, KILOMETRO 85+080 DEL POLIDUCTO DE 12"Ø MINATITLAN-VILLAHERMOSA EN EL EJIDO NUEVO CENTRO DE POBLACION CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576021-001-04	$2,530.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	27/05/2004	27/05/2004 10:00 HORAS	26/05/2004 10:00 HORAS	2/06/2004 10:00 HORAS	8/06/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RESTAURACION DE AREA IMPACTADA POR DERRAME DE HIDROCARBUROS	1/07/2004	120	$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01-922-22-5-00-24, EXTENSION 35862, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCO INVERLAT MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO ENTREGADA POR LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO SURESTE, UBICADA EN AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO SURESTE, AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO SURESTE, AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR MINATITLAN, UBICADAS EN AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: EJIDO NUEVO CENTRO DE POBLACION CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA COMO EMPRESA (COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS), ASI COMO DE LAS CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL MISMO (COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCION) EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACION, DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD FINANCIERA (DECLARACION ANUAL DE PAGO DE IMPUESTOS CON ACUSE DE RECIBO, DEL EJERCICIO ANTERIOR Y/O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ACTUALIZADOS).
  2.- DOS O MAS PERSONAS PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACION, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA OBRA QUE SE DESEA CONCURSAR.
  2.- ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS O TESTIMONIOS DE ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES.
  3.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (COPIAS DE FINIQUITO, CARATULAS DE CONTRATOS VIGENTES).
  4.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELABRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EL MONTO POR EJERCER, DESGLOSADO POR MESES.
- PARA QUIENES ADQUIERAN LAS BASES EN EL SISTEMA compraNET, LOS PLANOS ESTARAN A DISPOSICION EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, TELEFONO 01-922-2250024, EXTENSION 35862.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: PEMEX REFINACION DICTAMINARA Y ADJUDICARA LA LICITACION CONFORME AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.
- EL FALLO DE LA LICITACION NUMERO 18576021-006-03 SE HARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA, SERAN PAGADAS POR PEMEX REFINACION EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MINATITLAN, VER., A 18 DE MAYO DE 2004.
SUBGERENTE DE DUCTOS SURESTE
ING. JOSE FERNANDO ALGARRA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 195710)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-003-04	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	1/06/2004 13:00 HORAS	31/05/2004 12:30 HORAS	7/06/2004 13:00 HORAS	10/06/2004 13:00 HORAS	$2'000,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO II INCLUYENDO OBRA EXTERIOR	- TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI, UBICADO EN FRACC. LA COYOTERA, EJIDO DE SAN ANTONIO CUAUMATLA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO	18/06/2004 16:30 HORAS	210 DIAS NATURALES	29/06/04

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-004-04	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	1/06/2004 16:00 HORAS	31/05/2004 12:00 HORAS	7/06/2004 16:00 HORAS	10/06/2004 16:00 HORAS	$2'000,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO II INCLUYENDO OBRA EXTERIOR	- TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN, UBICADO EN EJIDO DE SAN JUAN Y SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MEXICO	18/06/2004 17:00 HORAS	210 DIAS NATURALES	29/06/04

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 28 DE MAYO DE 2004, PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, COLONIA 3 CAMINOS, TOLUCA, MEXICO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON LA CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR

DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, O MEDIANTE RECIBOS EMITIDOS POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.

REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA):

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.

2. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE DESIGNANDO, EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

4. CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

5. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.

6. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO; RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.

7. REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA (OPTATIVO).

8. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998; SE SOLICITA OFICIO DE NO ADEUDO A OBLIGACIONES FISCALES (CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 32-D).

9. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, TOLUCA, MEXICO, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

10. SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICA EL CONTRATO:

- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO SI LAS POSTURAS NO CUMPLEN CON LAS BASES DE LICITACION O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, VOLVIENDOSE A EXPEDIR NUEVA CONVOCATORIA.
- NINGUNA DE LA CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SI LOS LICITANTES OPTAN POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, SERVICIO POSTAL NO LIMITA EN NINGUN CASO, QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACION, Y ESTAS DEBERAN ESTAR RECEPCIONADAS 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURAS TECNICAS.

LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS COMPLEMENTOS DE LAS BASES (PLANOS) ESTARAN EN EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, AL MISMO TIEMPO DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS REQUISITOS ARRIBA SEÑALADOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MAYO DE 2004.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 195711)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA OBRA PUBLICA

CN-OP-PPQ-001-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-578-008-001-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 2/06/04 $1,300.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	28/05/04 16:00 HORAS	28/05/04 9:00 HORAS	7/06/04 16:00 HORAS	15/06/04 10:00 HORAS	$560,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	REHABILITACION DEL PROPILENODUCTO DE 6” DE DIAMETRO, MINATITLAN-PAJARITOS, MEDIANTE LA SUSTITUCION DE CARRETES	120 DIAS CALENDARIO INICIO: 5/07/04	TRAMO DE MINATITLAN A PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., EN EL ESTADO DE VERACRUZ

No. LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-578-008-002-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 27/05/04 $1,300.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	26/05/04 17:00 HORAS	25 Y 26/05/04 9:00 HORAS	3/06/04 10:00 HORAS	11/06/04 10:00 HORAS	$1’900,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA

00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	CORRECCION DE ANOMALIAS EN EL AMONIADUCTO DE 10" DE DIAMETRO COSOLEACAQUE-SALINA CRUZ, DETECTADAS POR EL EQUIPO INSTRUMENTADO, TRAMO EL MORAL A TRAMPA DE RECIBO EN SALINA CRUZ, OAXACA	150 DIAS CALENDARIO INICIO: 28/06/04	ESTADOS DE VERACRUZ Y OAXACA

No. LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-578-008-003-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 3/06/04 $1,300.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	2/06/04 10:00 HORAS	1/06/04 9:00 HORAS	8/06/04 16:00 HORAS	22/06/04 10:00 HORAS	$4'000,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
15% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	MANTENIMIENTO A LA VIA FERREA PROPIEDAD DE PEMEX PETROQUIMICA, EN EL AREA INDUSTRIAL DE PAJARITOS, CANGREJERA Y MORELOS	120 DIAS CALENDARIO INICIO: 12/07/04	ZONA SUR DEL ESTADO DE VERACRUZ

1. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

2. LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PEMEX PETROQUIMICA, A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.

3. SUBCONTRATACION: PARA LA LICITACION 18-578-008-001-04, SE PODRA SUBCONTRATAR EL RADIOGRAFIADO DE LA SOLDADURA.

4. LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION: http:// www.compranet.gob.mx, EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET.

LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION INDICADA EN EL INCISO SIGUIENTE, POR LO CUAL, EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN JACARANDAS NUMERO 100, NIVEL B-1, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, EN COATZACOALCOS, VER., TELEFONO Y FAX 01(9) 211-13-50, PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE PODRA EFECTUARSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN COATZACOALCOS, VER., A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA.

5. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL EDIFICIO SEDE, LOCALIZADO EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE. LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

7. PARA LA VISITA DE OBRA DE LA LICITACION 18-578-008-001-04 DEBERAN PRESENTARSE CON EL INGENIERO RICARDO MARTINEZ JIMENEZ, EN LA UNIDAD DE DUCTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., CARRETERA

COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER., TELEFONO 01922-2230026. PARA LA VISITA DE OBRA DE LA LICITACION 18-578-008-002-04, DEBERAN PRESENTARSE CON EL ING. JUAN CLIMACO ESTRADA PEREZ, EN LA UNIDAD DE DUCTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER., TELEFONO 01922-2230026, PARA LA VISITA DE OBRA DE LA LICITACION 18-578-008-003-04, DEBERAN PRESENTARSE CON EL INGENIERO J. FERNANDO CERDA CORTAZA, EN LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN JACARANDAS NUMERO 100, NIVEL B-1, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, EN COATZACOALCOS, VER., TELEFONO Y FAX 01(9) 211-13-75. LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON, CAMISOLA U OVEROL DE MANGA LARGA, CASCO DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL.

8. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

9. PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003 DEBIDAMENTE SELLADA POR EL BANCO O POR LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE HAYA PRESENTADO, O BIEN, COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO POR UN CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2003 O POSTERIORES.

10. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS AUDITADOS POR UN CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2002 Y 2003, ASI COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS (SOLVENCIA, LIQUIDEZ, FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD). PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACION (2002 O POSTERIORES), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS AUDITADOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y SUS CORRESPONDIENTES EXPRESIONES DE LAS RAZONES BASICAS FINANCIERAS MENCIONADAS.

11. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EN ORIGINAL Y COPIA.

12. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.

13. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION,

EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LA LICITACION 18-578-008-001-04 CONSTRUCCION Y REPARACION DE LINEAS DE CONDUCCION, INCLUSO EN TERRENO PANTANOSO.

PARA LA LICITACION 18-578-008-002-04 REPARACION DE LINEAS DE CONDUCCION QUE SE ENCUENTREN EN OPERACION

PARA LA LICITACION 18-578-008-003-04 CONSTRUCCION Y REPARACION DE VIAS FERREAS.

14. EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO H. GONZALEZ PETRIKOWSKY
RUBRICA.

(R.- 195712)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
CI-SR-PPQ-001-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-578-008-004-04 ELECTRONICA	DEL 20/05/04 AL 3/06/04 $1,800 COSTO EN compraNET: $1,600	24/05/04 16:00 HORAS	24/05/04 9:00 HORAS	9/06/04 10:00 HORAS	16/06/04 10:00 HORAS	$1'500,000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE ALTA RESOLUCION DE SEGUNDA GENERACION, EMPLEANDO EL PRINCIPIO DE FUGA DE FLUJO MAGNETICO EN EL PARAXILENODUCTO DE 6" DE DIAMETRO PAJARITOS-TEMEX, AMONIADUCTO DE 10" DE DIAMETRO COSOLEACAQUE-PAJARITOS Y BENCENODUCTO DE 4" DE DIAMETRO PAJARITOS-MINATITLAN	120 DIAS CALENDARIO INICIO: 5/07/04	ZONA SUR DEL EDO. DE VERACRUZ

1. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN DE COTIZARSE SERAN: PESO MEXICANO Y DOLARES.
2. LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PEMEX PETROQUIMICA A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
3. SUBCONTRATACION: NINGUNA DE LAS PARTES POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS.
4. LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:
A) ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION: http://compranet.gob.mx, EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET. LOS PLANOS DE LA LICITACION INCLUIDA EN ESTA CONVOCATORIA, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION INDICADA EN EL INCISO SIGUIENTE, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN JACARANDAS NUMERO 100, NIVEL B-1, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, EN COATZACOALCOS, VER., TELEFONO 01(921)2-11-13-75, PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE PODRA EFECTUARSE, YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN COATZACOALCOS, VER., A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA.

5. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
6. LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE CELEBRARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL EDIFICIO SEDE LOCALIZADO EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE. **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA**.
7. LA VISITA DE OBRA SE EFECTUARA PREVIA REUNION CON EL INGENIERO COSME OLIVO REYES, EN LA UNIDAD DE DUCTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER., TELEFONO 01-(922)-2-23-00-26. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON, CAMISOLA U OVEROL DE MANGA LARGA, CASCO DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION AMBIENTAL, EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL.
8. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
9. PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003 DEBIDAMENTE SELLADA POR EL BANCO O POR LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE HAYA PRESENTADO, O BIEN COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2003 O POSTERIORES, O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE.
10. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2002 Y 2003, ASI COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS (SOLVENCIA, LIQUIDEZ, FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD) O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE. PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACION (2002 O POSTERIORES), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS AUDITADOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y SUS CORRESPONDIENTES EXPRESIONES DE LAS RAZONES BASICAS FINANCIERAS MENCIONADAS.
11. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS DEBERAN INCLUIR, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EN ORIGINAL Y COPIA. TRATANDOSE DE EMPRESAS EXTRANJERAS, LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL DEBERA PRESENTARSE ADEMAS DEBIDAMENTE LEGALIZADA MEDIANTE EL APOSTILLE RESPECTIVO EN LOS TERMINOS DE LA CONVENCION DE LA HAYA, O SI DICHA CONVENCION NO RESULTA APLICABLE, MEDIANTE LEGALIZACION CONSULAR CONFORME AL ARTICULO 546 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
12. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
13. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE TRABAJOS CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE ALTA RESOLUCION EMPLEANDO EL PRINCIPIO DE FUGA DE FLUJO MAGNETICO EN DIAMETROS SIMILARES A LOS DE LOS DUCTOS MOTIVO DE LA LICITACION INCLUIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE TANTO LEGAL, COMO TECNICA Y ECONOMICAMENTE, Y CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. MARIO H. GONZALEZ PETRIKOWSKY
RUBRICA.

(R.- 195716)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de asesoría técnica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101105-012 -04	$1,600.00 Por compraNET: 1,500.00	31 de mayo de 2004	27 de mayo de 2004 11:00 horas	27 de mayo de 2004 9:00 horas	7 de junio de 2004 12:00 horas	11 de junio de 2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Servicio de asesoría técnica para la actualización e integración del Padrón de Usuarios y elaboración del plano general de los distritos de temporal tecnificados, 003 Tesechoacan, 023 Isla-Rodríguez Clara y 035 Los Naranjos, en los Mpios. de José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Tres Valles, Tierra Blanca y Cosamaloapan, Estado de Veracruz	$350,000.00	163 días naturales	21 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	Municipios de José Azueta, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Isla-Rodríguez Clara, Tres Valles, Tierra Blanca y Cosamaloapan, Estado de Veracruz

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de las Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacan, ubicadas en la calle Zapotecos número 1, edificio CNA, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en servicios y obras similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán para servicios al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que resulte con el más alto puntaje, derivado de la aplicación del procedimiento de los criterios de evaluación.

Esta licitación no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios.

Se indica que no se otorgará anticipo para el inicio de los servicios.

XALAPA, VER., A 20 DE MAYO DE 2004.
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 195717)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD MERIDA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-012-04	$1,000.00 compraNET: $800.00	3/06/2004	27/05/2004 10:30 horas	8/06/2004 10:30 horas	15/06/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000066	Computadora	1	Equipo
6	I180000000	Computadora portátil	1	Equipo
7	I180000162	Impresora láser	1	Equipo
15	I180000150	Escáner	1	Equipo
17	I180000148	Servidor	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el kilómetro 6 Antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN, o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones y la presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio A, ubicado en el kilómetro 6 Antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- El lugar de entrega de los bienes, así como el plazo de entrega y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a más tardar a los 30 días naturales, de la presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes.

MERIDA, YUC., A 20 DE MAYO DE 2004.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO

RUBRICA.

(R.- 195720)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58056001-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	27/05/2004	1/06/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 12:00 horas	11/06/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	5148 Lápiz adhesivo 40 g	1,582	Pieza
2	C210000000	5179 Hoja bond tamaño carta 75 g	1,068	Millar
3	C210000000	5565 Hoja bond tamaño oficio 75 g	530	Millar
4	C210000000	5013 Block de notas post-it	1,181	Block C/200
5	C210000000	5228 Sobre bolsa para radiografía	11,092	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 20 al 27 de mayo; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la subdirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala en José Aramburu esquina Venustiano Carranza colonia San Martín de Porres los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 25 al 30 de junio.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 20 DE MAYO DE 2004.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. SALVADOR SESIN ROSAS
RUBRICA.

(R.- 195721)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE CURACION, SUSTANCIAS QUIMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637075-001-04	$800.00 COSTO EN compraNET: $720.00	3/06/2004	3/06/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 10:00 HORAS	15/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	LAPIZ PARA ELECTROCOAGULADOR	192	PIEZA	192	480
2	C480000000	ENGRAPADORA CIRCULAR	4	PIEZA	4	10
3	C480000000	ROPA DESECHABLE	240	SET	240	600
4	C480000000	EQUIPO PARA BOMBA	192	PIEZA	192	480
5	C480000000	EQUIPO PARA BOMBA	144	PIEZA	144	360

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637075-002-04	$800.00 COSTO EN compraNET: $720.00	3/06/2004	3/06/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 13:00 HORAS	15/06/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	40,317	PRUEBA	40,317	100,792
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	2,205	PRUEBA	2,205	5,512
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	6,903	PRUEBA	6,903	17,256

4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	3,840	PRUEBA	3,840	9,600
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	6	EQUIPO	6	15

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NUMERO 162, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 311 2 11 51 51 Y 01 311 2 11 50 94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA NUMERO 01408150397 DE SCOTIABANK INVERLAT A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT, UBICADA EN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NUMERO 162, 6o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LOS RECUADROS ANTERIORES PARA CADA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE, EN NAYARIT, UBICADA EN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NUMERO 162, 6o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL GRAL. DR. AQUILES CALLES RAMIREZ, CON DOMICILIO EN H. COLEGIO MILITAR ESQUINA CON DR. GUSTAVO BAZ, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, LA SEGUNDA A MAS TARDAR EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2004 Y LA TERCERA A MAS TARDAR EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEPIC, NAY., A 20 DE MAYO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 195722)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios para realizar las actividades contables, fiscales y administrativas del área de contabilidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-008-04	$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	28/05/2004	26/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2004 11:00 horas	8/06/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios para realizar las actividades contables, fiscales y administrativas del área de contabilidad	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a las 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Distrito Federal y área conurbada, de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CARLOS LAVIN VELEZ

RUBRICA.

(R.- 195723)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública internacional electrónica de servicios a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación del servicio de impresión de documentos oficiales. Bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-003/04	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	22/06/2004	22/06/2004 9:00 horas	28/06/2004 9:00 horas	1/07/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200036	1’215,500 de tarjetas preimpresas de PVC a 4 tintas al frente y 2 tintas al reverso	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Subadministración de Adquisiciones A, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9158 9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2004 a las 9:00 horas. Visita a instalaciones: No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de junio de 2004 a las 9:00 horas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 1 de julio de 2004 a las 12:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en calle Héroes número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Fecha de entrega: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la firma del contrato o pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 195724)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 00010053-001-04, mantenimiento y conservación al sistema hidráulico, sanitario y de protección contra incendios; 00010053-002-04, mantenimiento y conservación al sistema eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010053-001-04	$2,070.00 Costo en compraNET: $1,840.00	28/05/2004	27/05/2004 9:30 horas	25/05/2004 9:00 horas	3/06/2004 9:00 horas	7/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	138	1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010053-002-04	$2,070.00 Costo en compraNET: $1,840.00	29/05/2004	28/05/2004 16:30 horas	26/05/2004 9:00 horas	4/06/2004 9:00 horas	7/06/2004 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/07/2004	138	1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 4, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56299500, extensiones 2337 y 2338 en la Subdirección de Proyectos y Concursos, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo 00010053-001-04, el día 27 de mayo de 2004 a las 9:30 horas; 00010053-002-04, el día 28 de mayo de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 4, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará: 00010053-001-04, el día 3 de junio de 2004 a las 9:00 horas; 00010053-002-04, el día 4 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación, bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará: 00010053-001-04, el día 7 de junio de 2004 a las 9:00 horas; 00010053-002-04, el día 7 de junio de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de capacitación, bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: 00010053-001-04, el día 25 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, inicio del recorrido en el inmueble denominado Torre Picacho, bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, código postal 10400, México,

D.F.; Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; estacionamiento anexo a Torre Ejecutiva, Michoacán número 171, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; Núcleo Tecamachalco, Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.; Puente de Tecamachalco número 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.; Minas, Acueducto número 4 esquina 14 Bis, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11650, México, D.F.; Núcleo Centro Familiar, Frontera número 16 y Morelia números 14 y 21, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; edificio Alamos, Aragón número 195, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, México, D.F.; Torre Insurgentes, avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F.; Núcleo Taxímetros, Avenida 412 número 1096, colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, código postal 57170, Estado de México; 00010053-002-04, el día 26 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, inicio del recorrido en el inmueble denominado Torre Picacho, bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; estacionamiento anexo a Torre Ejecutiva, Michoacán número 171, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; Núcleo Tecamachalco, Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México; Puente de Tecamachalco número 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.; Minas, Acueducto número 4 esquina 14 Bis, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11650, México, D.F.; Núcleo Centro Familiar, Frontera número 16 y Morelia números 14 y 21, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; edificio Alamos, Aragón número 195, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, México, D.F.; Torre Insurgentes, avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F.; Núcleo Taxímetros, Avenida 412 número 1096, colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, código postal 57170, Estado de México.

- Ubicación de la obra: 00010053-001-04 y 00010053-002-04: Torre Picacho, bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; estacionamiento anexo a Torre Ejecutiva, Michoacán número 171, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; Núcleo Tecamachalco, Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México; Puente de Tecamachalco número 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.; Minas, Acueducto número 4 esquina 14 Bis, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11650, México, D.F.; Núcleo Centro Familiar, Frontera número 16 y Morelia números 14 y 21, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; edificio Alamos, Aragón número 195, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, México, D.F.; Torre Insurgentes, avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F.; Núcleo Taxímetros, Avenida 412 número 1096, colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, código postal 57170, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  Es requisito indispensable para la aceptación de las propuestas que los licitantes conozcan el sitio de los trabajos, realizando la visita de obra establecida.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establezca el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 195725)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios a mantenimiento al parque vehicular y la adquisición de materiales y útiles de oficina, para diversas unidades administrativas del SAT en Nuevo León y Saltillo, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101056-006/04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $900.00	28/05/2004 hasta las 15:00 Hrs.	28/05/2004 16:00 Hrs.	28/04/2004 17:00 Hrs.	3/06/2004 11:00 Hrs.	8/06/2004 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810600018	Afinación mayor a motor	80,815.80	231,652.80
2	C810600018	Afinación transmisión automática	33,673.25	96,522
3	C810600018	Reparación de frenos	20,203.95	57,913.20

Número de licitación 06101056-007/04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y entrega de muestras	Acto de apertura económica

$1,200.00 Costo en compraNET: $900.00	29/05/2004 hasta las 15:00 Hrs.	28/05/2004 11:00 Hrs.	4/06/2004 11:00 Hrs.	9/06/2004 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C660200030	Calendario de escritorio tipo ejecutivo 2005	140	Pieza
06	C210000042	Foliador manual de palanca con dígitos de 4.5 mm en 8 discos de repetición palanca cambiadora	16	Pieza
11	C660400026	Papel bond t/oficio 50 kg 85% a 89% de blancura	1,271	Millar
12	C660400026	Papel bond t/carta de 36 kg 85% a 89% de blancura	11,315	Millar
14	C660200030	Plumín punto roller color negro con 12 piezas	100	Caja

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Miguel Alemán kilómetro 8.4 número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, los días de lunes a viernes.
* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* Las juntas de aclaraciones, visitas a instalaciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y los actos de apertura económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalupe, N.L., sita en carretera Miguel Alemán kilómetro 8.4 número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León. Teléfonos 01 81 8221 7230 o 41. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitación.
* Plazo de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitaciones.

* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.

GUADALUPE, N.L., A 20 DE MAYO DE 2004.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE, N.L.

ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 195726)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública internacional electrónica de bienes a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con el suministro de consumibles informáticos. Bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-004/04	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	24/06/2004	24/06/2004 9:00 horas	30/06/2004 9:00 horas	5/07/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000006	Cinta negra monocromática grado premium No. de parte 86118 original, para impresora marca Fargo, modelo DTC 525	402	Pieza
2	C870000006	Kit de limpieza No. de parte 81593 original, para impresora marca Fargo, modelo DTC 525	607	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Subadministración de Adquisiciones A, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9158 9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2004 a las 9:00 horas. Visita a instalaciones: No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de junio de 2004 a las 9:00 horas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 5 de julio de 2004 a las 12:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa, número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en calle Héroes número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Fecha de entrega: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la firma del contrato o pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
ADMINISTRADORA DE ADQUSICIONES

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 195727)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
22101001-008-04	$1,761.60 COSTO EN compraNET: $1,585.44	3/06/2004	3/06/2004 14:00 HORAS	4/06/2004 00:00 HORAS	8/06/2004 11:00 HORAS	14/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150400038	APARATO TELEFONICO DIGITAL PARA 24 LINEAS	60	PIEZA
2	I150200304	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE RADIO MOVIL	5	EQUIPO
3	I420800218	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	3	EQUIPO
4	I210000058	ARCO DETECTOR DE DROGAS Y EXPLOSIVOS	1	EQUIPO
5	I330000078	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE PLANTA DE EMERGENCIA ELECTRICA	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LONDRES NUMERO 102, 6o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5242.8100, EXTENSION 18730, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION O MEDIANTE FORMATO SAT 16 DENOMINADO DECLARACION

GENERAL DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, TAMBIEN A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LONDRES NUMERO 102, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2004 A LAS 00:00 HORAS, PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS 2 Y 19 DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 2 PUENTE GRANDE, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE MENORES, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, LONDRES NUMERO 102, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, LONDRES NUMERO 102, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEBERAN ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE Y PARA LOS QUE PROCEDA DEBIDAMENTE INSTALADOS Y PUESTOS A PUNTO, EN LOS CENTROS DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALIZARA DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS A. MORAN ROEL
RUBRICA.

(R.- 195728)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164004-009-04
REFACCIONES PARA MONITOREO DEL CONTROL DE QUEMADORES
CONVOCATORIA No. 005-04

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II, INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE LOS UMBRALES DE DICHOS TRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164004-009-04	EN CONVOCANTE: $1,450.00 EN compraNET: $1,320.00	25 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS	8 DE JUNIO DE 2004	8 DE JUNIO DE 2004 10:00 HORAS	14 DE JUNIO DE 2004 10:00 HORAS	21 DE JUNIO DE 2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	I180000088	REFACCIONES PARA EL MONITOREO DEL CONTROL FUNCIONAL DE GRUPO Y CONTROL PRINCIPAL DE QUEMADORES (FGC/MBC) PARA EL PROCESO DE UNIDADES GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA CON CAPACIDAD DE 350 MW. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y CAPACITACION	4	PIEZA

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, SITUADO EN EL KILOMETRO 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 200, EN EL TRAMO LAZARO CARDENAS-ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION, EN EL ESTADO DE GUERRERO, TELEFONOS (01 753) 533 08 13 Y 533 08 17, DE 8:30 A 14:30 HORAS, DE LUNES

A VIERNES, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE $1,450.00 INCLUIDO EL IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA, UBICADA EN LA CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, SITUADA EN EL DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx. EL COSTO DE LAS BASES ES DE $1,320.00 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO, JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PRIMER PARRAFO DEL PUNTO I) ANTES MENCIONADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA;

B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;

C) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA EN EL ALMACEN GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA;

D) PLAZO DE ENTREGA: 130 DIAS NATURALES;

E) CONDICIONES DE PAGO: SERA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS;

F) PARA ESTA LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%;

G) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA GARANTIA POR EL 100% DEL ANTICIPO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO;

H) PARA ESTA LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;

I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;

J) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;

K) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION, Y

L) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, PARA ESTA LICITACION LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION EL 3 DE MAYO DE 2004.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 20 DE MAYO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 195731)

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO
DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44133002-008-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	26/05/2004	27/05/2004 11:00 HORAS	27/05/2004 9:30 HORAS	3/06/2004 10:00 HORAS	9/06/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE POZO PROFUNDO EN TLACHALOYA 1a. SECCION	21/06/2004	120	$1'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: TLACHALOYA 1a. SECCION.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44133002-009-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	26/05/2004	27/05/2004 14:00 HORAS	27/05/2004 12:30 HORAS	3/06/2004 12:00 HORAS	9/06/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE POZO PROFUNDO EN JICALTEPEC, AUTOPAN	21/06/2004	120	$1'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: JICALTEPEC AUTOPAN.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44133002-010-04	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	27/05/2004	28/05/2004 11:00 HORAS	28/05/2004 9:30 HORAS	4/06/2004 10:00 HORAS	10/06/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL COLECTOR LAGO DURAZNO Y PRIVADA LAGUNA DEL VOLCAN	21/06/2004	90	$1’000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: COLONIA SEMINARIO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%
- Y PARA TODAS LAS LICITACIONES:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA
  1o. DE MAYO NUMERO 1707, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 2755700, EXTENSION 306, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ORGANISMO Y EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS SEGUNDO PISO, EDIFICIO DEL AGUA, UBICADO EN AVENIDA 1o. DE MAYO NUMERO 1707, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071, TOLUCA, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE PLANEACION, EDIFICIO DEL AGUA, SEGUNDO PISO, AVENIDA 1o. DE MAYO NUMERO 1707, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071, TOLUCA, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE PLANEACION, EDIFICIO DEL AGUA, SEGUNDO PISO, AVENIDA 1o. DE MAYO NUMERO 1707, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071, TOLUCA, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS SEGUNDO PISO, EDIFICIO DEL AGUA, CODIGO POSTAL 50071, TOLUCA, MEXICO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACREDITAR CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LA LICITACION EN QUE SE DESEE PARTICIPAR. LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA CUAL LOS INTERESADOS ACREDITARAN EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRA SER MEDIANTE ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO EN LA SHCP ANEXANDO COPIA DEL ESCRITO DE ACREDITACION Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, O BIEN CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL 2003 Y PRESENTANDO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL AÑO EN CURSO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE A LA LICITACION EN QUE DESEE PARTICIPAR. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES TESTIMONIO NOTARIAL DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, MODIFICACIONES Y PODERES, EN SU CASO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE SOCIEDADES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA; TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, INSCRIPCION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. EN AMBOS SUPUESTOS LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL QUE LOS ACREDITE. RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LA INICIATIVA PRIVADA, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, DEBIENDO PRECISAR AVANCES FISICOS Y CARATULA DE LOS CONTRATOS. CURRICULUM DEL INTERESADO Y CUANDO MENOS DE DOS TECNICOS QUE SEAN SUS RESPONSABLES PRESENTANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, ACREDITANDO EXPERIENCIA NECESARIA EN TRABAJOS SIMILARES. LOS PLANOS DEL PROYECTO DE LAS OBRAS OBJETO DE LAS LICITACIONES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. POR EL MOMENTO NO SE ACEPTARAN ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS. LAS EMPRESAS QUE OPTEN POR ADQUIRIR LAS BASES DE CONCURSO EN compraNET SE LES SOLICITA HACER LLEGAR SU RECIBO DE PAGO VIA FAX, A LOS TELEFONOS (01 722) 2 75 57 00, EXTENSION 306 Y FAX EXTENSION 211.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA EL ORGANISMO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MAXIMOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERA DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL ORGANISMO PARA SU PAGO. LA ESTIMACION DE FINIQUITO NO SERA INFERIOR A UN 10% DEL MONTO A CONTRATAR, POR LO QUE LA EMPRESA DEBERA PREVER LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. MAURICIO J. RAMIREZ ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 195732)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de terracerías, pavimentos, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, guarniciones, banquetas, electrificación, alumbrado público y canalización telefónica para la urbanización de Playa La Esperanza y servicios básicos para sectores H y U2, en Bahías de Huatulco, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 21160006-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En la convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,400.00	2/06/2004 hasta las 13:00 horas	28/05/2004 14:00 horas	28/05/2004 13:00 horas	8/06/2004 9:00 horas	17/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	12/08/2004	366 días naturales	$2’608,700.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Tecoyotilla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5448-4322, 5448-4392 y 5448-4200, extensión 4564, los días del 20 de mayo al 2 de junio de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas regionales de la convocante en Huatulco, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas regionales de la convocante de Huatulco, ubicadas en bulevar Chahué sin número, domicilio conocido, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en México, D.F., Tecoyotilla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 17 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en México, D.F., Tecoyotilla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Huatulco, Oax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% en cada ejercicio presupuestal.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros anuales auditados (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de la licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: una vez presentadas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato en forma satisfactoria a la convocante, el importe del anticipo ofrecido para el primer ejercicio será puesto a disposición del licitante ganador con antelación a la fecha para inicio de los trabajos y la obra ejecutada se pagará mediante estimaciones a pagar dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO
ING. ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ
RUBRICA.

(R.- 195733)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de terracerías, pavimentos, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, guarniciones, banquetas, electrificación, alumbrado público y canalización telefónica para la relotificación del sector C y servicios básicos para los sectores A y R, en Huatulco, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 21160006-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En la convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,400.00	3/06/2004 hasta las 13:00 horas	31/05/2004 14:00 horas	31/05/2004 13:00 horas	9/06/2004 9:00 horas	18/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	16/08/2004	300 días naturales	$1’304,400.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Tecoyotilla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5448-4322, 5448-4392 y 5448-4200, extensión 4564, los días del 20 de mayo al 3 de junio de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas regionales de la convocante en Huatulco, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas regionales de la convocante de Huatulco, ubicadas en bulevar Chahué sin número, domicilio conocido, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca.
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en México, D.F., Tecoyotilla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 18 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en México, D.F., Tecoyotilla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
Ubicación de la obra: Huatulco, Oax.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% en cada ejercicio presupuestal.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros anuales auditados (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de la licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Las condiciones de pago son: una vez presentadas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato en forma satisfactoria a la convocante, el importe del anticipo ofrecido para el primer ejercicio será puesto a disposición del licitante ganador con antelación a la fecha para inicio de los trabajos y la obra ejecutada se pagará mediante estimaciones a pagar dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.
DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO
ING. ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ
RUBRICA.

(R.- 195735)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 05

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la Secretaría a nivel Central y Delegacional incluyendo órganos desconcentrados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020043-007-04	$970.00 En compraNET: $881.00	Del 20 de mayo al 2 de junio de 2004 de 9:00 a 15:00 horas	1/junio/2004 11:00 horas	8/junio/2004 11:00 horas	11/junio/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de aseguramiento integral	1	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, Declaración General de Pago de Derechos, debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* La junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y el fallo, se llevarán a cabo en el lugar, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Coordinación General de Administración.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.
* El servicio de aseguramiento integral será conforme a lo establecido en el anexo uno y bases de la licitación respectiva.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
* Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 2004.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MAURICIO TORRES ESTRADA
RUBRICA.